
NON PLUS ULTRA
PLUS ULTRA
NON
DECADAS
DE LAS GUERRAS
DE FLANDES
en la caza de Bousquet
Delamonce in et del.
Ioubert Sc. lugd.

GUERRAS
DE
FLANDES.

PRIMERA DECADA,

Desde la muerte del Emperador CARLOS V. hasta el principio del Govierno de

ALEXANDRO FARNESE,

Tercero Duque de PARMA y PLACENCIA.

Escriviòlas en Latin el

R. P. FAMIANO ESTRADA,

de la Compañia de JESUS.

Y las traduxò en Romance el

R. P. MELCHOR DE NOVAR,

De la misma Compañia.

NUEVA EDICION,

Enriquecida de lindissimas Estampas, en la qual se enmendaron essenciales Erratas.

TOMO I. PART. I.

EN AMBERES,

Por MARCOS-MIGUEL BOUSQUET y Compañia.

MDCCXLVIII.

AL EXmo. SEÑOR

DON FERNANDO

DE SILVA, ALVAREZ
DE TOLEDO, BEAUMONT,
Hurtado de Mendoza, Haro,
Guzman &c.

DUQUE DE HUESCAR:

CONDESTABLE, Y CHANCILLER Mayor del Reyno de Navarra.

CONDE DE GALVE, Y DE Lerin, de Morente, y de Fuentes.

MARQUES DE HELICHE, y de la Ciudad de Coria.

CAVALLERO DEL INSIGNE ORDEN DEL TUSON DE ORO y de la de Calatrava.

ALCAIDE PERPETUO DE LOS REALES Alcazares, Puertas, y Puentes de la Ciudad de Toledo.

CAVALLERIZO MAYOR de las Reales Cavallerizas de Cordova.

GENTIL-HOMBRE DE CAMARA de S. M. C. con Exercicio.

† 2 CAPI.

CAPITAN DE LA PRIMERA
Compañia de las REALES Guardias
de Corps.

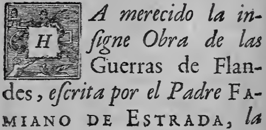
Y

SU EMBAXADOR
Extraordinario, y Miniſtro Plenipotenciario cerca del REY CHRISTIANISSIMO,

&c. &c. &c.

EXmo. SEÑOR,

SEÑOR,



H*A merecido la inſigne Obra de las* Guerras de Flandes, *eſcrita por el Padre* FAMIANO DE ESTRADA, *la*

mas

mas ſingular acceptacion en la Republica Literaria: las repetidas impreſiones, que en diverſos Idiomas la han ſacado à luz, demueſtran tan calificada verdad: pero que mucho! ſi en ella ſe encuentran igualmente eſlabonadas la dignidad del aſſumpto, la veracidad de la narracion (que es el alma de la hiſtoria) y la hermoſura del eſtylo; con cuias plauſibles circunſtancias, atrahe la admiracion de los Eruditos, y el comun aplauſo.

Eſtas fundadas razones; en que tanto ſe intereſa el Publico, me empeñaron à reim-

primir tan grande Obra, para no defraudarlo; y aunque fluctuò mi atencion en la eleccion del Idioma resolvi fuesse en Español, pareciendome ser muy justo, que la Nacion Española tuviesse el gusto de leer en su proprio idioma las hazañas que sus antepassados executaron en los Paysses Baxos, y que llenan el principal assumpto de esta Obra, que buelve ahora à salir baxo de los auspicios de V. Exª., *para que, como su Mecenas la vindique, y defienda de la critica, è injusta censura, que produce la emulacion, embidia, y afectacion de las Ciencias.*

A nadie con mas propriedad ſe puede conſagrar que à V. Exa., *en quien ſe advierte la circunſtancia de ſer digno ſucceſſor de aquel Heroe el Señor Don* FERNANDO DE TOLEDO DUQUE DE ALVA, *Governador de los Payſes Baxos, de quien el Autor delinea, y pinta tan vivamente la pericia militar, la prudencia, la ſagacidad, la actividad, la juſta ſeveridad, y entereza, la magnanima conſtancia, y las demas virtudes que le hizieron tan famoſo, y venerado en ſus tiempos, y en el concepto de toda la poſteridad.*

Esta imagen de tan ilustre Ascendiente (bien como las imagenes, y estatuas, que los antiguos Romanos ponian en sus casas, y que debian preceder en sus triumphos hasta el Capitolio) no puede menos de ser agradable, y proporcionada à la generosa imitacion de V. Exa., *que en las dos carreras Militar, y Politica ha sabido merecer, y desempeñar las confianzas de dos Serenissimos Reyes de España* Don Phelipe V. *de gloriosa memoria, y* Don Fernando VI., *que ahora felizmente reyna.*

No me ha parecido oportuno decir algo de la antigua Caſa, e iluſtre Genealogia de V. Exa., *aſsi por ſer tan conocida por ſu brillantez en la Europa, como por ſer preciſos mayores volumenes, à que no puede eſtenderſe lo ceñido de una dedicatoria. Y ſi ſolo uno de los Heroes glorioſos Progenitores de* V. Exa. *ocupa en eſta Hiſtoria crecido volumen, de quantos neceſitara para comprehenderlos todos.*

Dios nueſtro Señor guarde, y proſpere la vida de Vueſtra Excelencia *en ſu mayor*

Grandeza muchos años, que le deseo, y necesito

EX^mo. SEÑOR,

B. L. P. de V. Exª.
su mas reconocido Criado
MARCOS-MIG. BOUSQUET.



E L

P. FAMIANO

AL LECTOR.

SI te pareciere tomar en las manos eſtos nueſtros eſcritos, permiteme, que antes que entres à leerlos, razone con tigo un poco ſobre ellos. Tienes de mi una Hiſtoria, para la qual no puedo pretender alabanza, ni tampoco eſcuſa, por la celeridad; pues en trabajarla hè gaſtado largos nueve años. Sin embargo pienſo, que por eſta miſma detencion podrè eſperar otro tanto de gracia de mis lectores, por cuyo reſpecto me hè detenido en

pulir continuamente la obra : en tanto grado, que aunque, años hà, muchos (cuyos ingenios, no menos que ſus honores, venera Roma) davan à entender, que aprobavan maravilloſamente la parte de mis Anales que leyeron ; no por eſſo me han perſuadido (ſaviendo la diferencia que ay entre la corteſania, y el juizio) à que me dieſſe priſſa à publicar la obra, ò à que penſaſſe, que no devia pedir algun perdon à los lectores, como devido à mi modeſtia, que reſpecta los juizios de otros. A la eſperanza de eſta gracia ſe llega, el haver andado con migo la ſuerte mas liberal, que con muchos de los Eſcriptores: digo el haverme franqueado las interiores cartas de los Principes, eſcritas las mas de ellas de ſu mano : las inſtrucciones ſecretas de las embaxadas, los intimos conſejos de las juntas de guerra, y las cauſas de los

con-

consejos, los Concilios clandestinos de las espias, las conspiraciones ocultas de los Ciudadanos, y otras muchas cosas, que apuntadas à parte, ò reducidas à diarios, se me comunicaron liberalmente de los archivos mas reservados. De modo que, sino huviera de detener à los lectores, estuvò en mi mano (lo que tal vez hago) poner para las mas de las cosas traslados de las cartas, apelar à la Fè de los originales, y formar la narracion de los hechos, como de Escripturas autenticas, y testigos. Mas al passo que todas estas cosas me abrieron à mi en cierta manera las puertas, para que registrasse lo mas escondido; el publicarlas, especialmente declarando las cosas especiales (sin las quales por lo menos Polibio tuvò por cosa ridicula la Historia) darà tanto mayor gusto al deseo de los Lectores, quanto añadiendo lo que noso-

noſotros ponemos al mayor conocimiento de aquellos ſucceſſos, que cuentan otros, y las mas vezes dexamos de contar noſotros, de lo uno, y de lo otro ſe formaron una hiſtoria mas cumplida. Motivo, que tambien me hà obligado à las vezes à no paſſar por alto algunas particularidades, para que, eſtando muy divulgadas las coſas de Flandes, no mas por la fama reciente, que por la copia de Eſcriptores, las dieſſe alguna variedad con eſtas adiciones, gratas de ordinario por la novedad, y de ningun modo prohibidas à quien eſcrive Hiſtoria particular. Mirando à eſte miſmo intento, como por algunas coſas paſſo à la ligera, y ſi no ocurre algo eſpecial que añadir à otros, caſi las dexo, aſſi tuve por mas grato el referir otras, ſacandolas mas deſde ſus fundamentos, y con narracion mas liberal; y lo executè no ſin muchos, y grandes Exempla-

res.

res. Porque entre los Hiſtoriadores Romanos, por no hablar de los Griegos, Tacito, y Saluſtio, à aquella ſu breve tela de hilo muy ſutil añaden muchas coſas, y las ſobretexen en la obra como orla. Refutava Tacito en las Hiſtorias (porque quiero correr con tigo ligeramente por los cinco Libros de eſtas, dexando los anales) à los Authores, que eſcrivieron, que los Capitanes del Exercito de Othon, y de Vitelio, havian dudado, ſi dexando de militar por los malos Principes, eligirian uno bueno; quando, alargando de aì el paſſo, ſe pone à tratar de eſpacio, quan antiguo es, quan innato en los mortales el deſeo de mandar, de ſu Origen en Roma, de las contiendas entre el Senado y la plebe, de Mario, de Sila, y de Pompeyo: haſta que; *Pero à mi*, dize, *me hà llevado lexos la conſideracion de las coſtumbres*

tumbres antiguas, y nuevas. Agora vengo al orden de las cosas. Passemos adelante. Haviendo referido el incendio del Capitolio por los Soldados, añade las quexas sobre el caso: y cuenta por menudo, quien le offreciò, quien le fundò, quien le dedicò, y quien diruido le reparò; cosas no ignoradas del vulgo. Que dirè de Serapis? De cuyo origen introduce muchas cosas, y con diversion prolixa haze memoria de las fabulas, que dizen de la Diosa los Maestros de los ritos Egypcios, sin pensar, que en esto agravia à la Historia? Pero en ninguna parte fintiò el mismo mas liberalmente de la Historia, en la conquista de Jerusalen. Con cuya occasion, descrive tan profusamente, y tan de atràs, desde Saturno, los principios, y costumbres de los Judios, amontonando tan varias cosas de Moyses, de la Religion de aquella gente, de

sus

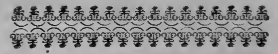
ſus comidas, del Sabado, de la Circumciſion, de la eternidad de las almas, del balſamo, de el betun, el ſummo aborrecimiento que tienen à los Catholicos, y otras coſas; que parece, texe la Hiſtoria de aquel Pueblo. Y ſin embargo puede ſer tenido Tacito por eſcrupuloſo, comparado con Saluſtio. Tan frequentes ſon en eſte las digreſſiones, y rodeos. Ni el miſmo los diſſimula. Porque reprehendiendo ultimamente el proëmio de la guerra Jugurtina, en que à la verdad ſe alarga mucho, y de balde: *Mas yo*, dize, *hè paſſado de raya con ſobrada licencia y exaccion, con dolido, y enfadado de las coſtumbres de la Ciudad; vengo agora à lo comenzado.* Ni por eſſo ſe abſtuvò de diſcurrir larguiſſimamente en la diviſion del Reyno entre Jugurta, y Aderbal de Africa, y de los que deſde ſu principio la habitaron. Haviendo buelto otra vez, y

y aun con mayor licencia, à hazer invectiva contra las coſtumbres de la Ciudad, deſpues de largamente referidas las cauſas de las facciones entre la plebe Romana, y los Senadores: deteniendo la digreſſion, ſe buelve el miſmo al camino. Pero ſobrepuja à todo eſto el parergon, que ſe añade à la digreſſion de los Leptitanos. Porque hecha mencion de Leptis hablando de los Fundadores, ſitio, y lengua de eſte pueblo; le pareciò, poner de gracia para mayor abundancia por apendix una antigua hiſtoria, que de verdad no pertenecia à los de Leptis. *Porque hemos venido*, dize, *por los negocios de los Leptitanos à eſtas regiones, no parece fuera de razon, contar una egregia, y memorable hazaña de dos Carthaginenſes.* La qual referida, ni parcamente, ni con temor, buelve à ſu aſſumpto. Mas para que buſco yo mas teſtimonios? pues ſola la conju-

conjuracion de Catilina mueſtra claramente, quanto le ſea licito en eſta parte al Hiſtoriador: cuyo Eſcriptor corre tan à rienda ſuelta, y divirtiendoſe à menudo del intento eſplaya de ſuerte la hiſtoria; que con eſtas coſas, que añade, llena largamente la quarta parte de la obra. Siendo pues eſto aſſi, tambien tu, ô Lector, ſi tal vez te pareciere que excede en lo miſmo mi eſtylo, lo tendras à bien con tu acoſtumbrada equidad. Como tambien, lo que algunas vezes hago, quando en caſos, que ſe parecen, cotejo nueſtras coſas con las antiguas. Porque como no ignoro, que eſtas comparaciones no ſe leèn tan frequentemente en los Latinos, aſſi me conſta que uſaron de ellas mas liberalmente los Griegos. Polybio Hiſtoriador, y Maeſtro de la Hiſtoria, mientras prolixamente compara la forma y ſituacion de Sicilia con el Peloponeſo:

neſo : las Armadas de los Carthagineſes y Romanos, con las que en otro tiempo echaron al mar Antigono, Ptolomeo, Demetrio, y otros : mientras haze ſemejantes las Republicas de los miſmos Carthagineſes y Romanos à las aves generoſas, que batallan entre ſi haſta el poſtrer haliento (para dexar otras muchas coſas de eſte genero, que à la entrada de ſu primer libro le ocurrian à quien comenzare à leèrle) verdaderamente libra de todo cuidado al que ſigue las huellas de eſtos Exemplares. Agora, que te tengo prevenido con eſtas advertencias en los lumbrales de la obra, no quiero detenerte mas.





EL TRADUCTOR AL LECTOR.

PAra que ſe entienda el motivo, que hè tenido en traducir en nueſtro vulgar *la Hiſtoria de las Guerras de Flandes*, que el P. Famiano Estrada de la Compañia de Jeſus eſcriviò en Latin: es meneſter advertir al Lector, que mis Superiores han echado mano de mi; con que no hè podido eſcuſarme, aſſi por la obediencia que profeſſo, como por reconocerme comprehendido en la deuda comun à toda mi Nacion: y penſar, que emplearia bien las pocas fuerças, que por los graves accidentes que en la ſalud padezco, no alcanzan para otros

otros trabajos mas proprios, en contribuir con ellas de algun modo al desempeño. Fuera de que, aun sin atender à esta razon, que para mi hà sido la principal, y aun la unica, pudiera convidar à esta traduccion, el aplauso, con que la Historia del P. Famiano Estrada hà corrido por toda Europa, repitiendose muchas vezes, y en varias partes sus impressiones: traduciendola en differentes lenguas las naciones, como me consta por lo menos de la Italiana, y Francesa. Y verdaderamente nadie dexarà de confessar, que estilo es muy caval, y Latino con mucha propriedad: ayudò el ingenio, de mucha alma la censura, la narracion elegante, grave, exacta, de aquellas, que no contentas con la superficie de los successos inquieren las causas, y con gustosa porfia siguen el alcance de los consejos humanos, para correr los velos, con que se ocultan à la noticia del vulgo: las sentencias garvosas,

vosas, de peso, no vulgares, entretexidas à tiempo, y con Sazon: y finalmente toda la tela de la Historia rica, y lustrosa. Estas alabanzas, y otras de este genero, dà constantemente à esta Historia el aplauso universal: y aun han querido algunos compararla à las de los antiguos Escriptores Romanos. Pudieranse poner aqui muchos elogios suyos, recogidos por el P. Philipo Alegambe tratando de este Escriptor en la Bibliotheca, que de los Escriptores de nuestra Compañia compusò; mas por la brevedad me contentarè con una equivalente à muchos; y es una carta, que Ladislao IV. Rey de Polonia escriviò al P. Preposito General, que entonces era de nuestra Religion; en la qual haviendo referido con palabras magnificas el aplauso, admiracion, y gusto, que en todos los estados de aquel Reyno havia excitado la lectura de estos anales, y confessando haver experimentado en si los mismos

effectos : le pide , interponga ſu authoridad para que el P. Famiano Eſtrada proſiga , y ſaque à luz la parte de eſta obra , que entonces aun no ſe havia dado à la eſtampa. Y no ſatisfecho con eſta diligencia aquel Principe, no tuvò por coſa indigna de la Mageſtad eſcrivir otra carta al Author al miſmo tiempo, y ſobre lo miſmo: demoſtracion ſingular, y que cede en grande gloria de eſta Hiſtoria; pues con los atractivos de ſu lectura ganò de ſuerte al animo Real, que por no carecer del guſtò, que eſperava recivia, ſi ſalia à luz lo que de ella faltava, no hizò deſden, como ſuelen aquellas cumbres, de la llaneza de rogar. Tambien Eſpaña havrà reconocido en eſta Hiſtoria lo que en ſu alabanza publican otras Naciones. Es verdad, que haſta agora no la hè hecho aquel agaſajo, que, quando agradaron mucho los eſcritos de diverſa lengua, ſe les ſuele hazer, dandoles un linage de naturaleza con

tradu-

traducirlos en la propria. Yo no ſabrè dezir con certeza la cauſa de eſto, ni agora me toca el diſcurrir largamente ſobre la materia. Mas no dexarè de advertir à la nacion Eſpañola, que, ſi alguna coſa la hà dado menos guſto en eſta Hiſtoria, mirada à mejores luzes, es lo que le aſſegura, y augmenta mas el credito: pues eſtando el Eſcriptor lexos de gaſtar con la nacion Eſpañola aquellos officios de amiſtad, que ſe pudieran eſperar de quien fueſſe de ella, ò en el nacimiento, ò en el affecto particular: con todo eſſo ſe ven en eſtos ſus Anales eſcritas tantas, y tales alabanzas del valor de nueſtros Eſpañoles, que ſiempre la poſteridad las admirarà, por tanto mas ſolidas, y indiſputables, quanto ſe debieron menos à la inclinacion de quien las refiere, y mas à la fuerza de la verdad, que ſe las dictò. Tampoco deven entriſtecer, y menos irritar, otras alabanzas, que quizà ſe advertiran ò no eſcri-

†† 2 tas

tas aqui, ò con parca relacion: porque ni las redarguye de falſas, ò ſoſpechoſas en otros, la omiſion de un hiſtoriador, à quien pudieron faltar algunas noticias, que à los domeſticos fue mas facil adquirirlas: ni el dilatarſe menos en los elogios de los nueſtros es de ſuerte, que no les quede ſiempre mucha viveza. En quanto à la traduccion, hè procurado acomodarme à ſus leyes, ſiguiendo, por lo menos en lo ſubſtancial, el hilo, y ſentido de la Hiſtoria: menos en tal, ò qual clauſula, que hà parecido omitir por la razon, que facilmente ſe le offrecera al Lector quando haga el reparo.



LICEN-

LICENCIA DEL PROVINCIAL.

EL Reverendo Padre Pedro Geronimo de Cordova, Provincial de la Compañia de Jesus, en la Provincia de Castilla, diò licencia al R. P. Melchor de Novar, *para poder imprimir los 3. Tomos de las Guerras de Flandes, compuestos por el Padre Famiano Estrada &c. Fecho en Villa Garcia à 7. de Abril de* 1679. *Años.*

APROBACION

De Don ALONSO NUÑEZ DE CASTRO, *Coronista de su Magestad.*

ESscriviò el Docto P. Famiano Estrada de la Compañia de Jesus en Lengua Latina, la historia de las Guerras de Flandes, desde su Origen, en tres decadàs con tan provechosa enseñanza à los Principes; assi por sus Documentos Politicos, como por las Maximas de Estado, y los mas saludables Consejos de la Guerra, que en la universal estimacion es

tenido por uno de los mas perfectos Hiſtoriadores; pues ſupò unir lo noticioſo con lo verdadero; lo ſutil con lo facundo, y el don de ſabiduria con el de lenguas: en la puntual deſcripcion de las Provincias, Ciudades, y Plazas de que trata; en la fiel narrativa de los encuentros, y Batallas; en las Exortaciones veriſimiles de los Generales, y Cabos; y en los elogios de los que por ſu valor, y Prudencia ſe ſeñalaron en eſtos ſucceſſos, ſin exceder ni en la liſonja à eſtos, ni en el odio à aquellos, que fueron Complices en los diſturbios, que occaſionaron eſta Guerra. Con que ſiendo eſta obra en todas ſus partes admirable, cada una quita la admiracion à la otra, y con quitarſela ſe la augmenta: pues no dexando cada parte de ſer peregrina por ventajoſa, es mas peregrina, por no ſer raro eſte conocimiento de los mas verſados en ſemejantes lecturas, pero ſin codicia à muchos de poner en ſu Idioma Natural eſta Hiſtoria, yà ſi han ſalido à la luz publica diferentes traducciones, ſiendo tan primoroſo el Original; que no hà deſcaecido de eſtimacion en ſus Copias, faltava à nueſtra lengua Eſpañola, al tener abierto eſte theſoro; y deſcubrele aora con felicidad el Padre

Melchor

Melchor de Novar de la Compañia de Jesus, siendo tan perfecto Traductor, que no dexa en que escrupulizar, al mas rigurofo Cenfor. Con que hè dicho no tener reparo ni ofensa esta obra contra la mejor Doctrina nivelada, à la pureza de la Fé, y buenas costumbres, y assi juzgo se le debe dar la licencia que pide. De mi Estudio, en 20. de Junio de 1679.

D. Alonso Nuñes de Castro.

CENSURA

Del Padre Andres Mendo, de la Compañia de Jesus, Predicador de su Magestad, Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema, y de su junta secreta. *M. P. S.*

P*Or mandado de V. A. hè visto la traduccion de Latin en nuestra lengua Castellana, de las Decadas de las Guerras de Flandes, cuyo Author fue el Padre Famiano Estrada que aora hà hecho el Padre* Melchor de Novar, *ambos de nuestra Compañia de Jesus. El Traductor satisface al desseo publico, de que esta obra corriesse en Idioma inteli-*

inteligible à todos ; y ſiendo el eſtilo della tan elegante , y conciſo , le traduce no ſolamente con puntualidad , y fidelidad , ſino con la miſma conciſion , y elegancia , no dexando lugar à la quexa comun , de que nunca llega la Copia de las traducciones à ſu Original. Con eſto digo , que no haviendo en el Original nada , que diſuene de la Fé , y buenas coſtumbres , tampoco la ay en la Copia ; y puede V. A. dar la licencia , que ſe pide , para imprimirla. En eſte Colegio Imperial de la Compañia de Jeſus de Madrid , à 30. *de Junio de* 1679. ANDRES MENDO.

CENSURA DEL ORDINARIO.

EL *Libro que ſe divide en Tres Decadas de las Guerras de Flandes , cuyo Author fue el Padre Famiano Eſtrada de la Compañia de Jeſus , traducido en lengua Caſtellana por el Padre* Melchor de Novar , *de la miſma Compañia , no contiene Doctrina que ſe oponga à la Fé Catholica , ni buenos coſtumbres , y puede ſer imprimido : en Amberes à* 17. *de Dec. de* 1700. *Años.*

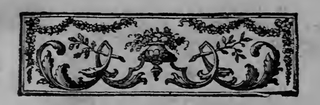
PABLO DE HALMALE,
Canonigo, y Archidiacono de la Igleſia Cathedral de Amberes, y Viſitador de los Libros.

D E


BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
SEVILLA



En Casa de Bousquet.



DE LAS GUERRAS DE FLANDES.

LIBRO PRIMERO.

EMPRENDO la Hiſtoria de unas guerras, que nò ſé ſi las llame de Flamencos y Eſpañoles, ò mejor de toda Europa, pòco menos. Porque ſegun vemos, que ſe continuan, contribuyendo à ellas tántas naciones, unas con armas, ò dineros, otras por lo menos con los animos, y conſejos; parece, que ſe pelea por toda Europa en ſola Flandes. Por loqual pienſo, que muchos querràn ſaber, lo que han obrado los de ſus patrias, y linages en eſte campo

Propoſicion de la obra:

en que muchos tendràn que reco.

nocer, y todos que admirar.

campo de Marte. Los demàs, aunque libres de eſte cuidado, deſſearàn entender: de donde tuvieron unas pocas Provincias de Flandes, tanta oſſadia, y tantas fuerzas, que hayan competido igualmente, ſeſenta años hà, pòr mar y tierra, còn un potentiſſimo Monarcha? Còmo en la coſta de Holanda de unos pocos vaſos de peſcadores hà levantado cabeça de repente una Republica moderna: que creciendo cada dia por las armas, ni en la tierra quiere, ni en el mar puede yà, reconocer ſuperior: que, corriendo por el Occeano con grandes armadas, hâ poblado las màs remotas partes de la Tierra: y aſſentando embaxadas, y alianzas, còn los Principes, queriendo ombrear con los Reyes, hâ erigido en Europa un nuevo Principado como los campos de Flandes, à peſſar de tantos torbellinos de las armas, que en mùcho ménos tiempo pudieran eſterilizar otras Provincias, conſervan ſu fertilidad, y copia de frutos: còmo ſi la pertinacia del terreno conſpiràra con la de los hombres, pàra mantener la guerra? De ſuerte que parece, que Marte peregrina por otras tierras, llevando las armas de una à otra parte: pero que

GranRep. de pequeños principios.

Fertilidad eſtraña entre los eſtragos de la guerra.

aqui

aqui hà aſſentado fixamente ſu plaza de armas. Algunos hàn penſado, que el Rey de Eſpaña ſuſtenta de propoſito la guerra en eſtas Provincias. Es à ſaber paraque un Principe, que hà de animar à un cuerpo grande del Imperio con grande alma, y defenderle con muchas manos, tenga milicia exercitada en Flandes, còmo en univerſidad de la ciencia militar, de que ſe pueda valer deſpues en todas partes, como haze el Gran Turco còn ſus Jenizaros. Como ſi en la miſma eſcuela no aprendieran tambien los enemigos; cuyas armas fuera mejor, que las embotaſſe el ocio, y no las tuvieſſe reſplandecientes el exercicio. Pués nò ſerà de menos guſto la ſemejanza, que hallarà entre nueſtros tiempos y los antiguos, quien cotejare los unos con los otros. Quien leyere nueſtros anales, ſe acordarà de un Arminio, de un Civil, dos rayos de las guerras de los Belgas antiguos, Oranges de aquellos tiempos. Repreſentaranſe los principios de rebelarſe iguales: pretextada, y violada à un miſmo tiempo, la obediencia à Tiberio, y Veſpaſiano: ſolicitados los pueblos con la eſperanza de la libertad: conjuradas de repente las Provincias

Penſaron algunos, que el Rey no tomava de veras eſta guerra: pero falſamente.

Cor. Tac. l. 1. & 2. An. & 4. Hiſtor.

Semejantes los ſucceſſos en los tiempos antiguos, y en los nueſtros:

contra la milicia Romana: comenzada la ſublevacion por los Holandeſes: pedidos los ſocorros de Alemania, Francia, Inglaterra: fatigadas las armas Romanas con larga y dudoſa guerra: las màs deſtas coſas repetidas con tan ſemejantes, y tan unas miſmas artes, que, ſinò reparas en la diferencia de los nombres, muchas vezes penſaràs, que te hallas preſente en aquellos tumultos de los Belgas. Tanta verdad es, que en la gran Comedia de la vida humana, ſolos los ſiglos y los ſugetos ſe varian: las cauſas, y ſuceſſos, ſe repreſentan los miſmos. Es verdad, que como es mucho mayor nueſtra opoſicion en las naciones, y religiones, que la de aquellos antiguos; aſſi tambien ſon màs atrozes nueſtras iras, afilandolas còn mayor esfuerzo en eſta piedra, y exercitandolas con mayor corage por eſſa cauſa. Porque que no han intentado y executado en Flandes, pòr màs inacceſſible que parezca, nueſtras armas? Pués no ſolo hemos venido à las manos, aun mas allà de los portentos de los Poëtas, con los grandes rios; ſino que, quebrantadas las carceles del Occeano, ſacamos de ſus grutas al miſmo Neptuno, paraque peleè.

Péro màs atrozes en los nueſtros.

Teſtigo oy Flandes.

Hom. Ilia. 21. de la lucha de Aquiles con el rio Eſcamandro.

leè. Hemos invadido al mar, como à las tierras à pie: navegamos por las tierras, echando el mar ſobre ellas: y finalmente peleamos à un miſmo tiempo con todos los elementos. Verdaderamente (ſi mis coſas, còmo muchas vezes à cada uno las ſuyas, no me engañan) en ninguna parte ſe hà pleiteado en el ſangriento tribunal de Marte por la Victoria con mayores animos, y arrojos: ni ſe han fruſtrado las fuerzas de grandes Ciudades con mas valientes ataques: ni con alternativas rotas, y perdidas mas durables ſe hâ vertido mas ſangre de entrambas partes. Por mas que el Simoys, ò el Eſcamandro, rios conocidos por las fabulas de los Griegos, ayan embuelto entre ſus ondas las armas, y los cuerpos de varones esforzados: y otros rios celebres por los ſobradamente verdaderos deſtrozos de los Romanos. A muchos mas, y de mas arduas empreſſas, ſepultaron el Moſa, el Rhin, el Eſcalda, y otros riachuelos por Flandes, tantas vezes mudados de color con ſangre humana, hinchados con los miembros, troncos de las legiones, y ſobervios con los deſpojos de almas grandes. Quantas Provincias aqui que-

Virg 1. Æn.

Comparacion da con las guerras Griegas, y Romanas.

Aufido.
Allia.
Trebia.

A 3 daron

daron sin fuerzas ! Quantas vezes se viò el mar de Flandes cubierto de Armadas, y el suelo de infantes y caballos ! Y deshechos estos grandes exercitos, vinieron otros mayores de las levas de todas las naciones, para llenar à competencia otra vez los campos ! Con todo esso, despues de tantos gastos de los pueblos, apurados los thesoros de los Reyes, empeñadas las fuerzas de Europa; esta Troya es pretendida por tantos Decenios, y aun no se rinde. Pero quanto encarezco mas la grandeza de la obra, expongo quizà la confianza del Escriptor à que mas facilmente la censuren : pués no faltarà quien diga, que un hombre ageno de los negocios publicos, erudito à lo antiguo, que ni con su mismo siglo vive, no puede ser apto pàra desembolver el contexto de las guerras presentes : y affirmaràn, que el tratar de las armas es indecente para quien hâ mucho que està consagrado à los altares. Escucharialos yo, si quantos han escripto Anales, huvieran sido de genio militar : si huvieran sido Capitanes, y huvieran mandado à exercitos : ò sino huviera havido en todas edades, y naciones, numero grande de

Del Autor de la obra; à quien, por Religioso parece, se le hàn de ocultar las cosas seglares, y que pòr Sacerdote no le conviene lo militar. Pero hay exemplos contrarios, Tit. Liv.

de Sacerdotes, que trataron de guerras. Antes, siendo la verdad el alma de la Historia, y no haviendo cosa, que tanto impida el dezirla, como la passion del autor; quien te parece merecerà mas credito: el que, por tocarle alguna de las partes, apenas acertarà à desnudarse del odio, y del amòr: ò aquel, que siendo neutral, professando la sanctidad de la vida, y pòr esso no tocandole los affectos parciales, ò por lo menos hallandose superior à ellos, està lexos de las ocasiones de mentir, ò se aparta de ellas? Yo por lo menos (porque sepas esta particularidad mia) ni hé tenido por indecente à mi estado el assumpto de una obra, que trata tambien de la causa de la Religion: ni hé juzgado, que me falta lo necessario, para referir estos succesos, y descubrir sus causas. Es verdad, que quien, ò por su concondicion, ò por el retiro que professa, vive de buena gana consigo mismo, y no se introduze en las cosas agenas para escuchar los secretos coloquios de los Principes, mal pudiera tener noticias recònditas, y exquisitas: si, loque ni pude, ni quise, averiguar por este medio, no me huvieran franquea-

Tac. Dion. Alicar. y otros. Moises, Beroso, Josepho, Eus. Cesar. Orosio. Vill. Tyr. Jovio, Bembo. Mariana. Masseo, y otros. Y tambien razon.

Añade, que yo trato un assumpto trabado con la Religion,

y de que tengo entimas no-

ticias por las cartas originales.

do las cartas originales, y apuntamientos, de aquellos mismos, que executaron estas cosas, ò las mandaron executàr: tan à manos llenas, que dudo, que otro alguno jamas haya entrado à escrivir Historia con mas copioso, y selecto aparato de noticias. De suerte que por mas ignorante que sea yo del aulizismo, y de la guerra, y por mas que digas, que soy un hombre sombrio; puedo prometerte, y no vanamente, mas cosas, y mas de adentro, que estos, que discurren por lo politico, y militar, como por su casa. De la fidelidad, y libertad, con que tengo proposito de escrivir, no hay paraquè advertirte con pròlogos congojosos: pues todos igualmente se professan amantes de la verdad: y muchas vezes, los que gastan mas prossa en obligar su fé, son los que primero la quebrantan. Porque yà nuestra edad hà perdido casi la libertad de dezir; En que por la mayor parte tienen la culpa los Escriptores: los quales cubriendo su ambicion con el pretexto de la offension de los Principes, echando la culpa à los tiempos y à las costumbres llaman siglo el lisongear. Yo satisfecho de mi consciencia, que requiriendola muchas

La fidelidad, y la libertad,

muchas vezes, hasta agora no la hallo mancipada al Imperio de algun Principe, ni comprada con la gracia de alguno: ruego à los que tuvieren mis trabajos por dignos de su cuidado, que, qual quieren que tenga yo el animo dessasido de parcialidades, y neutral para escrivir, tal traygan ellos el affecto, libre de facciones para leer. Paraque no se atribuya la culpa al manjar, si, recebido de algun estòmago enfermo, y mal humòrado, se estragare.

à nadie la tengo obligada.

Semejante dispoficion de animo quisiera en mi Lector.

Agora, vos Dios de la paz y de la guerra! (porque assi el que escrive, como el que haze, deven comenzar por los piadosos ruegos) vos governad mi mente, vos mi pluma: paraque, pues mi esperanza pende, nò de la prudencia investigadora de los humanos secretos, sino unicamente de la Sabiduria, que assiste en vuestro trono, acierte à componer una Historia, digna del candor de la vida, que professò: igual al assumpto, que emprehendo: à la expectacion, que me està provocando mucho tiempo hâ.

Aviendo hecho este preludio, doy principio implorando el auxilio divino, Plin. en el Paneg. de este antiguo rito.

Proseguia, con gran commocion de Europa, la atroz guerra entre Carlos Quinto Emperador, y Henrico Segun- Año 1555.

Año 1555.

do Rey de Francia, à quien con la herencia havian passado las iras y los animos de su padre: quando Maria Reyna de Inglaterra, lüego que se casò con Philipo Principe de España, comenzò à tratar solicita de la paz: y con su diligencia este año de mil quinientos y cinquenta y cinco; juntos en Calés los Plenipotenciarios Cesareos, y Reales, aunque no la paz, como se esperava, se consiguiò, el que se echassen los fundamentos de las treguas de cinco años. Entonces el Cesar, haviendo llamado à su hijo de Inglaterra, determinò hazer finalmente la renunciacion de los Reynos, y del Imperio: en cuya idea trabaxaron mucho tiempo havia sus altos pensamientos: para despojarse de gran parte del Orbe por sus propias manos: y sacar à luz un prodigio no conocido en los palacios de los Principes; qual era, dexar de imperar, pudiendo. Publicado pués en Flandes este secreto, y concurriendo à Bruselas multitud grande de mortales de todas partes, à veinte y cinco de Octubre, dia señalado para la Junta de los Estados, de los Cavalleros del Tuson, y de los Magistrados; El Cesar en el salon mayor de las casas Reales,

Trata el Cesar de dexar los Reynos.

Reales, teniendo ſentados, à la una 1555.
mano à Philipo y Maximiliano Reyes de Inglaterra y de Bohemia, y al Duque de Saboya Emanuel Philiberto: à la otra à ſus dos Hermanas, Leonor y Maria, Reynas viudas de Francia, y de Hungria, y à otra Maria Reyna de Bohemia, y à Chriſterna hija del Rey de Dinamarca Duqueſa de Lorena; primero diò con ſolenes ceremonias el Maeſtrazgo de la Cavalleria del Tuſon à ſu hijo Philipo: deſpués hizo ſeñas à Philiberto Bruxelio Senador del Conſejo de Eſtado, paraque dixeſſe, loque ſe le avia mandado, à los Eſtados de Flandes. Y en ſumma fue: *que, agravandoſe cada dia los achaques del Ceſar, el verſe quebrantado y poſtrado de fuerzas, le aviſava, que ſe diſpuſieſſe para el ultimo trance: y que no pudiendo ſuſtentar yà, con la decencia devida à ſu perſona y al Imperio, la maquina del govierno, la paſſaſſe con tiempo à ſu hijo Philipo, Rey de Inglaterra, igual à tanto peſſo por la edad, y prudencia. Y aſſi (lo que rogava à Dios fueſſe para bien ſuyo, del Rey, y de las Provincias) que el Ceſar hazia total renunciacion del imperio de Flandes y Borgoña: que ſoltava à los pueblos la fè, que le havian*

En preſencia de muchas cabeças coronadas.

Y lo primero dan à ſu hijo Philipo la inveſtidura de maeſtre del Tuſon.

Y àl miſmo entrega à Flandes y Borgoña: con las palabras del Senador Bruxelio.

1555. *jurado: que de su libre acuerdo transferia à su hijo Philipo, Rey de Inglaterra el derecho, y la possession de Flandes y Borgoña.* Dezia esto en forma Philiberto, quando puesto en pie el Cesar, y estrivando en los hombros de Guillelmo Principe de Orange, le interrumpio: y de un escripto, que havia trahido para suplir la memoria, como de Registro del Imperio, comenzò a referir en Frances, loque havia hecho desde los años diez y siete de su edad hasta aquel dia; expediciones y Jornadas, a Alemania nueve, seis a España, a Italia siete, a Francia quatro, diez à Flandes, dos a Inglaterra, otras dos a Africa, atravesando once vezes los mares; las guerras, las pazes, las confederaciones, las victorias: cada cosa con distincion, y todas con palabras magnificas, pero no sobervias. Y añadio, *que en ellas no havia tenido otro intento, sino la defensa de la Religion, y del Imperio. Que mientras la salud se lo permitia, havia obrado, ayudandole Dios, de suerte, que à nadie le podia pessar de que huviesse vivido, y reynado Carlos, sino és à los enemigos. Pero que yà, faltandole las fuerzas, y casi la vida, no havia el de estimar en mas*

Las quaria les interrumpe el Cesar, y por si mismo dize, sus hechos,

El mismo Orange. Apolog. an. 1581.

y el fin de ellos.

Porque dexa los Reynos.

mas el amor de dominar, que el bien 1555.
de los suyos. Que en lugar de un viejo tullido, puesto por sus achaques al borde del sepulchro, substituya un Principe de Juventud robusta, vigoroso, y de valor despierto. Que pedia de corazon à las Provincias, que le obedeciessen, que estuviessen entre si concordes, y fuessen constantes en guardar la Fé Catholica: y finalmente, que à el le perdonassen, si havia faltado de algun modo en este cuidado. Que por lo menos el, se acordaria siempre delante de Dios de su lealtad, y obsequio, todo el resto de su vida breve, que pensava consagrar al supremo Señor.

Lo que les pide, y loque les promete.

Si esta possession de las Provincias huviera passado à ti con mi muerte, huviera yo merecido algo de mi hijo, dexandole un patrimonio tàn opulento, y tàn acrecentado por mi. Agora, que esta herencia no es de necessidad, sino de voluntad: y el padre quiso morir antes, por anticiparse al beneficio de la muerte: de Justicia pido, que todo loque me deves de mas por la usura del tiempo anticipado, tras passes al amor y cuidado de estos pueblos. Gozanse los demas Reyes de haver dado la vida à sus hijos, y de haverles de dar los Reynos. Yo hé querido quitar de antemano este don posthu-

Razonamiento del Cesar à su hijo, transfiriendo à el los Reynos.

ma

1555. *mo; teniendo por doblado gozo el ver, que, como por mi vives, Reynas tambien por mi. Pocos imitaran este mi exemplo: porque aun yo apenas he tenido a quien imitar en toda la antiguedad. Alabaran por lo menos la resolucion, quando te experimentaren digno, de que estos primeros documentos saliessen a luz en tu persona. Esto con seguiràs, si conservas siempre la prudencia, que hasta agora has seguido, el temor del Señor de todos, el patrocinio de la Religion Catholica, la defensa del derecho, y de las leyes; verdaderos firmamentos de los Reynos. Resta una cosa, que como padre te desseo: que te crezca tal prole, en quien puedas, mas no tengas necessidad de renunciar los Reynos.* Dichas estas cosas, poniendose el hijo de rodillas, y pidiendole la mano, le abraza apretadamente: y puesta la mano sobre su cabeça le bendize el piadoso padre: hablando ya no con la boca, sino con los ojos bañados de lagrimas, que hizieron llorar à los presentes. Despues Philipo, besada la mano de su padre, y hecha una cortes vènia à los Estados, disculpadose conque nò sabia Frances, mandò al Obispo de Arràs Perenotto Granvella, que hablasse en su nombre.

à quien por el hijo responde el de Arras.

El

El Obispo en un razonamiento muy elocuente diò à entender, quan agradecido estava el Rey à su padre, y quan alentado con sus avisos y exemplos, à mirar con affecto el bien de aquellos pueblos. Y haviendo respondido en nombre de los Estados Jacobo Massi eloquente Jurisconsulto: después de haver hecho ultimamente dexacion del Govierno de Flandes Maria Reyna de Hungria, que por su hermano el Cesar le havia tenido veinte y cinco años; se despidiò la Junta por aquel dia. Dos Messes despues, aun con mayor concurso de las gentes, por haverse esparcido mas la fama, el Cesar, despoxandose de una vez de todos los Reynos, Provincias, islas, que tenia en entrambos Orbes, transfirio à Philipo la possession y los derechos. Ultimamente poco despues embio la Corona y Sceptro del Imperio (loque solo le havia quedado à Carlos) à su Hermano Ferdinando, muchos años antes yà Rey de Romanos, por medio de Guillelmo Principe de Orange. De quien cuentan, que rehusò semejante legacia; y que, oyendolo el Rey Philipo, dixo al Cesar, que mas dessearia otra cosa, que ser Ministro, para

1555.

Y Jacobo Massi responde al Cesar, y a Philipo por los Estados.

Tambien la Reyna Maria dexa el govierno de Flandes.

Despues de entregados à su hijo todos los Reynos paternos.

17. de Henero.

1556.

transfiere el Imperio a su Herma-

1556. para llevar las Insignias del Imperio de-

no; y le remite las Insigruas con el Principe de Orange; el qual rehusa al parecer la comission.

puestas de la cabeça de su Señor à otro. Orà fuesse amar à un Principe, en quien havia experimentado buena voluntad y mejores obras: ora tirasse à lisongear à Philipo, à quien no ignorava que su padre havia querido passar el Imperio, y lo havia tratado con su Hermana, Ferdinando. Porque Carlos, para establecer la potencia Austriaca de España, por medio de Maria Reyna de Hungria, havia dado algunos tientos al animo de Ferdinando, paraque cediesse el Reyno de Romanos en Philipo: prometiendole entre otras cosas, que haria el à su Hermano compañero en el Imperio, con calidad de que para en adelante entrambos fuessen tenidos por Cesares con igual autoridad: sinque nada de esto moviesse à Ferdinando.

Hermana de Carlos y Ferdin. 1550.

Carlos parte de Flandes.

Mas Carlos, de tan gran Monarca yà nada, dexando el Palacio al nuevo Principe, se posso para algun tiempo à una casa particular: hastaque aprestada la armada, haziendose à la vela desde Zelanda con sus dos Hermanas, Leonor y Maria, con prospera navegacion desembarcò en Laredo puerto de Cantabria. No tengo por ageno de

Agosto. Setiem.

mi

mi intento el ir ſiguiendole los paſſos 1556. deſde que ſale de Flandes: pués el continuar con los ultimos ſuceſſos de un principe Flamenco, y el ultimo de los Principes nacidos en Flandes, no parece que es ſalir de Flandes. Por lo menos hé juzgado, que guſtara el leyente, de que, con ocaſion de ſacar à luz aquel grande retiro y ſecreto del Ceſar, añada yo à los anales de Flandes muchas coſas, que ſe callaran mal de tan gran Principe: y que haviendoſe de ſeguir ſucceſſos triſtes algun dia, me detenga un poco en la narracion de otros mas benignos. A penas ſalto en tierra el Ceſar de la Capitana Real: quando levantandoſe al punto en el puerto una horrible tempeſtad arrojò con impetu à varias partes la armada, y ſe ſorbiò à la Capitana: como a quien ya no havia de llevar al Ceſar, ni a la fortuna del Ceſar. Dizen, que luego que tocò la ribera poſtrado de rodillas veſo la arena; y añadiò, que ſaludava reverente a la Comun Madre: y que, como en otro tiempo havia ſalido deſnudo del vientre de ſu madre, aſſi bolvia muy de buena gana deſnudo à eſta otra madre. Y à la verdad, quando haviendo deſembarcado

Deſembarca en Eſpaña, perdonandole la tempeſtad à el, no à ſu nave.

Lo primero que dixo al deſembarcar.

en

1556. en Laredo, y de aqui partido à Burgos, vio que le salieron a recebir muy pocos de los Magnates de España (a quien como solo, y no acompañado de sus titulos, no havia atraido Carlos) experimento entonces su desnudez. De Burgos passò en Litera à Valladolid, y haviendose detenido aqui pocos dias con Carlos Principe de España, cujo natural nò le agradò; sin torcer el camino fue al Convento de S. Juste de S. Geronimo, assiento mucho antes escogido. Esta fundado en la Ciudad de Placencia: es saludable por la amenidad de un valle coronado de nò grandes montañas, y principalmente por la gran templanza del cielo en el Hivierno. Al qual lugar dizen, que antiguamente se recogiò Q. Sertorio fortissimo Capitan huyendo de las armas Romanas, y que en el fue muerto à traycion. A qui finalmente Carlos, para poner termino à las ondas de los cuidados, y unir colunas verdaderamente Herculeas, havia mandado, que le edificassen una pequeña casa, añadidura del monasterio: cuya forma quiso que le embiassen un año antes à Flandes, y la aprovò. Tenia nò mas que seis ò siete aposentos (porquè,

Prueva grande de su constancia en la inconstancia de otros.

Convento de S. Juste assiento escogido del Cesar.

Que y quanta en el la habitacion del Cesar.

què, como dize aquel, de los Principes todo se quiere saber) anchos y largos veinte pies, propiamente celdas religiosas: la vista, y la salida à un jardinillo, que regava una fuente: y de el las plantas de cidras y limones subian hasta las ventanas à offrecer flores, y frutos. Este fue el Mausoleo, en que aquel Cesar Maximo, para quien era poco un mundo solo, se estrechò al fin, y se enterro en vida. Tan facilmente se reduce la naturaleza a su medida, si la ambicion, que la esponjava, se deshincha: en tan poco sitio cupo aquel Gigante, que se gloriava de haver estendido las manos mas allà de los terminos de Hercules. Haviendo pués entrado en el Convento, de sesenta criados, que havia escogido de toda la familia; los mas embiò a Xarandilla lugar cercano, para servirse de ellos, si fuesse menester: quedose con doce, con un cavallo, con un axuar de casa nò mas lucido, que el numero de criados: regulandolo yà todo la necessidad. Verdaderamente cosa admirable fue, el que Carlos abstraido de aquella soledad y olvido de cuidados, ò confirmado en la constancia de la resolucion una vez tomada,

1556. Sex. Aur. Vic. in Cai. Imp.

Feb. 1557

Su familia, y alhajas,

1557. da, se desnudasse tanto de las antiguas costumbres, y totalmente de la naturaleza; que ni el oro, que en gran copia trajo para el enesta sazon la flota Española de las Indias: ni el estruendo de las guerras, que con armas y Capitanes suyos se hazian por mar y tierra en Europa; pudiessen hazer la menor mella en aquel animo acostumbrado tantos años al sonido de las armas: ni interrumpirle un punto su tranquilidad el oyr tan varios sucessos.

y despre-cio de to-das las cosas.

Loque ca-da dia ha-zia.

Gastava este Augusto morador de las selvas la vida cotidiana de suerte, que parte dava al cuerpo cada dia mas enfermo y cansado, parte à Dios y à su alma. Unas vezes solo con un lacayo se passeava à cavallo à vista de las montañas: otras entretenia en dividir los quadros en el Jardin, y en cultivar los arboles, è ingertos, con sus mismas manos, llenas algun dia de triumphales palmas. Loque tambien hizo, renunciado el Imperio, otro Principe en Salonique. Muchas vezes se ocupaba en hazer reloxes, (cuyas ruedas le era mucho mas facil templar, que las de la fortuna) teniendo por maestro a Juanelo Turriano Archimedes de aquel tiempo: y en hazer varias

Andar à cavallo.

Cultivo del Jardin;

Diocleciano Emp.

HazerReloxes,

Juanelo Turriano de Cremona.

expe-

experiencias de los artificios, conque 1557.
este hombre violentava las corrientes
de los rios, haziendolos subir a lugares altos. Y aun dizen, que en el aqueducto de Toledo, que yà entonces trazava en su mente Juanelo, tubo alguna parte Carlos. Y conforme la idea, que en la soledad de estos dos años meditaron ambos, muerto el Cesar, executo la obra Juanelo, llevando el tajo al monte de Toledo, con nuevo milagro del arte. Este fue, quien se esmero mas, con nuevas maquinas cada dia, en deleitar en aquel retiro de S. Geronimo el animo del Cesar deseoso de tales cosas. Porque muchas vezes despues de comer saco à la messa imagencillas armadas de hombres y caballos, unas tocando caxas de guerra, otras resonando con clarines, y algunas de ellas chocando feroçes entre si con las lanzas enristradas. Algunas vezes echo desde el apesento, unos pajarillos de Madera, que iban, y bolvian, volando: penando el Prior del Convento, que à caso se hallo presente, algun Magico artificio. Tambien hizo unos molinos de hierro, que se movian porsi, de tanta sutileza y pequeñes, que los llevava un monge ocultos

teniendo un gran maestro:

Ambr. de Morales en la Descrip.

Con cuias traza se deleitaba variamente.

1557. ocultos en la manga: ſiendo aſſi, que molian la cantidad de trigo, que podia ſuſtentar aſſaz à ocho hombres cada dia. Pero eſtos entretenimientos al principio fueron mas frequentes. Mas deſpues ſe moderaron, con los aviſos de la enfermedad, que parecia amenazava con la muerte, y entonces ſolo ſe tomaban à ratos perdidos. Porque deſde eſte tiempo ſu primer cuidado fue aſſiſtir à los divinos officios de los Monges: leér à menudo en los libros de los Sanctos, y tratar en las converſaciones de aſſumptos piadoſos: confeſſarſe con mas frequencia, y repararſe con el manjar del cielo: y eſto tal vez haviendoſe deſayunado, con diſpenſacion que ya de antes tenia para eſto del Romano Pontifice, por la flaqueza del eſtomago. Tambien comenzo à caſtigarſe por la vida paſſada con unas diſciplinas de cordeles retorcidos: tanto pudieron los exemplos agenos, y un animo yà una vez de ſi miſmo. Eſtos cordeles, que con gran reverencia guardò deſpues el Rey Philipo, cercano eſte à ſu muerte, mandò que ſe los truxeiſſen, y aſſi como eſtavan ſalpicados con la ſangre de Carlos ſu padre, los entrego à ſu hijo

Cuidado de ſu alma.

Joſeph de Siguenza en la Hiſt. de ſu Orden 3. p. l. 1.

Por bula de Jul. 3. an. 1554. 19. de Mar.

Y caſtigos de ſu cuerpo.

Los inſtrumentos de eſtas penitencias venerados de ſu hijo Philipo.

hijo Philipo Tercero : y dizen, que 1557.
le conservan entre los monumentos de
la piedad Austriaca. Ultimamente con De Si-
ocasion de un Aniversario, que hizo à guença
su madre, deseo celebrarse à si las ob- que se al-
sequias, si era licito : y, comunicado lo pre-
el caso con F. Juan Regla Religioso sente.
Geronimo, su Confessor, como este 1598.
le huviesse respondido, que seria cosa Con nue-
desusada è inaudita, pero piadosa y vo exem-
saludable; mando que quanto antes le plo el
previniessen los funerales. Veis àqui mismo se
que en el templo se levanta la mole haze las
del tumulo, encienden en el hachas, oxequias.
cercanle con lutos los criados, cele- 30. Agos.
brase la missa de diffuntos con el triste 1558.
canto de los Monges. Él, vivo en su
entierro, mirava en aquellos officios
imaginarios las verdaderas lagrimas de
los suyos: Oia el lamentable canto de
los que imploravan para el placido des-
canso entre las felizes moradas : y pe-
dia el mismo para si suffragios mez-
clado con los cantores. Hastaque lle-
gandose al que sacrificava, y entregan-
dole la hacha encendida, que el tenia,
levantados los ojos al Cielo : *Yo*, dize,
*ò arbitrio de la vida y de la muerte,
te ruego y suplico, que como el Sacer-
dote toma esta cera que offresco, assi tu*
recibas

1557. *recibas benignamente en tu ſeno y brazos, eſta alma encomendada en tus manos, ſiempre que quiſieres.* Entonces, cubierto como eſtava con un largo luto, ſe tendiò en el ſuelo: y renovandoſe las lagrimas de todos los preſentes, le lloraron como à enterrado con el ultimo lamento. Mas con eſte enſayo hazia Carlos los preludios à la cercana muerte. Porqué al otro dia deſpues de eſtas exequias, le vino una fiebre: de la qual poco à poco conſumido, aſſiſtiendole en la ultima lucha con los ſocorros de la Igleſia el Arzobiſpo de Toledo: cercandole el lecho muchos Religioſos del Monaſterio, y pidiendo para ſu hueſped, que ſe iva, viage libre de rieſgos à la compañia de los Sanctos: la noche de la fieſta del Evangeliſta S. Matheo, de cincuenta y ocho años, de los quales dos havia vivido para ſi, acabò la vida con affectos de piedad, y religion verdaderamente grandes. Acompañaron ſu muerte claros prodigios en Cielo, y Tierra. Porqué poco deſpues que enfermò, ſe viò en Eſpaña un Cometa, al principio no de mucho reſplandor, pero que, creciendo la enfermedad, por los muchos crecimientos aumentava mas

Y de repente enfermo, Bartol. de Miranda Arz. de Toledo. y conſumido de la enfermedad murio preſto; 21. Seti. 1558. Acompañando prodigios à ſu muerte, en el cielo,

mas la luz: hasta que, buelta acia el 1557. assiento de S. Geronimo la funesta crin, la hora que Carlos dexò de vivir, el dexò de ser visto. Ni dexò de causar admiracion otra cosa. En aquel Jardincillo de Carlos que dezia, havia arrojado una misma azuzena, y aun mismo tiempo dos varas: la una floreciò por mayo, como suele, abriendose la copa: la otra, aunqué provocada del mismo cultivo, dilatò el tumor, y las señales del parto toda la primavera y estio: y finalmente aquella misma noche, en que el anima de Carlos se desembolvio de las prissiones del cuerpo, tambien ella desembolviendo de repente el boton, contra lo que se podia esperar, y la estacion del año prometia, produxo la flor. Lo qual observaron todos, y puesto el Lirio en el altar mayor del templo paraque le viessen, se recibio por fausto y alegre anuncio. Assi finalmente el Cesar Carlos, haviendo posseido los Reynos paternos quarenta años, treinta y seis el Imperio, y despues de haverlo abandonado todo, à si mismo dos: dexò en duda, en que fue mas loable: en governar el Imperio y tantos Reynos, ò en dexarlos todos de una vez?

Observolo Juanelo, que assistia à su muerte.

Y en la tierra.

Los años que Reynò.

1557. Aunque no ignoro, que de esto se hablo entonces variamente entre los hombres: y que aun hoi el thema de los Declamadores en las Escuelas, de los Politicos en los palacios, es el Cesar que Renuncia, sin embargo yo no creo, que tubo parte en su animo, ò el miedo de la mudable fortuna, ò qualquier otro impulso menos grave. Varias causas pudieron concurrir; pero no repentinas, ò indignas de la magnanimidad de Carlos. Pues casi diez años antes de su muerte, esto es en la flor de sus Victorias, en el testamento, que hizo en Augusta, consta, que hizo menzion de esta renunciacion de los

Causas de su Renunciacion, no repentinas, sino muy pensadas, y dignas del Cesar.

1548. Reynos. Y aun tengo averiguado, que antes de este tiempo trataba con-

1542. sigo mismo el Cesar de hurtarse à los cuidados humanos, tocando algun dia à recoger. Y que esto lo comunicò solamente al Duque de Gandia, Francisco de Borja, despues Religioso de la Compañia de Jesus, encargandole severamente este secreto, que con resolucion pensaba executar, luego que las guerras le permitiessen algun sosiego. Ni quando dexò el Imperio tenia porque estar reñido con su fortuna: haviendo conquistado por armas, despues que

que levanto el cerco de Mez, à Tero- 1557.
van plaza fortiſſima de la frontera de 1553.Jun.
Flandes, y à Hedin antigua corte de 1553.Jul.
los Principes de Artoes: hechos en en-
trambas partes priſſioneros, ò muer-
tos, muchiſſimos de la nobleza Fran-
ceſa. Y haviendo tambien deſpues en
Italia contra las fuerzas enemigas aſſe-
gurado para los Genoveſes en gran par- 1554.
te la Isla de Corzega: y, lo que ſe 1555.
eſtimo mas, haviendo tomado la Ciu-
dad de Sena, y echado de alli, y caſi
de toda la Toſcana, las armas Fran-
ceſas. Mas creo, que eſte intento, que El temor
repetidamente ſolicitaba el animo del de la mu-
Ceſar, entonces llego à tener la ulti- erte le eſ-
ma ſazon: quando, ſobre la enferme- timulo
dad que iba ſubiendo de punto, (pri- para exe-
vabale tal vez ſu rigor de los ſentidos) cutar el
ſabida la muerte de ſu Madre, comen- propoſito
zò à perſuadirſe fixamente, que ſu fin antiguo;
eſtava muy cercano: tanto, que le pa- 1555.
recia, oya la voz de ſu madre, que
le llamaba. Aumento eſta perſuaſion
Veſalio Medico del Emperador: el
qual, con libertad rara en los que cu-
ran, tubo reſolucion para pronoſticar-
le, que viviria poco. Y aſſi el Ceſar
juzgo, que nò le convenia dexar en
ſolas ideas un propoſito premeditado

1557. tantas vezes: porque la muerte no le ganasse por la mano. Y le oyeron repetir frequentemente aquellos dias el dicho de un Capitan suio: (conozcole mas por el valor, que por el nombre) el qual, empleados en la milicia muchos años, resuelto à despedirse de las cosas humanas, pidio licencia à Carlos: y como este preguntasse la causa de aquella novedad, dizen que aquel le respondiò: *Que entre los negocios de la vida, y el dia de la muerte convenia que huviesse algun espacio intermedio.* Como el Cesar andaba en semejantes pensamientos, gravo por entonces en su animo la sabia sentencia del hombre, con muy profundos caracteres: mas despues, quando yà se descubrian los terminos de la vida, juzgo, que debia ponerse de hecho en aquel Espacio, fuera del qual nò hai otro: para que en el, pospuestas las cosas agenas, cuidasse finalmente de las suias: y rescatado de los peregrinos cuidados, se hiziesse presente, y restituiesse, à si proprio; antes que, hechando mano de la necessidad, fuesse llevado por fuerza al tribunal de dios un tan grande reo de la felicidad humana; escogiendo oportunamente para esto un religioso

à que ayudo una sentencia de oro de cierto soldado.

ligioſo retiro, donde pudieſſe tener libre el tiempo por la ſoledad, y lograr muchas ayudas de coſta por la ſanctidad del lugar. Y de verdad, quien advirtiere, ò la ſoberania de corazon, con que el Ceſar ſe deſpoxo de un immenſo Imperio de tierras y Mares, ſin dexarſe ni un ſolo palmo de tierra: ò la conſtancia de la vida, que una vez emprehendio entre aquellos clauſtros y retiros, y continuòlos dos años enteros, en que ſiguio el alcance de la victoria de ſi miſmo: ò la ſanctidad del fin, en que nò caio, ſino ſe puſo con la atenta meditacion; y, lo que es lo mas arduo, que ordeno la muerte en vida: ſe perſuadira, à que la cauſa de la reſolucion del Ceſar nò fue ligera, ò deſigual à una grande alma, ſino piadoſa en ſuperior grado, y verdaderamente del Cielo.

1557.

Concluyeſe que eſte propoſito fue inſpiracion del Cielo.

Philipo pués, antes que partieſſe ſu padre, dando principiò à la adminiſtracion del nuevo Señorio, en lugar de Maria Reyna de Hungria, hizo Gobernador Supremo de Flandes à Emanuel Philiberto Duque de Saboia: en cuio abono, ſobre el Parenteſco de la ſangre, concurrian tambien las muchas experiencias, que ſu padre Carlos havia

El primer cuidado del Rey,

El Govierno de Flandes dado al de Saboia.

1557. via hecho de el en las guerras contra Franceses, en especial en estas Provincias. Ni Philipo las tubo menores del gran valor de este Principe en las que presto se siguieron. Porque, si bien los Reyes Henrico y Philipo à principios de este año concertaron en Cambray treguas de cinco años, por medio de la Reyna de Inglaterra Maria: con ocasion de la guerra entre el Papa y Philipo, aun no duraron todo el año: echando odiosamente la culpa el Frances al Español, el Español al Frances. Lo cierto es, que Henrico, ò concitado de los Garafas para la guerra, abrazo de buena gana la hermosa causa de la defensa del Pontifice: ò atendiendo no tanto à la causa, quanto al util de la guerra, se persuadio con fundamento à que saldria con ganancia en oposicion de un Principe nuevo, no experimentado en las armas, haviendo mostrado no con sola una experiencia, que su padre veterano en la milicia, y Domador de las gentes, podia finalmente ser vencido. Y yà los Franceses, passados los Alpes, à la conducta del de Guisa, militavan por el Pontifice en Italia: y al mismo tiempo, haviendo entrado por Flandes, à corgo

Quiebranse las treguas entre Francia y España. Febrero. Con que ocasion. Thua. l. 22.

Deciembre. Francisco de Lorena. Guerra en Flandes: Gaspar Colini.




PHELIPPE II.
Rey de las Espanas
Tom. I.
pag. 31
En Casa de Bousquet.

go de Colini, infeſtavan à Artois. 1557.
Quando el Rey Philipo (cuidando valeroſamente de las coſas de Italia el Duque de Alba) haziendo por una parte que ſu muger la Reyna de Inglaterra declaraſſe guerra à Henrico: y por otra que el de Saboya Philiberto, que governaba las armas, entraſſe con ellas por Francia; à la conducta, y con el valor de eſte varon, conſiguiò la memorable victoria de S. Quintin en Vermandois: temblando de ſuerte toda Francia con la nueva de eſta rota, que, quedando en eſta batalla en poder de los Eſpañoles la mayor parte de la nobleza, y debilitadas, por haver partido grán parte à Italia, las fuerzas del Reyno; publicamente ſe temia, que, ſi el vencedor paſſava adelante à lo interior, ſe apoderaria facilmente de Paris, eſcapandoſe de ella à cada paſſo ſus Ciudadanos à las Ciudades mas cercanas, como ſi yà eſtuviera à las puertas el Eſpañol. Mas buelto de Italia por orden de Henrico el de Guiſa, y armando al punto un grande exercito (lo que es facil en Francia llena de pueblos, y que brota gente para las armas) aguò la alegria del Eſpañol. Porque tomada Cales con ſum-

Fernando de Toledo, Duque de Alba.

En la qual primero vence el Eſpañol.

Luego el Frances en Cales.

1558. Hen.

1558. ma presteza (puerto, à quien los Reyes Ingleses llamavan la Puerta de Francia, y solian dezir, que, mientras estava en su poder, llevavan colgadas de la pretida las llaves de Francia) quanto los Ingleses havian quitado al Frances, y posseido felizmente en esta costa ducientos años, huvieron de restituir dentro de pocos dias à Francia los Españoles, y regogerse à los antiguos terminos dentro del Occeano. Pero bolviò en breve al Español de la suerte de la guerra. Porque Philipo viendo, que el exercito Frances dividido en dos partes, engrossado en numero y en sucessos por dias, pensaba tragarse à toda Flandes: tambien el, repartidas en dos partes sus gentes, la una embiò contra Paulo Thermi Veterano Capitan, que con sacos, è incendios maltrataba las costas de la Provincia de Flandes, à cargo de Lamoraldi Conde de Egmont, valerosissimo entre los Flamencos; el qual con la Cavalleria, cuyo General era, tuvo gran parte en la Victoria de S. Quintin. Con la otra parte de las tropas quiso, que el de Saboya hiziesse oposicion al Duque de Guisa, observandole los intentos. El de Egmont vino à las manos con el enemi-

Otra vez el Español en Gravelingas.

enemigo en Gravelingas, puerto de la 1558.
Provincia de Flandes, y se dio tan buena maña, que totalmente le derrotò, ayudado tambien de un àcaso. Porque chocando con Marte dudoso por algun tiempo los dos campos veteranos, à penas el del Frances havia comenzado à flaquear un poco: quando diez navios de Ingleses, que passavan à la vista, viendo desde lejos la batalla, y arrimandose al puerto del rio Hae, dispararon la artilleria con tal furia: que, sentiendose el Frances herido por el lado del mar, por donde se tenia por mas seguro, con una tempestad de balas tanto mas atroz, quanto menos prevenida; se desordeno primero la infanteria: y passando de ai el terror à la caballeria, todo el exercito quedo desbaratado, sin escapar apenas alguno, que pudiesse llevar à los suyos la triste nueva de la rota. Porque parte que daron muertos en la refriega, hechos prissioneros el General con los principales cabos: parte huyendo se echaron al mar, y se anegaron muchissimos de ellos oprimidos de los Ingleses, que desde sus navios los sumergian en las olas: perdonando la vida à solos ducientos, para presentar-

Ayudando la fortuna al valor. Julio.

1558. los à su Reyna, en testimonio de lo que havian ayudado à la victoria.

Rabiosa venganza de las Mugeres.

Otros fueron cruelmente muertos de los rusticos, en venganza de los incendios y robos, con que los tenian irritados. En lo qual se aumento tambien la ignominia de los vençidos: porque, andando sus miseras reliquias perdidas por la Provincia de Flandes, caian en manos de las mugeres del pays. Las quales en varias tropas salian à caza de estos enemigos, armadas con bastones y varales, pero mucho mas de sus iras y furores, armas en ellas las mas terribles: y, agravando los golpes con oprobios, y maldiciones, los mataban. A algunos de ellos, haviendo hecho hastillas los palos sobre sus espaldas, con atroçidad exquisita, los despedazaron entre las uñas, como en otro tiempo à Orpheo las Sacerdotissas de Bacco.

Tratase de la paz entre los Reyes:

Deste modo Henrico de Francia, que entre las lisonjas de la fortuna havia desechado la paz, recevidas dos grandes rotas en un año, muertos los veteranos, y lo principal, haviendo quedado en poder del enemigo prissioneros los mas de los Nobles, que era quedar sin nervios su milicia, la abrazò muy de buena gana: ni

la

la despidio Philipo, viendo de nuevo à 1558.
Calès en manos del Frances, y aconsejado tambien de sus mismas experiencias. Como despues de haver chocado entre si, y destrozadose mutuamente con horroroso conflicto las nubes concitadas de contrarios vientos, sucede la serenidad: assi nunca raya mas segura la esperanza de la paz, que quando se haze la guerra mas de veras: porquè entonces se dà por satisfecho el corage, y aun se cansa de su misma atrozidad. Por lo menos con mas facilidad buelven à la amistad los que padecieron los daños de las armas. La alabanza de estas pazes se deviò à Christerna Duquesa de Lorena, por haver mediado entre los dos Reyes: como prima de Philipo, y grata à Henrico por la nueva affinidad. Ni es nuevo el que se hayan semejantes convenios por el ministerio de mugeres: porque el dar algo mas à su respeto se tiene por cortesia. La nueva de estas pazes publicadas en Cambray el mes de Abril fue recevida en toda la la Christiandad cansada de tantas guerras, con tal regozijo de los pueblos, 1559. Abril.
qual rara vez se experimentò mayor. Porquè, comparando estos conciertos

y se concluye por medio de Christerna Duquesa de Lorena;

en Cambray Ciudad pacificadora.

1559. con los que treinta años antes se concluyeron entre los padres de estos Reyes, por medio tambien de Princesas, y en Cambray, puesto fatal para las pazes, y confederaciones: porquè en aquellos nò entraron muchos, y se continuaron las guerras en Italia; se acordavan, de que aquella alegria nò fue universal: mas, como esta paz abrazava à todos los Principes de Europa, con grandes esperanzas de su duracion, como se viò despues, alcanzò el aplauzo à todas las naciones. Tambien huvo casamientos estribos de estas alianzas, pero que duraran entre los Principes, mientras quisiere la ambicion de dominar, con la qual de ordinario se casan con mayor firmeza los Reyes. A Philipo, viudo yà desde el año passado de Maria Reyna de Inglaterra dieron la que estava pactada con Carlos Principe de España, Isabela hija del Rey Henrico, de once años, llamada la Princesa de la Paz, por haver nacido quando se concertò la paz con el Ingles, y haverse celebrado las bodas de la misma con ocasion de la paz con el Español. Al mismo tiempo se casò Emanuel Philiberto con Margarita hermana de Henrico, restituyen-

Con grande alegria de todos,

Carl. V. y Franc. I.

1529. Agos.

Luisa madre del Rey, y Margarita del Cesar. que aumentaron los casamientos,

del Rey de España con hija del de Francia:

1549.

y el de Saboya con Hermana del mismo Frances:

tuyendole las Ciudades, que à la otra 1559.
parte de los Alpes les havian tomado en ſu ce-
à el, y à ſu padre, Franciſco I. y lebridad
eſte Henrico. Pero nunca Francia ce- un torneo.
lebrò bodas mas tragicas. Entre otros
aparatos, ſe publicò un torneo de à
cavallo, à la verdad atroz deleyte, y
peligro hermoſo: en el qual ni creeras
que juegan, los que aſſi pelean: ni
que pelean, los que finalmente juegan.
Es con todo eſſo eſpectaculo grato à
los Franceſes, por audazes y belicoſos.
Hecha yà una oſtentoſa valla en for-
ma de theatro, y llena de la flor de
los Juſtadores, (porque Francia havia en que el
provocado para eſtos Juegos las lanzas Rey de
de toda Europa) el miſmo Rey corriò Francia
uno y otro dia, vencedor ſiempre. lleva la
Cebado de la gloria bolviò el otro dia palma.
tercera vez al campo, contra los rue-
gos de los ſuyos: y mientras, no bien
cerrada la zelada con la priſſa, choca
con el Capitan de ſu guarda, rompien- Gabriel
do por la viſera abierta un haſtillazo Conde de
de la lanza contraria, traſpaſſado el Mongo-
ojo derecho, y herido de hay el cele- mer.
bro, à los ojos de las Reynas, y de
los Infantes Reales, que aſſiſtian al in- Pero lue-
feliz Juego, quedò al punto deſmaya- go heri-
do: y recebido en las manos de los do,

que

1559. que acudieron : bañado todo en sangre, aquel theatro, que poco antes llenava de alegrissimos clamores, con subita mudanza, le convirtiò en publicas lagrimas, y lamentos. Y al quinto dia este Principe igualmente guerrero, y
muere. pio, digno por cierto de mejor hado
2. de Jul. acabò la vida. El represento, al vivo, no en tablas y farsa, la tragedia de la felicidad humana, à vista de la infinita multitud, que ambiciosamente el mismo havia convocado para su en-
Pronostico de este caso, tierro. Dixose entonces (como de orcdinario salen estos pronosticos despues de los sucessos) que un Astrologo de los nacimientos lo predixo mucho an-
Lucas Gaurico. Thua. l. 22. Lud. Guiciar. l. hist. Belgic. Anonymus in Hist. Belg. Thua. l. 3. & 22. Vidus Cabocius & Franc. Vivonus. tes. Porque consultando la Reyna Cathalina de Medicis sobre las suertes de los suyos al adivino Gaurico, dezian que este la respondio, que amenazava daño à la vida del Rey de algun duelo. Otros añadian, que aquella misma noche, que precediò al infortunio, un sueño le havia representado à la Reyna la imagen nò obscura de la muerte, que se siguio. Lo que, nò sin admiracion del Juizio divino, se observò mas sabiamente, fue, que el Rey, que en el mismo principio de su Reynado havia aprovado un desafio serio

entre

1559.

entre dos Jovenes de la primera Nobleza, y assistido à el los Proceres de palacio, acabò con funesto fin la vida, y el Reynado en un desafio de juego. Verdad es, que aun entonces arrepentido de el hecho, jurò muy de veras, que de alli adelante nunca havia de consentir tales combates, y si en estos ultimos juegos pecò algo con la vana ostentacion de las fuerzas, satisfizo abundantemente con la admirable, y de verdad Christiana, constancia de animo, en summos dolores. Huviera el sin duda ayudado nò poco en Francia à la mansedumbre Christiana, si à una consigo huviera sepultado esta fiereza, que juega.

Y Juizios de los cuerdos sobre el.

Este tiempo (por añadir esto à la historia) fue fatal para muchos, y muy grandes, Principes, continuandose en el sus muertes: pues sin contagio, que se cebasse en los pueblos, antes muriendo pocos de los plebeyos, casi solo el circulo de un año llevò al sepulchro à los mas de los Principes de Europa. Murieron el Emperador Carlos V. Henrico II. de Francia, dos Reyes de Dinamarca, Christiano y Christerno: estos dos ultimos dentro de veinte y quatro dias. Mu-

Maravillosa continuacion de muertes Principales en este año.

rieron

1559. rieron quatro Reynas, Leonor, Hermana de Carlos V. que casò en primeras nupcias con Manuel Rey de Portugal, en segundas con Francisco I. de Francia: Maria, que aun no cumplido un mes, siguio à su hermano Carlos V., y la Inglesa del mismo nombre, y Bona Esforcia: esta madre de Sigismundo Augusto, Rey de Polonia: aquellas, la una muger de Luis, Rey de Hungria, la otra de Philipo II. de España. Muriò el Pontifice Paulo IV. llevandose tràs si à la otra vida à diez Cardenales: dos Electores del Imperio, el de Colonia, y el Palatino: el Dux de Venecia Laurencio Priuli, y Hercules de Este Duque de Ferrara: fuera de otros Señores de menos nombre; cuyos continuados funerales llenaron el calendario del año. Parezia, que la muerte en este tiempo, segando las cabezas mas descolladas de las gentes, y las eminencias del linage humano, imitava à aquel sobervio, que descabezava las mas erguidas flores. El Rey Philipo, assentada yà la paz, y buelto à Italia el de Saboya; (porquè con la muerte de Henrico no hubo mudanza en los convenios) antes de partirse à España para

Tarquino

tomar

tomar la posseffion de fus Reynos, qui- 1559.
ſo dexar ordenadas las coſas de Flandes, en lo civil, militar, y ſagrado.

Belgio, ò Flandes, dicha aſſi por una de ſus Provincias mas nombrada, tiene diverſos nombres. Llamanla los Paiſes baxos, por el ſitio mas baxo; ò, ſegun quieren los Alemanes, Alemania la Baxa, por lo que ſe pareze en lengua y coſtumbres à la Alta. Ella es una muy pequeña porcion de Europa, pués excede poco à la quinta parte de Italia. No ſe empero, ſi ſe hallara otra region, ò mas rica, ò mas poblada: como quiera que ſola Flandes ſolia rendir à ſus Principes tanto util, como al Rey de Inglaterra (deſcontando los deſpojos de las rentas ſagradas) la gran Bretaña. Porquè en ſu diſtricto ſe cuentan mas de trecientas y cinquenta Ciudades muradas, ò iguales en grandeza à las muradas: Aldeas mayores mas de mil y trecientas; ſin otras menores, y ſin los inumerables caſtillos, de que à cada paſſo eſtan poblados los campos de Flandes. Pues el valor de los naturales, las fabricas, la diverſidad, la abundancia, nò pareze que podian caber en tan breve eſpacio, en ninguna parte mas

De Flandes. Nombre. Grandeza

Opulencia.

Ciudades.

Villas y Pagos.

aſtuta

1559. aſtuta la Milicia, de mayor concurſo,
Milicia. y mas durable. Diràs, que Marte abriò aqui ſus eſcuelas, para diſciplinar en ellas el concurſo de las naciones. Pero que mares incognitos, que ultimos terminos del Orbe, nò hà eſcudriñado la navegacion de los Flamencos? Porquè, quanto la naturaleza los encerrò entre mas breves limites de tierra, tanto ellos abrieron mas dilatados eſpacios del Occeano, para conquiſtarlos, y poblarlos: como enſanchando la angoſta juriſdicion de Flandes. Las fabricas de ſus paños y telas nò ſolo llenan, quan grande es, à toda Europa; ſino que cada dia hazen, que ſuene Flandes por los pueblos de Africa, y Aſia: y los bozales Indios del Occidente, por las obras de lana, y lino, ſaben yà los nombres de ſus Ciudades. Finalmente pocos ſon los Ingenios y artificios, que hoy admiramos, que no devan el Flamenco, ò ſu principio, ò ſu perfeccion. Puede ſer que algun tiempo, por ſu terreno humilde, hayan corrido plaza de lerdos ſus ingenios. Otro es el ſiglo agora, otras las coſtumbres. El eſtudio de las letras, la Milicia por mar, el util de las navegaciones, los cam-

Navegacion. Fabricas de paños. Ingenios.

cambios, la policia de una Republica, 1559.
que ellos formaron, los raros artificios
de fuego, y agua, pruevas todas de
no abatidos caudales, apenas ſe veran
en otra parte iguales: en ninguna,
por lo menos en Europa, tantas juntas,
como en ſola Flandes. Generalmente
lo propio de eſta nacion, ſi la
dexan andar al paſſo de ſu genio, es
aborrecer los engaños, creer à otros,
como ellos merecen ſer creidos; no
ſe dexar prendar mucho, ò para mucho
tiempo, de la gracia, y de las
dadivas; uſando à una mano de los
beneficios, como de las flores, gratas,
mientras recientes, ſentir de eſte
miſmo modo de las injurias, de que
ſe olvidan preſto, como quien nò
haze caſo de ellas: ſino es que traigan
embuelto lo acedo del deſprecio; porquè
entonces ſon implacables. Fuera
de eſſo tantear ſus fuerzas, ni deſear
apenas, lo que no han de alcanzar:
ſiendo aſſi, que hazen ventaja à todos
en la ſolicitud, con que buſcan la ganancia
por mar, y tierra; uſufructuando
entrambos elementos, ſin ſaberſe,
aqual de ellos pertenecen. Otra
propiedad tienen muy admirable, y
es, que por grandes que ſean las perdidas,

Coſtumbres.

1559. didas, ò las ganancias, como esfuerza que sucedan muchas vezes en la mercancia, passan por ellas tan à la sorda, y con tanta moderacion, yà en la alegria, yà en el dolor, como si no manejaran haziendas propias, sino agenas. Creo que es por la igualdad del animo; y porquè su Cielo les influye frias calidades. Pero en defender la libertad, se calientan mas de lo que basta, porquè se precian de preferirla à todo lo demas: passando tal vez por esta causa à tomarse mas licencia, de la que permiten los fueros de la libertad.

Provincias. Toda esta Region de Flandes, segun su cuenta, està dividida puntualmente en diez y siete Provincias, unidas debaxo de un Señorio, nò de mucho tiempo aca, por affinidades, ò por compras, ò por armas. Philipe fue el primero de los Duques de Borgoña, en quien se encorporaron muchas mas de estas Provincias, que en todos sus antecessores. Porquè el solo llegò à tener à Borgoña, Brabante, Flandes, Limburgo, Lucemburgo, Artois, Henau, Namur, Holanda, Zelanda, Frisia, el Marquesado del Sacro Imperio. Carlos su hijo añadiò à Gueldres, y Zutfen; primero comprandolas

Philipo el Bueno las aumentò por via de affinidad.

Carlos el Guerrero

las à Arnoldo Duque, que havia deseredado à su hijo Adulfo, por cuya orden seis años havia, que estava en una carcel. Pero, muerto Carlos en la batalla de Nanci, y continuando la guerra contra su hija unica Ludovico Onceno, Rey de Francia, perdiò el Señorio de Flandes à Artois, y otras Ciudades en Borgoña. Y aunque parte de ellas restituyò à Flandes, con la victoria de Guinegat, Maximiliano Archiduque de Austria, casandose poco despues con Maria; mas hechas pazes entre el, y el Frances, y pactada Margarita hija de Maximiliano, y de Maria con el Delphin Carlos, quedò desmembrado, por dote, el Condado de Artois, y la Borgoña del cuerpo de los Estados. Pero, repudiada Margarita de Carlos yà Rey, después de la guerra, que por esta causa se bolviò à encender; Carlos para passar mas presto à Italia à la conquista de Napoles, concertandose con Maximiliano y su hijo Philipo, bolviò à Flandes con Margarita las Provincias, que esta havia llevado en dote: reservandose para si aquellas plaças; que después Ludovico XII. su Sucessor restituyò graciosamente; porquè tambien la empressa atraia à Milan.

1559. con compras, y con Armas, y despues perdiò algunas.

Maximiliano Archiduque de Austr. Las recobró parte con las armas, parte por las condiciones de la Paz.

Mas

1559. Mas como después se huviessen buelto à los antiguos dueños los de Gueldres, y Zutfen, tomando las armas contra los Estados de Flandes, y principalmente contra la jurisdicion de Utrec; fueron otra vez conquistados, por el derecho de la Guerra, de Carlos Quinto hijo de Philipo; vencidos Carlos, y Guillelmo Duques, aquel de Gueldres, este de Cleves. Ademas de esto, à titulo de los gastos de esta guerra, adjudicò el Cesar à Flandes las dos Provincias de Utrec y Overisel; alargandolas libremente Henrico de Baviera, Señor y Prelado de Utrec. Assegurada tambien Groningen contra el de Gueldres, y aplicadas Cambray, y Cambresi, al Estado de Artois, de nuevo ensanchò el Imperio de Flandes. Y finalmente, después de la victoria de Pavia, quedò Carlos constituido mas plena y absolutamente Señor de Flandes, que todos sus antecessores; porquè entonces, en los convenios que se hizieron, quedaron por el Cesar, quantas Provincias, y Señorios havian tenido en ella con suprema jurisdicion los Reyes de Francia. Mas como casi todas estas Provincias, que he dicho, tuvieron en tiempos passa-

Carlos Quinto las tuvo todas.

paſſados cada qual ſu proprio dueño, aun deſpues de reducidas al Imperio de uno conſervaron ſus propias leyes, y modo de govierno. Por eſta cauſa principalmente, dizen, que el Emperador Carlos Quinto, deſſeando mucho hazer de todas eſtas Provincias un Reyno, como tambien lo intento ſu viſaguelo Carlos el Guerrero, deſiſtiò de eſte propoſito: porquè pareciò aſſumpto muy arduo, traer à un modo de govierno, como era neceſſario para hazer un Reyno, tantos pueblos, tan diverſos en coſtumbres, leyes, eſtatutos; y tan opueſtos entreſi por la emulacion, que de ordinario hay entre los aledaños: nò haviendo de ceder una Provincia à otra; ni paſſar à las leyes agenas, como à mejores. Por eſto fue coſtumbre de los Señores de eſtos Eſtados, fuera de los immediatos Governadores de las Ciudades, poner en cada Provincia un Superintendente, que adminiſtraſſe la Republica conforme à ſus leyes, y coſtumbres. Y al Rey Philipo le fue grata la ocaſion de ordenar las Provincias, por eſtar las mas de ellas vacantes; y querer remunerar con eſtas aſſignaciones, lo mucho que los Proceres havian ſervido

1559.

Y quiſo hazerlas Reyno.

Repartimiento de las Provincias.

vido

1559. Reparte las Philipo entre los Señores Flamencos.

vido en las guerras anteriores. Y por esta razon puso los ojos en la flor de la Nobleza Flamenca, escogiendo à solos aquellos, que huviessen recevido el Tuson en las assambleas de esta Orden de sus manos, ò de las de su padre Carlos. Y assi en comendò lo Provincia de Lucemburgo, opuesta à Lorena, y Francia, y por esta causa mas celebre por sus daños, que por sus riquezas, à Pedro Ernesto Conde de Mansfeld, que yà antes la havia tenido à su cargo. Era Oriundo de Saxonia, por su ciencia militar, y lealtad, igualmente grato al Cesar Carlos, y à su hijo Philipo. Namur, y Limburgo, que confinan con Lucemburgo, y aunque de poca tierra, son de mucha fertilidad, la una diò à Carlos Conde de Barlamont, muy parcial del Rey con sus quatro hijos, imitadores del buen affecto de su padre: la otra à Juan, Conde de la Frisia Oriental. Henau, Seminario de la Nobleza de Flandes, no la entregò de esta vez el Rey, como quieren otros, al Marqués de Bergas; sino à Juan Lanoy Señor de Molembàs: y muerto este el año siguiente, siendo yà Governadora de Flandes Margarita de Austria, la de Parma,

Parma, consultando al Rey por cartas, diò esta Provincia al yerno de Molembàs, Juan Glimeu Marques de Berghen, lugar junto al rio Zom; que tuvo mas cabimiento con el Cesar, que con su hijo. El propio Condado de Flandes (dizen que en la Republica Christiana no hay otro mas Noble, y poderoso Condado) juntamente con su confinante Artois, encomendò à Lamoraldi, Principe de Gavre, y Conde de Egmont, varon esclarecido por la guerra. La parte de esta Flandes, que en lenguage Frances, separadamente la llaman *Francesa*, tomò à su cuenta Juan de Memoransi: mas la de Tornay, y su jurisdicion, que es como añadidura de la Flandes *Francesa*, se diò à Florencio de Memoransi: Señores, aquel de Montiñi, este ultimo de Courire. El Govierno de Holanda, Zelanda, y el territorio de Utrec de la banda del Rin; que se arrima à Holanda, encargò el Rey à Guillelmo de Nassau, Principe de Orange; el qual, si bien nò era Flamenco de origen, tenia la primera suposicion entre los Flamencos. La Frisia Occidental; con el Govierno de Ove- 1559.

 risel,

1559. risel, quedò à cargo del Conde de Aremberg, Juan Ligni, clarissimo varon en las armas y en la fidelidad al Rey. Aunque todos los Escritores dizen, que esta vez, como las demas Provincias, se repartieron tambien Gueldres, y Zutfen, que suele andar con Gueldres, à la verdad nò fue assi, sino que el Rey, estando de partida, suspendio por entonçes la provision de estas dos Provincias: porquè, pretendiendolas Philipo de Memoransi, Conde de Horn, que algun tiempo las havia governado; y oponiendosele en la pretension el Obispo de Arràs Antonio Granvella: el Rey, que por una parte hazia grande estimacion del Juizio del Obispo, y por otra nò quisiera ver en su presencia offendido al de Horn: tomò por arbitrio el irse à España, sin proveer estos Goviernos: para dar largas à la esperanza del Conde, y hazerle desistir quizà del empeño con el fastidio del esperar. Lo que en parte sucedio assi: porquè cansado el de Horn, y desesperado de conseguir para si, mudò el nombre; y pidiò por su hermano el de Montiñi los Goviernos; pidiendo à la de Parma, siendo

siendo yà Governadora, que escriviesse al Rey intercediendo en esta causa. Ella entre otros, por quienes intercediò de veras con el Rey, puso tambien el nombre de Montiñi. Pero al mismo tiempo, en carta à parte, diò à entender al Rey, que solo le parecia à proposito para este cargo el Conde de Mega, Carlos Brimeu: en quien luego al punto se hizo el nombramiento. Ni yerran menos, los que escriven, que en este repartimiento señalò el Rey al de Orange por Governador del Condado de Borgoña, que toca al Principe de Flandes: porquè el Rey, aprovò, y confirmò en el goviernò de esta Provincia à Claudio Vergio, Señor de Camplit, que la tenia: ni la Governadora la alcanzò para el de Orange, escriviendo sobre esso al Rey, sino el año siguiente, en que muriò Claudio. 1559.

Distribuidas en esta forma las Provincias, menos Brabante, que no la governa sino el Principe, ò su Lugarteniente en Flandes, se diò el Rey à componer la milicia; y dexando las fronteras con presidios de Españoles, puso el primer cuidado en ordenar la

Brabante se reserva para el Principe, ò para el que governa en su lugar.

1559. leria, que es la propia milicia de Flandes. Dizen, que es antiquissima, y de sus principios mucha mas numerosa, que al presente. Reduxola Carlos Quinto Emperador à tres mil Cavallos: pero la aumentò, alistando en ella los mas señalados en valor, y Nobleza: armolos con lanças, y Caravinas: y con ellos hizo tales progressos en la guerra, que se hizieron celebres por Europa las tropas de la Cavalleria Flamenca desde entonces. Siguiendo Philipo el exemplo de su padre, distribuyendola en catorze Cornetas, les dio otros tantos cabos de la primera Nobleza. Eran estos (menos Courire, y el Conde de Ostfrisia) los Governadores de las Provincias yà nombrados: y fuera de essos, Philipo Croy Duque de Arescot, los Condes Maximiliano Hennio de Bossu, Antonio Laliñi de Hocstrat, Juan Croy de Reux: Henrico Brederod de los Condes de Holanda: fuera de este ultimo, todos del Orden del Tuson. De estas Ordinarias tropas, sacando cada una de su partido propio, echava mano el Principe de Flandes en los casos repentinos de la guerra. Y el mismo

Ordenase la Milicia.

Rey

Rey Philipo experimentò, que esta 1559. era la mas prompta fuerza de la milicia, y como una legion de Marte, para contrastar la fortaleza de los Franceses. Ultimamente confirmò en el govierno de la Armada de Flandes à Philipo Memoransi, Conde de Horn: y al Señor de Glayoni, Philipo Estaveleu, le hizo General de la Artilleria: ilustres ambos en lo politico y militar; y merecedores, de que à un mismo tiempo los galardonasse el Rey, como lo hizo, admitiendolos en el Orden del Tuson.

Faltava aquella parte de la Republica que, quanto es mas noble y santa, deve tratarse con mas cauto temor. Porquè, para las diez y siete Provincias referidas, llenissimas de pueblos, no parecian bastantes quatro Obispos, que no eran mas entonces; Determinò el Rey aumentar este numero. Constame, que antiguamente havia tratado de esto mismo Philipo Duque de Borgoña, Principe de Flandes; el que fundò el Orden del Tuson: y que estando para morir encomendò este cuidado con muchas veras à su hijo Carlos, llamado el Guerrero, por haver anda-

Disposicion de los Obispados.

Eran solos 4. en Flandes este tiempo.

Muchos desearon aumentar el numero de Obispos.

1559. do ſiempre entre las armas, y eſtas divertido el animo de eſte Principe, ſobradamente feroz, azia otros penſamientos. Ni tuvo mas ocio Philipo, el hijo de Maria, hija unica de el Guerrero: y de Maximiliano de Auſtria Emperador; por lo nuevos cuidados de los Reynos, que recibiò en dote, caſandoſe con Juana, heredera de Fernando el Catholico. Y aunque Carlos Quinto, hijo de eſte Philipo, deſſeava lo miſmo con veras, y començò à tramar eſta tela: como a la entrada de ſu Imperio ſe atraveſaron tantas inquietudes de guerras; ſe interrumpiò varias vezes la obra: quitandole no tanto el deſſeo, como la poſſibilidad de perficionarla, las guerras; que unas de otras le reſultaron en Europa, y Africa. Sinò es que haya ſido algò negligente en eſſo, por no acortarle el Obiſpado de Lieja à ſu tio Georgio de Auſtria, con la inſtitucion de nuevas Sedes. Con todo eſſo entre los ultimos aviſos, que dexò à ſu hijo Philipo, me conſta que eſte fue el principal; por una carta, que he leydo yò, eſcrita por mano del miſmo Philipo à ſu hermana la Governadora: en la qual dezia el Rey:

Carlos V. tratò de executarlo: ſin efecto, por ſus continuas guerras.

Pero ſe lo encomendò con veras en los ultimos avisos à ſu hijo Philipo.

Rey: *que se movia à acrecentar en aquel tiempo con mas razon el numero de los Pastores; Lo uno porquè cada dia se poblava Flandes de nuevas villas y pagos: y se iva entrando à toda prissa la Heregia en aquellas Provincias, passando de los payses fronterizos: lo otro porquè tenia muy fixo en la memoria el consejo, y mandato de su padre, que le havia dicho, que este era el unico medio para conservar la religion en Flandes.* Por esto el Rey, luego que se viò desembarazado de las armas, embiando à Roma à Francisco Sonnio Theologo de Lovayna; varon de los mas doctos, que poco antes havia entrado en disputa en Uvormacia con Melancton, con Ylirico, y otros, sobre la religion, por orden de Ferdinando Cesar: paraque con el Embajador Francisco de Vargas, diesse cuenta de su desseo al Pontifice Paulo Quarto: despues de conferida la materia algunos meses en una Junta de siete Cardenales, alcanzò quanto havia desseado; por lò que el Pontifice desseava destruir las heregias, y lograr de camino la ocasion de congraciarse con el Rey Philipo, poco antes reconciliado en su amistad.

1559. 2. de Hen. 1562.

Philipo toma este negocio con empeño.

Tratalo con el Su. Pont. Paulo 4.

Señalanse, sobre los 4. de antes 14. Obispados, y de estos se erigen 3.

1559. Con esto se erigieron de nuevo catorze Obispados, sobre los quatro antiguos, señalando otras tantas Ciudades de Flandes por cabeças de ellos: de las quales, tres fueron preferidas para Arçobispados, Cambray, Utrec, y Malinas: y à esta ultima dieron la primacia, à peticion del Rey: el qual, por estar esta Ciudad en medio de Brabante, y la mas cercana à Bruselas y por consiguiente al Principe, el qual la tenia destinada para Granvela; con animo de passarle de Arràs à esta otra Iglesia; juzgando por conveniente para el bien pùblico, que este hombre nò estuviesse lexos de la Corte. Despachada la Bula en esta conformidad, la entregò el Pontifice à su Nuncio, Salvador Obispo Clusino, y à Francisco Sonnio, que partian à Flandes: encargandoles la execucion de lo decretado; y que en lo tocante à los terminos de la Jurisdicion, y de las rentas, arbitrassen los dos conforme les dictasse su prudencia. Philipo, obtenida esta facultad, sin dilacion alguna, aunque con muy exquisito examen de los meritos, nombrò para las nuevas Mitras Varones escogidos; todos de gran fama, assi por sus volumenes

Arçobispados.

Eligense personas para estas Sedes.

menes dados à la luz publica, como 1559.
por haver dado mueſtras de ſu valor, y letras en el Concilio de Trento: tales finalmente, que ſe gozàra el Pontifice de darlos por Paſtores, y los pueblos ſe corrieran de no admitirlos. Mas, porquè el Reyno queria dilatar mas ſu Jornada, el negocio de ſeñalar à las Igleſias ſus terminos, y de dotarlas, le encargò à Granvela y à Sonnio, haviendo de ir el Nuncio tras el Rey à Eſpaña.

Del Governador de Flandes.

El, entretanto ſe dàva priſſa à convocar los Eſtados de Flandes à Cortes Generales para la Ciudad de Gante: nò dudando muchos, de que en ellas el Rey publicaria à ſu Lugarteniente de eſtas Provincias; como ſi el dilatarlo huviera ſido, querer dexarlo para eſſa Celebridad. Bien que otros nò lo atribuïan ſino à la perplexidad del Rey, que nò ſe reſolvia en la eleccion. Eſto augmentava cada dia mas el numero de los pretendientes, y dava occaſion, à que hablaſſen ſobre ello los demas. De los quales muchos, conforme la familiaridad, ò dependencias con algunos, aſſi deſtinavan para el pueſto, determinados, y conocidos ſugetos; y ſe conſolavan

Señala à varios, como ſuele, el deſſeo, del pueblo.

1559. alimentando de essa suerte sus desseos. Los mas, sin interesar en cosa particular, nombravan al primero que les parecia: por tener, si quiera por votos de fantasia, alguna parte en el Govierno: como si huvieran de entrar en el, con solo disponer à su placer el imaginario repartimiento de las Provincias; y llenar con las Ideas de su presumida vanidad los puestos, que entretanto se estarian vazios. Llevavase los ojos, y aun las voluntades, de los Flamencos, el Conde de Egmont, Principe illustre por la ciencia militar, y de valientes manos; yà contra los enemigos en la campaña; yà entre los suyos en los juegos de à cavallo, y en tirar al blanco con escopeta; cosas, de que la nacion haze mucho caso, y en que el Conde no cedia à nadie. Sobre estas prendas, era naturalmente cortès, y tratable: y, lo que pocas vezes se vè, popular sin perjuizio de su Nobleza. Però, lo que hazia mas en su abono, era la reciente Victoria de S. Quintin; de la qual el mismo Rey dixo publicamente, que se devia gran parte al de Egmont: y la de Gravelingas, aun mas recientes; como lo publicavan toda via salpica-

Principalmente al Conde de Egmont, por sus muchas prendas; y meritos.

picadas con la enemiga ſangre las armas de los Flamencos. En la qual empreſſa, quanto el eſclareciò ſu fama, adelantandoſe en el exercito à los de mas Pròceres, tanto ganò de gloria para el nombre Flamenco entre las naciones foraſteras, y de benevolencia para ſi en la ſuya. En tanto grado, que ſi ſe huviera de ſeñalar Governador de Flandes por el aplauſo de los ſoldados, y conſentimiento del pueblo, ſin duda el Conde de Egmont ſe igualaria en votos â todos los demas. Però el de Orange bolava mas alto, llenando ſus velas al favorable ſoplo de mas que populares vientos. El eſplendor de la caſa de Naſſaû, riquezas nò deſiguales, la Soberania del Principado de Orange, fuera de otros eſtados en Alemania y Flandes: la potencia, que abraçava con parenteſcos à grande parte del Septentrion; pues ſu madre Juliana, Matrona de eſtraña fecundidad, de las hijas principalmente, que engendrò muchas, viò cerca de ciento y cincuenta nietos y deſcendientes. Ademas del linage; ſus prendas perſonales, el vigor de un animo nada dormido, el conſejo aun mas maduro, que la edad, el valor experi-

1559.

Tambien al de Orange.

1559. mentad oen embaxadas, y en lo militar, el juizio que hizo de èl el Cesar en negocios grandes, estas cosas, y otras deste genero, como nò havian de alentar en el pecho de el de Orange la esperanza de alcanzar aquel Govierno, que cien años antes tuvo Engelberto Conde de Nassaû ascendiente suyo? Con todo esso, rezeloso, nò sin causa, del animo de Philipo, dividia de suerte la pretension, y la manejava, que en càso en que el llevasse repulsa en ella, obtuviesse Christerna Duquesa de Lorena. Porquè, esperando casarse con su hija, como pretendia, pensava, que el titulo del Govierno seria para la Suegra; y para si la Realidad. Y verdaderamente nada, al parecer, faltava para este officio en la de Lorena: pues era hija de Isabela hermana de Carlos Quinto; y recientemente tenia merecida la gracia del Rey su Primo, por las pazes hechas con Henrico de Francia, favorables en las condiciones para el Español; y por estos motivos era muy bien vista de la nacion Flamenca. Pero, mientras la dilacion ocasonava varias esperanzas, y rumores arios: veys aqui, que de repente viene nueva, que caminava yà

Tambien à Christerna Duquesa de Lorena.

El Rey nombra

yà desde Italia Margarita de Austria, Duquesa de Parma, llamada para Governar los pueblos de Flandes. Lo qual, aunque sucediò de improviso, nò estrañaron los mas cuerdos. Porquè por una parte se tenia por cierto, que el Rey, y mas en aquel tiempo, no entregaria el Govierno de Flandes à algun Flamenco. Ni faltavan causas especiales, si se querian buscar. Al Conde de Egmont le prejudicava sobre todo la infausta memoria de Carlos de Egmont, Duque de Gueldres: à quien, por ser de faccion Frances, y enemigo indomable del nombre Austriaco, el Cesar Carlos Quinto obligò à rendir el cuello al jugo: y à su heredero le compeliò à dexar à Gueldres ya Zutfen. De la Religion de el de Orange se opinava variamente: y esta sola sospecha bastava, paraque Philipo le mirasse con malos ojos; y nunca fiasse los estados en manos de quien, teniendo travazon con los Alemanes hereges por parentescos y por sus propios Señores, podia abrirles la puerta, paraque entrassen en las Provincias de Flandes. Ni à la de Lorena la ayudò mucho para conseguir su pretension la fama, de que el de Orange se havia

1559. por Governadora à su hermana Margarita Duquesa de Parma.

de:

1559. de casar con su hija. Aunque mucho mas la estorvò para el intento la nueva affinidad contraida con el Frances, por haverse casado Carlos hijo del Duque de Lorena con Claudia hija del Rey Henrico. Porquè, segun corria, el Obispo Granvella havia avisado al Rey; que miraffe, no fueffe que andando libremente mezclados los Francefes con los Lorenefes, fe llenaffe Flandes de aquella gente: quizà rezelofo, como era Borgoñon, de que mandaffen en Borgoña los Lorenefes, antiguos enemigos de la nacion: fino es que, haviendole calado al Rey la inclinacion à Margarita Duquefa de Parma, quifieffe hazer merito de ayudar de fu parte à que fueffe preferida. Mas por otra parte concurrian affaz muchas razones paraque fueffe eligida la Duquefa. Antes que fe expliquen, quiero dezir primero algunas cofas de Margarita, pues la hè de nombrar tantas vezes; y proponer con brevedad fu nacimiento, educacion, y lo reftante de fu vida, hafta que entrò en la adminiftracion de Flandes: porquè al Hiftoriador no folo le toca el referir los hechos de los que hazen como los primeros papeles en la Hifto-

Caufas de efta defignacion.

ria, sinò tambien nò omitir, quanto 1559.
se aventajaron en la fama, que modo
de vida, y natural tuvieron.

Margarita, primera entre los hijos De Margarita Duquesa de Parma.
de Carlos Quinto, havida de el quatro
años antes de casado, tuvo por
madre à Margarita Vangest (lo que Su madre.
se supo tarde) que nacio en Odenarda
de Juan Vangest y Maria Cocquamba, Los padres de su madre.
Nobles Flamencos, haviendo ellos
muerto de peste, y quedando Margarita
de cinco años, el Conde de Hostrat,
Antonio Laliñi, por lo que qui- De su Educacion.
so à su padre Juan, se la llevò à su
casa; y en ella la Condesa su muger,
Isabela de Culemburg la criò, como
à hija propia. Crecida, como era de Hermosura.
aquella casta de hermosas, cuya hermosura
consagra la honestidad, pretendida
para el matrimonio de muchos,
frustrò las esperanzas de todos por
mucho tiempo; con la escusa, de que
havia de dedicar su castidad dentro de
los claustros religiosos. Hasta que, en La ocasion, con que la amo Carlos V.
el festivo bayle de un combite, à que
la sacaron con otras mugeres nobles,
entre aquellos ensanches que suele dar
al recato la licencia de la noche, sintio,
aunque tarde, que casi es lo
mismo, proponer la hermosura, que
expo-

1559. exponer el honor ; mayormente si esta à la mira algun rico comprador.

Sarao nocturno. Porquè, como el Emperador Carlos de passo en Odenarda se hallasse presente à este Sarao ; mirando à Margarita, hermosissima entre todas, à quien havia llevado consigo la Condesa, alabo encarecidamente su belleza delante de los que le acompañavan : y parecio, que eligia, quando alabava. Con esto uno de los de su sequito, de aquel genero de cortesanos, que no tienen entrada en la gracia de los Principes sino es por malas artes, conspirando con su violencia, y engaño las sombras de la noche, introduxo la muchacha al Cesar ; y de ella nacio esta otra Margarita, de que hablamos : estando oculto el caso muchos años por mandado de el Cesar ; principalmente porquè haviendo este sabido àcaso del mismo cortesano, que le costò mucho el reducirla à que permitiesse, que la llevasse al Cesar ; y que finalmente se huvo de valer de la fuerza, con amenazas, y terrores : indignado à esto el Cesar, y reprendiendole asperamente, con juramento affirmò ; que si tal cosa huviera sospechado antes, de ninguna suerte la huviera tocado. Por

lo

lo que procuro que se dissimulasse el parto, por el credito de la madre, y por su fama. De que, por ningun caso, fue prodigo Carlos en este genero; ni sacò à luz sus deslizes con pompa y ostentacion. Mas, ni el recato, ni el poder de tàn gran Principe, bastaron, paraque la parleria de una criada, no corriesse bien presto todos essos velos del silencio. Ella, siendo necessario que lo supiesse por el ministerio inescusable, descubriò el secreto à su marido: este, con la misma fé, lo comunicò à un amigo (porquè cada qual tiene alguno, à quien fia tanto, quanto le fiaron à el:) y de aqui, como la lluvia recebida en los tejados, corriendo de teja en teja, de canal en canal, viene à parar en la calle publica, assi, diziendolo uno à otro, siempre debaxo de silencio; lo que para cada uno era secreto, fue murmullo de todo el pueblo. Ni la madre, hecha yà la costa del deshonor, publicado el parto, llevò mal, que se publicasse tambien el padre: para honestar la culpa con tan magnifico nombre. Y la educacion Real descubriò en breve, que era Austriaca la niña.

1559. Pariò à esta Margarita an. 1522. Cuidado del Cesar en ocultar el parto, y la madre, por si mismo, y por ella.

Ultimamente se vino à saber.

Gover-

Encargaſe de la crianza de Margarita otra de eſte nombre, tia del Ceſar:

1559. Governava en eſte tiempo à Flandes,
1522. por el Ceſar Carlos, ſu tia Margarita, hija de Maximiliano I. Emperador, y de Maria de Borgoña. El Ceſar, quiſo, que la Infanta fueſſe llevada al Palacio de eſta Señora; y que cuidaſſe de ſu crianza, la que al miſmo Ceſar havia tenido debaxo de ſu diſciplina, quando niño. En ſu ſeno ſe criò la niña los ocho primeros años: haſta
1530. que, muerta la Governadora, la recibiò à ſu cuenta Maria Reyna de Hungria, hermana de Carlos V. la qual viuda yà por la muerte del Rey Ludovico, fue pueſta en el Govierno de Flandes. Recibiò tambien Margarita el tinte de las coſtumbres de ſu tia Maria, que no ſolo copiava en ſi felizmente el exemplar de las virtudes, que hazian reſpetable à eſta Princeſa dentro y fuera de ſu caſa: ſino que, en tan tierna edad, la iva ſiguiendo con la imitacion en los miſmos ſentimientos del animo, en las propenſiones, haſta en el modo de andar, y gravedad. Era por eſtremo aficionada à la caza la Governadora; de ſuerte que la llamava el vulgo la Cazadora, y la pintavan con trage de Cazadora: nieta al fin de Maria de Borgoña; la

Deſpues la hermana del Ceſar, cuyas coſtumbres, y en eſpecial la aficion à la caza, aprehendiò la muchacha.

qual

qual nunca desistiò de perseguir las 1559.
fieras, hastaque perdiò la vida en la
caza, arrojada del Cavallo: con fatalidad no tanto suya, como de Maximiliano su marido; cuya segunda muger, Blanca Esforcia, murio tambien 1482.
en la caza, de una caida del cavallo.
Margarita tomo tan à pechos este exer- 1496.
cicio, y tenia tan hecho el cuerpo à sus fatigas, aun antes de cumplidos diez años; que seguia intrepida por montes y selvas el curso de su tia; dando muestras, de que dexaria muchos passos à tras à su misma maestra, despues de mas crecida. Estava yà entonces Margarita pactada con Alexandro de Medicis Duque de Florencia de segundos esponsales: porquè los primeros con Hercules Principe de Ferrara no tuvieron effecto. Porquè el Cesar, para apartar à Alfonso, padre de Hercules, de la faccion de Francia, à que Clemente VII. le procurava atraer con grandes offertas; acometiendole con las mismas, y confirmandole 1526.
en el Señorio de Modena, y Reggio, le offreciò su hija Margarita, que apenas havia salido de quatro años, para Hercules su primogenito. Y aunque el Cesar con este medio apartò, por lo

El Cesar la desposa con el Duque de Ferrara.

1559. lo que le importava entonces, à Alfonso de los Franceses: pero, buelto este nò mucho despues à ellos, y celebradas las bodas de Hercules con Renata hija de Luys Rey de Francia; el Pontifice Clemente, reconciliado con el Cesar, entre otras condiciones de la Liga, pactò con el; que Alexandro de Medicis (era hijo de aquel Laurencio, à quien Leon X., echando à Feltri, criò Duque de Urbino) fuesse puesto en el Principado de Florencia con las Armas Imperiales; y que, para mayor firmeza del nuevo Señorio, quedasse desde luego destinada para el mismo Margarita hija del Cesar. Admitidas estas condiciones de buena gana por el Emperador; parte en gracia del Pontifice, cuya injuria parecia que se borrava con aquel beneficio; parte en odio de los Florentines, que ingiriendose popularmente en la conjuracion de Lautrech contra los Imperiales, havian puesto su Ciudad debaxo de la proteccion del Rey de Francia: es assi, que Alexandro se apoderò de los Florentines, privandolos al punto de su libertad; pero las bodas no se celebraron sino siete años despues, muerto Clemente. Y aun faltò poco, paraque, con ocasion de

Deshazense estos Desposorios. 1529.

Y se hazen otros con el Duque de Florencia.

de la muerte del Pontifice, no las ef- 1559.
torvasen algunos Patricios Florentines; que interpretando aquella dilacion de siete años à que se abria mudado el animo del Cesar, trataron con el con gran esperanza, y nò menores promessas, que no tomasse por yerno à Alexandro; sino que restituida la Ciudad à su libertad, la dexasse servir à solo el Cesar. Pero el tuvo por punto de constancia, y decoro devido à su fama; cumplir la palabra, que havia dado à Clemente vivo, aun despues que era yà muerto. Mayormente, que tenia por sospechosa à una Ciudad, que siempre bolvia los ojos hazia Francia: y nò se le escondia, que es mal facil obligar con el beneficio à cada uno en particular, que à la multitud: y que derramada la gracia en comun, la reciben todos, ninguno la agradece. Haziendo pues que fuessen à Napoles Alexandro de la Toscana, y de Flandes Margarita, que desseava summamente ver à su padre de buelta de la guerra de Tunez: se celebraron las bodas, con grande concurso de toda suerte de gente, y muchos festejos militares; en que, fuera de los principales cabos de la guerra, tambien entrò en la carrera el mismo Cesar,

Celebranse las bodas en Napoles.

1559. Cesar, armado à la Africana. Però despues, recibida en Florencia Margarita con Real aparato, y repitiendose los festejos nupciales, en medio del combite, eclypsado gran parte de repente el Sol, lleno de assombros à todos los combidados. Tuvieron muchos el prodigio por mal aguero: porquè mirando con malos ojos el presente estado, y queriendo, que el Cielo dixesse con sus deseos, cotejavan el defecto de la luz con la fortuna del Principe, que se eclypsaria presto. Ni los engañò su pronostico. Porquè Alexandro, igualmente hinchado con el deudo del Cesar, como derramado sin tassa, ni recato en amores de mugeres, despues de evitadas en vano diversas asechanzas, cayò facilmente en el lazo, que le armò con aquel mismo zebo, que mas le lisongeava, Laurencio de Medicis pariente suyo, y sabidor complice de sus deleites: y fue muerto alevosamente, con esperanza, ò con pretexto, de libertar à la Patria, al año septimo del Principado; y nò cumplido uno, despues de las bodas.

Segunda vez en Florencia, aunque con mal aguero.

Matan à Alexandro el primer año de esto matrim.

1537. Despues el Sucessor de Alexandro Cosme (porque esta muerte librò à la Ciudad del Principe: nò del Principado) lo

lo primero que hizo, fuè suplicar al Cesar, que le diesse por muger à Margarita, que seria gran apoyo de la potencia nueva, y que toda via bambaleava. Però el Cesar, que queria lograr con el casamiento de su hija, ganados yà para si los Medicis, en cuya familia havia introducido el Principado de la Patria: y recientemente obligado al mismo Cosme, por haverle (contra lo que maquinavan muchos) confirmado en el Imperio: buscò yerno en la familia de los Farneses, que era la que reynava en aquella èra; casando à Margarita con Octavio, Nepote de Paulo III. criado por aquellos dias Prefecto de Roma en lugar del Duque de Urbino diffunto, y de ay à poco tambien Duque de Camerino. A lo que ayudò nò poco, la conferencia, que à solicitacion de Paulo, tuvieron el Cesar, y el Rey Francisco en Niza. A la qual Ciudad se havia passado el Pontifice para dar algun buen Corte, y rematar sus controversias. Porquè, como entrambos Principes querian hazer de su parte à este Pontifice, muy poderoso por sus riquezas, y nò menos por su anciana prudencia; pensando cada qual, que

1559.

Cosme su Sucessor, pretende el matrimonio de Margarita.

El Cesar pone los ojos en la casa de los Farneses.

à

1559. à qualquiera lado à que ſe inclinaſſe, llevaria conſigo gran peſſo de autoridad: aſſi el Pontifice, attentiſſimo à las conveniencias de los ſuyos, nò ſe deſcuidò en tratar con el Ceſar del caſſamiento de ſu ſobrino: mayormente, que creciendo cada dia el temor de la Armada de Soliman, à entrambos les importava, el eſtrechar con el vinculo del deudo la Liga; que poco antes havian concertado entre los dos, y la Republica de Venecia. Lo cierto es, que el Ceſar ſe moſtrò tan inclinado al Pontifice, que nò ſolo prefiriò ſu ſobrino al de Florencia, que hazia ſobre lo miſmo nuevas inſtancias, y à otros pretendientes en eſta demanda: ſinò que, apreſurando nò mucho deſpues las bodas, quiſo que de hecho ſe caſſaſſe con Octavio ſu Hija: bien que ella nò ſe conſolò mucho con eſte matrimonio, y aun hizo deſden del Nòvio, por ſu poca edad. Y aſſi ſolia dezir por donayre eſta Señora, que era fatalidad ſuya, el nò tener jamas marido, que la eſtuvieſſe bien: porquè, ò ſe havia caſſado muchacha de doze años con un hombre de veinte y ſiete: ò yà adulta con un niño de treze, y muy tierno. Y ello fue aſſi, que

Caſa el Ceſar à ſu hija con Octavio Farneſe.

A quien ella à los principios amò poco.

que los primeros años estuvo algo tibia en el amor de su marido; nò yà por el desden de la edad, quanto por causa de un cortesano; que, en desquite de sus largos servicios, se havia alzado con el dominio de la familia. El qual, segun se pensava, por la oposicion, que inducido del odio ageno, tenia con los Farneses, fomentava domesticas rencillas; unas vezes despertando en Margarita los antiguos cariños de Alexandro su primer marido, otras esforzando las quexas de su padre Carlos contra el Pontifice, hasta que, quitandola este mal lado, y militando Octavio por el Cesar, se trocò el animo de Margarita. Porquè, estando el Cesar para partir à Africa de la Ciudad de Luca, à la qual concertadas las vistas para este puesto, havia venido el Pontifice, y traido consigo à Octavio y à Margarita: aunque Paulo de ningun modo aprobava la jornada de Argel, quiso arriesgar la persona de Octavio en aquella guerra, en comendandole à la fortuna del Cesar: assi para obligarle mas con tal prenda; como paraque aprehendiesse Margarita, à echar menos al marido, estimulada de la ausencia: como 1559. Despues mas, por la ausencia.

1559. ſucediò puntualmente. Porque, luego que ſe ſupo por todas partes la rota de la Armada Imperial, deſpues de haver peleado infelizmente mas con el mar, que con los Moros: y en Roma davan por muerto al Ceſar, porque, aun haviendo buelto las reliquias del naufragio, en ninguna parte parezia: y algunos, como teſtigos de viſta, affirmavan, que ſe havia ido à pique delante de ſus ojos la galera, en que ſe embarcò Octavio: à lo que facilmente ſe dava credito, porque, ſabiendoſe yà que el Ceſar eſtava libre, nò ſe hazia mencion de Octavio: Entonces fue el ſentirlo vivamente Margarita, y el tomar buelo las llamas de ſu amor al ſoplo de la commiſeracion de aquel infeliz Joven: como ſi fugitivo de las ariſcadas inclemencias de ſu muger, en la flor de ſu edad, en el *auge* de ſu fortuna, huvieſſe querido antes meterſe por los filos de la muerte, que bolver à tan crueles experiencias. Pero aun avivò mas eſtas novicias llamaradas del compaſſivo amor, mezclada la eſperanza con el temor; quando ſe ſupo, que eſtava vivo, y con ſu ſuegro, pero mortalmente enfermo. Haſtaque dos años deſpues,

Y por los peligros.

despues, en el qual tiempo siempre 1559.
estuvo al lado del Cesar armado, buelto à Roma, y por essa mísma tardanza, no menos que por lo mucho que havia servido entretanto al suegro, mas recomendado: es increible la afficion y cariño, con que fue recebido y tratado de su muger. Mas haviendole dado nò mucho despues, con rara felicidad, dos hijos varones de un parto: al passo que fue grande su alegria, y mas viendose augmentada à an. 1545. esse mismo tiempo con el nuevo Principado de Parma y de Placencia, tambien fue creciendo el amor que tenia à su marido. Solo, que como era amiga bastantemente de dominar, y de ay nò la agradava que el marido tuviesse parte en el Imperio: nò se olvidava tan presto de los enojos, que tal vez nacian entre los dos por esta causa. Verdaderamente ella tenia un animo nada femenil: tan brioso el cuerpo, y el mismo andar tal, que nò tanto parecia muger nacida con Espiritus de varon, quanto varon con trage de muger. Porquè tenia tan grandes fuerzas, que estava acostumbrada à seguir aun à los ciervos mudando los cavallos, para nò parar hasta

Creze el amor con un parto de dos gemelos

No obstante tuvieron alguna dissension.

Margarita de animo Varonil.

Aun en el talle tenia apariencias de varon.

D 2 alcan-

1559. alcanzarlos: con ser este genero de caza tal, que rinde à los hombres mas robustos. Ni la faltava su poco de barba, y bozo en el labio de arriba: lo que nò solo la dava aspecto de hombre, sino tambien mucha authoridad. Padecia gota en los pies frequentemente; mal, que raras vezes experimentan las mugeres, y solas las muy valientes. Era de ingenio prompto, y avisado; y jugava de el à todas partes con admirable destreza: como quien havia logrado bien los primeros años de la infancia en Flandes à la educacion de dos Reynas: y despues muchacha havia tenido por maestra à la adversidad entre los de Medicis: y por remate, grande yà y adulta, la havian perficionado del todo el Palacio de los Farneses, y aquella antigua Escuela de Paulo III. En lo que toca à la piedad, gozo del Magisterio de S. Ignacio de Loyola, fundador de la Compañia de Jesus: con quien solia confessarse, y con alguna mayor frequencia, que la que llevavan aquellos tiempos. De esta fuente bebiò una singular devocion con la sagrada Eucharistia, verdaderamente Austriaca. Por esta causa cada año, en

Su ingenio prompto, y estrañamente despierto.

Y sin embargo piadoso.

En especial con el Sanctissimo Sacramento

en la Semana Santa, lavava à doze muchachas pobres los pies, sin dexar, que se los lavassen antes: y despues de haverlas regalado en un combite, en que ella misma servia los platos, las despedia vestidas, y buena limosna de Oro. Despues en la solemnidad del Corpus, casava honestamente algunas donzellas de las mas necessitadas, dotandolas con liberalidad. Y entrambas cosas hizò constantemente toda su vida. Con esta crianza, y tan ricas prendas, mereciò, que su hermano el Rey Philipo la fiasse el Govierno de Flandes: porquè aunque muger, sobre ser hermana, era de gran animo, y tenia bien entendidas las artes de reynar. Fuera de lo dicho, estava en Philipo muy fresca la memoria de Carlos su Padre; de quien le constava que havia sido muy querida Margarita; y que se la dexò con particular cuidado encomendada en su ultimo testamento. Por lo qual le pareciò, que convenia satisfacer con esta honra, assi à la voluntad del padre, como à los meritos de la hija. Havido tambien la esperanza, de que los pueblos de Flandes, por el cariño con que conservavan las memorias de

1559. Celebravale dos vezes cada año con obras pias.

Estas prendas fueron la principal causa, para que el Rey la encomendasse el Govierno de Flandes.

Otra causa.

Tercera causa.

1559. Carlos V. recibirian bien à la que era hija ſuya ; nacida mayormente , y criáda entre ellos, y hecha à ſus coſtumbres : y por conſiguiente, que llevarian mas blandamente ſu Govierno los de ſu nacion ; como quiera que los pueblos , que eſtan en ſugecion , ſuelen tener, por cierto genero de libertad , el que los Govierne algun de los ſuyos. Y quiza el Rey condeſcendio liberalmente con los Flamencôs encargando ſu Govierno à una Señora ; por penſar , que por eſſe medio ſe les harian mas ligeras las cargas, que queria imponerles : y que, por la blandura de la mano , entraria el hierro ſin tanto dolor. Pero fuera de eſtas cauſas publicas , havia otras, que ſe callavan. Yà havia tiempo, que militava , ſoldado voluntario, en Flandes en las guerras contra Franceſes, Octavio Farneſe , Duque de Parma y Placencia. Eſtando de partida para Italia, pidiò con inſtancias al Rey Philipo , à quien havia entregado ſu hijo Alexandro, que le reſtituyeſſe el Caſtillo de Placencia ; el qual toda via eſtava con preſidio de Eſpañoles. El Rey por entonces eſtava muy lexos de concederlo. Sin em-

Otra cauſa mas oculta , y quiza eficaz.

embargo, por nò embiar disgustado 1559.
à un Principe, cuya lealtad, y buenos servicios tenia yà experimentados antes en la Guerra de Italia, en oposicion de Hercules, cabo de las armas Francesas: y cuyos estados de mas aca de los Alpes podia estimar en mucho, que estuviessen à la devocion de España: comunicandolo primero con el mismo Octavio, y como en gracia suya, diò à su muger Margarita la administracion de Flandes y Borgoña: persuadido à que poniendo en manos de los Farneses las Provincias, que el mas queria, y que le davan mas cuidado, con esta demostracion de amor y confianza, ellos se aquietarian algun tanto. Ni Octavio escupiò lo que le davan. Antes, por ser de ordinario el beneficio presente escalon para el futuro, entrò en esperanzas, de que este Govierno seria como un lazo, que estrechasse mas cada dia el animo del Rey con su Hermana, y con los Farneses. Ni al Rey le pessava de que lo esperassen; pues via, que assi tomarian con mas empeño el administrar con acierto à Flandes. Porquè, quanto entendia que el cuidado de la Governadora en

1559. el officio havia de ser mas util, por su mucha prudencia, y Religion; tanto la queria tener atada à si, y dependiente, con prisiones mas estrechas. Y assi, nò contento con tener consigo à su hijo Alexandro, paraque sirviesse como de rienda, con que governasse à su madre: juzgò, que pertenecia al mismo intento, el darlos esperanzas de la fortaleza de Placenzia: nò ignorando, que hay animos que se dexan cautivar mas apretadamente de un beneficio solo, que se espera recebir, que de muchos, que se recibieron yà.

Entra Margarita en Flandes.

Estava yà dentro de los Estados la Governadora Electa, quando el Rey saliò al caminò acompañado del Duque de Parma Octavio con su hijo Alexandro, de los Embaxadores de Principes, de los Diputados de las Cortes, y de toda la Nobleza: y después de haver saludado à su hermana, como à Governadora de Flandes y Borgoña, la llevò à Gante con grande ostentacion. En donde, ordenados los Consejos de Estado, Justicia, y hazienda, que la havian de assistir, hallò, que la dexò estas instrucciones en suma, sobre el modo, con que queria

Saludala el Rey como Governadora.

Consejos de Estado, de Justicia, de Finanzas.

ria que se valiesse de ellos: Que desde 1559.
luego assentasse con los Senadores esta ley: que la sentencia, que huviesse prevalecido en el Senado, fuera de la Curia estuviessen obligados à defendèrla, como à la mejor, aun aquellos, que fueron de contrario sentir: porquè, si salian fuera los debates, y contiendas, que suelen encenderse con el calor de la disputa, podian fomentar perpetuas enemistades entre sus autores: y no menos, porquè assi nò seria facil, que los demas supiessen, à donde havian de encaminar, ò sus gracias, ò sus quexas. De lo qual se seguiria tambien, que no cargaria sobre el comun de los Senadores tanto odio: porque este, de ordinario haze la punteria contra alguno ò algunos, determinadamente. Y no se empeña, por lo menos no se ensangrienta, adulto contra todos: con que podrian seguir tanto mas libremente los dictamenes de la Justicia, y equidad, quanto los violentasse menos la esperanza, ò el temor. Lo otro fue: que si tal vez echasse de ver la Governadora, que los Consejeros estavan divididos en facciones, ò que iban de pandilla, conferidos ya los puntos:

Instruyela el Rey.

1559. entonces, desseando la consulta, tomasse à parte su resolucion con el parecer de algunos pocos: y estos quiso el Rey que fuessen, el Obispo Granvela, Carlos Conde de Barlamont, y Ville Presidente de Estado. Esta secreta junta de Senadores la llamaron Consulta. Y aun ordenò, que en casos repentinos, en que seria larga, y dudosa junta, y oyr à todo el Senado, diesse cuenta la Governadora à este otro Senado pequeño; en el qual con mas presteza, y con mas prudençia, se examinaria cada cosa: porquè dezia, que entre pocos hay menos de interes particular: y mas de discrecion, si con escogidos. Fuera de que donde nò hay theatro, en que estan muchos à la mira, se quita en gran parte la ocasion de perorar con pompa de retoricos discursos, y defender tenazmente cada qual su parecer. Porquè la ambicion haze friamente su papel, quando nò tiene quien la admire, y quien la aplauda. Finalmente dezia, que en las Juntas, en que prevalezen los mas votos, por entrar todos con igual derecho, aunque no con igual Juizio, era muy factible (como sucede entre muchos), que

Senado de pocos para casos, que piden prissa.

que huvieſſe no pocos indoctos, ò de 1559.
dudoſa fé: con que, haviendoſe de atender mas al numero, que à las razones, prevalecerian los mas, pero no los mejores.

Haviendo pues dado eſtos aviſos à la Governadora, y por gages del officio treinta y ſeis mil ducados de Oro en cada un año; para aumentar el Rey los para bienes publicos, en eſtas Cortes de Gante, en lugar de los que havian muerto, crio once Cavalleros del Tuſon; porquè faltavan otros tantos, para que fueſſen cinquenta y uno: numero, à que Carlos V. eſtendio eſta Orden; haviendo ſeñalado ſu fundador Philipo, al principio no mas que veinte y cinco, y deſpues, añadido otros ſeis, haſta treinta y uno. A lo ultimo dio el Rey audiencia à los Procuradores de los Eſtados. Por el Rey hablò el Obiſpo Granvela: por los eſtados reſpondio Borlucio Diputado de Gante. Granvela dio las razones de la Jornada del Rey à Eſpaña: deſpues publicò por Governadora de Flandes, y Borgoña, con ampliſſimos poderes, à Margarita Dugueſa de Parma; la qual eſtava ſentada al lado del Rey. Trato muchas coſas de la antigua Religion

Señala el Rey renta à la Governadora.

Con nuevas creaciones llena el numero de los Caval-leros del Tuſon.

An. 1429.
1429.
1453.

Declarada Governadora.

Encarga la Religion, y obediencia.

1559. gion contra los Herejes, que la corrompian. Encargoles encarecidamente que la obſervaſſen; y que juntamente preſtaſſen el devido obſequio à la hermana de el Rey, mientras eſte bolvia à Flandes. Mas Borlucio, deſpues de muchas gracias, y nò menores promeſſas, hechas con grandes cumplimientos al Rey, y à la Governadora, propuſo eſtos principales poſtulados en nombre de las Provincias. Que los Eſtados ſuplicavan al Rey, ſacaſſe de Flandes, à exemplo de Carlos ſu padre, la milicia foraſtera; y que nò uſaſſe ſino de guarniciones Flamencas: que en los Conſejos de las Provincias nò puſieſſe eſtrangeros. El Rey dio buenas eſperanzas; y prometio, que dentro de quatro meſſes ſaldrian l s ſoldados foraſteros, que quedavan: porque los mas havian ſalido yà por ſu Orden de los Eſtados. Con lo qual deſpedidas las Cortes, y diſpueſto todo lo tocante à las Provincias, partiendo de Gante para Zelanda, en el puerto de Fliſinga ſe hizo à la vela el mes de Agoſto; y con proſpera navegacion llegò à Eſpaña. Margarita Parmenſe, y el de Saboya, que havian acompañado al Rey, el uno camino con ſu Eſpoſa à Italia: la otra à Bruſſelas,

Oye los poſtulados de los Eſtados.

Concede.

ſelas, antiguo aſſiento de los Principes de Flandes: y dio principio à ſu Govierno el mes de Setiembre de eſte año de 1559. 1559.



DE LAS GUERRAS DE FLANDES.

LIBRO SEGUNDO.

La ausencia del Rey desacomodò las cosas de Flandes aun nò assentadas.

EL haverse ausentado de Flandes el Rey, hizo notable daño al nuevo estado de las cosas. Qualquiera mudanza de las Ciudades y los Reynos, como el arbolillo recien plantado, pide assistencia cuidadosa, hasta que haya prendido, y echado hondas rayzes. Y no dudo, sino que huviera sido mejor providencia la de Philipo, si (con tal que las necessidades de España se lo permitiessen) deteniendose algo mas, el por si viera, como corrian sus disposiciones; y observara desde cerca el movimiento,

que


MARGARITA DE AUSTRIA,
Duquesa de Parma, Governadora de Flandes &c.
Tom. I.
pag. 86.
En Casa de Bousquet.



que havia dado à aquella rueda : ſin fiarſe del ambiguo conocimiento, que ſe adquiere por ſolas relaciones de otros. De ordinario el agua, que và corriendo debaxo de la tierra por largos eſpacios, con la variedad de los terrenos, muda de ſabor: y por eſſo, quien la beve lexos, no puede hazer el miſmo juizio, que quien la prueva en ſu origen. Sin duda huvieran ſido mas claras, y mas puras, las noticias del Rey, eſtandoſe al pie de la obra, y por conſiguiente huvieran ſido menores los males que originados de ſu partida embolvieron à Flandes en largos, y grandes tumultos. Porquè, como por haverſe ido ſu padre Carlos à Alemania à ceñir en ella las ſienes con la Imperial Diadema; luego los Eſpañoles ſe inquietaron, tomando las armas contra los Governadores: nò de otra ſuerte los Flamencos, partido à Eſpaña Philipo à tomar la poſſeſſion de los Reynos, rebueltos al punto entre ſi, y entre los del Govierno, con domeſticas diſcordias por mucho tiempo, rebentandó ultimamente los enconos de las Provincias, pararon en ſer desleales à ſu Principe. Y pues agora entro à referir las cauſas de

Como ſuccediò en Eſpaña, partiendoſe à Alemania Carlos V. 1520.

de eftos males, es fuerza confefar, que in ninguna parte he leido otros tumultos, ò guerras, de cuyo origen el vulgo haya fentido tan variamente, y los Hiftoriadores tratado con tan poca uniformidad. Yo penfare, que la caufa de efta hà fido, el que algunos, viendò que las caufas de efta guerra, que fe dezian comunmente, nò eran iguales para excitar tan grandes movimientos; ellos fe fabricavan en fu fantafia otras, y otros: pero todas ellas mas ajuftadas al ingenio Hiftorico, que al credito de la Hiftoria. Otros, conforme fe fentian inclinados à efta, ò à la otra parcialidad, ò Religion, hizieron eleccion entre las caufas: callando de induftria aquellas, que parecian contrarias à fus intentos. Otros finalmente, nò tanto por engañar à los Lectorés, quanto engañados ellos, y deslumbrados con la apariencia de aquellas caufas, que fe davan por pretexto: fin faber difcernir, loque và de Caufas à Principios, nò acertaron à defembolver el verdadero origen de las difcordias, equivocado debaxo de eftos nombres. Como quiera que el principal cuidado de un hiftoriador hà de fer, conocer el

Porque varian tanto los Efcriptores en las caufas de los tumultos de Flandes?

Querer oftentar el ingenio.

Ser parciales.

Nò faber difcernir entre el principio y la caufa: cuydado el mas propio del

el primero para ſi, quales hayan ſido los principios de la paz, de la guerra, ò ſediciones: quales ſus cauſas, ò las raizes, de que nacieron; y deſpues dar entera noticia de todo à los que le leyeren: nò ſea que juzguen ciegamente de los hechos, y ſucceſſos, por nò ſaber diſtinguir entre cauſas y principios: y de eſſa ſuerte venga à ſerles ocaſion de errar, la que es maeſtra de los aciertos. No ſin fundamento los antiguos Hiſtoriadores controvirtieron ſobre el origen que tuvo la guerra de Cartago con ſu Capitan Hanibal contra el pueblo Romano. Ni pudieron tener otro, ſino parecerles, que los que havian de leer las hazañas de los unos, y de los otros, era bien, que penetraſſen los motivos de entrambas partes; que hizieſſen caval concepto de las coſas; y que tanteadas por una parte las condiciones de los pactos que ſe havian hecho, por otros las quexas de los Embaxadores; pudieſſen con acierto medir los derechos de todo el contexto de la guerra. Aviſado yo de eſtos grandes exemplos tuve por conveniente, nò entrar en los tumultos de Flandes, y duran mucho mas que los de los Car-

hiſtoriador, que deve conocer eſta differencia, y darle à entender.

Como lo hizieron antiguos y buenos Hiſt. Vg. Fab. Pic. en los An. Tito Liv. l. 21. Poly. l. 3.

El Autor puede imitar à eſtos por los inſtrumentos, que tiene de cartas ſecretas de los Principes.

Cartaginenſes, antes de deſcubrir con diſtinccion, y mucho cuidado, ſus cauſas, y ſus principios. Particularmente, que haviendoſe tratado con diverſidad en eſte punto, yà de eſcrito, yà de palabra, puedo dezir en el algo mas exquiſito, y mas cierto, por los inſtrumentos que tengo eſpeciales, y propios de eſta Hiſtoria. Sin duda, que el cercenarles à los pueblos la libertad, à que eſtan acoſtumbrados, ſuele ſer ocaſion en ellos de grandes movimientos. Tambien es coſa conſtante, que el Govierno de los Flamencos, era caſi como de Ciudades libres, por beneficio de los Principes; los quales, concediendo à eſtos pueblos grandes, y liberales privilegios, ſino los hizieron totalmente libres, por lo menos les dexaron muy holgados los lazos de la ſervidumbre: y mas à los de Brabante; à cuyos terminos ſabemos que ſe paſſavan à parir las mugeres de los lugares vecinos; para que participaſſen los hijos nacidos en aquel ſuelo de ſus immunidades. Bien como los labradores eligen planteles, en los quales nacidos los arbolillos, y como criados à los pechos de aquella tierra, llevan conſigo deſpues

Los pueblos de Flandes acoſtumbrados à gran libertad.

Lud. Guich. en la Deſcrip. de Fland.

pues à otra parte las calidades del nativo ſuelo. De aqui toman el origen de los males muchos de los Eſcriptores: de que los ſoldados Eſpañoles ſe detuvieron en Flandes tanto tiempo contra la promeſſa del Rey: de que, añadidos à los antiguos catorze Obiſpos nuevos, parecia que ſe augmentava el eſtado Sacerdotal contra los fueros de las Provincias: de que, procurando introduzir nuevos Inquiſidores de la Fé, ſe imponia à los Flamencos una nò uſada forma de Juizios. Agora dire yò con cuidado y diſtinccion, haſta donde hayan ſido eſtas coſas principios, ò cauſas de las ſediciones.

Pienſan muchos, que ſe originaron los tumultos de averles tocado en la libertad, de tres modos.

El Rey Philipo havia pueſto la milicia Eſpañola contra los Franceſes: ni los Flamencos ſe quexavan de eſſo. Pero, acabada la guerra, haviendo ſacado de Flandes mucha parte de eſta gente, retuvo tres mil de ellos, dandoles por cabos al de Orange, y à Egmont, con vano titulo de honor; y en la verdad, para hazer menos odioſa la milicia eſtrangera con el ſobreſcripto de unos nombres bien recebidos de los ſuyos. Mas nò lo conſiguio. Porquè por una parte entram-bos

La primera ocaſion de tumultuar, la detencion de la milicia Eſpañola.

Orange eſtimula,

y atiza las quexas de los Flamencos por esta causa.

bos cabos professavan llevar pessadamente, tal qual era, el cargo: à que añadia el de Orange el irritar à los Flamencos, para que nò tolerassen aquellas reliquias de los Españoles. Por otra parte estos, con las acostumbradas licencias, y riñas de los soldados, offendian medianamente los animos de los populares, principalmente en las Ciudades de la frontera, en donde tenian sus aloxamientos. Assi como nunca yo imputare toda la culpa de este mutuo desafecto à los Flamencos, pues vian que se dilataba la promessa de quitarles delante de los ojos una gente, con quien cada dia havian de andar à malas: tam poco me atrevere à condenar las dilaciones de Philipo en continuar estos presidios en Flandes. Porquè, por una parte su hermana la Governadora le avisava, que las Ciudades finitimas, despidiendo los Españoles, tomarian alas, y nueva avilantez: por otra el mismo Rey, como naturalmente se viese, en aquel arbitrio, con que procuravan expeler la milicia forastera, descubria no leves fundamentos para la sospecha: y assi, quanto ellos con mas ardor, y aun con mayor terquedad, insistian por

Disculpa del Rey Philipo.

por lo prometido, tanto el Rey ſe iva con mas tiento, mirando cautamente, lo que le convenia hazer. Mas, dexados à parte los motivos de eſtos debates, es cierto que Philipo les ſatisfiço; pues poco mas de un año deſpues que partiò de Flandes, ſalieron los Eſpañoles, y ceſsò en un momento toda eſta inquietud.

Tales ſatisfizo en eſta parte el Rey, ſacando de Flandes à los Eſpañoles un año deſpues de ſu partida.

Mucho mas eſtimulò los animos Flamencos el numero de los Obiſpos, que ſe añadiò. Principalmente, porque, muerto Paulo Quarto, pareciò mas conveniente mudar, lo que el havia ordenado cerca de ſus rentas: y la forma, que para la dotacion ſe tomò con aprovacion del Nuncio Apoſtolico en Flandes, y del Pontifice Pio Quarto, fuè; que los Obiſpos ſuccedieſſen en lugar de algunos Abades, còmo eſtos fueſſen muriendo: y que de tal ſuerte entraſſen en los titulos, rentas, y otros honores de los Abades, que no por eſſo ſe diſminuyeſſe coſa en lo tocante à los Monaſterios.

La 2. Ocaſion fue el aumentar el numero de Obiſpos.

Apenas huvo en toda Flandes quien recibieſſe bien eſta multiplicacion de Inſulas; ò conſignacion de dotes. Quexavanſe los antiguos Obiſpos, aſſi los de Flandes, como los confinantes, que

Quexas por eſta cauſa.

De los Obiſpos antiguos.

que añadido el numero de Prelados, aquellos tendrian màs eſtrechos los terminos de la Juriſdicion: eſtos, fuera de los terminos, tambien los fructos Pontificales mas tenues. La Nobleza ſe indignava de que los Obiſpos havian de entrar en las Cortes Generales en lugar de los Abades: con loqual ſiendo el poder de los Obiſpos mucho mayor, que el de los Abades, no ſolo ſeria conſiderablemente menor la authoridad de la Nobleza, però tambien la libertad: porque no ſe atreverian à tratar en publico los negocios à viſta de aquellos, que ſabian que, por eſtar addictos por ſu Conſagracion al Romano Pontifice, havian de eſtar en todas las coſas de ſu parte. Ni al Principe le convenia, el que ſe hizieſſen dueños de las Juntas, por el Juramento que hazen, tienen tanta dependencia de la authoridad, y guſto de el Pontifice. Pero, al paſſo que parecian las mas juſtas, eran tambien mas agrias, las quexas de los Abades con ſus Monges: porque, contra la coſtumbre immemorial, ſe les quitava el derecho de eligir Abad: y era coſa abſurda, que los que no ſabian de la diſcipiina regular, ſino el nombre, huvieſ-

De los Nobles.

De los Abades.

huvieſſen de manejar el govierno de unos humores religioſos, acoſtumbrados à ſu eſpecial modo de vivir. Porque los Obiſpos cargarian con las riquezas, y authoridad de los Abades: pero la ſolicitud, y la moleſtia quedaria en alguno de los Monges. Que ſi entonces ponian en eſtos cargos à Varones ſeñalados en vida, y en doctrina, dentro de poco tiempo ſerian preſſa de los corteſanos liſongeros del Principe, tan opulentos Sacerdocios. Fuera de eſtas coſas, que ſe hablavan variamente, otras dos andavan en aquel tiempo en las bocas de caſi todos: una, que la creacion de nuevas Sedes era en perjuicio de los privilegios Brabanteſes: otra, que de eſſa ſuerte poco à poco ſe introduzia la Inquiſicion de Eſpaña. Dire à parte de eſto ultimo, porquè excito ſus particulares alborotos; de lo primero hallo, que ſe haze mencion en caſi todos los Eſcriptores; mas nò leo en ellos, que palabras eran aquellas de los privilegios, que atavan al Rey las manos, para que nò pudieſſe augmentar el numero de los Obiſpos. Porquè lo que algunos dizen, que al tomar la poſſeſſion ſolia jurar el Principe, que nò dilataria

De caſi todos, por los fueros de Brabante.

Que fueros eran eſtos.

ria el Eſtado Eccleſiaſtico; nò và bien fundado; pues el Principe, tratando de eſta amplificacion, ſolamente jura, que nò permitira, que los bienes laicos paſſen, ſino es con ciertas condiciones, à perſonas Eccleſiaſticas, que la formula llama, manos muertas; loqual de ningun modo es del caſo. Por loqual juzgando que era meneſter rebolver mas ſus papeles, ſola una coſa hallé, en que parece, que ſe cautela, que nò ſe augmente el numero de Obiſpos. Lo qual, ſi yo no quiſiera ſeguir en todo el modelo de la Hiſtoria, pudiera bien diſſimularlo; pues aun ellos miſmos, de quienes me conſta han eſcripto muchas coſas, teniendoles la pluma el odio contra los Eſpañoles, nò ſe acordaron de eſto. Es pues el caſo, que el Rey Philipo declarado yà Duque de Brabante por el Ceſar Carlos ſu padre, entre otros privilegios, que en aquella Alegre Entrada concede à eſta Provincia, dize tambien: que tendra cuidado, de que à ninguno enadelante ſe den en Brabante con nombre de Encomienda los pueſtos, heredades, y rentas de Abades, Obiſpos, ò qualeſquiera otras perſonas Sagradas. Por eſte lado parezia,

En la 2. addicion à la Entrada Alegre del Principe de Eſpaña Art. 14.

Art. 56.

Y como ſe violavan augmentando el numero de los Obiſpos.

rezia, que les violavan à los Brabanteses sus privilegios; su puesto, que, procurandolo el Rey, succedian los nuevos Obispos en lugar de los Abades muertos: y se dava occasion al vulgo para que lo que cada uno aborrecia por sus propios interesses, pudiesse detestarlo publicamente, debaxo del honesto titulo de haverse violado los privilegios. Por esta causa se admiravan algunos, y no sabian, que pretendia el Rey, en hazer mas odiosa con la translacion de las rentas de los Monasterios, una novedad, que de qualquiera suerte seria mal recibida de los màs: y se adelanta para dezir, que si el Rey proseguia cercenando los privilegios, y la libertad, los de Brabante tumultuarian còn razon; pues devia acordarse el Principe, de que en el mismo Indulto consentia, en que le nieguen todo genero de sugecion y obediencia los pueblos, sino quiere cumplirles, lo que les hà prometido con solemne juramento. Màs otros, quanto con menor provecho, y màs riesgo suyo, vian al Rey intentar estas cosas, tanto còn mayor sinceridad engrandecian su mucha piedad: pues en esso no podia tener

1559.

De aqui nacio la indignacion contra el Rey.

Y las amenazas.

Art. 58.

Otros sentian en favor del Rey.

1559. puesta la mira en otra cosa, sino en
Y discurrian. el bien de los pueblos que no sabian, que era lo que los hombres culpavan en este caso: el número de los Pastores augmentado, ò el haverles señalado alimentos? como si con la authoridad del Pontifice Romano no se pudiera hazer en Flandes, lo que mucho hà se hizò en Alemania y Francia, sus vecinas. Por ventura Bonifacio Obispo Moguntino Legado de la Sede Apostolica en Alemania, porquè en alguna parte havia crecido la multitud de los Christianos, no añadiò à los antiguos tres nuevos Obispados, con authoridad de los Pontifices, Gregorio Tercero, y Zacharias? Pues muy semejante causa havia en Flandes. En Francia succediò otro tanto. Porquè el Obispado de Tolosa era muy estendido, y un solo Pastor no podia conocer por el rostro à sus ovejas, le dividiò en cinco Juan XXII. no solo sin tener respecto à tres Obispos Narbonense, Bituricense, y Cadurcense, de cuyas juridiciones se dèsmembrava la Iglesia de Tolosa, y algunas de las Ciudades nuevas; pero aùn haviendo de perder forzosamente gran parte de sus rentas el Obispo de

Con el exemplar de òtras provincias confinantes.

Contra las quexas de los Obispos antiguos. Baron. an. 738. y 741.

Extra de prob. & Dignit.

de Tolosa con aquella division de su 1559.
Diocesi, que era en aquel tiempo opulentissima. De suerte que no havia, parà que llamar pòr esta causa à Roma los Obispos de la raya de Flandes, ni escucharlos: puès constava bastantemente, que todas sus razones, solo mirarian à sus comodidades, y ganancias. Ni era otro el blanco de las quexas de algunos Nobles: sino el no poder llevar en paciencia, el que no podrian hablar en las Cortes tàn licenciosamente, còmo quisieran, de la Religion, y del Rey: à vista de aquellos, à quienes, como à Padres, y Principes de las cosas sagradas, era fuerza venerar; y aùn recatarse de ellos, como de vengadores de sus agravios. Porquè lo que dezian, que se temian de los Consultores Pontificios pòr causa del Rey, era cosa, que à solos los niños se podia vender. Nò temian sino por si mismos: no fuesse que, si tratavan algo contra la Magestad, tuviessen pòr testigos, y contrarios à aquellos, tenian mucho mayores dependencias del Rey, que los Abades. Dezian tambien, que eran mas acerbas las quexas de los Abades y Monges, que lo que pedia

Contra las quexas de los Nobles.

1559. ſu decoro: y devian advertir, que no era nuevo el ſubrogar los Obiſpos en lugar de los Abades: que echaſſen los ojos à Francia; y hallarian fuera de otros exemplares, que Juan XXII. inſtituyo Obiſpos en los Monaſterios de Condon, Vabres, y Lombès. Y, dada que no huvieſſe otro exemplar, haviendole impetrado el Principe del Pontifice, que podia mandarſele à los Monges, que tocava à ſu modeſtia el dar exemplo à los demas de obediencia à la Cabeça de la Igleſia. Y tambien devian acordarſe, que las mas de eſſas heredades, y rentas havian venido à los Monaſterios por la liberal mano de los Principes de Flandes. Por lo qual parecia mas pueſto en equidad, que divirtiendo el Rey eſſos reditos, no hazia ſus propios intereſſes, ſino en beneficio de las Provincias, ſe hizieſſen à una còn el Principe los miſmos Abades; y ſocorrieſſen à la neceſſidad de los pueblos; con tanto mayor empeño, quanto eſte cuidado es mas propio del eſtado Religioſo: y no echaſſen à perder un conſejo tan ſaludable con ſus vozes, y gritos importunos; ſiendo de eſcandalo à los pueblos; y deſobligando al Pontifice, y al

Contra las de los Abades.

Auberto Mireo. In not.Epiſc.

al Rey, para levantar la mano de ſu patrocinio. Pòrque el lamentarſe tan agriamente, de que no les guardava el Principe ſus fueros, nacia, lo primero de no entender ellos baſtantemente la differencia que hay entre el dar en encomienda los bienes eccleſiaſticos, y el unirlos: que lo primero es darlos, como en Depoſito al Comendador, y lo ſegundo es darlos abſolutamente con propio dominio: y que por eſſo las coſas, que ſe encomiendan à alguno, ſi eſte muere, buelven al primer Señor que las depoſitò; ſino es que con nueva encomienda ſe transfieran à otro. Mas los bienes, que ſe unen, no buelven, ſino que quedan para ſiempre en el que ſuccede en el cargo. Y que ni de eſta ſuerte ſe havia quitado à los Monaſterios, mas por la union, que ſe quitara por la encomienda: porquè de entrambos modos igualmente nò bolverian à los monaſterios los bienes; pues dados una vez en encomienda, el Pontifice, à quien ſe debuelven, los và paſſando de unos à otros. Antes, pudiendoſe dar las Encomiendas à los auſentes, pero nò los bienes que ſe incorporan con los Obiſpados; por-

1559. Interpretacion de las palabras del privilegio

1559. què estos piden la residencia del Obispo con mucho mas rigor, que aquellas la de los Comendadores; por consiguiente las rentas, que dadas en Encomienda saldrian fuera, unidas quedarian dentro de Flandes. De lo qual se inferia, que à la verdad el Rey nò havia faltado en cosa, ni à su juramento, ni al util de los Estados; pues cuido de que las Abadias nò se diessen à los Obispos por via de encomiendas, sino (como expressamente la cautela el privilegio) por via de union. Aunque à la verdad, que necessidad havia de mas razones? pues consultada esta misma controversia con la Universidad de Lovaina, y considerada de Varones doctissimos en Theologia y en entrambos Derechos, se respondio; que ni la Union de los bienes Abaciales, ni la fundacion de las nuevas Sedes, repugnavan al Derecho, ò al juramento Real. Ademas, què devian considerar, que entonces eran muy otros los tiempos, y las costumbres. Que el Rey nò havia mudado cosa alguna, mientras estava segura la Religion: que, peligrando esta, nò havia privilegios, que deviessen atar al Rey las manos; de suerte que nò pudiesse

Infierese, que el Rey nò violava el privilegio

4. de Jun. 1561. en Arnol. Hav de nov. Episc. l. 2.

Assi lo decidio la Universidad de Lovaina.

La necessidad de conservar la Fé Catholica, que es so-

pudiesse prevenir la ruina; que amenaçava à las Provincias: que para defender la grey de Christo contra los frequentes assaltos de los lobos, era oportunissimo remedio augmentar el numero de los Pastores; como era fuerza que lo confessassen, ò, por lo menos, lo sintiessen, todos, aun los mas opuestos al Rey. Que nò se les pudo señalar competente dote mas sin perjuizio ageno por otro medio, que el que tomaron unos hombres prudentissimos, à quienes se encargo esta materia; aprovandolo el Rey, y mandando el Pontifice que se executasse. Ni el Rey (lo que algunos echaron menos) estava obligado à convocar Cortes sobre este punto, para conformarse con lo que sintiessen los Estados: porquè sobre no haver derecho alguno que à hazerlo le compeliesse, echava de ver, que en una cosa odiosa para los mas, fomentando mayormente los enconos los Hereges confinantes, negarian sin embarazo su consentimiento; segun la libertad, de que usan en sus juntas. En lo qual huviera el Rey expuesto su Magestad al desprecio de los pueblos, y se irritaran tanto mas acerbamente los animos, quanto

1559. Sobre los privilegios, obligò al Rey.

Ni el Rey debia convocar para esso los Estados.

1559. to repugnando ellos mas à las claras, huviera puesto en execucion, lo que una vez tenia determinado. Pero diria alguno, que pudo el Rey proveer de otra parte alimentos à los nuevos Obispos: y que en caso que faltasse otro expediente, devia para esse effecto echar mano de las rentas Reales, nò de las agenas; sin alborotar à los pueblos, y sin que à nadie se le diesse occasion de quedar quexoso. Como si la equidad nò pidiera, que sustentasse Flandes à sus Pastores: y como si el Principe huviera perdonado à su Erario, y no huviera mandado, que de sus rentas se diessen mil y quinientos ducados à cada Obispo, mientras no cobrassen de otra parte las rentas consignadas. Ademas que no era concederlos el Rey bienes agenos, el señalarles los de los Abades: principalmente haviendolo hecho còn authoridad del Papa, que es el propio administrador de los tales bienes. De las quales razones finalmente conducian, diziendo, que aunque el Rey huviera dado alimentos à los Obispos de otras rentas, no se aquietarian por esso aquellos, que no tanto les dolia la translacion, ò anexion de las rentas, quan-

Ni dotar de las rentas Reales las nuevas Sedes.

Aunque en parte ya lo hizo assi.

quanto el ver augmentado el numero 1559.
de los Paſtores : y que no ſe pudiendo condenar eſto juſtamente, antes deviendoſe recibir como remedio muy ſaludable y tempeſtivo, ſe deſcubria bien, à qual de las partes, ſe havian de imputar los principios de los tumultos, ſi comenzavan à alborotarſe los de Brabante, ò otros pueblos de Flandes. Però ni por eſte lado comenzaron las inquietudes. Porquè en muy pocas Ciudades ſe executò eſte medio, de que los Obiſpos entraſſen en los pueſtos de los Abades, como eſtos fueſſen muriendo, con la anexion de las rentas, que ſe hà dicho; por las continuas quexas, que ſe repreſentaron al Pontifice, y al Rey; de que harè mencion en ſu lugar. Por lo menos en Brabante, que era la que màs reclamava; por entonces nada ſe immutò. Con todo eſſo no negarè, que con eſta agitacion de animos diſcordes, la obediencia y obſequio al Principe, que es lo miſmo que las zanjas de el Imperio, hizieron no pequeño vicio: y que dieron indicios de ruina, à haver ſido mas valiente el impulſo. Puès no hay coſa màs perniciosa pàra los Reynos, que ſi el pueblo aprehen-

1559. de à hazer oposicion à su señor descubiertamente; y à tener còn el dissensiones, no solo sin castigo, però tambien con felicidad.

3. Occasion. La Inquisicion.

Lo que mas turbò y concitò los pueblos de Flandes, fue la sospecha primero, despues el conato, de entablar la Inquisicion contra los hereges, y assentarla conforme à los designios de Carlos Cesar. Y porquè vulgarmente se pensò que esto fue, lo que abriò en Flandes las puertas de la guerra; serà conveniente, que se refiera con mas cuidado lo que en ella huvo. Al passo que todos estimaron mucho à la Religion, porquè es la que dà Culto à Dios, y à los pueblos concordia: assi, particularmente en la Republica Christiana, se hà procedido contra los que la turban con muy atenta providencia.

Principio de la S. Inquisicion.

Al principio solos los Obispos, à quienes de derecho pertenece, administraron este cargo. Despues, ò por los muchos cuidados que sobre este sagrado Magistrado cargan, ò porquè tal vez succede, que los Obispos estan ausentes de sus ovejas, ò finalmente porque alguno de ellos exercitava este officio con descuido, y no todos tan sabiamente como convenia: parecio consejo

consejo muy acertado, que la Sede 1559.
Apostolica delegasse unos Juezes extraordinarios, aventajados en doctrina y piedad, dandoles potestad, para inquirir legitimamente contra los Hereges, y castigarlos; con el titulo de Inquisidores Apostolicos. Quien primero diò principio à esta institucion mas hà de quatrocientos años, fue el Pontifice Inocencio Tercero de este nombre, embiando contra los Albigenses à Sancto Domingo Fundador del Orden de Predicadores, el qual fue el primero, que exercitò el officio de Inquisidor con summa alabança. De aqui se deribò esta costumbre, casi en este mismo siglo y en el siguiente, à muchas naciones del Orbe Christiano: criando en cada Provincia algunos Censores de la Fé, à cuyo cargo estuviesse el conocer juridicamente de los agravios de la Religion. Mas esto no se introduxo en todas partes con igual fuerza. Tal vez fueron embiados à alguna parte Inquisidores por tiempo limitado, por haverse prendido alli de repente el fuego de la heregia: mas exstinguido el incendio, espirò tambien su comission. En unas partes se obtuvo el que que-

Variedad que huvo en este S. Tribunal.

1559. dasse erigido con firmeza el tribunal, en que para siempre se conociessen las causas de la Fé: en otras no fue admitida toda aquella forma de Juizio; sino que solos los Obispos pudiessen inquirir contra los Hereges. Aun en Roma huvo su variedad: porquè unas vezes exercieron totalmente este cargo los Magistrados, que acostumbra à tener la Ciudad, sin que huviesse Inquisidor alguno extraordinario. Otras huvo muchos, pero debaxo de la presidencia de uno, ò muchos Cardenales. Hasta que el Pontifice Paulo IV. instituyendo una Junta de Cardenales, por cuyos votos se determinassen estas controversias, estableciò este Tribunal en Roma pàra de alli en adelante conforma de Juizio mas authorizado, y firme. Mas paraque se assegurasse mejor la perseverancia, como quiera que el miedo es el mas efficaz ministro de las leyes, desde el principio se obstentò el terror: y las multas, y penas señaladas, y executadas contra los contumaces, en el derecho Pontificio fueron mas blandas, mas rigurosas en el Cesareo; Porquè los Emperadores, como advirtiessen, que, dexando aparte el culto de Dios

Acabò de ponerle en forma estable en Roma el Pon. Paul. IV.

Constit. 34. licet.

Con penas.

.y

y de las cofas Sagradas, aun la mifma 1559.
paz, cuyo tutor es el Principe, para mantener los Pueblos en la Religion de fus Padres, y que mientras eftâ invàdida; es impofible de confervar la calma entre las tempeftades de la Heregia: y affi ordenaron los mifmos fuplicios contra los Hereges, que contra los Rebeldes, como fiendo igualmente enemigos de la Religion, y de la Paz, paraque no fe executaffen las penas, antes que en el tribunal Ecclefiaftico, à quien toca el conozer de la Heregia, fe trataffe la caufa, y fe dieffe nombre al crimen. Lo qual, aunque fiempre fe practicò en las Provincias Catholicas, y en algunas de ellas fe pufo mayor cuidado, conforme fuccedia el eftragarfe las coftumbres de los que fentian mal de la Religion: pero in ninguna parte con mayor folicitud y acrimonia, que en Efpaña, ò porque lo llevava affi la vigilancia propia de fus Principes Catholicos, porque lo pedia el contagio de otras naciones, que inundaron aquellos Reynos.

Principalmente en Efpaña, y mas defde el año 1483.

Mas efte cuidado de confervar la Religion creciò defpues cafi en toda la Republica Chriftiana, por las inquietudes occafionadas en muchas partes

Augmentofe efte cuidado con occafion de

1559. Martin Luthero.

tes por un hombre. Este fue Martin Luthero, peste y ruina de su tiempo, y de los que le siguieron. El qual, despues de haverse desvelado mucho tiempo en pensar, como turbaria la quietud de los Catholicos, emprendiendo unas vezes su intento, otras retirandose de la infernal empressa, como quien fluctuava entre contrarias olas de un animo borrascoso (si yà no fue esperar mejor occasion) finalmente muerto Maximiliano Cesar, y puesto en el Imperio Carlos su nieto, prorumpiò en la maldad: no ignorando que para introduzir novedades son à proposito las entradas de los Principados: creyendo juntamente, que la poca edad del Cesar estaria, hasta agora visoña en el arte de reynar: persuadido por lo menos, yà que no le animasse el despreciarle por essa causa, à que Carlos cuidaria mas por entonces de assegurar las cosas del Imperio, que de mantener los Sagrados Ritos. Solicitadas pues las Provincias para que se apartassen primero de la Iglesia, y tambien (loque està muy cerca de esso) de sus Principes, y del mismo Cesar, dividiò en facciones, assi el Imperio, como la Religion. De aqui vino,

vino, que los Summos Pontifices tomassen con mucho mayor empeño, que antes, las causas de la Fè; y que los Principes Christianos, segun cada qual estava mas ò menos inclinado à la Religion y à la Republica, se aplicassen con mayor esfuerzo à este mismo cuidado. El Emperador Carlos, cuyo auxilio en primer lugar implorava la Religion offendida, luego al puncto tratò de armar las Provincias contra los Agressores de la Fé Catholica: por lo qual, viniendo de España por Flandes, y Alemania con general aplauso, favorecido de la fortuna, llegò al Imperio, en la celebradissima Junta de los Principes, en Vormacia, de comun consentimiento; por voto de todas las Ordenes, condenò, y proscriviò à Martin Luthero, yà antes condenado por el Romano Pontifice, y mandò promulgar por todas las Provincias del Imperio, y de su Patrimonio el edicto de esta proscripcion, que fué en el Año de mil, quinientos, y veinte y úno, mas como este mal nada se remediasse, antes (creciendo las maldades con la violencia) en pocos meses inficionò con su contagio las mas florecientes Ciudades.

1559.

Edictos de Carlos V. contra Luth. y los Hereges.

Siete veces repetidos.

1559. dades del Imperio. El Cesar haviendo castigado en diferentes lugares los agressores, por diferentes partes con nuevos, y mas apretados edictos, siete vezes repetidos, procurò el mas eficaz remedio à enfermedad tan furiosamente precipitada. Ademas desto pidiò, y impetrò del Summo Pontifice Juezes de la Fé, y para la mayor seguridad de sus personas, y authoridad, ordenò muchas cosas que se pusieron por decreto, en el Año de mil, quinientos, y cincuenta. Esta nueva forma de Juizio occasionò à Flandes mas terror que observancia: por que aunque en algunas partes tuvo efecto, los de Brabante entendiendo que se le les diminuia su libertad, tomaron occasion para librarse de este Jugo.

Rehusan los de Brabante recivir la Inquisicion.

Al fin deste Año de cincuenta, en el qual tiempo el animo del Emperador se divirtio à otros cuidados, assi por la Dieta de Augusta, como por el Concilio de Trento, y las guerras que se encendieron por Numidia Panonia, Italia, Alemania, y Francia, y aun que el Rey, Philipo assi como entrò en la possession de Flandes, confirmò con nuevo edicto las Leyes, que su Padre estableciò, sobre el negocio

Philipo confirma los edictos.

gocio de Religion no ſiguiò ſu intento, impedido por la cruel guerra, que en el miſmo Año que ſe promulgò el edicto, y en los tres ſiguientes tuvo contra Francia haſta que en el Año de cincuenta, y nueve, haviendo ſoſſegado de las inquietudes de la guerra, bolviò el animo à eſtablecer la Religion, diò orden à la Governadora, y al Prelado Granvella, que puſieſſen todo cuidado, y efficacia en la obſervancia de los decretos, y cauciones de ſu Padre Carlos, que el miſmo Rey havia confirmado por los Juezes Pontificios. Eſte era entonces el eſtado de las coſas, eſtos los edictos de Carlos Ceſar, y los principios, y progreſſos de la Inquiſicion contra los hereges, y queriendo Margarita Duqueſa de Parma como eſtava acordado tratar de la proſecucion deſta materia con intervencion de los Governadores de las Provincias, hallò, no era menos dificultoſo obedecer lo que ſe mandava, que mandar lo que devia hazerſe. Los Magiſtrados llebavan muy mal, tomar eſte negocio à ſu cuenta; los Nobles algunos con ambiguidad prometian ſu ayuda, otros preciſamente diſcurrian en que no ſe devia mover

1559.

Encomienda la reſolució à la Governadora.

La Governadora los encomienda à los Magiſtrados.

Eſtos no cuidan de ſu execucion.

ver

1559. ver de nuevo la piedra en que tantas vezes havian tropeçado los de Brabante, que en el Reyno de Carlos Cesar havian quitado el freno, y no lo havian admitido en la presencia del Rey Philipo; como se persuadirian à recivirlo por mandado de una Governadora en el Pueblo? No haviendo medio ni moderacion alguna, procediò la tristeza comun, y siguiò el atrevimiento, pareciendo una vez timido, y otra terrible, conforme le inspiravan los Poderosos, ò, le movian los Hereges. Oyanse muchas voces contra el Rey, supeditadas de otras, à las bocas del vulgo.

No admiten los de Brabante.

Dissensiõ del pueblo.

Discurso del pueblo contra la Inquisicion.

Decian, "que para que augmentò el numero de Obispos, pues estos „ no havian de evitar la injuria que „ se hazia à la Religion, supuesto que „ los Concilios decretavan, que los „ Pastores que fuessen descuidados de „ exterminar de sus Diocesis, la mala „ semilla de la heregia, fuessen de„ puestos de sus Obispados: que los „ Obispos cumpliessen con su obliga„ cion, y haziendo lo contrario, fues„ sen privados de su Dignidad; aun„ que huviera sido mas conveniente „ no meter en terror à Flandes con

„ la

„ la multiplicacion de tantas Mitras: 1559.
„ que yà por muchos ſiglos havia flo-
„ recido la Religion en Flandes, con
„ ſolo el cuidado de los Magiſtrados
„ de las Ciudades, ſin aquella Pompa
„ de ſeveridad Pontificia, ſin nuevos
„ Edictos del Ceſar. Dezian, que no
„ era neceſſaria la creacion de eſtos
„ Inquiſidores, y la aplicacion de los
„ terrores Eſpañoles; que todo eſto
„ por la mayor parte, occaſionava la
„ deſordenada ambicion de Granvella,
„ que afectava, hazer miſerables, y
„ criminales para tener muchos; que
„ ſugetos, y humildes, le rogaſſen, y
„ obedecieſſen; que la Religion ſe hà
„ de perſuadir, mas no imperarſe con
„ violencia: que el intento de Carlos,
„ haziendo aquellas leyes, fué verda-
„ deramente pio, mas que yà enſeñò
„ la experiencia, que no mejorò el
„ eſtado de las Provincias, y la Re-
„ publica fue deſde entonces, y cada
„ dia empeorando; que yà ſe empe-
„ zavan à diminuir los comercios, qui-
„ tada la libertad à los Mercaderes,
„ con grande perdida de los Flamen-
„ cos, particularmente de Amberes,
„ cuya riqueza conſiſte unicamente,
„ en los negocios. Ultimamente, que
„ ni

1559. „ ni Carlos Cesar, ni el Rey Philipo, „ ni otro algun Principe, que huviesse jurado los privilegios de Brabante, „ y prometido que no impondria à „ los pueblos nuevas formas de Judicatura, podria (salvo el derecho) „ obligar à suffrir estos pueblos la severidad de la Inquisicion, y los Reales edictos". Mas la Governadora no moviendola nada estos rumores, castigando, entretanto los reos, mandò que se promulgasse en Flandes, por orden del Rey, el Concilio de Trento, que entonces se havia concluido. Bramava en algunas partes publicamente el Pueblo, y quitava los ajusticiados, medio vivos, de las manos de los Ministros de Justicia. Empeçaronse à hazer Juntas secretas en la Ciudad, y despues mas à lo claro, en los campos; los Nobles en gran numero se juntaron, y hizieron entresi ciertos pactos: unos librillos se esparcian entre el vulgo, otros por gran multitud de suplicantes, se presentavan à la Governadora. Finalmente por estos tumultos, y successos, moderandose el rigor de los Edictos Cesareos, y conseguido perdon general para los delinquentes, suspendida la con-

Tumulto por la Inquisicion, y por el castigo de los culpados.

contienda de poner Inquiſidores en las 1559.
Ciudades, en donde no ſe havian pueſto; ningun provecho ſe ſiguiò à la cauſa publica, antes acudiendo gran multitud de Hereges de los lugares vecinos, oſaron los Predicantes publicamente en las plaças, à opugnar, y contradecir la Fé Catholica; à los quales juntandoſe repentinamente un Exercito de Populares y hombres perdidos, acometieron à los Templos, ſaquearon los bienes, profanaron las coſas Sagradas, y con ſummo atrevimiento, violencias, y latrocinios, ſin Cabeça, ni Capitan que los guiaſſe, cayeron abiertamente in la infamia de la traicion, y apoſtaſia. Haviendoſe llegado à eſte eſtado, ſe excitò tan prodigioſo torbellino, que con velocidad penetrò todas las Provincias de Flandes: dezian algunos, que la ſeveridad nimia del Principe havia ocaſionado la indignacion de los pueblos con los edictos Ceſareos, Inquiſicion de las heregias, decretos Tridentinos; que, queriendo, intempeſtivamente, conſeguir tantas coſas, havia irritado la paciencia de Flandes: otros eſcuſavan al Rey, que no fue author de aquellos edictos, antes ya orde-

Juizios de algunos contra el Rey.

Otros decian por el Rey.

1559. ordenados por ſu Padre, y que ſolo confirmò los Juezes Pontificios de la Fé, que el Emperador havia impetrado del Papa: y que ni Ceſar, ni el Rey, inſtituian nuevas formas de Juizio contra los Privilegios de los Flamencos, trayendo los Inquiſidores de la Fé, cuya Juriſdicion, no era propria, ò ordinaria; ſino ſolamente, ſubdelegada: aplaudian la mucha Religion del Rey, que deſpreciava la ſedicion, y amenaças de tanto numero de hombres turbulentos, por conſervar la authoridad del Pontifice, y Sagrados Concilios. Ni podia tener por acto de imprudencia recivir el primero en ſus Provincias el uſo de los decretos, que contra la heretica pravedad, los ſapientiſſimos Padres de la Republica Chriſtiana, havian eſtatuido: mas fuera muy dificil traer à eſte lugar la gran variedad de opiniones, que corrian; y particularmente, por que tengo por cierto que las cauſas y Juizios que haſta aqui he referido aunque contribuyeron mucho para los tumultos de Flandes, no fueron las cauſas principales de ellos: y aſſi, intento hazer dellas mas exacta eſpeculacion, para que en ſemejantes turbacio-

baciones de Reynos, y Republicas, 1559.
aprendan con el exemplo de Flandes quien leyere estos mis Escritos.

Varias vezes, en lo que incita y commueve la Plebe, se interesan Nobles; mas algunas vezes; si los daños igualmente los oprimen, conspira con la Plebe la Nobleza; no por favorecer aquella parte Popular, ni por querer unirse à su consejo, sino por repeler el daño propio con fuerça agena, y tacitamente hazer su negocio, afectando que procuran el bien publico de los Populares: sin duda que el pueblo para moverse al tumulto toma la ocasion y principio de la heregia. Havianla introducido, parte los Mercaderes, con cuyas mercadurias esta peste ordinariamente navega, parte los Exercitos de Helvetios, y Alemanes, de que se sirvieron mucho tiempo en las guerras passadas, Carlos Cesar, y el Rey Philipo; parte desterrados, y fugitivos de Inglaterra, que la Reyna Maria procurando expurgar el Reyno de la heregia, persiguiò con rigurosos edictos: mas de treinta mil que de otras partes vinieron à aquella Isla obligò à salir aceleradamente de ella, de los quales fueron sus asientos y habi-

La principal y verdadera causa de los tumultos de Flandes.

Motivò la Heregia à tumulto al pueblo.

1559. habitaciones en diferentes lugares de Flandes: eſtos alimentavan, y fomentavan la heregia, que por los modos que dixe ſe havia introducido. Principalmente inficionavan à los Flamencos los pueblos vecinos, confundiendo con el mucho comercio la lengua, y las coſtumbres; ni el Rhin de Alemania, ni la Moſa de Francia, tanta agua traian à Flandes, como ſe conducia por ellos el contagio Lutherano, y Calviniſta; no digo de los Anabaptiſtas, que venian mas frequentemente de Wesfalia, y Friſia; por que ſe fomentavan mas de cerca, y ſe reputavan como hijos domeſticos. Inficionada pues, por eſtas cauſas, gran parte de la multitud de Flandes, y haziendoſe cada dia mas atrevidos contra los Señores à la defenſa de eſta vida licencioſa, no perdiendo la occaſion, començaron à machinar novedades, excitando aquellos rumores, y turbulencia, que como ſe hà experimentado, occaſiono ſiempre la heregia en los pueblos, y Monarchias, por que en verdad, raramente ſe mudò ſolo la Religion en las Ciudades, antes quantas veces hizo movimiento eſta Sagrada ancora, tantas hà zoçobrado la nave

Traida, y augmentada por los pueblos vecinos.

Flandes mas atrevida.

La heregia occaſionadora de tumultos.

nave de la Republica : ni es admiracion, por que la heregia, es principio de la contumacia, y luego que facude de los entendimientos humanos el jugo de Dios, al punto perſuade à deteſtar, y deſpreciar los Imperios humanos. Es acaſo dificil pretender que en eſte nueſtro ſiglo la ſabiduria de los hereges, principalmente conſiſte, en que quitadas aquellas coſas que parecen mas dificultoſas en la Religion Catholica, con eſpecioſo pretextu de la confiança en Dios, perdido yà el temor Divino ſe apartan los mortales, como yà aſegurados de Dios, de la Fé, y Religion ; haſta que ultimamente lleguen al extremo de lo impio, negando la miſma Deidad, y el que ſe cediò à eſta perſuaſion, y arrojare de ſu animo, al que la naturaleza, y dictamen de la razon le propuſo por Señor, no menos deſpreciarà los demas Imperios, y Dominios : que aquellos que faltando à la lealtad de ſus Reyes, deſobedecen à los inferiores Magiſtrados. Yo, de verdad entre las coſas humanas, tuve ſiempre por admirable, que en el Govierno de tantas Ciudades, y Reynos, tantos millares de hombres, ſe ſugetaſſen à

1559.

Pronta al Atheiſmo. De aqui el deſprecio de los Principes

1559. uno, y à esse veneraſſen, y temieſſen; lo qual unicamente conſiſte en el comun conſenſo, en los que obedecen. Eſte conſenſo confirman la reverencia y el temor; y particularmente, que cada uno es intereſſado, en que todos ſean governados: mas eſtos ſolidos fundamentos del Imperio deſtruye totalmente la heregia, cuyos pregoneros con pretexto de libertad Chriſtiana, declaman los oidos del no ſordo vulgo, contra las coſtumbres, y vida de los Principes, y los animos de la multitud perſuadidos à los preceptos hereticos, como Sagrados: no es mucho, que quanto ellos uſurpan de atrevimiento, para no obedecer, diminuyan de la authoridad del Principe para imperar los hombres por ſu propia naturaleza, aborrecen ſer dominados de otro, y tienen natural averſion à la obediencia que harian; pues inſtigados de continuas declamaciones, confiados y aſſegurados por el pretexto de Religion? Buen exemplo ſon y ſeràn à los venideros las Regiones de las otras partes de los Alpes, à quien los ſermones de unos pobres hombres turbulentos, armò tantas vezes, la heregia contra ſus Naturales Señores, con

De que occaſiones ſe valio la heregia para ſolicitar tumultos en Flandes.

con indecibile ruina de los pueblos y 1559.
Provincias ; de que se colige la verdad propuesta , que no se puede mudar el Culto antiguo de la Religion , sin grande conturbacion , y movimiento de la Republica : y aunque hasta aquel tiempo no se havia introducido tanto la heregia , ni era tan grande el numero de los infectos , que su faccion causasse mucho temor , conservandose aun incorrupta la mayor parte de los pueblos ; viendo estos augmentar el numero de los Obispos , publicarse los edictos de Cesar , constituirse Inquisidores de la Fè , ponderando continuamente los hereges , y pregonando que todas estas cosas conspiravan à la ruina de la libertad , facilmente se ajustaron al mismo sentimiento ; por que los Flamencos , la libertad que en diferentes tiempos havian conseguido con grandes privilegios , la usurparon con mayores ventajas , por el Govierno de Princesas, continuado por los ultimos quarenta años en estos Paises ; à que se añadieron las largas guerras , en cuyo tiempo crece mucho la licencia , y tiene el Principe dividido el Imperio con la multitud de pueblos puestos en arma, por la qual los Flamencos , cada dia

1559. mas ferozes por la larga libertad, y por las armas mezcladas con los hereges, y por sus persuasiones, mas contumaces, no es de admirar, que hallando la occasion, no solo no quisieron obedecer, ni recivir las nuevas cargas, que se les imponian, mas aun se atreviessen à aspirar à mayores cosas, siguiendo, grandes exemplos que alentavan su esperança; tenian delante de los ojos à Francia, en la qual llegò à estado el atrevimiento, despues de los civiles tumultos, que se hizieron los hereges, formidables en todo el Reyno, y obligàron à que les rogassen que concediessen su quietud, à los pueblos; mas nunca el estimulo de la heregia, y la plebe huviera conseguido tantos progressos en Flandes, sino con el favor, y assistencia de la Nobleza; por que si ella no fomentàra la heregia, estuviera despreciada por el suelo, y como hollada entre los pies de los Fieles. Havia entonces muchos de los Nobles tan indignados contra los Españoles, que no sin fundamento ponian la esperança de su ruina, en este tumulto, y sublevacion, de los pueblos. Fueron causa de esta indignacion tanto el haverse frustrado

Otra principal causa de los tumultos, la separacion de los Nobles.

trado grandes esperanças, que havian 1559.
concebido, como por las emulaciones Las emu-
de Palacio, que empeçaron à descu- laciones
brirse con evidentes odios, en tiempo de la Cor-
del Rey Philipo; y despues, Gover- te causa
nando la de Parma, crecieron con eficaz de
declaradas enemistades, occasionando las discor-
los daños publicos que se siguieron: dias de
por que en el principio del Reynado Flandes.
de Carlos Cesar, los grandes Señores de Flandes, tenian el Dominio, governavan el Palacio y los mayores puestos en la guerra: mas despues, acudiendo cada dia mucho numero de los Principales hombres de Italia, España, y Alemania, atraidos de la gloriosa fortuna del Cesar, fue forzoso repartir con todos las gracias; y puestos aunque muchos mas admitian lo dilatado del Imperio, y Grandeza de las guerras. Ni podia esto alterar à los Señores Flamencos, conociendo que el animo del Cesar siempre se inclinava à los de su Patria, mas tenian por horrorosa la contencion con la Nobleza estrangera. Pero haviendo llegado el Rey Philipo de España cercado de los Principes Españoles (como murmuravan) inaccessible assi en casa, como fuera della, empeçaron los Fla-

Que lugar tenian los Flamencos con el Emperador.

1559. mencos à offenderse de la mucha gracia que el Rey participava à sus Españoles; cuyas costumbres de que ellos son siempre muy observantes, les fueron summamente odiosas. Y viendo que el Rey no seguia los estilos de su Padre, se fueron poco à poco retirando de su servicio; siendo que el Cesar, siempre concediò facil entrada, y admitia la communicacion como un hombre privado, assegurado en su propia Mageſtad, y como era de condicion facil à acomodarse à todo imitava tanto las costumbres estrangeras, que con los Alemanes parecia Aleman, con los Italianos Italiano, con los Españoles Español; quanto mas se haria semejante à sus Flamencos? Philipo, por lo contrario, à todos afectava parecer Español; hablava poco, y solamente en la lengua Española, evitava toda publicidad, y procurava la veneracion desde su retiro, y del trage, y del modo de servirse que usava en España, afectò à no hazer alguna mudança: lo qual los animos yà sublevados reputavan por sobervia, y desprecio, con que mostravan el enfado que les causava esta diversidad de costumbres, publicavan que lo contrario le

Desemejança de Carlos Cesar, y de Philipo su hijo.

le havia amoneſtado Carlos ſu Padre, 1559.
que haviendo oido algunas raçones de
Eſpañoles contra Flamencos, eſtando
preſente el de Orange, dixo al Rey
que previa que por los conſejos de
algunos, las coſas de Flandes havian
de exponerſe à gran peligro: Y aunque por la partida del Ceſar, buelta
la guerra, y la Nobleza ocupada con
los eſtrangeros, ceſſaron las contenciones domeſticas: pero acabada la guerra, tanto mas crecieron eſtas emulaciones, quanto los Principes de Flandes entendian que ſe les devia mas por
los relevantes, y fieles ſervicios que
havian hecho con las armas: ni les
parecia que era baſtante ſatisfacion haverles el Rey hecho merced antes de
partirſe de los Goviernos de aquellas
Provincias; y los que no fueron premiados, ſe quexavan de la injuria,
y los que recivieron Mercedes, no ſe
juzgavan remunerados, porque ſe havian prometido mayores honras, à que
ſe llegava que Egmont, y Orange,
como Señores de mayores animos y
brios que los otros, ſe havian perſuadido que ſe les devia el Univerſal
Govierno de las Provincias: perdida
eſta eſperança, quanto ſe les diò menos

Los Nobles fruſtrados de ſu eſperanza.

De ay naciò ſu indignaciō.

1559. nos de lo que pensavan, tuvieron en poco, y no lo estimaron por beneficio.

De aquì tuvieron origen los mayores sentimientos de los Flamencos; y lo que deve poner à los Reyes en mayor cuidado es, quando muchos poderosos recibieron menos Mercedes de las que esperavan. Esperando ordinariamente mas de lo que se les deve; y de verdad, que no oprimieron à Julio Cesar, los Pompeyanos sus enemigos; antes muriò à manos de sus amigos; à cuya insaciable ambicion (como el dezia) no pudo satisfacer con los beneficios. Yà en las particulares y ocultas conversaciones de los Nobles era comun materia à su quexa: „ Que los Flamencos no „ eran mas que una sombra de los „ Españoles que los seguia, y se mo- „ via à su voluntad, que el Rey „ las materias, y negocios mas graves „ tratava solamente con el Duque de „ Alva, Don Fernando de Toledo, „ con Rodrigo Gomez, y el Conde „ de Feria, que eran los que unica- „ mente se admitian al Consejo Priva- „ do, y despues si llamavan otros à „ las Conferencias publicas era solo „ para-

Quexas contra el Rey.

„ paraque con mayor oſtentacion ſe 1559.
„ confirmaſſen las deliberaciones yà he-
„ chas en ſecreto : que no era todo
„ eſto lo que de la benevolencia de ſu
„ hijo havia prometido Carlos Ceſar,
„ ni lo que ſe devia à ſu fidelidad,
„ y ſervicios : que ſi era juſto y ra-
„ zonable que ellos en ſu caſa ſufrieſ-
„ ſen, ſer mandados de eſtrangeros,
„ y deſpreciada la authoridad Flamen-
„ ca, ſer poſpueſtos à los Eſpañoles".

Todo eſto ſufrieron mientras el Rey eſtuvo preſente, ò por deſiguales à la Mageſtad del Principe, ò por la fidelidad en los miſmos ſentimientos: ni paſſarian à mas quexas particulares, ſino ſe huviera cada dia augmentado el odio contra los Eſpañoles; mayormente en la multitud de Pueblo, que yà aborrecia, y tenia por intolerable el nombre de eſta gente. Deſpues, bolviendo el Rey à Eſpaña, libre yà la Corte de eſtrangeros, creyeron los Grandes de Flandes, que tendrian todo el mando con la Princeſa Auſtriaca de Parma; mas ſe les fruſtrò eſta eſperança, porque luego experimentaron todas las miſmas emulaciones de los Eſpañoles, unicamente en Antonio Granvella. Y por la occaſion del

Odio de los Principes por Granvella.

1559. gran poder de eſte hombre, que tuvo la Corte à claras diſſenſiones, y llegò al extremo peligro, ſerà conveniente, de eſcrivir ſu origen, y los artificios de ſu ingenio.

Su nacimiento. Naciò Antonio Perenoto en Beſançon, en el Ducado de Borgoña, ſiendo alli Nicolao. Su Padre Señor de Granvella, de linage plebeyo, y ſegun afirman, hijo de un Herrero; mas con todo eſſo, Varon de rara prudencia, que ſuccediendo à Mercurino Arboreo Gattinarà, en el officio de Gran guarda-Joyas del Emperador, participava las noticias mas exactas, y el conocimiento de los mayores ſecretos de aquel gran Principe. El Preſidiò en nombre del Ceſar en la Junta de los Embaxadores de toda Alemania que ſe tuvo en Vormes: fuè embiado de Eſpaña à Trento, para augmentar la fama del Concilio, prometiendo proxima la venida de Eſpaña del Emperador, y tambien paraque en aquel concurſo celebre de Naciones tacitamente procuraſſe el mayor ſervicio del Principe: fuè unicamente electo para llevar por toda Alemania, y publicar los mas importantes Decretos del Ceſar: y para reducir à paz



En Casa de Bousquet.



y amiſtad los Principes de las Provincias, atrayendolos, à juntarſe, y obſervar buena correſpondencia con el Ceſar: tambien paraque perſuadieſſe à las Ciudades libres, que acudieſſen con los ſocorros al Rey Ferdinando, y que commovieſſe los animos de todos, à concluir el Concilio de Trento; procurando eſtablecer la cauſa de la Religion, los conſejos de Armas, y los derechos del Imperio: y en todos eſtos Cargos; y Negocios tan peligroſos en las Cortes de los Reyes, ſiempre ſe portò con admirable deſtreça, y ſumma conſtancia, y conſervò la gracia del Ceſar, por veinte años continuos, haſta el ultimo dia (rara ſalida de tan larga Privança.) Fue tambien feliciſſimo; porque haviendo tenido muchos hijos, à todos dexò grandes Riquezas, y Officios honorificos; particularmente à Antonio, à quien fueron como hereditarios, la gracia, y los mas intimos ſecretos del Ceſar: y el, ayudado de ſu gran talento, y de las letras que en las Principales Univerſidades de Europa havia eſtudiado con general aplauſo, facilmente pudo conſeguir debaxo la Diſciplina de ſu Padre, perfectiſſimo conoci-

1559.

Felicidad en hijos.

Su ingenio.

1559. nocimiento para el manejo de los mayores negocios: de tal modo, que empleado en servicio de la Republica, hizo conocer al Cesar, que no solo por los merecimientos de su Padre, sino por su propria virtud podia servirle en las materias de mayor consequencia. En muchas cosas fue igual à su Padre, y en muchas se viò excederle; particularmente, en la agudeça, y promptitud de ingenio; cansando de ordinario cinco Secretarios, con cartas que dictava en diferentes lenguas, que entendia; y las siete de ellas, sabia con perfeccion: pero en lo que se esmerò con mas exceso, fue en la facundia, en que dizen, que à ninguno de aquella edad diò ventaja. Oyeronle en el Concilio de Trento hablar por el Emperador Carlos V. con lucimiento, y acrimonia, aun en vida de su Padre, siendo Obispo de Arràs, y no mas que de veinte y quatro años. Haviendole hecho Consejero del Imperio, y de Flandes acompañando al Cesar en sus Jornadas, quando era menester, tambien con las armas en las manos: yendo con Cargo de Embaxador Cesareo à varios Principes, y Ciudades: en todo esto, consi-

Conocimiento de lenguas.

Eloquencia.

Manejo de Negocios.

consiguiò felizmente sus intentos, por 1559.
medio de su eloquencia; valiente si, pero templandola èl con maravillosa destreza: sin la qual tassa, y medida, toda facundidad viene à ser un importuno fluxo de palabras; y propriamente, enfermedad de ingenio, que no tiene retentiva. Del Cesar, quando renunciò el mando, passò al Rey Philipo, con muy honrosa recomendacion de sus meritos: y se contava de Carlos, que dixo al partirse; que Antonio Granvella era el unico hombre, de quien deseava, que se valiesse su hijo en los negocios de mayor importancia. Pero el, que sabia, que estas encomiendas valen, mientras son recientes; pero, en borrandose la memoria de los passados, tal vez excitan el odio, como si huvieran tenido mas de Imperio, que de beneficio, se diò prissa à ganar la gracia del Rey con admirable destreza. Porque, siendo dificil el agradar al Successor, las mas vezes diverso en genio, y costumbres, Granvella consiguiò el allanarlo todo con el obsequio. Y como era de un ingenio suelto para bolverse à donde queria, veisle aqui transformado en un momento en las costumbres de un Prin-

Recomendacion del Cesar, en abono de Granvella

Con que artes se insinuò en la gracia del Rey.

1559. Principe Español. El conato de assegurar la Religion contra los hereges, en que confrontava maravillosamente con la inclinacion del Rey: el animo, ni importuno en traer hàzia si los honores, ni incapaz de los que le offrecian: el desojarse por penetrar los pensamientos del Principe, y leérle en el semblante la voluntad, antes que se manifestasse con la voz: el trabaxar de dia, y de noche, sin dormir, ni comer: una lealtad constante; y sobre lo que affectan en Palacio mil obsequios; fue lo que le asségurò con firmeza en la declarada benevolencia del Rey. Y ayudò à esso en primer lugar, el haver quedado, como en Archivo, en las noticias de Granvella, los intimos secretos del Cesar, de que era fuerza se valiesse el Rey para el Govierno de sus Reynos. Por estas causas los quatro años, que el Rey se detuvo en Flandes, casi no hizo caso en lo domestico, y en lo defuera: no hizo pazes, ni confederaciones con Reyes, y pueblos: no hizo casamientos: no aquietò sediciones: no cuydò de Templos, cosas Sagradas, pertenecientes à Religion; sin que en todo esto interviniesse, como Ministro,

Philipo se valiò de el en los mas graves negocios, y se

è

è Interprete, Granvella. Aun al partirse de Flandes el Rey para España, le dexò à la Duquesa Margarita por principal instrumento del Govierno: y la dixo, que convenia para el bien de las Provincias, que le consultasse mas frequentemente que à todos los demas. Lo que ella no dexò de hazer: de suerte, que este hombre tuvo con la Hermana el mismo valimiento, que havia tenido con el Rey: repitiendose en èl tercera vez la privanza, cosa bien extraordinaria. Apenas se executava cosa privada, ò publicamente, sin este Oraculo. Y sus palabras eran para quien las escuchava, prissiones poco menos. Con tal facundidad, y promptitud de juizio sugeria varios consejos, que viniessen à todas circumstancias: y con tal industria, que tuviesse el Principe libertad para escoger, y que casi pensasse de si, que era el author de el parecer, que su Juizio havia prohijado con la eleccion: amando la modestia, de quien solo apuntava, sin verse obligado (cosa que llevan muy mal los Principes.) à alabar la sabiduria de quien propone, haziendose dèl Maestro. Con lo qual Granvella, constituido yà

1559. le dexò encomendado à la Governadora.

Valimiento, y poder de Granvella con la Governadora.

Destreza en dar Consejos.

1559. yà dueño del poder, y de la gracia, debaxo de las apariencias de quien sirve, gozava las realidades de Señor. Mas estas mismas cosas rara vez tratava à boca con la de Parma, sino por escrito; renovando el estilo de los tiempos de Augusto, y Tiberio. Y tengo en mi poder un grande volumen de papeles, que èl por horas secretamente encaminava à la Duquesa, aunque ambos estuviessen en un mismo lugar, y muchas vezes en una misma casa: puede ser que fuesse, por ocultar à los Proceres su valimiento: y quiza tambien, para que de los caracteres del papel, passasse lo que queria persuadir, con mas energia al Juizio ageno. Pero es dificil engañar à la Corte. Yà nadie dudava, de que casi todo lo manejava Granvella: y como suele acontecer, aun lo que no passava por sus disposiciones, creia el vulgo que era hechura suya; por haver asentado fixamente en su opinion, que tenia mano en todo. Al principio no temian mucho su potencia, Orange, Egmont, y otros Flamencos de la primera esphera: porque en su comparacion juzgavan, que se havia de hazer

De ordinario por escrito.

Tac. l. 4. An.

Envidia de los Nobles contra Granvela.

hazer poco caſo de un hombre nuevo. Mas como reconocieron, que ſu authoridad iva creciendo como eſpuma; y que aun algunos Nobles ſe paſſavan à ſu ſequito: entonces comenzaron à tenerle de veras por emulo, y (porque parecia que eſtava en igual balanza con ellos) à aſſeſtar contra el la bateria; primero civilmente, y dentro de los limites de una moderada diſcordia. Deſpues, offendidos con el nuevo reſplandor de la Purpura, en que à ſu parecer veian empleados todos los reflejos de la benevolencia Real; y temiendo, que el cebaria con cartas ſecretas las ſoſpechas, que el Rey havia concebido de los Proceres Flamencos; ſoltaron la repreſſa de los odios; haſta romper todos los limites de la modeſtia; pues, aun eſtando preſente la de Parma, gaſtavan el tiempo de las Juntas privadas altercando mas, que conſultando: ſin otra razon para diſſentir, ſino porque havia ſido Granvella de aquel dictamen. Para que hizieſſen eſto con mayor encono, caſualmente concurrieron muchas coſas, que de una vez contaré aqui.

1559. Procuran derribarle.

Odio contra el por encuentros particulares.

Carlos

1559. Carlos Conde de Laliñi, y Simon Regnardo, havian pacteado en nombre del Rey Philipo treguas de cinco años con Henrico II. Rey de Francia. Las condiciones, en qual consintieron, no agradaron al Español: por lo que Regnardo, que como se dezia, era el mas culpado, cayò de la gracia de Philipo. Y assi sospechando, no sè porque indicios, que la diligencia de Granvella le havia desquiciado de la benevolencia del Rey, quexoso sobre manera del, hizo participante de sus enojos à Laliñi, como à quien havia sido el principal en la Legacia, y à quien por consiguiente herian mas las puntas; que se arrojavan, sobre si se procediò bien, ò mal, en ella. Del pecho de Laliñi saltaron las centellas de esta enemistad al de Philipo Momoransi Conde de Horn, su Cuñado. Y de aì creciò el incendio mas atrozmente, quando el de Horn se viò postpuesto en la pretension del Govierno de Gueldres à Carlos Brimeu Conde de Mega; attribuyendo esta repulsa à Granvella. Muy parecida à esta fue la causa, que tuvo Roberto de Brederode: pretendia este el Arçobispado de Cambray, con summo

Especialmente con Laliñi, y con Regnardo.

Y con el de Horn.

Y con Brederode.

mo desseo de los Proceres : contradeciale Granvella, y obtuvolo para Maximiliano de Bergas, à quien con mas justa causa favorecia. A esta sazon Lazaro Zuvendo, Cabo de las tropas Alemanas en las guerras de Ungria, y S. Quintin, haviendose prometido asaz mucho de la familiaridad de Orange, y Egmont, no pudo conseguir el ser Consejero, por la contradicion de Granvella; como èl lo pensava. Esta injuria la sintiò desmedidamente; y se valiò de la occasion para irritar con su sentimiento los animos de sus amigos. Pero Egmont estava yà por si mas altamente herido : lo uno, porque dezia, que Granvella se havia burlado del, en lo del govierno de Hesdin : lo otro, porque, muerto el Abad Trullense, Egmont pretendia del Pontifice el puesto vacante para un pariente suyo, y pretendiendole para si Granvella, este se le llevò. Pero quien mas que nadie estava indignado, era Orange, no solo por verse derribado de la esperança del Govierno universal de Flandes por el Duque de Alva, y por Granvella : sino tambien por haverle quitado entrambos de entre las manos el casa-

1559.

Con Lazaro Zuvendo.

Con Egmont.

Con Orange.

1559. casamiento con la hija de Christierna de Lorena, desseado de el con ansias por mucho tiempo. Y por mas que

Defiende la Governadora à Granvella.

Margarita procurava deshazer en muchas cosas la opinion, que del valimiento de Granvella se havia concebido, y echar agua al fuego de la envidia: bien contra el humor de algunos Principes, que gustan de tener en sus casas alguno, que sea como sumidero; en quien desaguen los odios, que ellos merecian; pero nunca pudo conseguir que se creyessen: antes con esse mismo conato de la Governadora, se confirmavan mas en su pensamiento, atribuyendolo à benevolencia.

En vano.

Esfuerzo de los Nobles contra Granvella.

Offendida pues por estas causas particulares, fuera de otras, la mayor parte de la Nobleza, tratava mas agriamente de disminuir la potencia de este hombre, que miravan como à comun agravio suyo. Al Senado ivan prevenidos de antemano para echar à rodar quanto Granvella dixesse: no como quien dize su sentir, sino como quien desahoga el sentimiento, vomitando las crudezas de un estomago lleno de azedias. Mordianle por cartas que escrivian al Rey, por quexas à la Governadora, como à sobervio enemigo

migo de la Nobleza, y que algun dia feria la ruina de los Flamencos. Havian yà concitado contra Granvella el odio de los pueblos, y les havian hecho créer, que el nuevo numero de Obifpos, el haver refucitato los edictos del Cefar, introducido la feveridad de la Inquificion de Efpaña, todos eran effectos de fola la ambicion de Granvella; el qual por medio de la fervidumbre de los Flamencos, tratava de erigir para fi, no fe que Imperio. Efcuchava el vulgo porque aborrecia. Ni el evitava eftos rumores; pues el folo fe encargava de todos los negocios de la Religion, con mas ardor, que cautela: y como era de confiados y altos penfamientos, moftrava defpreciar las confpiraciones, y amenazas de los emulos, como el fe affeguraffe en la gracia de fu Rey. Sino es que fingieffe el defprecio, por no parecer, que era capaz del ultrage, quien le temia. De aqui el pueblo inclinado por fi, y por el trato de los hereges, à la vida licenciofa, no menos en odio de Granvella, de cuya mano creia venirle quanto nuevo, y afpero intentava el Rey; que por amor de los Señores, à quienes

1559.

Granvella lo defprecia.

Confpira el pueblo con el odio de la Nobleza.

1559. nes mirava como à patronos suyos, y desagraviadores de la libertad Flamenca: començò à seguirlos, y estar en todo pendiente de sus bocas. Ellos, que vieron la occasion de vengar sus particulares injurias, à titulo de amparar al comun, entraron en esperanças de derribar al emulo, con desbaratar lo que por su medio solicitava el Rey contra la voluntad del pueblo, saliendo à la defensa de este. Con este designio, algunos de ellos en las Provincias de su Govierno adelantavan lentamente, y de mala gana, lo que se les havia ordenado à cerca de la Religion, y la observancia de los Edictos Cesareos: otros secretamente se hazian de parte de la plebe; y la persuadian, que no dexassen erigir aquel nuevo Tribunal, que era para las almas, laberintho, y enrredos: para los Españoles secreta mina de ganancias. Algunos, en cuya estimacion la Religion era menos, que el mandar, se hazian del ojo con los hereges, que acudian de todas partes, y tacitamente davan aliento à las conspiraciones de hombres turbulentos: no dexando finalmente de hazer cosa, por donde acavasse

Y valiendose de esta occasion, turban la Republica.

Concitan à la plebe contra Granvela.

Esfuerzase por este camino el partido de los hereges, aun mas de lo que quisieran los mas de los Nobles.

vasse de entender el Rey, quan mal 1559.
se fiava Flandes à sola la sobervia de Granvella : y juntamente se consiguiesse, el ver à este hombre fuera de los Estados, y quizà de la Real benevolencia : ò tenerle por lo menos enmarañado con nuevos disturbios de los pueblos cada dia, y solicito perpetuamente. Entrambas cosas succedieron andando el tiempo : y fuera de esso (lo que de ninguna manera pretendian los mas de ellos) tambien el que, cobrando fuerzas el partido de los hereges, creciendo la licencia de los sediciosos, perdida la verguenza y el temor de las leyes, poco à poco; las mas de las Provincias de Flandes atropellassen con el respecto, y lealtad devida al Principe : y que, llevandose tras si esta misma fatalidad à gente muy honrada : se excitassen tales incendios de sublevaciones, y guerras, que despues, ni la sangre de los pueblos, ni las ruinas de Provincias y Ciudades, pudieron apagar. Tanta verdad es, que innumerables vezes se originan cosas muy grandes de muy pequeños principios : y que de ordinario es mucho mayor el impetu, y precipitacion, con que se despeñan
los

1559. los males, que fue el impulſo que les dieron ſus authores. Pues es mucha verdad, que no eſtà en mano de quien arrojò el fuego al edificio, poner taſſa y termino à ſus eſtragos. Bien que no faltaron Nobles, que de propoſito quiſieſſen eſtos diſturbios, y que ya deſde entonces penſaſſen en alguna publica mudanza de los Eſtados. Dos ſuertes havia de eſtos: unos, ò por deſſear vida mas diſſoluta, ò por haverles communicado el incendio de la heregia las Nupciales teas, caſandoſe con Alemanas infectas, cada dia ivan menoſpreciando el culto de la Religion Catholica: y de aqui ladeandoſe mas al bando de los hereges, fomentavan con animo deſvergonzado ſu faccion; y deſſeavan que eſta levantaſſe yà cabeça, oprimido el Imperio de los Catholicos. Otros (devoradas yà ſus haziendas) tenian por neceſſario, para conſervar el luſtre de ſus caſas, el que ſe turbaſſe la Republica. Porque no pocos Nobles, aſſi en las guerras paſſadas, como deſpues en la Corte, teniendo por indecencia del nombre Flamenco, el ceder à los eſtrangeros, y principalmente à los Proceres de Eſpaña, en la pompa de armas

Otros yà querian eſtos diſturbios.

Dos generos de eſtos.





En Casa de Bousquet.

armas y veſtidos, en el cortejo de cria- 1559.
dos, y camaradas, en el numero, y jaezes de cavallos: entre eſtas competencias havian conſumido grandes riquezas; con mayor daño ſuyo, que de los Eſpañoles, por ſer los mas de eſtos mas ricos. Por lo qual, no reſtandoles por una parte ningunas rentas y patrimonios para continuar eſta ridicula porfia de oſtentaciones, y ſiendo con todo eſſo mayor el animo, y el punto de conſervar la dignidad, que no los medios: y como por otra parte los hereges, por evitar el deſtierro, ò los caſtigos (de lo qual ſe tratava) offrecieſſen largamente dinero à los Nobles, y en eſpecial à los Governadores de las Ciudades, en cuyos partidos tenian ſu guarida; facilmente ſe paſſaron algunos Nobles à defender ſu cauſa; y tomaron por aſſumpto el burlar frequentemente, con ſummo diſſimulo, la diligencia de la Governadora, y Granvella, en componer eſtos tumultos; y dexar correr las revoluciones, en que ellos havian de intereſar.

Entrambos concurrieron en el daño publico.

Pero las cauſas, que eſparcidamente haſta agora he referido, y las quàles hemos deſcubierto parte en el Pueblo, parte en la Nobleza, todas eſſas vinieron à concurrir en ſolo el de Oran-

Del principe de Orange.

1559. Orange. Para ir con mayor claridad en esto, dirè con exaccion, su Linage, su ingenio, y con que artificios fabricò su exaltacion: por ser esta narracion necessaria, y que (sino me engaño) darà gusto à los leyentes: para que, pues le han de ver Capitaneando grandes exercitos, por espacio casi de diez y seis años, y manejando el Baston con varia fortuna; tengan tambien à la vista una como imagen de su animo, y costumbres.

Sus ascendientes de Alemania.

La casa de los Nassaos desde el Principio fue esclarecida: pero Adolpho Nassao, sublimado al Imperio, la hizo Augusta. Casi ducientos años havia, que la passò à Flandes el Conde Otthon: zanjaronla el Nieto de este, Engelberto Primero, y Engelberto Segundo, que fue Nieto del Primero; aquel Bisabuelo, este Hermano de Abuelo de Guillelmo de Orange, dè quien tratamos: en cuyo poder augmentada por estas Provincias con lugares y rentas dotales, comenzò à descollarse entre los Flamencos, y se sobrepuso; mas despues, passando el Principado de Orange de la Casta de Chalon à la de Nassao. Porque Henrico su tio de parte de padre tuvo

Año 1292.

Orange en su Apol. año 1581.

Fueron poderosos en Flandes.

por hijo à Renato Claudia de Chalon 1559.
hermana de Philiberto Chalon Principe de Orange : Renato, muerto ſu tio Philiberto, que fue el ultimo del linage Chalon, ſuccediò en el Principado, con condicion, de que llevaſſe el apellido de Chalon en lugar del de Naſſao. Mas muriendo tambien eſte ſin ſucceſſion, el Principado de Orange, con la herencia de los demas bienes, que en Borgoña havia poſſeido muy copioſa Renato, paſsò, favoreciendolo el Emperador Carlos V. à Guillelmo ſu primo hermano, de quien ſe habla.

Naciò Guillelmo año mil quinientos y treinta y tres, el primero de ſus hermanos, que fueron quatro. Dizen que ſu padre, llamado tambien Guillelmo, conſulto ſobre el nacimiento de los hijos à Philipo Melanthon; el qual ſiendo hombre erudito en las cuentas, ſino cuentos de los Chaldeos, ſe introduxo à Adivino, celebre mas por la profeſſion, que por la Ciencia, (pues ſon eſtos ſugetos muy dañoſos en las Cortes, influyendo en los Principes y particulares fantaſticas eſperanças, y ſiempre varios en las Religiones :) y que deſpues de

Nacimiento del de Orange, y preſagios.

1559. examinados los horoſcopos de cada uno de ellos, dixo, que Guillelmo tenia un nacimiento deſigual: que primero, conduciendole los Aſtros en ſus volantes carrozas, llegaria à grandes honores: de aqui intentaria mucho mas arduas empreſſas: pero que acabaria la vida con deſaſtrado fin. Otras quatro coſas, que corre haver el miſmo pronoſticado, nadie me las hà dicho, ni yo las he viſto en algun eſcrito: quizà, ſe callaron, porque no correſpondiò el ſucceſſo; y porque no ſe conocieſſe la vanidad del Arte.

Por haverſe paſſado Guillelmo ſu padre à los reales de la heregia Luthe-
Crianza. rana, Carlos V. ſacò de ſu poder al hijo, antes que cumplieſſe los catorze años de ſu edad, y le entregò à ſu Hermana la Reyna Maria. Deſpues que llegò à los años competentes, el Ceſar le hizo page de ſu Camara: y dizen, que en eſte officio guſtò mucho del muchacho, por los indicios que dava de buen natural, y ſer muy deſpierto; y porque con mucha compoſtura, por una parte no ſe oſtentava vanamente obſequioſo al Principe; y por otra lograva bien todas las
Milicia. occaſiones de darle guſto: de ſuerte que

que parecieſſe que era mas digno de la gracia, que ambicioſo pretendiente de ella. De ſu Camara, en que aſſiſtiò caſi nueve años, le paſſò el Ceſar à la milicia, haziendole General de toda la Cavalleria de Flandes. Y aun le puſo en lugar del Duque de Savoya General de todo el Exercito, quando eſte dexo los Reales, no teniendo Guillelmo cumplidos veinte y dos años, edad deſigual à tanto peſſo: no echando mano de otros muchos ſugetos, que al tiempo havia, illuſtres por las armas: ni entre otros (de lo qual el miſmo Orange ſe admirò) de Egmont; el qual, ſobre aventajarſe en ciencia militar, le excedia à el en doze años de edad. Deſde entonces, aſſi en la paz, como en la guerra hizo ſumma eſtimacion de el entre los primeros perſonages el Ceſar, y le fiò ſiempre las Embaxadas mas luſtroſas. Verdaderamente en aquella gran renunciacion de los Reynos, que fue lo ultimo, y lo mas, que obrò en ſu Principado, quando eſcogiò à Guillelmo entre todos, para trasladar por ſu medio, como yà diximos, de ſus triumphales ſienes, à las de Ferdinando ſu hermano la Diadema del

1559.

Llaman vandas de las ordenanzas.

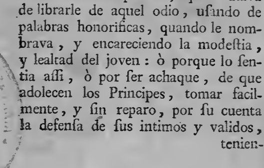
En ſu Apolog.

Valimiento con Carlos V.

1559. Imperio, diò à entender bien con aquella ultima voluntad el Cesar, lo mucho que le queria. Verdad es que algunos, que desde el principio tuvieron por sospechoso su natural, avisaron tal vez al Emperador, que no se fiasse demasiado de las costumbres de Guillelmo: que entre las doblezes de una virtud aparente, occultava de seguro el engaño, y los malignos designios: y assi, que se guardasse; no fuesse, que abrigasse en su seno la Vulpeja, que algun dia le havia de comer los domesticos polluelos. Mas no lo tomò, como ellos querian, antes lo despreciò: sabiendo, que era ordinario el dezir semejantes cosas contra los familiares, y continuos de los Principes. Antes estos soplos, quando tiravan à apagarla, encendieron mas la benevolencia del Cesar. Por lo menos parecia, que tratava de librarle de aquel odio, usando de palabras honorificas, quando le nombrava, y encareciendo la modestia, y lealtad del joven: ò porque lo sentia assi, ò por ser achaque, de que adolecen los Principes, tomar facilmente, y sin reparo, por su cuenta la defensa de sus intimos y validos, tenien-

Sospechoso yà à no pocos.

Defiendele el Cesar.



teniendo por ſuya la cauſa de ellos, 1559.
porque ſe ſienten igualmente heridos
de las miſmas puntas. Verdad es,
que yà entonces tenia algunas coſas
el de Orange, por cuyos indicios
deviera ſer, yà que no temido, por
lo menos obſervado: y eſtos indicios
ſe fueron deſcubriendo à mas claras
luzes, deſpues de partido el Ceſar. Y le encomienda al Rey.
Porque aunque al partirſe encomen-
dò mucho à ſu hijo Philipo la per-
ſona de Orange: y Philipo yà por ſi, Y el Rey le trata honorificamente.
yà por ſu padre, le diò mueſtras de
mucho agrado; porque incontinente
le diò el Tuſon, y le fiò el tratado
de la paz con el Rey de Francia Hen-
rico, dexandole tambien por rehenes
deſpues de ajuſtada: y ſobre haverle
dado dentro de Flandes ampliſſimas
Provincias, fuera le añadiò la de Bor- No obſtante Orange ſe dà por ofendido.
goña; mas como podia contentarſe
con eſtas coſas, el que inceſſamente
eſtava publicando à vozes, que, por
lo que havia ſudado, y gaſtado en
defenſa de la Caſa de Auſtria, devia
el Rey, aun ſin pretenderlo èl, darle
el Govierno Univerſal de Flandes? Porque?
Atreviendoſe à demas de eſto en ſu
Apologia contra el Rey Philipo, deſ-
pues de haver referido largamente,

1559. lo que sus ascendientes sirvieron à Maximiliano, y Carlos, Emperadores, à concluir finalmente diziendo: que, si no fuera por los Condes de Nassao, y Principes de Orange, el Rey de España no pondria en la cabeça de la proscripcion, que contra el havia fulminado, tantos titulos de Reynos y tierras. Frustradas pues las esperanças del Govierno de Flandes, y haviendole quitado Granvella los primeros papeles en las tablas del nuevo govierno; y rezelandose de que la Governadora, à quien quiso, y aun esforzò à cara descubierta, que fuesse preferida en el cargo Christierna la Lorena, le castigaria con el desprecio: se resolviò à bolver por otro camino por su decoro; y à darse prissa, instigandole nuevos sentimientos, en la execucion de sus antiguas empressas. Y, si bien no me consta con toda seguridad, que aya tenido al principio pensamiento, y resolucion fixa de rebelarse contra el Rey: atreverème con todo esso à dezir sin duda, que yà entonces tratò en su animo alguna cosa, con que pudiesse enflaquezer el Imperio de el Rey, desbaratar el poder de los Españoles,

Sus designios.

pañoles, fomentar la faccion de los hereges, fabricar su exaltacion por bien, ò por mal; y, si por estos medios le offreciesse algo la fortuna, assirlo fuertemente. Y de verdad no sè, si huvo jamàs entre los mortales artifice de novedades mas diestro, que el de Orange. Tenia un ingenio advertido, y atento à las occasiones, pero falaz, y que se recogia todo dentro de la esphera de si mismo; cerrandose entre sus conchas para guardar en ellas sus secretos, aun de aquellos, que se tenian por mas familiares suyos. Era maravillosamente diestro en ganar la voluntad de quien sola una vez le hablasse: tan propiamente se accomodava en sus costumbres à las costumbres de todos; y como si no tuviera propio movimiento, seguia à qualquiera parte los agenos. No porque se abatiesse à los cumplimientos y lisonjas, ni à los vocablos de una imaginaria servidumbre, con que en nuestra edad se burlan unos à otros los hombres honorificamente: sino por que sin ser escaso, ni prodigo tampoco, en el obsequio, y cortesias, templava mañosamente las palabras, de suerte que juz-

1559.

Ingenio y costumbres.

No aulicas, ni livianas.

1559. gàras, que era mucho mas lo que reſervava para las obras. Por lo que era mayor la opinion de ſu gravedad, y ſe creïa mejor, lo que dezia. A eſto ſe añadia, el que, no obſtante que era de animo ſobervio, y ſummamente ambicioſo del mando, ſe reportava con todo eſſo tanto en lo exterior, que, monſtrandoſe en todas occaſiones muy dueño de ſi miſmo, dirias, que aun à peſſar de las injurias, en ſu pecho reynava, como en ſu throno, inconcuſamente la ſerenidad. Mas al paſſo que le perturbavan poco las borraſcas de la iraſcible, eſtava ſugeto à la paſſion de el miedo. En cada coſa piſava con mucho tiento ſu rezelo; y en qualquiera parte temia no tropezaſſe ſu fortuna. Pero ſin bolver por eſſo el pie atras en ſus intentos; porque por una parte ſu animo, feroz de conſejos, ſi unos no ſalian bien, en lugar de eſtos, producia luego otros recientes; y por otra, ſiendo deſmedidamente grande, y ſin taſſa, en los deſeos, atropellava finalmente con los embarazos, y detenciones, que podia opponerle el miedo. En el eſplendor de ſu caſa, y criados, y en el numero

Luzimiento de ſu familia.

de

de los que le cortejavan, podia competir con los grandes Principes. No havia en toda Flandes hospedage mas frequentado de proceres forasteros, y Embaxadores, ni donde fuessen tratados con mas grandeza, que la casa de Orange. Y esto hazia, lo uno con aplauso del pueblo, que gusta, de que, à costa agena, se haga ostentacion à los de fuera, de las riquezas y poder, que ay dentro de su patria. Lo otro sin offension de los Principes; los quales, viendole tan rendidamente obsequioso para con ellos, de ningun modo sospechavan, que en el agasajo de otros, hazia el plato à su sobervia. En lo de la Religion, ò era en el dudosa, ò totalmente ninguna. Avista de el Cesar, y de el Rey, hizo el papel de Catholico: luego que ellos bolvieron las espaldas, el tambien tratò de bolverse à la heregia de su padre, que havia bevido en la niñez: pero poco à poco, y desuerte, que en todo el Govierno de Margarita, mas pareciò que favorecia à los hereges, que à la heregia. Ultimamente, poco antes que Margarita dexasse à Flandes, el tambien dexò aquella mascara:

1559.

Su Religion varia.

1559. mal prendida; y hizo profession, no solo de discipulo, sino de defensor de Calvino, passandose de los Lutheranos à los Calvinistas. Y despues, protestò al mundo en un librillo, que desde niño havia sido muy affecto à la Religion reformada; como èl la nombra; y que sus semillas, que siempre havia tenido en el coraçon, llegaron à sazonarse juntamente con la edad: y que quanto el havia obrado, yà en la paz, yà en la guerra, no mirava à otro blanco, que à defender en todas partes, conforme à sus antiguos cariños, una Religion perseguida de tantas leyes, de los Edictos del Cesar, de las urgencias del Rey. Si escriviò estas cosas con verdad, y sintiò de veras con los Calvinistas, ò si antes fue venderse à este precio à aquellos, de cuya ayuda necessitava, algunos lo dexaron indeciso. Mas creible es, que se sirviò de la Religion como de pretexto; y que se vistiò, ò desnudò, de essa capa conforme lo pedia el tiempo. Lo cierto es, que el escriviò alguna vez al de Alanson, hermano del Rey de Francia, que no se havia de tener tanta cuenta con la Religion,

El mismo se descrive Calvinista:

Apolog. año 1581.

No es cierto; si con verdad. Año 1581.

Religion, quando se trata de adquirir el Imperio, ò de assegurarlo: y yo pondrè en otro lugar parte de la carta. Creyòse, que aprendiò esta maxima en la perversa escuela de Machiavelo, à cuya lectura affirma Granvella en carta escrita de España à Alexandro Principe de Parma, que se entregò con grande estudio. Descubrirè pues agora succintamente, el modo de que se valiò Orange, instruido de estas artes, para concitar los animos de los Flamencos. Estava por rehenes Orange en poder de Henrico II. Rey de Francia, como dixe arriba. En una caza, estando en conversacion con el Rey, este se dexò dezir ciertas palabras; por las quales à el segun se gloria magnificamente en la Defensa, que publicò contra la Proscripcion del Rey Philipo, se le descubrieron los secretos de entrambos Reyes. Porque haziendo alguna mencion de ellos Henrico, bien que con palabras obscuras, por no sacar à luz lo que no se sabia, el de Orange (assi lo cuenta èl) para que el Rey se acavasse de desabrochar, fingiò, que havia mucho tiempo, que tenia entera noticia de todo. Henrico, lo creyò

1559.

En rehenes por Philipo Orange en poder de Henrico.

Año 1581.

Explora

1559. creyò facilmente, persuadido à que el Principe de Orange era muy grato à su Rey, y mas viendole actualmente fiador suyo. Con esta seguridad le dize, como por medio del Duque de Alva, Philipo, y èl havian convenido en procurar arruinar todas las sectas de las nuevas Religiones, cada qual en sus Estados: pero que Philipo, fuera de otros medios, disponia erigir en Flandes un particular Tribunal para las causas de la Fè; para con el refrenar, no menos que con las fortalezas, à los pueblos. Orange, explorados estos intentos, que conocia ser propios de Philipo, bolviò à Flandes. Aqui, luego que viò, que el Govierno se dava à Margarita de Parma, quedando por su acompañado Granvella; que en las Provincias se multiplicavan los Obispados, y que se tratava de instituir la Inquisicion de la Fè, echò de ver, que todo hazia consonancia con lo que antes le havia significado Henrico; y como advirtiesse, que con estos nuevos Decretos, solicitas, y suspensas las Provincias, apenas havia parte en la Republica, que estuviesse gustosa: entonces fue quando determinò

Los designios de entrambos Reyes contra los Hereges.

Y de aqui se previene para oponerse à ellos.

minò valerſe de la occaſion : cierto, 1559.
de que, dando èl por una parte o-
cultos alientos à eſtos Principios de
diſſenſiones, que por otra fomentavan
de ſuyo baſtantemente muchos infi-
cionados de la heregia, fruſtraria in-
faliblemente los intentos de Eſpaña :
y le pareciò, que yà deſde eſſe tiem-
po le amanecia no sè que aſtro, à
cuyos rayos le dibuxa el penſamiento
cierta imagen de alguna gran felici-
dad, que tacitamente le combidava
con ricas eſperanças. Eſto ſopueſto, Año
la tela comenzò à urdirla aſſi. Havia 1559.
de celebrar el Rey en Gante la junta
de los Cavalleros del Tuſon. Y por- Comen-
que entonces en ſus elecciones no re- zando por
ſidia toda la authoridad en el Rey, la junta
que era el Maeſtre, ſino en los votos de los del
y conſentimiento de los Cavalleros : Tuſon.
arrimò el ombro Orange con grande
esfuerzo, paraque fueſſen admitidos
en el Orden algunos, que el ſabia
eran opueſtos al Rey : (creo que De la miſ-
fueron el Baron de Montiñi, y Con- ma Apo-
de de Hoghſtrat) y ſolicitados los log. de
votos de los Cavalleros, al fin lo con- Orange.
ſiguiò. Los eligidos havian de ſervir
à ſu tiempo, ſiendo eſſe el fin de
comprarlos con el beneficio. Fuera
de:

1559. de esto, insistiò en atizar ocultamente las iras de las Ciudades amotinadas, como yà dixe, por haver quedado en las fronteras los presidios de los Españoles: y ponderando delante de sus mas confidentes la sobervia de la milicia forastera, que tratava de cargar el yugo à las Ciudades libres, con pretexto de defender las fronteras: Juntamente poniendo sobre las nubes la lealtad de los Soldados Flamencos, la qual no podia sin grave descredito de la nacion ser pospuesta à los estrangeros: persuadio, que las Cortes, que entonces se havian de juntar, pidiessen con resolucion al Rey, que sacasse

Tomò ocasion, para rebolver los pueblos, de la milicia Española.

1558. la milicia de Españoles, à exemplo de su padre; el qual no usava en Flandes sino de presidios Flamencos. Ello fue assi, que los Estados pidieron esto con valientes clamores: el Rey lo prometiò entonces; y despues se executò, con mucha vanidad de Orange, que tambien por escrito quiso publicarse por Author de la expulsion de los Españoles: añadiendo, que con esta hazaña, la qual pondria siempre entre sus mayores blasones, havia conseguido dos cosas para sus compañeros: una el haver sacudido, si

quiera

quiera por entonces, el yugo de la 1559.
ſervidumbre de las cervizes de ſu Patria: otra el haver abierto el paſſo, à la Religion, como èl habla. Que ſi, como havian arrojado una vez à los Eſpañoles de Flandes, les huvieran cerrado al punto, y atrancado las puertas, privandolos de la eſperança de bolver à entrar; nada les faltava à èl y à los ſuyos para el colmo de la gloria. Pero que eſperava, que haviendo limpiado gran parte de Flandes de aquella gente; de modo, que exceptos los hueſſos y cenizas de los ſuyos, no podian conocer en ella coſa ſuya, conſeguiria tambien preſto, por lo menos lo procuraria con todo conato, que expelidos de todos los terminos de las Provincias, y obligados à ceñirſe dentro de los de ſu Patria, dexaſſen algun dia à los Flamencos gozar con entera libertad de ſus haziendas, cuerpos y almas.

En la miſma Apol.

Ni anduvo menos diſpierto en el nombramiento de los nuevos Obiſpos, à quienes, con odio propiamente Calviniano, ſolia llamar verdugos diputados, para hazer carnizeria de los mortales, y abraſſarlos. Deſta materia hablava con mayor acedia

Tambien ſe vale de los nuevos Obiſpados.

1559. acedia delante de los Abades; de algunos de los quales, instruyendolos primero de secreto, y armando sus animos contra el miedo de los que mandavan, se valiò mucho tiempo, como de principales instrumentos. Mas en nada fue mas venturoso, que en frustrar los Edictos del Emperador, y del Rey. Porque, al passo que nada hiriò tanto los animos, como el nombre de la Inquisicion que se havia de entablar contra los hereges; tambien el de Orange, augmentando en aquel tremblor el espanto, haziendo una horrorosa mezcla de los contrafueros, de la severidad Española, de la servidumbre de Flandes, todas cosas aparentes y vanas, pero muy de su intento para subir de punto la sospecha en quienes yà estavan lisiados de ella: fue maravilla lo que hizo que crecieffe la oposicion à estos intentos, la aversion al Rey, y el odio contra los Españoles. En tanto grado, que, por haverse persuadido muchos, à que estribava en esso la libertad de la Nacion, juzgavan, que se havian de cerrar las puertas de sus Ciudades à los Inquisidores de la Fè, como à enemigos de la Patria.

Incita à los Abades.

Dà contra la Inquisicion.

Alegre

Alegre el de Orange con eſtos ſucceſſos, pero herido juntamente del valimiento de Granvella, tomò con mayor empeño el hazerſe de parte del pueblo, y de los hereges, que eran los que ſabia el que mas aborrecian à aquel, con mucho guſto ſuyo. Ultimamente, excitandoſe implacablemente nuevos, y mucho mas atrozes diſturbios por toda Flandes, en el Govierno del Duque de Alva, quanto creciò la audacia de los pueblos, haſta rehuſar los Imperios à cara deſcubierta; por combidarlos con el perdon algunos Governadores de las Ciudades: tanto mas armado de animo el de Orange, las eſperanças, que haſta entonces havia tenido vagamente, y à la larga, comenzò à tenerlas mas de cerca, y encaminadas à un punto fixo: dexando los ardides aulicos, por ver ſi entre las armas hallava alguna coſa mayor, y con mas preſteza. Haſta que empeorandoſe cada dia las coſas, los ſedicioſos mezclados con los hereges, parte temeroſos del caſtigo, muchos mas atraidos de la eſperança de una nueva libertad, para aſſegurar ſus maquinas, y darlas algun luſtre con

1559.

Y contra la potencia de Granvella.

Valeſe de las inquietudes del tiempo del Duque de Alva.

Eligenle por Caudillo los ſedicioſos y los Hereges.

la

1559. la authoridad de algun Caudillo, pusieron los ojos en Orange, en quien havian reconocido mucha ambicion de mandar, y por esso no menor odio contra los Españoles: de quien sabian, que estava imbuido de la heregia, emparentado por lo menos con hereges, y que se valia de ellos: à quien veian constituido en alta cumbre de muchos Señorios, y bien pertrechado con la proteccion de Principes estrangeros, que le darian la mano en sus empressas con consejos, y con dinero.

Y el admite su proteccion.

El tambien, parte por la inclinacion à los hereges, à cuya proteccion le inducian, en casa su muger, hermano y familiares: de fuera le pegavan fuego para lo mismo grandes Personages: parte estimulado del odio, al principio contra Granvella, despues contra el de Alba, y contra los Españoles siempre; mayormente, porque desesperado de la gracia Real, à penas veia possible el recoger el dado, que ya jugò: parte, porque sentia que se le venia à la mano una bellissima ocasion de dominar: conducido de todos estos motivos juntos se entregò totalmente à la faccion de aquellos, en cuya

cuya defenſa hallaria el decoroſo titu- 1559.
lo de vengar la libertad, y à bueltas de eſſo copioſo cebo para ſus eſperanzas. De eſta ſuerte, lo que ni el de Orange, ni qualquiera otra cabeza ſin eſta commocion de los pueblos, ni la miſma multitud commovida ſin cabeza, huvieran tratado de executar; conſpirando entrambos, ſe fraguò, y tuvo effecto: y rebentò ſubitamente aquella llama de rebelion, que deſpues levantò un incendio de armas de largo tiempo, y deteſtable aſſi à los vencedores, como à los vencidos.

Con daño publico.

Por lo qual, paraque ſe declare todo de una vez, es meneſter advertir, como vienen los infortunios, ſi ſucceſſivamente, ò de tropel todos juntos. Porque al modo que las epidemias ſe engendran, ſegun ſe dize, de muchos aſtros juntos en una miſma conſtelacion, es cierto, que ſuccede lo miſmo entre los mortales, y en las perdidas de los Reynos. Las impetuoſas ſurtidas de la heregia, las iras de los pueblos contra los Eſpañoles, aumentado el numero de los Obiſpos, los Edictos del Ceſar renovados, y caſtigados conforme à ellos ſus violadores, el terror de la Inquiſicion de Eſpaña,

Summa de las cauſas y ocaſiones de los tumultos de Flandes.

1559. España, desvanecidas las esperanzas de la Nobleza, la privanza de Granvella en Palacio, porque todo esto fue à un mismo tiempo, facilmente hizieron, que rebentassen los motines y disturbios pero con differencia. Las mas de estas cosas se tomaron por pretextos, porque parecian mas decentes: las causas, que propiamente tuvieron parte en el effecto, fueron solas dos: la Heregia, y la Ambicion: aunque disfrazadas con otros nombres, y con occasiones, y principios prestados de otra parte. Porque los hereges, granjeadas las voluntades del pueblo, caminavan à sus perversos designios como por debaxo de cubierta, escusandose con el aparente zelo de la libertad, y los fueros: para que contra estos no decretasse cosa Margarita, se acogian al abrigo de los Nobles. Y estos gustavan mucho de oyrlos: porque unos per pobres, otros escozidos de la repulsa, los mas mal heridos de la potencia de Granvella; necessitavan de tales alborotos; en que, por una parte ellos rehiziessen sus haziendas à costa de las contribuciones de los hereges; y por otra los empleasse la Governadora, valiendose

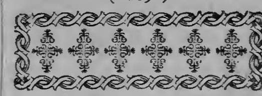
liendose de su ministerio: y por consiguiente fuesse cayendo poco à poco la autoridad de Granvella, por faltarle el manejo de los negocios, en que estribava. Por este medio, haziendose la plebe mas orgullosa, y contumaz, por verse assistida de tantas parcialidades unidas, ya se despreciavan los Mandatos de los Principes; las Ciudades à cada passo eran aterradas con juntas sediciosas; poco despues se passò à saquear, y violar los templos; y por ultimo se comenzaron à descubrir en algunos pueblos los principios de la rebelion, que se fraguava. Esto es lo que tengo averiguado à cerca de las primeras causas, y principios de los tumultos de Flandes, cuyas brasas, haviendo estado embueltas en ceniza, y aun casi extinguidas, hasta que la de Parma saliò de Flandes, en el Govierno del de Alba, bolvieron à encenderse mucho mas funestamente, al soplo de nuevas offensiones. Quando el de Orange, que era el incentor de todos, viendo despeñada la multitud bastantemente, pero que no proseguiria en el despeño sin caudillo, que se la llevasse tràs si còn superior impulso, ocupò el puesto: y tornando las armas 1559.

armas

1559. armas contra los Eſpañoles, con declarada ſublevacion de las Provincias, arraſtrò tràs ſu conducta los pueblos, y los mantuvo armados debaxo de ſus banderas, mucho tiempo. En todo lo qual, quanto ſe haya peccado, ò por parte del Eſpañol, uſando importunamente de los remedios, ò por la del Flamenco, perdiendo contumaz el reſpeto al Principe; mas quiero, que lo diga la miſma Hiſtoria, que no el Hiſtoriador con ſus diſcurſos invidioſos.



DE



DE LAS GUERRAS DE FLANDES.

LIBRO TERCERO.

EL primer cuidado del nuevo go- vierno era, deſpedir la milicia Eſpañola. Porque las Provincias ſe quexavan, como yà apunté antes, de que, cumplidos los quatro meſes, plazo ſeñalado en la promeſſa del Rey paraque ſalieſſe de Flandes la gente foraſtera, ſe detuvieſſen tanto tiempo en los preſidios. Pero ivaſe poco à poco Margarita, por lo mucho que eſperava del valor, y lealtad de eſta milicia veterana, en caſo, que dentro

1559. Sale de Flandes la milicia Eſpañola.

1559. de casa se originasse alguna turbacion, del contagio de los vezinos, que andavan fluctuando en olas de discordias, por causa de la Religion. Por lo qual ella sustentò algun tiempo à sus expensas los Soldados faltos de dinero, porque no les pagavan las Provincias; empeñandose para esse effecto. Mas, clamoreando sobre el puncto, cadia mas quexosas, las Provincias; y dando en rostro à la Governadora con la palabra que el Rey las havia dado: y como su marido Octavio Duque de Parma, à quien antes no havia parecido del todo bien la detencion de los Españoles en Flandes, estando de partida para Italia, persuadiesse à su muger, que los embiasse: ella lo comunicò por cartas con el Rey: y, recivido por su orden el dinero con lo demas necessario para el viage, mandò, que, sacando de las fronteras quantos estavan en ellas de presidio, los conduxessen sin dilacion à Flisinga, puerto de Zelanda; y que de aì se
4. de Octubre. embarcassen todos para España. Pero en el mismo tiempo, en que se disponia la navegacion, estando yà adelante el Ottoño, de repente avisò por carta

carta el Rey à la Governadora que 1559.
no facasse los Españoles de los presidios: sino que, usando de su prudencia, se fuesse deteniendo en la execucion, hasta que sobre el puncto tuviesse otro orden suyo, en que resueltamente èl se lo mandasse. El qual desseo; aunque siempre fue muy propio del dictamen del Rey, creerè con todo esso, que se confirmò mas en el, con las nuevas sospechas, que le caussaban las cartas de Granvella: el qual atento diligentemente à las acciones de los Nobles, y los demasiados conatos, con que ellos procuravan sacudir de si la milicia forastera; deviò de interpretarlos à la peor parte: y puede ser, que huviesse penetrado mas profundamente las trazas del Principe de Orange. Pero à Margarita no era facil el dar gusto al Rey, por haver passado tanto de raya los odios, y encuentros entre las dos naciones, que eran yà sin remedio. Porque los Españoles se embravecian mas, quanto era mayor el esfuerzo que todos ponian para echarlos fuera, y los Flamencos, exasperados mas con nuevas offensiones, procuravan con mayores instancias, que saliessen: tanto que los Zelandeses,

Dilatase por orden del Rey la salida de los Españoles.

Quexas delosFlamencos.

1559. en cuyas Islas eſtava detenida la gente de Eſpaña eſperando navegacion ; ſe reſolvieron con deſeſperacion à no obrar coſa de alli adelante en las fabricas de los Diques, murallas que oponen en las riberas contra los inſultos

Y deſeſperacion.

del Oceano : aunque veìan parte de eſtas maquinas arruinadas de los embates exceſſivos del mar : queriendo antes (como dezian) dar paſſo franco à las aguas, para que ſe echaſſen ſobre los que les quitavan ſus tierras.

Tacito l. 13. An.

Lo que en tiempo paſſado deſſeò en eſta miſma nacion el Capitan de los Anſibarios, à los Romanos. Aun añadian, oyendolo los Eſpañoles, que

1560.

querian ellos mas ſer embuchados del Oceano, que no ſacar el pie de caſa, mientras piſſavan ſu tierra los Soldados eſtrangeros. Mas la Auſtriaca,

Conſulta particular.

por no faltar al deſſeo de el Rey, dilatando la embarcacion de los Eſpañoles, comenzò à diſcurrir privadamente en la Junta ſecreta de los pocos, y tambien con algunos otros, cuya lealtad tenia yà experimentada, como podria diſponer, que bolvieſſen de Zelanda. Pero en todo ſe offrecian grandes difficultades : " Porque no ſe „ les podia dar orden de que bolvieſſen,

„ vieſſen, ſin ſeñalarles primero las 1560.
„ Ciudades, donde havian de eſtar:
„ el ſeñalarſelas por fuerza havia de
„ ſer con conſentimiento de los que
„ las governavan, el qual ellos indu-
„ bitablemente le negarian. Demas,
„ que ſe havia de conſiderar, ſi ha-
„ vian de hivernar todos juntos de-
„ baxo de una Legion; ò divididos
„ en compañias por las Provincias?
„ Si juntos, ſerian intolerable carga
„ para la Ciudad, en que huvieſſen
„ de tener ſu aloxamiento: ſi dividi-
„ dos, era exponerlos à cada paſso à
„ los ultrages de los pueblos, à quien
„ el verlos pocos en numero occaſio-
„ naria el deſprecio, y armaria los
„ animos, y las manos, para inju-
„ riarlos. Y finalmente, que era me-
„ neſter prevenir, de donde ſaldrian
„ las pagas para el ſuſtento de eſta
„ milicia; haviendoſe conjurado las
„ Provincias, en que no ſolo à los
„ Soldados Eſpañoles, pero ni à los
„ naturales, pagarian nada, haſta
„ que los eſtrangeros ſalieſſen de
„ Flandes. " Aunque la Governado-
ra reconocia, que todo eſto ſe dezia
con verdad, pero por no dexar coſa
que no intentaſſe, y por no perder

1560. el tiempo con las consultas, remitiò entera la causa al Consejo de Estado. En èl se dixeron las mismas cosas; y, como eran mas en numero, con mas audacia. Unos affirmavan, que las Ciudades, sabiendo la dilacion, demanderian publicamente el effecto de la promessa del Rey: y que estava yà para estallar la indignacion de los Estados, por haver entrado en sospecha, de que los engañò el Rey. Otros hazian catalogos de las quexas de los Mercaderes: otros larga memoria de las pagas, que se estavan deviendo à las milicias de la tierra. En summa, todos resolvian, que no se dilatasse mas la embarcacion, excepto Granvella. Este, ò por affícion al Rey, ò por dictamen de que convenia assi à las cosas de Flandes, ò por tener à mano essa defensa, en caso que la conspiracion de sus emulos le diesse algun assaltò: despues de haver hecho la possible resistencia con toda su authoridad, y eloquencia, cediendo ultimamente al numero, y pesso de las razones contrarias (si no fue mas valiente torcedor el miedo, de que se concluyesse cosa en el Senado contra la voluntad de Granvella) siguiò

El Consejo de Estado vota lo mismo.

Fuera de Granvella.

Art. 58.

Pero tambien el cede.

siguiò el parecer de los mas, y segun 1560.
quiso se pareciesse, no de mala gana.
La Governadora movida con el consentimiento de toda la consulta, viendo principalmente, que los odios bolvian cada dia mas sangrientos, y considerando, que este inconveniente era mucho mayor, que lo que tenia por el lado contrario: escriviò à su Mageftad lo que se havia tratado en aquella Junta de la partida de los Soldados; tocando las causas con brevedad, y sin mostrar cuidado, que sobre ellas la congoxasse. Esto hizo, porque no se trasluziesse el temor à los Proceres Flamencos, delante de los quales se leïan estas cartas, antes de remitirlas à España. Pero en otra particular, y por cifras, con los mismos correos, avisò al Rey resueltamente.

Dà cuenta del caso la Governadora al Rey.

13. de Octubre.

15. de Octubre.

Que era impossible detener mas à los Españoles. Que todas las Provincias estavan firmes, en que mientras no se viessen libres de las reliquias de la milicia estrangera, no havian de dar ni un quarto à los thesoros Reales, que las pedian los subsidios. Que por esso se lamentavan los Assentistas, y hombres de negocios; de que, haviendo dado à lo-

Carta particular de la Governadora.

1560. *gro su dinero à las Ciudades, y pagado con èl à la gente forastera, à titulo de que se havian de partir luego, mientras aquella no se iva, ellos pagavan los enojos de las Provincias, no reciviendo cosa de ellas. Que por esta causa havia sido estraño el regozijo en todas partes, al punto, que se vieron salir los regimientos de las plazas, y disponerse para la embarcacion. Que con solo esso se havian acallado las quexas de los Banqueros, y entretenido las esperanzas de los Soldados Flamencos, à los quales prometieron las Ciudades, que les darian enteros los sueldos atrassados de quinze meses, al punto que los Españoles se hiziessen à la vela. Mas que, si los Flamencos veian, que dexada la navegacion, se bolvian de Zelanda, temia grandemente, que frustrada su esperança, levantarian algun motin, y se desterrarian de sus casas, para ser salteadores en los despoblados: y mas, que las Ciudades, por donde acabavan de passar los Españoles; no sin riñas, y pendencias, les cerrarian las puertas à la buelta, y negarian la entrada con las armas en la mano. Que, lo que ella sospechava por causa de estar rebueltos los Franceses de las fronteras, no se havia*

havia originado de ay algun disturbio 1560.
en Flandes : ni se devia tener mucho de fuera, en los rigores del invierno. Que seria mas cierto el riesgo, enagenando los animos de la plebe, y dandoles occasion, para amotinarse dentro. Y en caso que tal cosa succediesse con el exemplo de las Ciudades vezinas, que fuerzas havian de tener tres mil Españoles para refrenar los impetus de toda Flandes? Y mas, que ni en el Erario havia, ni se podia esperar de los bancos, otro tanto dinero, como era menester, para levantar promptamente una sola Compañia. En fuerza de esta carta, con mas prissa, que voluntad, el Rey assintiò à los postulados de las Provincias; y respondiò à la Governadora : *Que si le parecia convenir, despachasse el Tercio de los Españoles : que vendria bien esse socorro de gente para Africa, en que con la rota de Gelbes, se havian perdido muchos millares de Christianos. Que corriesse por cuenta de Los Maestres de Campo, el hazer, que en saltando en tierra, fuessen los Soldados marchando, nò en forma de esquadron entero : sino à la desilada, en esquadras, ò compañias divididas : unos à Napoles, otros à Sicilia.*

12. Dic.

Viene el Rey en lo que se le pide.

1560. *Que estimaba las contribuciones adelantadas de las Provincias; y cuydaria, de que en España se pagasse todo el dinero que de los Assentistas se havia recibido, constandole primero de sus firmas.* Pero, por ser contrario el temporal, y estar el mar intratable extraordinariamente por las borrascas del invierno, aviendose detenido en Holanda, y Zelanda los Españoles algun tiempo, passados los mayores rigores, se dieron à la vela poco antes de entrar el año siguiente, con grande regozijo de todos los Flamencos. Y porque havia ordenado el Rey à la Governadora, que la milicia Flamenca no estubiesse à cargo de los Señores de los payses: ella, con pretexto de poner el estado militar en orden, y con la ocasion de averse ido los Españoles, renovò la costumbre observada en Flandes en tiempo del govierno de la Reyna de Hungria Maria, aunque ya interrumpida. No dexò que la eleccion de los Capitanes corriesse por mano agena, sino que se hiziesse à su arbitrio; porque assi obedecerian mejor à uno. Ni quiso, que los Capitanes estuviessen sugetos à los Maestres de Campo, cargo que solian exercer:

Navegan los Españoles à España.

Nuevo orden en la infanteria.

exercer los Nobles; ſino, que eſtu- 1561.
vieſſen à la obediencia de los Governadores de las Ciudades, mientras ſirvieſſen en ſus preſidios: y eſperaba que los Governadores eſtarian de ſu parte, pudiendo ella quitar, ò poner los que quiſieſſe. Deſta ſuerte, extinguido por entonces por lo menos el officio de Maeſtres de Campo en la Milicia, juzgò que desfalcaba la authoridad de los Nobles para con los Soldados naturales, y por conſiguiente les cortaba tambien las alas. No les pareciò à algunos mala eſta traza, à aver cuidado fuera de eſſo, de que entraſſen luego al punto à ocupar el vacio de los Eſpañoles otros tantos Regimientos de otras naciones. Porque, aunque era eſto en Flandes contra los poſtulados de las Provincias, y contra la promeſſa del Rey, ſe uvieran reducido facilmente los Flamencos, à admitirlos, ſi, quando ſe àcerca de la ſalida de los Eſpañoles, lo puſiera la Governadora por condicion: que, mientras ſonaſſe al contorno el ruido de las armas de los confinantes, ſe aſſeguraſſen las fronteras, fuera de los del pays, tambien con guarniciones foraſteras: y

1561. sin duda, que, segun eran ardientes las ansias de echar fuera à los Españoles, ellos ubieran venido en qualquier partido, y la Governadora se ubiera valido mas promptamente de las armas de los estrangeros en los tumultos, que despues succedieron en Flandes. Pero Margarita, quando amenazaban mas de cerca las inquietudes, acudiò à remediar lo presente. Si no es que la falta de dinero la apartasse de este consejo: temiendo, que si, por estar tan pobre el Erario, se dilatassen las pagas, se amotinarian quizà mas peligrosamente las milicias de fuera, que las de casa; pues, estando estas sugetas al Principe, tiene este muchos mas medios, para refrenarlas.

Casamiento del de Orange con Ana de Saxonia.

A la publica alegria de los Flamencos por la partida de los Españoles, se siguieron los parabienes, que diò la Corte à Granvella por la purpura de Cardenal; y tambien la jornada, que hizo el de Orange para cassarse en Saxonia, acompañado de muchos Nobles. Porque el tiempo que assistiò à las bodas de su hermana, estando ya viudo de su primera muger Ana de Egmont, avia dexado concer-

concertado el matrimonio ſuyo con 1561.
otra Ana hija del Duque de Saxonia Mauricio, aviendo antes dado cuenta dello à la Governadora. Laqual, moſtrando al principio averſion à caſamiento buſcado en familia Lutherana, le dixo, que ni al Rey, ni à ella, les pareceria jamas bien, que ſe juntaſſe con una muchacha nacida en la Corte de Luthero; à quien, aviendola teñido con los primeros baños de la heregia ſu padre yà diffunto; Auguſto hermano de ſu padre, que avia ſuccedido à Mauricio en los honores de Elector, y ſu abuelo de parte de madre Lantsgrave de Haſſia, la eſtaban cargando de eſſe miſmo tinte cada dia. Pero Orange aſſegurò, que yà eſſe inconveniente le tenia prevenido, aſſentando expreſſamente con Auguſto Tutor de Ana, que no ſe caſaria con ella, ſi no avia de vivir con el à lo Catholico: y que Auguſto, y ella, ſe obligaron, con eſcritura firmada y ſellada de entrambos, à eſſa condicion: aunque contradixiendolo el abuelo Philipo, que de ninguna ſuerte venia, en que ſe puſieſſe en las capitulaciones lo tocante à la Religion. Era el caſo,
que

1561. que eſte, con pretexto de la Religion, trataba de desbaratar eſtas bodas, deſeando que el de Orange ſe caſſaſſe con ſu hija. Lo qual tratò con èl por cartas ſecretas; offreciendole, que ſi queria à ſu hija por muger, no repararia el mucho, que fueſſe con condicion de dexar la ſecta de Luthero. Como abuſan de la Religion, los que no reconocen otro Dios, que ſu propria conveniencia! Pero haviendo entendido Auguſto la doblez, y quexandoſe agriamente, dixo deſpues Orange, que Philipo reſpondiò: que à el, por no eſtar bien acomodado, y tener muchos hijos, no le era indecente el ſugetarſe à las condiciones, que otro le puſieſſe: pero que para la cumbre de un Elector Duque de Saxonia era mucho abatirſe, el recivir leyes de Guielielmo de Naſſao: y por eſto èl havia admitido en ſu hija la condicion que repeliò en ſu nieta. Mas à Auguſto no le ſatisfizo la reſpueſta: antes por eſſo miſmo avivò mas las diligencias en el tratado con Orange. Margarita, viendo, que el de Orange ſiempre la dezia lo miſmo; y que proteſtava, que de nada hazia, ni havia

Engaño de Lantsgrave para deshazer el tratado.

Entiendole el de Saxonia.

el

el de hazer tanto caſo, como de ſu alma, y de ſu decoro, y del reſpeto à la Mageſtad, ultimamente vino à dar ſu aſſenſo; mas no permitiò, como èl pedia con inſtancias; que le acompañaſſen los Governadores de las Provincias: eſcuſandoſe con que era neceſſaria ſu aſſiſtencia en ellas, eſtando Armadas à la viſta las de Francia. Mas por no embiarle deſconſolado, le permitiò toda la demàs Nobleza; de la qual acompañado fue à Saxonia: y tras el luego Florencio Momoranſi Señor de Montiñi, paraque en nombre de Margarita viſitaſſe à la Novia, y la preſentaſſe una joya de perlas. El de Orange, celebradas à principio de Agoſto en Lipſia Ciudad de Saxonia las bodas, à que aſſiſtiò, fuera de otros Potentados de Alemania, el Rey de Dinamarca Federico, diò luego la buelta para Flandes; y ſe confirmò de nuevo en la promeſſa hecha antes à la Governadora ſobre la Religion de ſu Eſpoſa. Mas el fue tan fiel en lo prometido, como ſu muger caſta en el matrimonio. A quien al cabo de treze años, convencida manifeſtamente de adulterio, remitiò à Alemania, haviendoſe caſado

1559.

Celebranſe las bodas con la Saxonia.

Deſpues la repudiò.

con

1561. con Carlota de Borbon hija del Duque de Monpensier. Pero en Flandes celebrò segunda vez Orange las fiestas nupciales, con harto mayor aparato, que alegria suya: abrassandole en ellas el animo los rayos, que por los ojos le fulminò la nueva Purpura de Granvella: porque haviendose este abstenido por algun tiempo de ponersela, fue esta la primera vez que le viò con essas insignias. Porque Pio Quarto le havia nombrado Cardenal, con otros diez y siete à 25. de Febrero de este año; y el aviso llegò à Flandes dentro de doze dias: y poco despues el que por commission de Pio havia de entregar à Granvella el Birrete Cardinalicio con las Letras Pontificias en Malinas. Pero el dilatò la acceptacion, hasta certificarse del sentir del Rey sobre este puncto, por medio de un Expresso, que despachò à España. Diria yo, que por haver entendido, que esta honra se le hazia à solicitacion de Margarita, sin que esta huviesse comunicado la materia con el Rey, quando la tratava por cartas con el Pontifice. Y era verdad, que Margarita, no solamente al Rey, à quien yà sabia le seria grato,

Hazen Cardenal à Granvella.

Dilata el recivir la Dignidad.

grato, pero aun al mismo Granvella, ocultò, lo que al Pontifice con cartas, y proprios algunas vezes repetidos pedia; como despues lo escriviò al Rey. Por esta causa, èl temeroso de que no le pareciesse al Rey, que en este beneficio reconocia por acreedora unicamente à Margarita, no quiso recivirle sin consentimiento del Principe, y como si viniera por las Reales manos. Si yà no se rezelò, de que Margarita le procurava este ascenso sagrado, para tener occasion de apearle algun dia del govierno de las cosas Civiles. Por esso juzgò que le convenia remitirse al arbitrio del Rey; el qual sabia que se le havia dado como por adjunto à la Governadora; encargandola, que se valiesse en primer lugar de su consejo. Pero, qualquiera cosa que el haya pensado, lo cierto es, que Margarita no aprovò del todo aquella detencion, y que al punto le escriviò: *Que si bien aprobava la resolucion, de que le dava cuenta en su carta; pero para que le pareciera mejor, si sin dilacion alguna se huviera vestido la Purpura: que no dudava, de que desde España le responderia lo mismo el Rey.*

1561.

12. Jul.

Margarita siente la dilacion.

27. de Mar.

1561. *Y aun le obligaria con imperio à que lo executasse. Y aunque se holgava, de lo que la escrivia, que el Nuncio del Pontifice glossava, hazia buena parte aquella dilacion, pero que era bien cuydar con mucha diligencia, de que ni èl, ni alguno de sus officiales Romanos, escriviessen à Roma de esta materia: para que à los de la Curia Romana, no se diesse occasion, para cavilar esse mismo genero de modestia: ò que se irritasse el animo del Papa, como si su Purpura no saliesse con bastante precio de sus manos, si no se le augmentavan otras. Que de qualquiera suerte de su parte le dava muy sinceros parabienes por aquel honor, que estava tan unido con las conveniencias de la Religion, y del Rey: y que esse havia sido el blanco de su solicitud y trabaxo; porque entendia, quanto se interessaria Flandes, en que manejasse las cosas tocantes à la Fè, aquel à quien, sobre otros talentos, el resplandor sagrado de la Purpura le conciliaria nueva authoridad.* Empero Granvella no se moviò por esta carta de Margarita, antes que le viniesse respuesta de España: al punto que la tuvo; se vistiò la Purpura: con tan cumplida dicha, que, con el obsequio

Ultimamente se viste la Purpura Granvela.

ſequio que rindiò al Rey, y ſin alguna offenſion de la Governadora, conſiguiò de eſta el beneficio; de aquel la gracia. Otra circunſtancia tambien retocò las glorias de eſta Purpura; y fue el haverle traido deſde Roma el Capelo Theophilo Friſio Camarero del Pontifice: lo que raras vezes ſuccede; porque lo ordinario es recivirle en Roma. Por el qual beneficio tambien ſe reconociò por deudor à la Governadora con muy encarecidas gracias, ponderando no tanto la grandeza del don, quanto la de la authora de haverle recivido: y affirmando, que eſte ſeria para èl el principal motivo para reſpectar aquella honra, y mas deviendo tambien reconocer en ella el beneficio del Principe. A bueltas de eſtas corteſanias, no dexò de dezirla à ſolas, que, conſiderando las coſas humanas, el principal penſamiento, con que ſe havia veſtido de la Purpura, fue querer tener prevenido en Roma, que es el proprio centro de los Cardenales, puerto ſeguro à donde acogerſe con decencia; caſo, que con el tiempo alguna borraſca (lo que yà temia, viendo conſpirada contra ſi la Noble-

1561. Y recibe el Capelo que de Roma le embiò el Pontifice.

Dà otra razon particular de haver admitido eſta Dignidad. Como Margarita eſcriviò al Rey. 29. Nov. 1564.

1561. Nobleza) le obligasse à salir de Flandes. Ardid, de que el dia de oy usan algunos: los quales acordandose, de que el Valimiento pocas vezes llega à peinar canas en Palacio: y que no es menos ciertamente mortal la Gracia, que la vida: escogen de buena gana este Sagrado Orden, conduciendoles à èl, mas la providencia que la ambicion: pues lo que pretenden es, tener para los ultimos aprietos libre el recurso al Templo,
1562. y à los Altares.

Socorros de Flandes para Francia.

El año siguiente, que fue el de 1562. renaciendo cada dia entre los Franceses las discordias civiles, recivió Margarita Orden de Rey Philipo, en que se la mandava, embiasse con solicitud socorros al Rey Carlos contra los rebeldes. Referirè esta materia, su origen, y principios por resumen; sin divertirme por esso de mi assumpto: no solo, porque hallo haverse tratado antes de este tiempo de estos socorros; sino tambien porque los tumultos de Francia excitados, parte por las discordias privadas de Palacio, parte por las publicas cerca de la Religion, fueron el exemplar que se imitò en Flandes; con successos tan parecidos en

De los tumultos de Francia.

ambas

ambas partes, que, quando los leyeres, te parezeràn tal vez, si no te advierten los nombres de lugares, y personas differentes, que son hechos de un mismo pueblo, no de dos Reynos. Demas, que algunas de estas cosas se manejaron por los consejos, que desde Flandes sugeria à menudo el Cardenal Granvella à su hermano Thomas, Señor de Cantoneto, Embaxador en Francia por el Rey de España. Por lo qual, pues, ni las devo dexar; ni es bien que introduziendo lo que pertenece à Francia, muchas vezes interrumpa la narracion de Flandes; yà que las circumstancias lo piden, acabarè agora de dezirlo todo de una vez. 1562.

Entrando la heregia en Francia, llevò la funesta ave, sobre sus alas las discordias por el Reyno: y cayendo la infernal semilla sobre los pechos de muchos, bien dispuestos para recivirla, brotò en ellos presto el amor de la nueva Religion, y el desprecio de la antigua. Porque, si bien Francia se conservò indemne por algun tiempo, mientras la peste de Luthero hazia por Alemania mil destrozos, con todo esso el año de treinta y tres de este siglo, comenzò la primera vez à rondar- Heregia de Luthero en Francia.

1562. rondarla el contagio, por medio de algunos precurſores del Hereſiarcha. Es el caſo, que Franciſco primero hombre que amava las letras, y à los Letrados; (porque de ordinario las favoreze, quien por ſus hazañas merece, que ellas le celebren) con intento de renovar la Univerſidad de Paris, havia atraido à ella de Italia y Alemania muchos varones ſeñalados en doctrina, con el reclamo efficaz de grandes premios. Pareciòle buena occaſion à Luthero: y aſſi deſpachò de ſus diſcipulos à Bucero, con algunos otros de arrojado ingenio, paraque, à bueltas de diſputar en aquella Junta de Doctores y Letrados, aventuraſſen el nuevo Evangelio. Ni faltaron, quienes cayeſſen en las redes con el cevo de la novedad: principalmente, porque aquellos, contra los quales ſe inquiria por cauſa de la Religion, luego ſe traſponian en Aquitania al amparo de Margarita de Valois, hermana del Rey. La qual fueſſe por algun odio contra el Pontifice Romano, bebido de ella en la caſa de Labrit, que era de ſu marido, por el Reyno de Navarra, y por eſſo expueſta à los embuſtes de los Lutheranos: ò por oſtentacion de ſu

Quien la diò la mano.

Margarita de Valois hermana de el Rey.

su ingenio, de que aficionava la alabanza, mas que es decente à una muger: ò como ella protestò algunos años antes que muriesse como Catholica, no por malignidad de animo, sino por commiseracion de los delinquentes, que buscavan su amparo; intercedia tan porfiadamente en todas occasiones con su hermano por las opiniones nuevas; que en espacio de diez años mantuvo la heregia de Luthero, paraque del todo no cayesse en Francia. Es verdad, que tambien attrassò en esta parte algun tanto à Francisco, el tener assalariadas las auxiliares tropas de Esguizaros, y Alemanes que le servian en la guerra contra el Cesar. Hasta que offendido de los ultrages de la Religion y de la contumacia de los que la perseguian, con mas repetidos supplicios, que edictos; y atento mas à la execucion, que à las amenazas, acabò casi de desterrar de Francia el nombre de Luthero. Algo mas feliz fue en sus dolos Calvino: el qual desde poco antes de la muerte de Francisco, embarazado Henrico en guerras, escupiendo cautelosamente el veneno en muchos libelos desde el Lago Lemano, acometiò à Francia: y como hallò

1562.

El Rey Francisco casi la extinguiò.

Succede el Calvinismo.

1562. hallò los oydos, y animos de muchos hechos à suspenderse con los errores de Luthero; pudo mejor infundir en el vulgo un estraño deseo de conocer la nueva doctrina. Y gustava el pueblo (estavan los libros escritos en lengua vulgar de Francia) de arbitrar sin embarazo en la Religion, como si cada qual pudiera tener su voto en las reconditas controversias de la Fè. Finalmente siendo facil, que los que declinan de lo summo, se vayan precipitando à lo mas profundo, expulsa una vez del animo la Religion antigua, à porfia se passavan de Luthero à Calvino: los mas de ellos para venir algun dia à dar consigo en el Abismo de todos los males, negando à Dios totalmente el culto, y esforzandose à desterrarle en su opinion de todo el Universo. Es verdad, que al principio esta heregia se encarnizò solamente en los animos de la plebe, por la qual, aun en las pestes, comienzan de ordinario los estragos. Mas presto, prostrada la multitud, se lanzò en las casas de algunos Señores: y aun en el mismo Palacio Real tuvo entrada, tocando en el Varones de los mas principales, que la recibieron bien,

Al principio en la plebe.

Despues passò à los Señores: por la emulacion y envidia contra los Guisas.

bien, como medio oportuno, de que 1562.
ſe havian de valer los Proceres facciosos del Reyno, para ganar à la multitud, y ponerla de ſu parte, para contraſtar con mas fuerza el valimiento de ſus emulos con el Rey. Porque el caſamiento de Franciſco II. con la Reyna de Eſcocia Maria Eſtuarda, por ſu madre emparentada con la caſa de Guiſa, havia importado mucho paraque los de ella reforzaſſen de nuevo ſu potencia. Pues el Rey, en edad de quinze años, no podia bien governar por ſi ſolo: y ellos eran dignos de que ſe valieſſe de ſu Miniſterio: principalmente el Duque de Guiſa Franciſco, y el Cardenal de Lorena Carlos ſu hermano: aquel eſclarecido por lo militar, por lo bien affortunado, y por la madura prudencia en lo Civil, eſte de mucho luzimiento por ſu varia, y no ſuperficial doctrina, pero con ventajas por una mañoſa facundidad, y por cierta mageſtad del ſemblante. Pero quanto ellos ſobre las alas de ſus prendas, ayudandolos el favorable impulſo de la Reyna, ſe remontavan à los pueſtos mas illuſtres; era fuerza que tanto ſe inquietaſſen otros, que,

El Duque Franciſco.

Y el Cardenal de Lorena.

Cuya demaſiada potencia era offenſiva.

1562. que ò fueron los primeros, ò esperavan serlo: en primer lugar los Borbones, y los Colinis: porque los Momoransis tenian sus dissensiones mas à lo civil. Antonio de Borbon, sobre ser el primero entre los Principes de la Sangre Real, llebava adelante el titulo de Rey de Navarra, por su muger Juana de Labrit: varon nacido igualmente para las artes de la paz y de la guerra; si el ser dado à immoderadas delicias, no le hiziera menos apto, para fabricarse el Dominio. Feroz mucho mas, y mas astuto, era su hermano Ludovico Principe de Condè, perpetuamente entregado al manejo de las armas: pero de mas animo y confianza, que de fuerzas, y destreza. Eran parecidos à este los naturales de Gaspar Colini, y Andeloto su hermano: y porque el uno de ellos era Almirante de Francia, y el otro tenia à su cargo toda la Infanteria; eran muy respectados. Estos pues, que nombrè, y otros de menor esphera, aunque à la verdad ellos por entonces no tenian entresi travazon alguna de quererse bien, pero el ser uno en todos el cuydado; que les dava en que entender, pudo facil-

Antonio Borbon de Navarra.

El de Condè su hermano.

Gaspar Colini, y su hermano Andeloto.

facilmente unirlos. Parecièles, que la 1562.
maquina principal para dar en tierra con el poder de los Guisas, havia de ser el patrocinio de los Hereges, à cuya parcialidad sabian que el nombre de los Guisas era muy odioso. Mayormente porque algunos de ellos, desamparada yà la antigua Religion, no solo de los Sectarios, pero aun de la misma Secta, querian parecer fautores. Entre todos estos, nadie ni con mas orgullo la professava, ni defendia con mas corage la heregia, que Juana de Labrit, muger de Borbon, hija unica de Margarita de Valois, y Henrico de Navarra. Esta Señora, considerandose desterrada del Reyno, del qual Ferdinando el Catholico Rey de España, acometiendole con las armas, havia despojado en otro tiempo à Juan su Abuelo, herido primero con el rayo de la Excomunion Pontificia, ardia en incendios de implacables iras contra Roma, y España; y por esso mismo contra la Religion Romana, de la qual veìa al Español zeloso; tanto que ni perdonava à trabaxo alguno, ni dexava gasto, à trueque de hazer mil ultrages en Francia à la authoridad del Pontifice, y à la Fé

Teñidos de la heregia.

Pero mas que todos Juana de Labrit, muger de Borbon.

Del Pont. Julio II.

1562. Unense los Proceres con la multitud de heregia.

Catholica. Confirmada la heregia con estos principios, tuvo tales progressos por todo el Reyno; que Henrico, cuyas armas los Españoles tenian embarazadas en Flandes, ajustada la paz con Philipo, se huvo de bolver à su casa, para componer las discordias de dentro, que sin duda havian de re-
1559. bentar en Civiles guerras. Pero la muerte de Henrico totalmente madurò el mal. Porque, quanto Francisco hijo de Henrico, su madre la de Medicis, y su muger la Reyna, se valian de la leal diligencia de los de Guisa contra los hereges, tanto echavan mas leña al fuego de la emulacion; y esta, para su desquite, se dava mayor prissa en valerse de la occasion de los hereges, para abatir el valimiento de aquellos. Y este fue el motivo, por el qual la de Medicis, al tiempo que su hija Isabella havia de ser llevada à España, pidiò à su Yerno Philipo auxilio contra los hereges; y contra los perturbadores del Reyno. A la qual peticion se respondiò muy amplamente, y con magnificas promessas de socorro con dinero, y armas. Estas cartas del Rey leidas delante de algunos Proceres de

Pidese socorro contra esta faccion al Rey de España: y se promete.

de Francia para augmentarles el temor que ya tenian, malquiſtaron mas à la de Medicis; y hizieron que ellos ſe confederaſſen mas eſtrechamente entre ſi para oponerſe al poder de Eſpaña. De que fueron indicios los libelos, que à cada paſſo ſalian contra los de Guiſa, y aun contra el miſmo Rey; como ciertas eſcaramuzas del cercano choque de la conjuracion, que luego ſuccediò; ſoplando inſtantaneamente las llamas la Labrita: la qual nunca apartando los ojos de los characteres, que en ſu memoria havia dexado altamente impreſos la antigua offenſa; y ſuſpirando impaciente por el Reyno, de continuo eſtimulava à ſu marido, y le proponia: *Que no ſoltaſſe de las manos la occaſion unica de recobrar à Navarra: que podia ſer el cabeça de la gran faccion, que yà arraſtrava tras ſi la mitad de Francia: que los Potentados de Alemania, los Ingleſes; los Flamencos de ſu miſma Secta, fuera de los Catholicos opueſtos à los de Guiſa, no dexarian de arrimar los ombros para ayudarle: que con la valiente conſpiracion de todos eſtos, expelidos de Francia los Guiſas, la parcialidad de los hereges cobraria grandes fuer-*

1562.

La Labrita encien de à ſu marido contra Catholicos.

1562. *zas, y podria despues rebolver con sus armas à la conquista de Navara, con ciertas esperanzas del successo.* Pero à esta mas feroz Tulia, le havia cabido por suerte otro Tarquino no tan bravo. Y assi, no bastando tanto Volcan de furores para deshelar los affectos de Borbon: su hermano el de Condé, Tarquino, qual le havia menester la Labrita, tomò, segun se dixo, por su cuenta el adelantar la conjuracion: y forjò aquella tempestad de Ambois; que, si bien por entonces fue esparcida por la providencia del Duque de Guisa; despues, armandose nuevos nublados de odios, con mucho mayor rompimiento havia de descargar, con sangre de Ciudadanos de entrambas partes. Dizen, que entonces fue, quando la primera vez se oyò embuelto en truenos, y relampagos de esta sangrienta borrasca el nombre de los Hugonotes, nacido desta manera en la Ciudad de Tours, el coco, con que sus vezinos espantan à los niños, es nombrarles à Hugon; de quien cuentan, que de noche anda à cavallo por la ronda de la ciudad; y que, à quantos encuentra, los atropella. Y como los hereges, que eràn à la sazon muchos

Tit. Liv. l. 1.

La Conjuracion de Ambois.

1560.

En ella nació el nombre de los Hugonotes.

Thuan l. 24. hist.

chos en Tours, por no poder entre 1562.
dia, hiziessen por las noches sus conventiculos cerca de essas mismas rondas: de aqui vino, el que se los mostravan por los dedos à los niños, como si fueran algunos nocturnos duendes; y que de Hugon, por risa, los llamassen Hugonotes. Otros traen el origen de otra parte. Venga de donde quisieren, lo constante es, que los hereges tuvieron por affrenta suya este nombre; y que para despicarse, comenzaron à llamar ellos Papistas à los Catholicos. Pero estos son nombres: lo que haze mas al caso es, lo que dizen muchos, que en aquel tiempo imprimieron sus escritos sobre estas cosas: y es, que este primer tumulto de Francia fue parto de los celebros de Calvino, y Beza, concebido en Ginebra, quando se fraguò entre ellos aquella resolucion, igualmente barbara y vergonzosa, de dar la muerte para cierto dia en una subita envestida, al Rey Francisco, à su muger, à su madre, à los hermanos del Rey, y à los Proceres de Palacio. Por lo qual el Rey, para cortar el passo à tan gran atrevimiento de los hereges, del qual pudieran valerse algunos Nobles para

Authores del Tumulto de Ambois.

Gil. Ginebr. l. 4. Chron. y otros.

1562. ſus diſcordias particulares; mandò, que ſe hizieſſen por las Provincias nuevas llevas, llamò las tropas de Alemania, y del Duque de Lorena, y pidiò ſocorros al Rey de Eſpaña. Es verdad, que Philipo embiò promptamente Eſpañoles, para que ſe juntaſſen en Limògas con el Exercito Francès, con intento de embiar luego mas gente: pero, ſabida la muerte del Rey Franciſco, dexò lo reſtante del ſocorro, para el año ſiguiente, para el qual tambien ſe dilatò la guerra.

Socorro del Rey de Eſpaña.

A la muerte de Franciſco ſe ſiguieron en Francia notables novedades. Porque los Borbones, de los quales el uno condenado à muerte, por horas la eſparava à manos de el verdugo: el otro preſſo en Palacio, ſe creïa que havia de ſer oprimido con la ruina de ſu hermano; paſſando de repente la adminiſtracion del Reyno à la de Medicis por el Rey Carlos ſu hijo, niño de diez años, fueron promovidos à los mas altos pueſtos. Al de Condé le fueron reſtituidas por Edicto publico la libertad, cabida, y gracia con el Rey. Al de Navarra, porque por ſangre era el mas cercano à la Corona, le dieron la Superintendencia de toda

Maravilloſa mudanza.

El de Condè.

El de Navarra.

Triumphan los Hugonotes.

toda la Monarchia. Quanto la rueda de la fortuna ſubiò à eſtos, tanto abatiò à los de Guiſa. Los hereges, por ſer muchos, ſe tomaron mas licencia para deſenfrenarſe, y eran mas oſſados, quanto penſavan dar mas guſto en eſſo al de Navarra; el qual parecia, que bolvia muchas vezes à los intentos de recobrar el Reyno dotal, por medio de eſtos diſturbios. Pero, para que eſte perdieſſe parte de eſte cuydado, y los hereges de ſu deſcuydo, y ſeguridad, fueron de grande importancia las inſtrucciones, que deſde Flandes embiava el Cardenal Granvella à ſu hermano el Señor Cantoneto. Hallavaſſe en Francia Proſpero de Sanctacruz, Nuncio del Pontifice Pio IV. Y enterado bien de los deſignios del de Navarra, perſuadiendoſe à que, por cuidar el con mas ſolicitud de ſu Reyno, que de la Religion, ſeria poſſible el apartarle del patrocinio de los hereges, ſi ſe le propuſieſſe alguna eſperanza de empuñar el Ceptro de Navarra por otra via: determinò entrarle por eſte lado. Pero primero tratò toda la materia con Cantoneto, y eſte con Granvella. Con eſto Sanctacruz propuſo el punto del Reyno, de cuya 1562.

Por conſejo de Granvella procura Sancta-cruz apartar al de Navarra del patrocino de los hereges.

1562. restitucion yà mucho antes se havia controvertido, y se encargò, de que, si el salia à la defensa de la Religion Catholica, el Pontifice Pio trataria de veras con el Rey Philipo, paraque, ò cediesse el Reyno de Navarra, ò diesse por èl igual satisfaccion en otra cosa: que no dudava, sino que Philipo, (cuyo animo havia yà descubierto, quando desde Portugal atravessò por España para Francia) querria satisfacer al Pontifice. Y como Cantoneto confirmasse esto mismo repetidas vezes, el de Navarra se resolviò à tratarlo con Philipo, embiando à España uno de los suyos llamado Antonio de Almeyda, Portuguez de nacion, que sabia era bien recebido del Principe de Eboli Rui Gomez de Sylva, Portuguez tambien, que entonces estava en su mayor valimiento con el Rey. Mas Granvella, avisado en este negocio de Cantoneto, alegre por una parte de lo que ivan obrando sus consejos, por otra no menos solicito (assi lo escrive èl desde Malinas à la Governadora) de la respuesta, que el Rey daria a Almeyda: porque entendia, que de lo que respondiesse pendian las mudanzas de grandes cosas en Francia:

Apartase del patrocinio de los hereges el de Navarra. y despacha su Agente à España.

Abril. 1562.

Ruy Gomez de Sylva.

Tenia

Tenia bien pertrechados al Principe de Eboli, y al Duque de Alva, previniendolos, de que el negocio, que se tratava, estava lleno de peligros, y era muy de vidrio: en que se podia errar, no menos por el extremo del impetuoso deseo, que por el de la seguridad, y negligencia. Que su sentir era, que convendria offrecer algo al de Borbon; de tal calidad, que se le pudiesse quitar, en caso que el faltasse en lo convenido. Y assi, passados muchos lanzes, finalmente en nombre del Rey Philipo se le offreciò al de Navarra lo de Cerdeña con el Generalato de aquel Mar, y con el sueldo competente para sustentar el puesto. En lo qual, si bien dezian algunos, que el concierto estava bien à entrambas partes, por ser Cerdeña Reyno mas dilatado y rico, que el de Navarra; y por otra parte entretexido con los Estados de Philipo, y por esso como cercado: Empero otros sentian, que era aparente la promessa de Philipo, nada prodigo de sus Reynos. Porque, que consejo seria introducir à los Borbones en una Isla, desde la qual pudieran echar los ojos à Sicilia, y Napoles, y resucitar en estos Reynos las antiguas facciones?

1562.

Escrive Granvella à España.

Offrecem al de Navarra el Reyno de Cerdeña por el de Navarra.

1562. No obstante, dezian, que hazia cuerdamente el Pontifice en solicitar esto; ò fuesse esperando, que tendria effecto; ò con la persuasion de lo contrario: pués era lo mismo para el util de la Religion en Francia, el apartar al de Navarra de la parcialidad de los hereges, como quiera que ello fuesse, ò con verdadera, ò con vana esperanza.

Thuan. l.28. Hist.

Y en effeto èl se fue poco à poco retirando de ellos, hasta llegar à secarse en el amor de su muger Juana de Labrit. Lo que ha movido à algun Escritor, à que affirmasse, que el Embaxador de España avia dado tambien algun tiento en esto, y tratado con el de Navarra, que repudiasse à su muger: pues estaba intimamente teñida del veneno de la heregia; y que aun le dieron esperanzas, de que se casaria con la Reyna de Escocia Maria Estuarda, favoreciendole en esta empressa con poderosa mano sus tios de ella los de Guisa, hasta colocarle, no solo en el throno de Escocia, pero tambien en el de la Gran Bretaña, cuyo Imperio universal obtendria, excluida de èl Isabela por herege, con la authoridad de el Pontifice, y los auxilios de Philipo. Pero el dezirse

Falsa la voz del casamiento del de Navarra con la Reyna de Escocia.

seme-

semejantes cosas, ò fue necia credulidad, ò maliciosa ficcion. Porque no es creible, ò que ignorassen Granvella y Santacruz, que no era bastante causa la heregia, para repudiar una muger, y casarse legitimamente con otra: ò que Philipo propusiesse el Reyno de Escocia à un hombre, de quien por los antiguos encuentros, debia temer en lo tocante à Flandes; y mas si se apoderasse una vez de toda la Ysla. Lo cierto es, que dos años despues de estas cosas, como se tratasse de casar esta misma Reyna de Escocia con el Archiduque Carlos, hijo del Emperador Ferdinando; ò con Carlos Principe de España, Philipo escriviò à Granvella: *Que gustaria de que este tratado se concluiesse para el Archiduque, mas que para su hijo: pero que si el Rey de Francia quisiesse esse casamiento con el Reyno; de lo qual avia entendido algo, con no pequeño cuydado suyo: en este caso vendria de grado en el matrimonio de su hijo con la de Escocia.* De aqui se puede entender, si le passò por el pensamiento à Philipo el combidar con el Reyno de Escocia à los Francceses. Antes estoy cierto, de que el Embaxador de España,

1562.

1564.

6. Agosto.

Carta del Rey de España à cerca del casamiento de la de Escocia.

1562. España, ni de cumplimiento, trató de estas bodas; porque communicandolo todo con mucha individuacion con su hermano el Cardenal (como lo voy notando en sus cartas) y haziendo varias vezes mencion de lo de Cerdeña, nunca se trasluce ni el menor indicio de este casamiento. Pero sea lo que fuere en esto, lo constante es, que la Labrita, indignada con su marido, por verle cada dia enagenado de los hereges, y que se hazia sordo à lo que para ellos le pedia; dexando furiosamente el Palacio, se fue de rebato à sus Ciudades. Mas, quanto era la tibieza del de Navarra en la causa de los hereges, tanto era el ardor y la profia, con que el de Condé y Colini la amparaban: y mas viendo, que los Guisas se ivan sobreponiendo con la renovada gracia y valimiento para con el Rey. Y ya todas las cosas tenian tal sobrescrito, assi en la Corte, dividida en bandos, como, poco menos, en todo el Reyno armado con la discordia en la Religion; que conocidamente amenazaban guerras Civiles. De todas partes venian socorros de los hereges al de Condé, y al Almirante Colini: ni cuida-

Enojo de la Labrita.

Refuerzase la potencia de los Guisas, y la envidia de los emulos.

Entrambas partes tratan de la guerra.

cuidaban menos de mantenerse con la 1562.
ayuda de los Catholicos los Guisas, y el Condestable Momoransi. Es verdad que iba con estos el de Navarra, Presidente del Reyno: pero era hermano del de Condé. El Rey niño, ignorante de engaños, se dividia à vezes entre la una y la otra faccion: la Reyna madre de Medicis vacilaba entre tanto, temerosa del successo por entrambas partes. Estando las cosas assi dispuestas, Carlos procurava auxilios por todos modos, y Philipo aplicò el animo con extraordinaria diligencia a darselos promptos de su parte al Rey su deudo: movido de las perdidas de la Religion ò solicitado de su muger, à quien el riesgo de su hermano Carlos hazia temblar: ò por temerse de Flandes, no fuesse que passassen allà las armas, ò quizà los exemplos de los Franceses. Y assi, aviendo alistado en Italia tres mil infantes à cargo del Coronel Juan Anguisciola, con orden de que este al passarlos estubiesse sugeto à Imberto Platerio Bordilon, Governador de las armas por el Rey de Francia en el Piamonte: y aviendo embiado otros tantos por Navarra; escriviò à su herma-

Embia el Rey Philipo Infanteria de Italia y España.

Y manda

1562. hermana Margarita, que escogiesse dos
à la Governadora, que embie Cavalleria. mil Cavallos de la Cavalleria Flamenca, contra los rebeldes de Francia: añadiendo, que si pidiessen otra cosa mas, ò la Reyna, ò los de Guisa, para el mismo entento, acudiesse en
2. de Maio. todo con diligencia. Margarita, leida
Los Proceres Flamencos le oponen: en el Senado la carta del Rey, reconociò, que el pedir socorros para Francia, era contra el sentir de todos. Porque Orange, y Egmont, dezian que aquella Cavalleria la sustentaban las Provincias para la defensa de Flandes, por averse instituido para esse fin: y assi, que para sacarla fuera, era menester, que ellas diessen primero su consentimiento Pero que este era negocio que iria muy à la larga, y expuesto al riesgo, de que
Por astucia del de Condè. le negassen; mayormente en un tiempo, en que Flandes necessitaba de fuerzas agenas, no de que se la despojasse de las proprias. Pero quizà era otra mas profundo cuydado, el que obraba en ellos. Porque se creia, que, por los ruegos de el de Condè, algunos Principes de Alemania, avian amenazado à los Flamencos sus vezinos; que si daban ayuda à los de Guisa, enemigos de la nueva Religion,

con-

convertirian ellos las armas contra 1562.
Flandes, en defensa de la causa comun. Y no tengo por ageno de la verdad, el pensar del de Condè, que lo intentò; y de los Alemanes, que lo executaron. Porque por una parte, se diò à entender, que los de Condè temieron mucho estos socorros de Flandes, en un libro, que se publicò entonces, y que Cantoneto remitiò con carta suya à su hermano Granvella; en el qual se queria probar con muchas razones à los hereges, que el Rey de España no daria algun socorro à los Catholicos de Francia. Por otra parte, diziendo claramente Margarita en carta escrita al Rey, que los Flamencos por el miedo infundido de los Alemanes, ò de otra parte difficultosamente, antes de ninguna suerte, vendrian en dar la Cavalleria para Francia; y que disparaban las mas atroces amenazas, si tal cosa se hazia; bien parece, que apunta esta causa de repugnar. Ella, por que no esperaba de las Provincias este socorro, ò porque veìa que las necessidades de Flandes no lo permitian, temiendose tanto de los suyos, como de los Alemanes; procedia sobre este

4 de Abril.

30. de Junio.

Trata remissamente la materia la

1562. Governadora. este punto con menos urgencia en el Senado: quando vino carta de Philipo, en que, reprehendiendo no levemente à la Governadora su tardança, mandaba; que sin atender à consulta alguna, se embiassen al punto las tropas de à cavallo. Ansiosa Margarita de obedecer, por consejo de Granvella, mudado el nombre de la peticion, por los Soldados pidiò dinero: y aviendole conseguido, promptamente lo remitiò à Francia à la Reyna Madre: y juntamente diò razon à Philipo de esta execucion: porque no solo le constaba, de que la Reyna tomaria de mejor gana el dinero, que la gente, como ella la avia significado antes, y lo confirmò despues de recebido: sino tambien por no perder la autoridad y el trabajo, en profiar sobre una cosa, cuya consecucion avia ya experimentado, que era un laberinto de difficultades invencibles; y aun dado que la consiguiesse, temia avia de ser perniciosa para Flandes, en tan grande trepidacion de cosas; y mas con los recientes tumultos de Tornay, y Valencenas por causa de la Religion; que no avia paraque despreciarlos, antes indubitablemente tomarian

Y reprehendida del Rey en lugar de milicia embia dinero à Francia.

31. Agost. Y declara al Rey la causa de la detencion.

marian

marian mayores fuerzas, si los sedicio- 1562.
sos viessen desnuda aquella Provincia de la Cavalleria. Finalmente, que, tocando de officio el llevarla à algunos, de cuya lealtad dudaba, no sin causa avia tenido por ygual peligro, el fiarles à ellos las armas, ò el no echar mano de ellos para las levas de estas tropas. El Rey acceptò mas, que aprobò, este ajuste del dinero; y con mil y quinientos cavallos embiados de España, cuyas pagas remitiria Margarita à la de Medicis, como ya avia comenzado, diò calor à los Catholicos de Francia. Pero antes de este socorro, ya el de Navarra, con el de Guisa y Momoransi, avia tomado à Ruan, echados los de Condé: y, aunque herido de una mosquetada; haziendo una triumphal Carroza de el lecho, en que estaba acostado, entrò victorioso en la Ciudad. Pocos dias despues, muerto de la herida, llevò consigo al sepulchro las esperanzas del Reyno de Cerdeña; que, para grande bien de los Catholicos, hasta el ultimo suspiro fomentò en su pecho. Sin tener por esso intermission alguna los cuydados de la guerra; quedando con el govierno de las

El de Navarra entra vencedor en Ruan.

Y muere.

1562. las armas Momoranſi; y aumentados con mucha gente emtrambos Campos: aviendoſe juntado ya con él del Rey ſeis mil de à pie, que embiò Philipo, y los mil y quinientos de à cavallo, que dixe, en Dreux, lugar de Normandia ſe peleò à todo trance entre Catholicos y hereges; y, preſos de una y otra parte el de Condé, y Momoranſi, Generales de los dos Exercitos, y muertos mas de diez mil, ultimamente quedò la victoria por los Reales, con mayor gloria, que alegria. Tal tempeſtad de armas, y diſturbios excitò la libertad de los hereges, y fomentò la ambicion de los Proceres! Pero eſtos males de los Franceſes que he contado à la ligera y adrede, facilmente hallarà que eſſos miſmos paſſaron à Flandes, el que quiſiere cotejar los conatos de los hereges en entrambas partes, y las diſſenſiones de las dos Cortes: nacido à caſo los nombres, alli el de los Hugonotes, aqui el de los Gheuſios; y entrambas entre motines: el Cardenal de Lorena con el Cardenal Granvella; el de Condé con el de Orange; la de Medicis con la Auſtriaca: las conſpiraciones de los Señores

Memorable Batalla.

Cotejo de los tumultos de Francia y Flandes.

ñores uniformes ; iguales los Edictos 1562.
de los Reyes ; hermanos los robos de Templos y Ciudades ; casi lo mismo todo ; al fin como de las mismas causas, con sola esta differencia ; que el Francès tomò mas colerico las armas, pero las mantuvo mas pertinaz y perniciosso el Flamenco.

Los primeros motines de Flandes por los Calvinistas Francesses.

Las primeras Ciudades de Flandes, que titubearon con aquella ruina de la Religion, que hizo dilatadamente estremecerse à Francia, fueron Tornay, Lila y Valencenas, que confinan con los Franceses : siendo sus repentinos baybenes presagios no dudosos, de que se siguirian en Flandes ruinas no ligeres. Porque el Octubre del año passado dos Predicantes de los Calvinistas Franceses, la misma noche, uno en Valencenas, otro en Tornay, havian publicamente hablado del nuevo Evangelio, oyendolos una multitud de gente. En acavando, entrambos llevaron por la Ciudad muchos Auditores (en Valencenas fueron cien hombres, en Tornay mas de seiscientos) cantando todos en lengua Francesa los Psalmos de David. Haviendose originado de esta Musica, y de los concursos nocturnos, algun albo-

1562. alboroto en entrambas Ciudades, aplaudiendo unos, y reprobando otros: los Magiſtrados dieron luego cuenta del ſucceſſo à la Governadora. Eſta avisò à los Governadores de aquellas Provincias, Florencio Momoranſi Señor de Montiñi, y Juan Glimeu Marques de Bergas (havian eſtos entonces ido à Breda à darlos parabienes al de Orange, y à ſu muger, recien bueltos de Saxonia) mandandoles, que acudieſſen luego allà, y cada qual cuidaſſe con valor de lo que le tocava.

Componeſe el motin en Tornay.

El de Montiñi metiendoſe apriſſa en Tornay, con Chriſtoval de Aſſonville y Juan Blaſerio, aſſeſſores nombrados por Margarita para eſta cauſa, y aviendo preſſo el dueño de las caſas, donde ſe hazian las juntas, quemado muchos libros de hereges, que alli ſe hallaron, y finalmente caſtigado con ſuplicio de muerte à Lanoy, aquel nocturno pregonero, cumpuſo las coſas en Tornay. Mas en Valencenas ſuccediò muy al contrario. Porque, aunque al principio partiò luego allà el de Bergas: y, ayudado de Philiberto de Bruſelas, y de Autrie, los quales la Governadora le embiò paraque conocieſſen de la cauſa,

15. Nov. 1561.

En Valencenas crece el alboroto por haverſe dilatado el caſtigo de los hereges.

ſa, puſo preſos en la carcel à Phili- 1562.
po Maillardo, y à Simon Faveano;
dos valientes pregoneros del Evange-
lio de Calvino: pero dilatando el ſu-
plicio, contra el orden de Margarita,
y aun no apaziguada la Ciudad, ſe
fue à Lieja, adonde era Obiſpo ſu
hermano, y reprehendido por eſto de
Margarita, mandandole que ſe bol-
vieſſe à cuidar de ſu Govierno, tuvo
deſahogo para diſculpar ſu auſencia,
diziendo, que no era de ſu officio, y
menos de ſu condicion, el emplearſe
en caſtigar à hereges. Ella eſcriviò 22. de
eſta arrogante reſpueſta al Rey; y Mar.
alabò juntamente la vigilancia de Mon-
tiñi, contraponiendo los meritos de
eſte à los de aquel. Verdaderamente
en Tornay, y Valencenas ſe compro-
bò, que la heregia, como otros con-
tagios, que ſe hazen mas fuertes con
el impetu, ſe han de cortar con la
miſma celeridad: porque en la una
Ciudad, caſtigados ſubitamente pocos,
aprehendieron todos à temer: en la
otra la tardanza, y deſcuido, diò
tiempo à los turbulentos para atrever-
ſe. Porque havia yà ſiete meſes,
que aquellos dos hereges, que dixe,
eſtavan en la carcel de Valencenas,
ſin

1562. ſin determinarſe à darles ſentencia el Magiſtrado, por tenerle helados todos los brios de la juſticia el calor, con que todo el vulgo favorecia à los preſos; llegando à amenazarle por Cartas, ſi ſe tomava alguna reſolucion mas rigoroſa contra ellos. Y aun de noche ſe oyeron las vozes de algunos, que, al paſſar por la carcel, dezian à los delinquentes; que tomaſſen animo, y no faltaria el pueblo à ſocorrerlos, en caſo que los ſacaſſen al ſuplicio. Mas ſabiendo Margarita lo que paſſava, culpando el miedo del Magiſtrado, el qual el miſmo ſe le havia atraido con la detencion de ſiete meſes, le avisò ſeriamente: que no trataſſe de hazer incurable la enfermedad, dilatando mas el remedio. Por lo qual, conformandoſe en la ſentencia con el Edicto del Ceſar, condenò los Reos al fuego. Pero ſoſpechandoſe de los officiales, y jornaleros, y en eſpecial de los que trabaxan lanas, gente muy atrevida, acoſtumbrada à ſer la primera en los motines; dilatò el ſuplicio para un dia, en que los mas de ellos ſolian auſentarſe de Valencenas. Porque era entre ellos coſtumbre, ſalirſe el Sabado

Ultimamente ſe da ſentencia contra los hereges.

do

do por la tarde à los campos, para 1562.
no bolver à la Ciudad hasta el Lunes: unos por descanscar en las Aldeas en compañia de sus padres, y mugeres: otros porque no se reparasse, si se juntavan con los Catholicos à oyr Missa. Este dia pues de Lunes, antes de amanecer, sacaron los sentenciados à la plaza. Mas ningun recato, ni prissa bastò para que la multitud no acudiesse al lugar del suplicio, y le llenasse: quando estando yà al pie de la funesta hacina, Faveano levantò, quan alto pudo, el clamor, y dixo: *Padre Eterno.* Vierais aqui de repente resonar toda la plaza con el descomunal estruendo, y vozes del pueblo: luego acometen con impetu, echan mano de qualquiera cosa que les offrece el furor, llueven piedras sobre los Alguaciles, rompen la valla del suplicio, echan à rodar todo aquel aparato de la Muerte, arrebatan los leños, y al fuego de sus iras, sino los hazen polvos, los parten en menudas piezas, hasta que el Magistrado, sin fuerzas contra la multitud, contento con bolver los presos à la carcel, sin querer hazer mas del valiente, à toda prissa se escapò de aquel

La multitud los libra del suplicio.

Buelve el Magistrado los reos à la Carcel.

1562. aquel pesadissimo granizo. Ellos, despues que desfogò el furor poco à poco, viendo libres à sus compañeros del suplicio, que tan decerca vieron; ò porque faltò Caudillo que les abriesse el camino, ò la advertencia para passar à otro empeño, con mucho sossiego se juntaron todos: y formado un esquadron, en que caminavan mas como en publica rogativa, que como quienes acabavan de tumultuar, comenzaron à entonar los Psalmos de David, compuestos en metro Francès, guiando los Choros el Calvinista, author de la version. Despues arrepentidos de ser tan cuerdos, culpan su floxedad, y dan licencia al frenesi, paraque logre todos sus furores, y la occasion de ver temblando à la Ciudad. Antes que en esto passe adelante, porque yà otra vez se hizo mencion, y se abra de hazer muchas vezes, de esta costumbre de cantar los versos de David, juzgo por conveniente descubrir al lector su origen.

Los Psalmos de David compuestos en Verso Francès.

Maroto author de esta Composicion.

Hazia officio de Camarero en el Palacio de Francisco primero Rey de Francia Clemente Maroto, oriundo de Doven en Cahorte, hombre naturalmente festivo, y dezidor, nacido para la Poèsia Francesa, con ma-

ravillosa facilidad de vena; y por es- 1562.
tas prendas grato al Rey, teniendole
entre los instrumentos de la erudita
recreacion. Pero, como tenia algo mejor el ingenio, que las costumbres, por la familiaridad con los Lutheranos, diò lugar à la sospecha de haver mudado de Religion: y el por esso huyendo del rayo del Principe, se acogiò à Bearne, acerca Margarita hermana del Rey, anciano y ordinario azylo de los reos. No mucho despues, desarmado el enojo del Rey, buelto à Paris, Francisco Vatablo Maestro de la lengua Hebrea, amigablemente le avisò, que pudiendo hazer su vena de oro, aplicandola à lo sagrado, no la hiziesse de cobre con ridiculos assumptos: con que el se diò à traducir en metro Francès el Psalterio del Real Propheta. Pero lo hizo tan imperito, y tan perversamente, como hombre ignorante, y no versado en las facultades; que el Rey, aunque cantava amenudo sus versos, toda via movido de las justas quexas, y gravissima censura de la Sorbona, mandò, que de alli adelante no sacasse à luz Maroto cosa de este genero. Mas, como se expe-

Florim. en la Hist. del origen y de las hereg. lib. 8.

Costumbres de Maroto: de Religion ambigua.

Traduze el Psalterio.

1540.

Prohibe el Rey de Francia la traducion.

1562. rimenta no pocas vezes, eſte edicto avivò mas el apetito à los leyentes, è hizo mas celebre la obra: y los Verſos de Maroto ſe comenzaron à cantar en tonillos nuevos, y ſe gloſſavan à lo profano. El con el aplauſo mas atrevido, ſin poder moderar la lengua, por temor del caſtigo, ſe paſsò à Ginebra: de donde fugitivo por nuevos delictos, deſpues de bien açotadas las eſpaldas, ſe fue à Turin, y alli acabò con ſus verſos, y con la vida. El bien que ſe recivió deſta poéſia Davidica, moviò à Theodoro Beza, amigo de Maroto, cuya muerte tambien llorò con lagrymas de Muſa Franceſa, à que, ſobre los cincuenta Pſalmos gloſſados por Maroto; ſacaſſe el à luz los otros ciento: lo qual hizo aſſi miſmo en metros Franceſes, con que perficionò, ò por mejor dezir, eſtragò todo el Volumen de David. Y para que hallaſſe en él mayores ſaynetes el guſto popular, por medio de Muſicos inſignes puſo en punto cada hymno, con muſica de tan alagueñas ſuavidades, que à porfia ſe ivan todos tras el nuevo Pſalterio. Pero haviendo reconocido en èl varios errores contra

Huye Maroto.

Muere.

Beza acava la traduccion.

la

la Fè, se prohibiò la obra, y tambien por haverse atrevido unos impuros hombres à vulgarizar la Sacrosanta Poësia de el Propheta, y haverla añadido los de Ginebra por Apendix al Cathechismo de Calvino: y assi se condenò y desterrò de entre los Catholicos esta traduccion de los Psalmos; quedando recevida entre los hereges, con tanto mas obstinada affeccion: de suerte que fue de alli adelante como divisa de los hereges la costumbre de cantar los Psalmos en Francès al tono de Ginebra en sus juntas, por las calles, y por las officinas. Con esta tonadilla, pues como yà començè à contar, los sediciosos de Valencenas, ivan como en procession por la Ciudad: quando haziendo alto en medio de la plaza, ponen à aquel Choripheo Calvinista en un puesto sublime, y le mandan que predique de repente de la Religion. Entonces, ò porque el Predicador los impeliò, ò porque se les llegaron otros mas, se renovò el motin: y como, augmentados en fuerzas por la multitud, se vieron yà en numero de mas de dos mil hombres, dieron en que no havia de ser en vano,

1562.

Prohibicion de esta obra.

Persevero entre los Hereges.

Renuevase en Valencenas el motin.

1562. no, y ſin ganancia, el haverſe juntado tantos; y luego parten de carrera à quemar el Convento de los Dominicos, y à ſequearle. Mas, mudado eſte parecer en el camino (porque fluctuavan como las ondas con reciprocos movimientos) les enviſtiò los animos nueva indignacion, de haver permitido, que les quitaſſen los preſos de las manos, y de que ſe los huvieſſen llevado ſegunda vez à la carcel: *que de que provecho era el haver alborotado la Ciudad, ſi mientras ellos llenan el viento de amenazas, en eſſe tiempo ſus amigos hallan quizà la muerte en la carcel, haviendola evitado en el cadahalſo de la plaza. Que era meneſter reparar en lo hecho, y ſin perder tiempo penetrar haſta donde eſtavan ſus compañeros, para librarlos ſi vivian, ò vengarlos, ſi eran muertos.*

Animan ſe para vengar ò librar à los preſos.

Corre con eſto la voz, que iban à la carcel: y, buelto allà el impetu, baten las puertas, ſacan los preſos: y, porque no parecieſſe obravan por deſprecio, no permittieron que ſalieſſen los demas encarcelados por otras cauſas, contentos con eſtos dos, en quienes tambien en parte ſentian cautiva ſu libertad. Luego aviſaron al Magiſtrado,

Sacan los preſos de la Carcel

trado, que el haverse juntado ellos 1562.
solo havia sido para librar de las prisiones à sus hermanos, y que, si los dexavan vivir quietos en lo tocante à la Religion, ni uno solo de ellos se moveria de su puesto. Yà se havia anticipado à dar la nueva à Margarita por orden del Magistrado, Miguel Hoveo, Teniente de el Corrigidor de la Ciudad. Ella sobresaltada con el repentino tumulto, con prompta resolucion, embiò al mismo Hoveo à Boissu, Aldea de Valencenas, con orden à Juan Henin Conde de el lugar, hombre de valor, y de confianza, paraque passasse al instante à la Ciudad, y mientras estuviesse ausente el Marques de Bergas, en nombre de el Rey, la acavasse de pazificar usando de su prudencia. Al mismo tiempo mandò, que avisassen de su parte al Marques, del estado en que estava Valencenas, entretanto que el, interrumpiendo tantas vezes los cuydados publicos, solo atendia à sus conveniencias. Pero yà el Teniente del Marques (que los Flamencos llaman Preposito - Conde) con dos tropas de cavallos, una que sacò de Bossu, otra que regia èl por el de Bergas,

Entra gente de guerra en la Ciudad por orden de la Governadora.

1562. havia entrado en Valencenas, sin resistencia alguna de los del pueblo. Y aun la Cavalleria de Philipo Croy Duque de Arescot, por orden tambien de Margarita se passò allà con la misma facilidad: y ultimamente el mismo Marques de Bergas, y el Conde de Bossu, entrando en la Ciudad, hallaron que todo estava quieto, sin rastro del motin, contra lo que pensavan. Empero Indevelcio, poco antes nombrado Assessor del Marques de Bergas, partiò por orden del Magistrado à tratar con la Governadora del seguimiento de los fugitivos; è hizo instancia con ella, sobre que esta Ciudad, inclinada à tumultos, fuesse despojada de armas, y privilegios: fuera de esto, que à costa de los sediciosos se levantasse un Castillo, que refrenasse el demasiado orgullo de la plebe. Que el remedio para obligar à esto a los de Valencenas, era embiar mil y docientos infantes, que hiziessen cuerpo con los cavallos que estavan yà de presidio en la Ciudad. Margarita lo consultò en el Senado, y prevaleciò el mas blando parecer: y fue que se recobrassen los dos presos para el suplicio, y se hiziesse

Consultase sobre el castigo de la Ciudad.

hiziesse

hizieſſe caſtigo en los authores del motin: pero, que el furor de la deſatinada plebe no havia de parar perjuizio à los Ciudadanos, que no ſe deſcompuſieron. Eſte acuerdo aprovò Margarita, por no irritar (como eſcrivia al Rey) intempeſtivamente à una Ciudad affecta à Francia, quando eſta bien de cerca la eſtava como conbidando con las armas. Verdad es que ella ahorrava, quanto podia, de eſtos aparatos de guerra, porque no dieſſen las armas, y por conſiguiente, el poder, en manos de ciertos Proceres Flamencos. Mas porque ſin ellas ſeria mal ſeguro el intentar coſa en eſta Ciudad, ordenò al de Bergas, que de los preſidios de ſu Govierno, entreſacando de cada lugar ſolos treinta, juntaſſe ducientos de à pie: y que, introducidos eſtos preſtamente en la Ciudad, y echando voz de que luego irian entrando mas; hizieſſe executar en todo caſo el decreto contra los culpados.

1562.

12. Mayo.

Determinaſe lo mas ſuave.

Meten nueva milicia en la Ciudad.

Obedeciò bien el de Bergas, y ſi bien aquellos dos ſeditioſos ſe avian eſcapado por entonces, el uno de ellos, poco deſpues repreſo, pagò ſu merecido; y aterrada con los Edictos

Son caſtigados los rebolvedores.

1562. de los Magiſtrados la Ciudad, no menos que con la fama eſparcida de la venida de la gente de guerra, y preſos los que havian ſido ò mas animoſos en cauſar el tumulto, ò mas arrogantes en blaſonarſe de haver ſido ſus Authores, fueron ſeveramente caſtigados. Eſte fin tuvo entonces la ſedicion de Valencenas: quedando Margarita no tan alegre de el ſucceſſo, quanto cuidadoſa para adelante; por haver brotado de repente en una Ciudad ſola tanto el Calviniſmo; y mas quando tambien en otros lugares ſe veian principios de ſemejantes movimientos: y pudiendo temer, que, como la peſte Calviniana, que à la ſazon infeſtava à Francia, por la vezindad ſe havia eſtendido à la Provincia de Henao; de la miſma ſuerte, la comunicacion de Dinamarca, y la cercania de las Ciudades de Alemania, traerian el contagio Lutherano à Friſia, y la acabarian de eſtragar. Y aunque la heregia, que aun no avia tocado en eſta Provincia à la Nobleza, ſolamente ſe cevaba en lo mas baxo de la plebe, por ſer ella mas para la multitud, por la mayor parte ruda, incauta, y por eſſo credula:

Aquietaſe la Ciudad.

Solicitud de la Governadora.

Teme no entre la heregia en la Friſia.

à que tambien ayudava el valor, 1562.
con que adminiſtrava el Govierno de
eſta Provincia el Conde de Aremberg
Juan de Ligni, con todo eſſo no ſe
penſava, que eſte mal inquieto, ſe
contentaria con lo mas humilde; ſino que poco à poco ſe iria alargando
à la Nobleza, ſi no ſe atajava con
todo esfuerzo.

Introducirſe los nuevos Obiſpados en algunas partes.

Eſte temor moviò à Margarita, inſtando eſpecialmente el Cardenal Granvella, à procurar, que, quanto antes, ocupaſſen ſus Sedes los Obiſpos yà nombrados: paraque con ſu exemplo, y exhortaciones (medio el mas efficaz para aſſegurar la Religion) ayudaſſen à ſus pueblos. Ivaſe poniendo eſto en execucion: y arrimando con induſtria y valor el ombro cada qual de ſu parte, Granvella por el encargo de el Rey, el Nuncio por la commiſſion del Pontifice, poco à poco los ivan admitiendo las Ciudades. Pero los de Brabante hazian,

Rehuſan los de Brabante.

empeño, en que no ſe immutaſſe coſa en ſu Provincia: aunque mucho apretava Granvella, dando vozes: que el remedio conſiſtia en cortar de golpe con la celeridad los conatos de ellos; y oponer à ſus ardides, que

K 6 cada

1562. cada dia se irian esforzando, mas promptos, y robustos consejos. Mas no aprovechava; porque el Embaxador de España Francisco de Vargas no embiava de Roma los despachos, que eran menester de el Pontifice para las rentas de los Obispos. No tanto por la lentitud natural à la nacion, como por la indignacion de el Papa, soplando el fuego algunos Cortesanos suyos; los quales offendidos por lo que recientemente havia passado en las juntas pontificias, atrassavan mucho las diligencias del Embaxador. Porque Vargas havia concitado contra si los odios de muchos, por haverse introducido demasiadamente en los intricos de los Cardenales: y por el esfuerzo que el hizo, (renovando muchas vezes la parcialidad superior en votos) el Cardenal Pacheco, digno por cierto de la mayor cumbre, casi llegò à ocuparla; pues los Cardenales sus amigos se adelantaron yà à despojarle el aposento, como es costumbre en la creacion de Pontifice. Quizà de aqui se creyò, que quedaron algo escozidos los del Palacio del Papa, como si la possession de lo que desearon, aun no huviera acabado

No se despachan las Bullas en Roma. Pio IV.

bado de vencer aquel horror, que les 1562.
dexò altamente impresso, el peligro cercano, en que se vieron, de perderlo. De donde quiera que huviesse procedido aquella detencion en los negocios, lo cierto es, que se les diò tiempo à los Abades, (que eran interessados en que los Obispos no entrassen en las Abadias) para juntarse entre si sobre este punto, y conferirle muchas vezes, implorar el auxilio de los Diputados de Brabante, recurrir à algunos Señores, inclinados à darles la mano, por sus causas particulares, y para intentar todo quanto, ò traza el consejo, ò saca la extorsion del miedo, ò la occasion enseña. Los Estados de Brabante, viendo que no valian las diligencias con la Governadora, dispusieron dos Embaxadas para fuera de Flandes: la una de secreto para el Pontifice Pio Quarto, à la fin del año passado; otra al descubierto à principios de este, para el Rey Philipo. Con la de Roma embiaron à Molineo Jurisperito muy celebre, paraque suplicasse al Pontifice, que los Obispos electos no tuviessen parte en los bienes de los Monasterios contra la voluntad de los que los dexaron:

Instigan los Abades à los Brabantinos.

Embian sus Procuradores à Roma y à España los de Brabante.

Con estos encargos:

que

1562. que no permitiesse, que los Monges fuessen despojados del antiquissimo derecho de eligir Abades de los suyos: y finalmente, que no dexasse erigir Obispados, menos que fuesse à costa de la hazienda de el Rey. A esta instruccion añadieron particulares cartas de favor en la misma forma para el Pontifice, y otros grandes personages, el de Orange, y el de Bergas, y este principalmente, porque en su mocedad tuvo por maestro à Molineo, y siempre le queria bien, y se valia de el en los negocios. Ni se olvidaron de darle oro, y plata en grande cantidad, de que fabricasse aquellas llaves maestras, que en Roma con suavissima efficacia le darian las entradas: y dexaron à su discrecion, si queria hazer, que tambien las davivas abogassen por la causa. Ultimamente, fuera de el gasto de la jornada, le dieron de gracia mil y ducientos Florines, y otros tantos al que quizieron que le acompañasse por authorizarle mas: y si bolvian con buen despacho, les llenaron la codicia de grandes esperanzas. Pero Margarita, que lo sabia todo; juzgando que convenia ganar el viento à los Brabantinos,

Y con mucho dinero,

Anticipase Margarita embiando

Bantinos, diò anticipado aviſo al Embaxador Vargas, que tuvieſſe prevenido al Pontifice, obſervaſſe à Molineo, deſvanecieſſe unos conatos, contrarios aſſi al bien de la Religion, como à los piadoſos intentos del Rey; valiendoſe de ſu mucha diſcrecion. Tambien avisò punctualmente de todo al Rey; advirtiendole, que muy preſto irian à pedirle lo miſmo ciertas perſonas diputadas para eſſo por Brabante. Y ſuccediò aſſi, que en el mes de Henero llegaron Tſerclaſſe, y Nyſſo: los quales deſpues de dos audiencias, que les diò el Rey, ſe bolvieron à Flandes el Março, con reſpueſtas indeciſas. Ni Molineo bolviò de Roma con mejor deſpacho. Y tambien los Legados de Amberes, Godefrido Eſterchio, Governador de la Ciudad, Urſelio, y Veſembechio, que partieron el mes de Mayo, para ſuplicar al Rey, que Amberes no fueſſe obligada à recivir Obiſpo, no conſiguieron, con quanto trabajavan en Eſpaña, mejor effecto. No obſtante eſſo Flandes continuava con ſu teſon. Porque los Abades llenavan de importunas quexas los oydos de Margarita: algunos Señores, principalmente

1562. antes à Roma ſus aviſos. 18. Febr. 1561. Y tambien à Eſpaña. 4 Hen.

Los procuradores de Brabante buelven mal deſpachados en entrambas partes.

Porfian los de Brabante.

1562. mente en odio de Granvella, con dissimulo fomentavan las quexas: los Estados de Brabante assidos fuertemente à sus fueros, el vulgo bramando, que lo de los Obispados era abrir las zanjas para erigir la Inquisicion de España: todos, parecia que peleavan por los Altares, y por la Patria. En carta para el Rey, añadiò el Conde de Horn Philipo Momoransi (el qual havia venido pocos meses antes de España, y traïa orden del Rey, paraque le escriviesse lo que passava en esta materia) *Que las quexas de Brabante eran mas feroces, que nunca; por haverse esforzado con mucho calor en el vulgo un rumor, echado, como se pensava, de los Franceses y Alemanes; de que sin consentimiento de aquellas Provincias, de las quales se desmembravan algunas Diocesis para Flandes, no se podian en ella fundar nuevos Obispados: y que por esta causa los Flamencos se opondrian à esta fundacion con todo el resto de sus fuerzas; por no ponerse à riesgo de que, cogiendolos en medio Alemanes, y Franceses, fuessen acometidos de repente por entrambos lados.* En esta conformidad escriviò al Erasso Secretario de el Rey, amigo suyo de

Escrive por ellos el Conde de Horn al Rey.

1. Jul.

Ayudanlos mu-

de mucho valimiento en Palacio, cargando la culpa en todo à Granvella, que con una desmedida ambicion emprendia difficultades invencibles. Era el caso, que esta Purpura era mal vista de muchos; y cargando sobre si con todos los negocios, venia à ser Remora de todos ellos. Ni yo me admirare si dixere alguno, que los entredos, y disturbios experimentados quanto se procurava adelantar lo Sagrado, huvieran sido casi ningunos, si la Nobleza yà enagenada no los avia torcido àzia otros fines. Verdad es, que algunos de ella, por atribuir, como dixe, el aumento de los Obispos à la peor parte; esto es, à que disminuïa la authoridad, y libertad de sus personas, especialmente en las Cortes: otros por tener inclusion con los hereges: muchos, por sus particulares motivos, aversos al Rey: los mas por el implacable odio que tenian contra Granvella; (à quien no era menester mas para tenerle por author de los nuevos Obispados, que el verle defender con tanta pertinacia esse negocio) ò bolvian las espaldas à estos publicos cuidados, ò no entravan en ellos sino para embarazarlos. Apenas

1562. Flamencos Señores Flamencos mal affectos à Granvella y al Rey.

Y principi-

1562. palmente Orange y Egmont. penas Margarita tomò el Govierno, quando descubriò esta oposicion, y lo primero en Egmont, y Orange: porque entonces estava en los dos mas vivo el sentimiento de no haver conseguido el govierno general de Flandes. El de Orange lo supo dissimular con mucha cautela: mas Egmont, hombre militar, en el amor y odio igualmente llano, sabia tan poco del dissimulo, que en su casa, y en su presencia, permitia platicas muy indignas de la Magestad Real, no las ignorando la Governadora, ni dexando de darselas à entender al Rey por carta, y nombrando en ella à cierto Simon Regnardo, de quien havia entendido, que fomentava estas conversaciones, Senador de conocida vivacidad, y astucias, y de no menor cabida entre los Señores; singularmente con Egmont. Desde niño tuvo este hombre sus competencias con Granvella, compatriota suyo, en las primeras letras: porque en el uno el ingenio era mas limado; en el otro mas ameno. Y como suelen ser acerrimos aquellos choques, en que desde los primeros años comenzaron sus escaramuzas los ingenios; en la mayor edad,

Libertad de Egmont.

14. Octu. 1559.

Fomentada de Regnardo.

Mart. Del Rio. l. 1. de los tum. de Fland.

Por la emulacion con Granvella en los prime-

edad, y en la Corte Flamenca del Rey Philipo, mudòse la materia, no la emulacion. Pero, porque Granvella en el favor, y en los honores con el Principe, y con la hermana del Principe Margarita, llebava grandes ventajas, creciò la invidia en el vencido; y era esta mayor, porque algun dia avian sido los dos iguales: con que viendo ultimamente, que en la fortuna de Granvella havia comenzado yà abrir brecha la bateria de los Nobles, esperò poder entrarla; y assi se hizo Regnardo Patron declarado de la agraviada Nobleza; jugando la lengua en todas partes, en su defensa: y quando augmentava la indignacion de aquellos, con quienes podia mucho, prevenia entre tanto su propria venganza. Por esto Margarita temiendo de los tiros de esta lengua alguna oculta herida en la Republica; y que naufragasse esta, como en una tempestad seca, en la facundia maligna de este hombre, con mas calor aconsejava al Rey, que le apartasse de Flandes, y le destinasse à otra parte, con qualquiera pretexto de honor. Pero haviendose dilatado el llamarle hasta cinco años despues de estas

1562. ros años: la qual se continuò en los negocios de Palacio.

Mudada en aborrecimiento por verse vencido de Granvella.

Exercita Regnardo la venganza.

Por esto la Governadora procura echar de Flandes à este hombre.

Echaronle; pero tarde.

1562. estas cosas; quando, (estando yà los males superiores) sacaron à Regnardo para España, fue casi sin provecho alguno; y assi se conociò bien, quan robusta se haze la enfermedad con la dilacion de los remedios. Y aunque Egmont (como quien no era de mal natural, quando usava del suyo) en estos principios pocedia mas obsequioso, y fiel con la Governadora: pero interponiendose los encuentros proprios con el Cardenal Granvella, se passò à aquellos, que le contradecian, y se arrimò à Orange; el qual entonces gravemente herido de Granvella, buscava quien le acompañasse en el enojo. Porque el de Orange, para grangear à los de Brabante, introduciendo à menudo la platica de sus discordias, especialmente por los nuevos Obispos, como quien buscava camino de componerlas, dezia por conclusion, que no faltara sino una cosa para poderlo effetuar; y era, que, pues los Brabantinos no tenian otra Cabeça, que la que lo es de toda Flandes, les señalasse la Governadora por Protector à alguno de la Nobleza, que mirasse mas de cerca sus cosas, y unica-

Estimula Orange à los Brabantinos.

unicamente cuydaſſe de ellas. Ni faltò, quien por hazer eſſa liſonja al de Orange, lo apuntaſſe en el Senado: quando Granvella, entendiendo luego à donde tirava el intento, y haziendo una grave, y ardiente invectiva contra eſte medio: *Qualquiera*, dize, *que empuñàra eſte officio de Patron, devia penſar que le conſtituian Principe de Brabante, y Compañero de el Rey en la adminiſtracion de Flandes.* Y no contento con eſto, diſpuſo con Margarita, que quando de alli à poco ſe huvieſſe de nombrar Magiſtrado para Amberes, no llamaſſen al de Orange al Senado, para que no pudieſſe gloriarſe como author de eſſe beneficio à los de eſta Ciudad: lo que el ſintiò muy vivamente. Eſte ſentimiento dictò las primeras cartas de Orange, y Egmont para el Rey, llenas de amargas quexas, de que los llamavan à Senado muy raras vezes, que no ſe comunicavan con ellos las coſas pertenecientes à ſus goviernos; ſino que, tomadas las reſoluciones en ſecreto al arbitrio de uno, ò otro, deſpues por mero cumplimiento los llamavan; para que ſe entretuvieſſen en repaſar las reliquias, que otros

1562.

Repele Granvella la ambicion de Orange.

Y la caſtiga.

Quexanſe Orange y Egmont al Rey de Granvella.

De que no los conſultan;

1562. otros havian desechado: despreciados en lo uno, burlados en lo otro. A la verdad, grande incentivo fue de iras, y offensiones, siempre que el Principe quiso entregar al manejo de uno, lo que de officio pertenece à muchos, y esso repetidas vezes ha hecho estremecerse à las Republicas con grandes movimientos. Porque, aunque un rio corra hinchado con advenedizas aguas de las lluvias, mientras se ciñò dentro de su madre, à nadie es injurioso: mas si tal vez, rotas las prisiones de sus margenes, se echa sobre los campos vezinos, y licencioso haze invasiones contra las agenas mieses: el misero labrador acusa sus insultos con justas quexas.

De que solo Granvella lo disponia todo.

Granvella no tenia officio cierto, y de cierto los tenia todos: dandole mano en todo la Governadora, assi por su propria inclinacion, como por haverselo mandado el Rey. Entre otras cosas, las cartas escritas de España, ò de otra parte, no las referia ella en el Senado, sin haverlas conferido antes con Granvella, ò en coloquios secretos, ò por billetes: Granvella, examinava à sus solas los capitulos, y sobre ellos resolvia lo que se havia

Granvella, sin officio cierto, los tenia todos.

havia de executar; con esto los remitia à Margarita, ò à Viglio Presidente del privado Consejo, paraque leyesse las cartas en el de Estado delante de los Señores: menos lo que havia rayado Granvella, y queria que se ocultasse. Y si bien estas cosas se hazian secretamente, porque Viglio era fiel con Granvella; mas, succediendo tal vez, que se escrivia al de Orange, y à otros, lo mismo que à la Governadora, advirtieron, que se les escondian algunas cosas, que venian en las cartas. De donde procediò, el sospecharlo todo, y el querellarse, de que se tratava con ellos en los negocios con doblez, defraudando à las Provincias, y al Rey de muchos, y muy sanos consejos. Mas no por esso mudava de estilo Margarita. Solo, que diò razon de si al Rey, trayendole à la memoria su misma carta de Junio, en que la mandava, que todo lo tocante à Ingalaterra, al Concilio de Trento, y universalmente à la Religion, se tuviesse oculto: como el Pontifice lo havia avisado: *Mas no niego (añadia) que tal vez, aun en otras cosas tocantes à las Provincias, no hayan sido excluidos de las*

1562.

18. Diciem. 1561.

Defiende le la Governadora con carta de Jun 1561.

1562. *las consultas algunos de los Proceres, como poco hà en el nombramiento del Magistrado de Amberes, de industria dexe de llamar al de Orange, porque no se usurpe con esta creacion de Magistrados mayor authoridad para con los de Brabante, que la que à èl le toca. Mas no puedo dexar de representar à V. Magestad, que ni nos conviene, ni es decencia nuestra, el dar parte de todo al Senado: porque esso seria manifestar los peligros, temores, y necessidades, con que yo muchas vezes me veo ahogada, delante de aquellos, de los quales, si à caso huviere alguno no bien intencionado, pueda el tal usar mal de la anticipada noticia, para eludir los negocios con contrarias trazas y contraminar ocultamente los successos, que se desean. Con todo esso assi en esto, como en todo lo demas, estarè siempre à las cartas, y al gusto de V. Magestad.* El Rey no la escriviò cosa en contrario; con que la Governadora prosiguiò en lo de antes. De aqui, poco à poco comenzò à esparzirse un rumor, alentandolo muchos, que convenia juntar Cortes Generales de los Estados de Flandes; con pretexto de pedirles un subsidio de dineros, de assegu-

No muda cosa el Rey.

assegurar el Pays contra las amenazas, 1562.
que hazia la cercania de las armas Francesas, y juntamente de ajustar las dissensiones domesticas. Y puede ser, que el intento de algunos fuesse este: pero los mas al publico remedio solo le buscavan por pretexto, para arrancar el estado presente del Govierno. Margarita; la qual, con las noticias, que hombres de mucha confianza la davan, no ignorava los consejos de estos otros, y lo que dezian; y aun, poco menos, lo que pensavan; atajò estas platicas; diziendo en publico, que entre los otros Ordenes que le havia dexado el Rey, era uno; que estando el ausente no permitiesse, que se juntassen Cortes de toda Flandes.

No permite la Governadora junta General de los estados.

La aspereza, con que se negò esto, templò Margarita, con permittir, que huviesse junta de los Cavalleros del Tuson; lo que tambien se pedia con instancia y fuerza. Pero apenas se juntaron en Bruselas, quando se descubriò, que mas los juntò à muchos el cuidado de sus proprios designios, que el del Publico. Porque, excepto las vezes, que, conforme al estilo ordinario, concurrian delante de la Go-

Permite junta de los Cavalleros del Tuson.

1562. vernadora, en que casi lo mas que se tratò fue prevenir en las Provincias los daños que se podian temer de los tumultos de Francia; comenzaron à conferir secretamente en casa del de Orange medios para contrastar la potencia del Cardenal Granvella, que yà no podian tolerar. Preguntòse si esta conspiracion hecha, siendo los Caudillos Orange, Egmont y el de Vergas, se havia de firmar por escrito, explorando los animos de cada uno de los Cavalleros: pero se huvo de dexar; porque algunos dezian, que ellos con Justicia, no podian escrivir cosa alguna contra el Cardenal. A que tambien ayudò, el que Margarita, llamandolos à Palacio mas vezes de lo que entonces quisieran ellos, y fatigandolos siempre con nuevas cosas, que les diessen bastante en que pensar, les subtraìa casi todo el tiempo de hazer sus Juntas clandestinas: lo qual tambien hizo, que se acavasse la junta antes que pensaban. Lo que en summa resultò de aquellas consultas, fue determinar: Que se embiasse à España alguno de los Proceres, paraque en nombre de la Governadora informasse al Rey de los aprietos de Flandes.

Con occasion de esta junta se comienza à urdir la conspiracion contra Granvella.

Lo que se concluyò en esta junta.

Nom-

Nombraron para esse effecto al Señor 1562.
de Montiñi Florencio Momoransi. Este Nombran
cargado de cartas, que Margarita le à Montiñi
entregò para su Mageftad, dictadas para Es-
por Granvella, y con muchas instruc- paña.
ciones de lo que havia de hazer: y recividas quatro mil doblas, para ayuda de costa de la Legacia, à fines de Junio se puso en camino. Mas antes que partiesse, la Governadora, assi para que el Rey estuviesse prevenido de lo que podia responder con seguridad, como tambien, para dar ella à entender, que no dormia: le hizo Anticipa-
un proprio con carta en cifras, de este se la Go-
tenor. *Que, estando con mucho cuidado* vernado-
à la mira, de lo que entre si tratavan ra con un
los Cavalleros, lo que havia sabido de proprio.
cierto por medio de Carlos Conde de 14. Jun.
Barlamont, de antigua y conocida fidelidad à su Mageftad, era: Que la indi- Y esta carta.
gnacion de los Proceres mal contentos, Las cau-
nacia principalmente de estas causas. Por- sas, que
que se persuadian, à que el Rey no se los proce-
fiava mucho de ellos, y que por esso la res davan
Governadora no los admitia à las juntas de su of-
secretas. fencion.
Por haver Granvella (ansioso de mantener en el poder) excitado en el Rey esta sospecha; atreviendose à escrivirle: Que no seria Señor de Flandes,

1562. *mientras no cortrava ſeis, ò ſiete cabeças de los principales. Porque el miſmo ſolicitava el Rey, paraque paſſaſſe à eſtas Provincias con un formidable Exercito: y conquiſtandolas de nuevo, razgados à ſangre y fuego los antiguos privilegios, les impuſieſſe, como à rendidos por el derecho de las Armas, las leyes que guſtaſſe. Porque el haver crecido el numero de las Mitras ſiendo el author de eſſo, y tomandoſe para ſi la primera de ellas, no tirava à otro blanco, ſino à introducir en Flandes el Tribunal de la Fé, como eſta en Eſpaña.* Y que ella à eſtas propoſiciones de Barlamont reſpondiò: *Que ni los magnates havian ſido excluidos de las noticias ſecretas, que à ellos les importava ſaber; como le conſtava al miſmo Barlamont, pues tambien era del Conſejo: Ni Granvella era, ò tan novicio en materias de govierno, que deſpues de haver merecido, aun en la edad juvenil, la aprovacion del Ceſar Carlos, y del Rey Philipo, agora hombre yà de madura edad, y recozido en tan largas experiencias, no merecieſſe que ſe echaſſe mano de el para los negocios: ò tan ciegamente arrebatado de la enemiſtad, que diligenciaſſe con el Rey la muerte de aquellos, que ſavia eran al miſmo Rey muy*

Lo que reſpondiò à ellos la Governadora.

muy gratos; y à quienes ella havia de 1562.
tener debaxo de ſu proteccion. Que no era menos abſurdo, ò ridiculo, lo que dezian, de haver ſolicitado al Rey: pues ſeria lo miſmo que perſuadir à uno, que ſe haga guerra à ſi miſmo, y compre à mucha coſta, lo que es ſuyo. Ultimamente, que Granvella negociava lo tocante à los nuevos Obiſpados: pero que por comiſſion del Pontifice, ſe lo havia encargado el Rey: ni era hazer camino à la Inquiſicion de Eſpaña, ſino prevenir defenſa à la Religion, que por los contornos ſe veia titubear. Que la cauſa de aborrecerle muchos, como tambien à qualquiera, que ſe eſmera en defender la authoridad del Principe, era el cumplir con eſta commiſſion, como con todo lo concerniente al zelo de la Mageſtad, intrepidamente, y atropellando los temores, en que tropiezan otros animos cobardes. De eſtas coſas, que tenia bien averiguadas, avisò de antemano la Governadora al Rey; y le ſupplicò en eſcrito aparte, que para la intelligencia de la carta no ſe valieſſe ſino de perſona muy fiel. Aunque el miſmo Barlamont, como era de animo abierto, y juzgava que en eſſo hazia no menos por la patria, que por el Rey, preguntado de

Fidelidad y libertad del Conde de Barlamont.

1562. de Orange, el qual reparò en que se havia detenido mucho con la Governadora en esta occasion, si la havia descubierto lo que ellos trataron entre si: candidamente le respondiò, que si; y le refiriò quanto havia comunicado à la Governadora. Ni el de Orange parece, que lo sintiò; y juzgò fue por ver que las quexas, que principalmente eran suyas, propuestas en nombre de muchos, no se le imputarian à èl, y por otra parte el numero de los quexosos las authorizaria mas.

17. Jul. Manda el Rey à la Governadora, que deshaga la coligacion de los Nobles.

Entretanto la Governadora tuvo orden del Rey, para que en ninguna parte permitiesse juntas particulares de los Nobles: antes que buscasse medios para deshazer aquella coligacion de animos tan contraria à la publica quietud: y juntamente estando à la mira de los designios de Orange, le tuviesse assido à Palacio, y à su vista. El cortar los lazos de la amistad de Egmont, y Orange no parecia difficil: no los haviendo fabricado la naturaleza, ò la conformidad de costumbres, sino el odio, comun à entrambos, contra Granvella: pues antes de esso eran entre si muy opuestos. El genio de Egmont era alegre, claro, muy confia-

confiado de ſi miſmo. El de Orange 1562.
triſte, cerrado, y que de todos ſe temia. En eſte alabarias en todo la ſolercia: las mas vezes experimentarias en aquel la fidelidad. Aquel Ajax era, mejor ſoldado, que Senador: Eſte Uliſſes mas guerrero en caſa con el conſejo, que fuera con la mano. El uno provido con affan, y que ſiempre ſalia al encuentro con el animo à lo futuro; y por eſſo nunca deſcubierto al tiro en los caſos repentinos: el otro de ordinario ſin mas cuydados, que los urgentes; ſin embargo en los ſubitos ſucceſſos mas deſprevenido, que embarazado, ò deſigual. Mas eſperàras del uno, del otro temieras mas; y era mejor para amigo Egmont: peor Orange para enemigo. Y porque ſe differenciaſſen en todo, Egmont era de belliſſimo ſemblante, de miembros robuſtos, y le ſalia al aſpecto todo el luſtre de ſu ſangre; el otro tenia menudo el roſtro, el calor bazo, calva por la parte de atras la cabeça. No obſtante entrambos en la eſtimacion del pueblo eran los primeros: con eſta differencia, que aquel ſe llebava el amor de los hombres: eſte la veneracion. Diſtinguiendo pues bien la

Deſemejanza de Egmont y Orange.

Valeſe la

Governadora de esta diversidad, para dividirlos.

10. de Set. Por dos caminos.

1562. la Governadora entre los genios de los dos, escriviò al Rey el medio, que mas efficaz la parecia para destravarlos; y le diò à entender, que el camino mas seguro, y cierto para llegar al intento, y el que su Magestad havia de tomar, era este. Que los sueldos, y otros gages (porque en este tiempo havia el Rey consultado el parecer de Margarita sobre si los remitiria à los Governadores de las Provincias) se remitiessen en todo caso; pero no à todos, sino à solos Orange, y Egmont: y à este algo mas liberalmente, que à aquel. Porque de este modo, lo primero se encenderian los zelos en Orange, viendo en su emulo muestras de mas favorecido del Principe: lo segundo, los otros Señores Flamencos, por olvidados, comenzarian à mirar con malos ojos la singularidad del beneficio en entrambos. Ni se caminava mal por esta mina: antes vacilavan yà mal trabados los animos de algunos, y fervorosa la Governadora no alzava mano de la obra. Pero por el mismo fin, siendo menester embiar alguno de los Señores Flamencos en nombre del Rey Philipo à la Dieta Imperial, que en Francofor-

te

te celebrava el Cesar Ferdinando, para la Eleccion de Rey de Romanos, estando los Nobles en grande expectacion, Margarita escogiò al Duque de Arescot Philipo Croy; no yà por haverse criado en Alemania en servicio del Cesar Carlos (lo que ella dixo en el Senado) y creerse por esso, que seria bien recevido de su hermano Ferdinando; quanto por premiar con esta honrosa Legacia à un hombre opuesto à la faccion de Orange, y cevar à los demas con tales esperanzas. Mas el de Orange se resolviò à ir à la Dieta, como particular: diziendo, que tenia que tratar con el Elector de Saxonia sobre la dote de su muger, y con el Cesar sobre negocios pertenecientes à su casa. No approbava Margarita este viage, sin que primero se consultasse el parecer del Rey. Sin embargo, èl se partiò con tanta prissa, que ni esperò al parto de su muger; la qual tres dias despues pariò una hija, y quiso, que la baptizassen al rito Catholico, con grande contento de la Governadora. 1562.

Nacele à Orange una hija.

Tambien el de Montiñi, despues de dos audiencias, que le diò el Rey, tratava de partirse: quando su Magestad

Embaxada de Montiñi.

1562. tad el mismo dia, que le despidiò, con occasion de encomendarle las cosas de Flandes, à bueltas de esso le comenzò à pedir, que, por la lealtad, y trato sincero, que havia experimentado en el, le declarasse las causas, que à su parecer havia, paraque en Flandes estuviessen muchos mal affectos, y quexosos. Montiñi respondiò, que, aunque èl no podria dezir cosa, de que yà no tuviesse entera noticia su Magestad; pero, à lo que alcanzava, nacia, parte por haverse augmentado el numero de los Obispados, sin dar cuenta à las Provincias, ni à sus Govarnadores: de donde comenzò à créer el vulgo, que essos mismos Obispos añadidos à imitacion de España, harian officio de Inquisidores de la Fé. Parte por el odio, que todos igualmente, grandes y pequeños, tenian al Cardenal Granvella, tan implacable, que se podia temer, no se enmarañasse el pueblo con alguna sedicion.

Dale audiencia el Rey.

Por carta del Rey para la Governadora 23. de Nov.

Montiñi atribuye los disgustos à los nuevos Obispados, y à Granvella.

El Rey, haviendole escuchado, dixo, que, aunque tenia bien entendido quanto le dezia, empero cada dia se maravillava mas, de que los Flamencos se dexassen mover à los impulsos de tan vanas vozes; porque à la verdad

Dale razon el Rey de haver augmentado el numero de los

dad el no havia tenido otro motivo 1562.
para augmentar los Obiſpados, ſino la Obiſpa-
neceſſidad de los pueblos, y los aviſos, dos.
que le dexò ſu padre; y que eſto ni ſe havia tratado occultamente, ni de repente, como podia ſer teſtigo el Marques de Vergas; à quien mucho antes, al llevarle conſigo à Ingalaterra quando paſsò allà à caſarſe con Maria, havia comunicado eſte miſmo penſamiento ſuyo, y èl ſe le havia alabado. Que lo que podia aſſegurarle era, que ni por la imaginacion le havia paſſado jamàs el introducir en Flandes la Inquiſicion de Eſpaña por medio de los nuevos Obiſpados: ni tal coſa le ha-
via aconſejado el Cardenal Granvella; Eſcuſa à
à quien aun el intento de augmentar Granvel-
el numero de los Obiſpos no havia la.
deſcubierto, ſino deſpues que nombrò à Franciſco Sonnio para Roma. Que eſtavan engañados los que aborrecian à Granvella, por perſuadirſe, à que no dexava de hazer odioſa a la Nobleza, con ſus acuſaciones ocultas: porque no havia intentado tal coſa, ni èl que jamas avia recouocido en Granvella, los indicios de malevolen-
cia, que ſe murmuravan: y que ſi le Dà eſpe-
huviera hallado culpado en eſſo, ni ranzas de

L 6 en

1562. que iria à Flandes. 14. Dic.

en èl, ni en otro qualquiera de sus Ministros, lo havia de permitir. Pero que, de qualquiera suerte, esperava passar presto à Flandes, y satisfacer presente, no menos à sus deseos, que à los de las Provincias. Despedido del Rey Montiñi, bolviò à Bruselas en Diciembre; y leydas en el Senado las cartas, en que venian muchas instrucciones, para reparar el Erario, para consignar los socorros al Rey de Francia Carlos en lo por venir, y principalmente para conservar la Religion: añadiò èl otras muchas cosas de el buen animo de el Principe para con las Provincias; pero las mas en vano. Porque el tiempo que Montiñi havia estado ausente, subieron de punto las sospechas; y lo que el prometia, deshazian con contrarios discursos Orange, y otros; los quales querian mas creer à las cartas secretas que havian recivido de Cortesanos confidentes suyos, y de credito, (ò que fingian haver recivido, porque pareciesse tenian, porque indignarse?) que à las promessas de Philipo, y de su hermana. Augmentò à sus enojos, el haver oydo à Montiñi, que en Francia les davan el nombre de fautores

Refiere Montiñi su Legacia en el Senado.

Y no le dan bastante credito.

Los Proceres de nuevo mas ofendidos contra Granvela.

de

de los Hugonotes. De lo qual quexandose ferozmente à Margarita, la dieron à entender, que aquella calumnia solo podia haver salido del artificio del Cardenal: cansandose en vano Margarita en persuadirlos que no era, sino astucia de los Rebeldes, y hereges, de Francia, que para authorizar su partido, embolvian à la Nobleza Flamenca, para con los necios. Finalmente herizandose mas y mas la indignacion, no pudiendo derribar à su emulo, para con la Governadora; porque èl à vista de sus maquinas, y conspiraciones ningun recelo tenia: y considerandose en la gracia de su Rey, en comparacion de este Jupiter, despreciava à las demas Deidades, como à gente menuda del Cielo de Palacio; (como sino pudiera uno perecer del tiro, que le disparò un soldado gregario, tambien como al golpe del rayo: ò no passasse este à la diestra fatal del mismo Jupiter de los infimos elementos, que le fraguaron) se resolvieron, en primer lugar el de Orange, y Egmont, à escrivir al Rey contra Granvela en nombre de todos. Verdad es, que no todos se aunaron; ò por la discordia que havia sembrado la Governa-

1562.

El desprecia à sus emulos.

Trazan los emulos la conspiracion.

Algunos

1563. vernadora: ò por el punto de algunos Señores, que repararon en que ellos no eran los Caudillos de la faccion. Por lo menos el Duque de Arescot, estimulado de Egmont (mientras ivan à caza) paraque se arrimasse à los demas, dixo; que èl no tenia cosa contra el Cardenal: y que no queria señalar al Rey los terminos, hasta donde podia usar de sus Ministros, y passò à dezir por conclusion; que ni Egmont, ni Orange, le havian de dar à el leyes, pues ni à si mismo, ni à los suyos, tenia en menos, que à los dos, admirandose del caso el de Aremberg, y Barlamont, que estavan presentes, y aun la platica divertiendo, temerosos, de que no se passasse de las palabras à las obras. Ni fue menor el encuentro, que por esta causa huvo entre el mismo Aremberg y el de Orange: como de entrambos casos

no consienten.

Acuerdo dicho del Duque de Arescot, y valiente resolucion.

12. de Mar. diò cuenta Margarita al Rey. Mas, aunque por estos successos, y por otras razones particulares, algunos se retiraron de la conspiracion; con todo esso la carta se embiò al Rey, firmada de Egmont, Orange, y Horn: cuyo exemplar, remitido despues de el Rey à Margarita, pondre aqui, copiandole de Latin en Español. *Señor*,

Señor, ſentimos gravemente, vernos obligados en el eſtado preſente à intertur-bar los grandes cuydados de V. Mageſtad: mas por la obligacion de ſubditos, y por la evidente ruina, que amenaza à eſtas Provincias, no nos es licito continuar en el miſmo ſilencio: particularmente por-que eſperamos, que eſta nueſtra repreſen-tacion llena de ſinceridad y agena de ma-licia, ſerà recivida de V. Mageſtad con aquella clemencia, y atencion à noſotros, que merece el zelo y cuydado de hom-bres unicamente ſacrificados à ſu mayor ſervicio. Juntamente ſuplicamos, que V. Mageſtad ſea ſervido de perdonarnos el dar cuenta à V. Mageſtad mas tarde de lo que pedia la importancia y grave-dad de eſte negocio. Quando los prin-cipales, y prudentes hombres conſideran la adminiſtracion de Flandes, claramente affirman, que en el Cardenal Granvella conſiſte la ſumma de todo el Govierno: por lo qual ſe ſienten tan altamente traſ-paſados los animos de los Flamencos; y con tan firme perſuaſion, que ſerà im-poſſible arrancarla de ellos, mientras el viviere entre noſotros. Pedimos pues hu-mildes, por aquella lealtad, que ſiempre haveis experimentado en noſotros, (por no dezir coſa del obſequio tantas vezes rendido

1563. Carta de Orange, Egmont, y Horn al Rey contra Granvella.

1563. *rendido à V. Mageſtad) que os ſirvais de poner en conſideracion, quanto importa atender al comun dolor, y quexas de los pueblos. Porque una, y otra vez rogamos à V. Mageſtad ſea ſervido de perſuadirſe, à que jamas tendràn feliz ſucceſſo los negocios de las Provincias, ſi advierten los ſubditos, que el Arbitro de ellos es un hombre, à quien aborrecen. Ni nos huvieramos adelantado à eſcrivir en eſta forma, ſi no ſe nos eſtuviera metiendo por los ojos el mal, con que, ſi los remedios ſe dilatan, es fuerza que la Republica peligre. En el qual punto, ſi alguna vez en dichos, ò en hechos hemos merecido que V. Mageſtad nos creyeſſe, agora mas que nunca, rogamos que nos crea. Eſte hà ſido el motivo, porque los mas de los Señores, y Governadores de eſtos Eſtados, y de otros no pocos, han querido ſignificaros eſtas coſas; para que ſe pueda obviar à tiempo la ruina, que amenaza. Obviareisla ſin duda, Señor, como eſperamos: y ciertamente podran mas con V. Mageſtad, tantos meritos de vueſtros Flamencos, y tantos ruegos por el bien publico, que no la atencion à un particular; para que querais por ſolo èl deſpreciar à tantos obedientiſſimos criados*

de

de V. Mageſtad. Y mas, quando no 1563.
ſolo no puede quexarſe nadie de la prudencia de la Governadora, pero aun os deveremos dar todos inmortales gracias por ſu acertadiſſimo govierno. Mas porque V. Mageſtad (intentando quizà alguno perſuadirſelo) no ſoſpeche, que noſotros urdimos eſta tela en la fabrica de nueſtra ambicion: pedimos encarecidamente, que, ſi aſſi le pareciere, nos remueva del Senado, y de los negocios publicos: pues ni es del ſervicio de V. Mageſtad, ni conveniente à nueſtro decoro, el concurrir de aqui adelante en el miſmo Conſejo con el Cardenal. Mas en lo que pertenece à la Religion (que en eſte tiempo es lo de mas momento) nos offrecemos à obrar de nueſtra parte todo aquello, que ſe deve eſperar de unos hombres; que ſon ſubditos vueſtros, Catholicos, y que profeſſan ſerlo. Porque, à no haver tomado eſto por ſu cuenta la Nobleza, no vieramos la Religion en el eſtado que ahora tiene, eſtando yà inficionados los animos del vulgo con el contagio de los hereges: la Authoridad y vida del Cardenal por cierto pueden poco remediar à eſte mal. Finalmente, por no embarazar mas vueſtras ocupaciones, ſupplicamos, que tengais

1563. *gais à bien esta nuestra advertencia: aviendonos persuadido à proponerla, assi el respecto que à V. Magestad devemos, como tambien el temor, de que algun tiempo podriais culpar nuestro silencio, si por ventura succede en Flandes algun desastre. Con esto besamos vuestras Reales manos, rogando à la divina Magestad, que prospere la vuestra largos años. En esta vuestra Ciudad de Bruselas à onze de Março 1563.*

LAMORAL DE EGMONT.
GUILLIELMO DE NASSAU.
PHILIPO MOMORANSI.

Esta carta, firmada assi con los nombres de este Triumvirato, despachò de secreto Egmont para España à Carlos Tisnac, de nacion Flamenco, y Procurador Real de las cosas de Flandes en la Corte de España. Pero Margarita teniendo anticipadas noticias de la carta, antes que se embiasse, avia yà dado cuenta al Rey. Ni esta misma diligencia de la Governadora se les escondiò à los Conspirados, echando la culpa Egmont al Conde de Aremberg, como quien dissentiò de los otros, y estava especialmen-

De esta carta diò aviso anticipado al Rey la Governadora.

9. Març. Grave encuentro entre Egmont, y Aremberg.

cialmente opuesto al de Orange: y 1563.
como el affirmasse seriamente, que ni el menor indicio havia dado de tal cosa à qualquiera: y que no era menester, que otro diesse advertencia, de lo que ellos con jactancia publicavan en todas partes: instando no obstante Egmont en lo que havia dicho, y añadiendo de nuevo, que le constava por cierto sugeto, que no podia haver salido de otro, que de Aremberg; este entonces enojandose dixo: *Digo, que ha mentido, qualquiera que tal cosa ha referido de mi: y que estoy prompto para defender mi dicho con la espada.* Lo qual escri- 9. Mayo.
viendo punctualmente, como havia passado Margarita al Rey, no se olvidò de quexarse de Egmont, que haviendole tenido por fiel à la Magestad, mas que à todos, havia passado à tanto excesso, que à cara descubierta solicitava à otros, y los exhortava, à que se conspirassen, por el bien, y libertad de la patria. Passados tres meses vino de España la respuesta de el Rey, escrita de mano de Carlos Tisnac, à los postulados del Triumvirato; y era de este modo. *Que havia recivido su carta, y no du-* Respuesta
dava, del Rey à

1563.

La carta de los tres Proceres.

dava, de que la havian eſcrito con muy bien affecto al Principe y à la patria; porque yà tenia muchas pruevas de ſu lealtad y obſequio. Pero, pues no individuavan alguna cauſa, por la qual Granvella merecieſſe ſer alexado de Flandes; ni era coſtumbre ſuya, remover à alguno de los Miniſtros, ſin oyr la diſculpa; le ſeria grato, el que alguno de ellos fueſſe à Eſpaña, para explicarle à boca, qualquiera coſa, que fueſſe: porque, quanto ellos miſmos aſſeguravan que era neceſſario mayor remedio, tanto menos convenia tratar entre auſentes tan grande coſa.

En ella dà à entender que guſtaria de que alguno de ellos fueſſe à Eſpaña.

A Egmont le convida en carta particular.

Ademas de eſta carta, eſcriviò otra à parte, y de ſu mano el Rey à Egmont; dandole à entender, que guſtaria de oyr de ſu boca, lo que la carta no explicava.

15. de Jun.

Y juntamente avisò à Margarita, lo que reſpondia à los tres juntos, y lo que ſeparadamente à Egmont: que el invitarle à alguno de ellos, era, para dividirlos: y el poner los ojòs en Egmont, porque eſte deſunido de los otros, podria ſer tratado, y buelto mas facilmente, con que reſtituido à ſu natural, daria entrada à la razon.

Pero todos tres lo rehuſan:

Pero ni Egmont, ni otro alguno de ellos, arroſtrò

trò à la jornada : ò defdeñandofe de 1563.
emprender tan largo camino, por accufar à Granvella : ò porque accufados ellos de fu conciencia, no fe atrevieron à fiarfe de Efpaña. La efcufa que dieron efcriviendo al Rey, fue que querian eftar à la mira, por ver fi los Francefes, yà que eftavan pacificados de algun modo entre fi, bolvian las armas à otra parte : en la qual trepidacion, tenian por nefario, bolver las efpaldas à la patria, por denunciar à qualquiera. Pero que, fi con otro titulo los llamava el Rey, al punto obedecerian. Que entretanto dexarian de ir al Senado, por no concurrir con Granvella : y que en todo lo demas, nunca faltarian, ni al Principe, ni à la patria. En efta conformedad efcriviò aparte Egmont : folo, que dava las gracias por la fingular voluntad, que le moftrava el Rey. Pero entre eftos fucceffos titubeaba yà en lo Palacio el valimiento de Granvella. Difficultofamente fe tiene en pie, quien fe halla en puefto refvaladizo; y mas fi muchos confpiran à impelerle : y mucho mas quando el Principe, dà en fofpechar, que la poten-
cia

Y fe efcufan con el Rey.

Bambalea Granvella.

1563. cia, y la ſociedad del Miniſtro, le arguyen à el de incapaz para el governo. Con ningun otro tiro poſtraron muchas vezes los maeſtros veteranos en Palacio el valimiento de ſus emulos; mayormente con aquellos Principes, que picados de la fama de entendidos, mereciendola, à no la mereciendo, la buſcan anſioſamente.

Luyſ. Cabr. l. 9. en la vida de Phil.

Veis aqui la Maquina, con que dizen, que pocos años deſpues, el Cardenal Diego de Eſpinoſa, no menos grato al Rey en Eſpaña, que Granvella à la hermana de el Rey en Flandes, cayò del Pinaculo de Palacio, derribado de aquellos, que ſavian, que el Rey en tanto favorecia à los ſuyos, en quanto ellos ſe profeſſaſſen por Miniſtros, no por authores, de ſus conſejos.

Mudaſe tambien el animo de la Governadora.

Yà el animo de la Governadora dava indicios de haverſe entibiado con Granvella: ò que eſtuvieſſe canſada de tenerle cerca de ſi, como à Maeſtro: ò por ſentirſe yà herida del incurable odio, de que el adolecia: ò finalmente, porque, cayendo poco à poco de los ojos aquellas vendas, que ſuele poner la primera eſtimacion, reconociò en èl ambicion, invidia, y malos officios, para deſ-

Por eſtas cauſas

com-

componer ocultamente al Principe con los pueblos; como ella despues lo manifestò al Rey. Pero si se ha de estar à este ultimo parezer (que contrario à lo que tantas vezes repetia al Rey, engrandeciendo las prendas de Granvella!) como à verdadero, y aprehendido de Margarita en sus largas experiencias: ò si desde el principio, constandola de estas cosas, la benevolencia las echò un velo; y despues yà el tedio del hombre, yà el miedo de los males, que amenazavan, las descubriò: ò si, creidas falsamente de la Governadora, ella, compelida de los emulos, las escriviò al Rey, no me atreverè yo à affirmar. Resuelta pues Margarita, embiò à España à Thomas Armentier, Cortesano antiguo, y Secretario suyo, con una puntual memoria de las cosas, que parte havia de leér al Rey, parte se las havia de insinuar entre sus razonamientos, conforme se offreciesse la occasion. Los principales puntos fueron, dar cuenta al Rey del estado de Flandes y de sus fronteras; y del modo, con que Margarita se havia portado hasta entonces, assi en lo sagrado, como en lo politico. Que, luego

1563.

19. de Agos.

Margarita embia à Armentier à España con quexas contra Granvella.

12. Agos.

Quexas

1563. de los Proceres contra Granvella.

luego que hizieſſe mencion de la conſpiracion de los Nobles contra Granvella, dixeſſe diſtinctamente: que el mes de Julio à veinte y ſeis la havian venido à hablar, el Principe de Orange, el Marques de Bergas, los Condes, de Egmont, Horn, Mansfeld, y Mega: y que el de Orange, deſpues de haverſe quexado largamente en nombre de todos, del eſtado preſente, de los pagamentos de los de à cavallo, y à pie, atraſſados de tanto tiempo, de los theſoreros Reales oprimidos con empeños agenos, y de las quexas de los aſſentiſtas por eſta cauſa, por ultimo havia dicho: que, pues todo dependia del demaſiado dominio del Cardenal y ſus aliados, el havia reſuelto no entrar mas en Senado: no cierto por cauſa de la Governadora, cuya prudencia, y buen affecto à Flandes, ſiempre ellos alabarian publicamente: ſino por no tener parte en lo que con tanto detrimento del Rey, y de las Provincias, ſe hazia: y fuera de eſſo (lo que añadiò Egmont) por no malquitarſe con los pueblos, con deſcredito ſuyo, y por conſiguiente quedando mancos, para no poder mante-

mantener la causa del Principe; si los 1563.
veian entrar tantas vezes en el Senado, sin jamàs mirar por los aprietos de la patria. Que ni el Rey podia estrañarse de esto, si se acordava, de que siendo en otro tiempo Presidente del Senado Carlos Conde de Laliñi, no quiso venir al Senado Granvella, Obispo entonces de Arràs offendido de la potencia del Conde: y que, passando de aqui à enfurecerse contra el, Orange, y Bergas, contavan las artes, con que los acusava delante de el Rey à ellos, como à sospechosos en la Fé, y poco leales al Principe: y que aun les constava, que Telidano Theologo de Lovaina, como el mismo se havia jactado, escriviò al Rey; que los principales Señores Flamencos, estavan todos salpicados de la heregia: y que como en Francia los hereges havian tomado por pretexto las enemistades con el Cardenal de Lorena, assi agora los Nobles en Flandes echavan mano de essa misma mascara, y fingimiento. Que ademas de esso, otro dia Egmont à solas havia confirmado las mismas quexas: maravillandose, de que no le doliesse al Rey el ver com-

1563. movidas las Provincias, por un hombre; que ni era Flamenco, y por esso todos sus interesses y amores los tenia fuera de Flandes: ni sugeto al Rey, sino parte al Cesar, por haver nacido en una Ciudad del Imperio, parte al Pontifice, de quien havia recivido la Purpura. Que quando Armentier huviesse dicho todo esto al Rey con distinccion, immediatamente añadiesse las respuestas de la Governadora à cada cosa de estas: conforme à los apuntamientos, que llebava, entre los otros capitulos de su Legacia. Ultimamente, que tampoco dexasse de dezir, que acabava de assegurarla Egmont, que à sola su diligencia se devia el que estuviesse vivo hasta entonces Granvella: pero que de alli adelante se le remitiria esse cuydado à la Governadora; à quien yà claramente havia avisado, que por horas le amenazava à aquel la muerte. Y que assi, (pues sabia bien el Rey, los disturbios que suelen traer consigo, quando se cometen semejantes atrocidades) consultasse con su prudencia, lo que se havia de hazer con Granvella. Con estos encargos, despues de un mes de camino, llegò Armen-

Peligro de Granvella.

Armentier à España: y como supo, que el Rey deseava sobremanera saber el estado de las cosas de Flandes, en la primera audiencia, que se le diò, le tuvò quatro horas enteras escuchando, lo que el le iva diziendo por escrito. En esta vista, como en otras no mucho mas breves, asseguró al Rey maravillosamente del cuydado de la Governadora: y le suspendiò el animo, de suyo muy firme en sus propositos, cerca de retener al Cardenal; y ultimamente aun le mudò. Pero como el Rey alargaba la deliberacion, yà por el embarazo que entonces tenia entre las manos de las Cortes de Aragon, ya que la sospecha le hizo temporizar, è interpretandole los Proceres Flamencos à desprecio de sus peticiones, à la entrada del año se despidieron de Palacio todos, menos Egmont, el qual affirmò à la Governadora, que no bolverian, mientras no salia de èl Granvella, con quien ni aun dentro de unos mismos muros quisieran vivir.

1563.

Oye el Rey largamente à Armentier.

14. Seti.

Suspende Armentier el animo del Rey, y al fin le muda.

Despidense de Palacio los Proceres Flamencos.

1564.

DE LAS GUERRAS DE FLANDES.

LIBRO QUARTO.

1564. Rumor de la muerte violenta del Rey Philipo.

ANtes que este año se acavasse, un rumor atroz, y incierto, nacido en Madrid, se anticipò malignamente à celebrarle los funerales al Rey Philipo, llevando en breve sobre las alas de la fama por toda la Corona de Castilla las nuevas, de que havia muerto de repente, con un arcabuzazo. Non hizo èl tan poco caso de este embeleco, que con ser en lo demas harto detenido, no le tuviesse yà ahogado, antes que pudiesse salir de España: embiando à Flandes por mar y por tierra multiplicados expressos,

Suprime solicito el Rey la mentirosa fama. 4. Hen.

pressos, por los quales en carta de 1564.
su mano avisava à su hermana de la hablilla, que sin duda alguno de los hereges havria compuesto, por algun designio oculto, que esta gente insidiosa maquinava. Y juntamente la mandava, que al menor rumor, que de esto sintiesse de otra parte, despachando al punto sus cartas por Flandes, y de alli à Francia, Ingalaterra, y Alemania, publicasse por todas partes el desengaño: no solo, porque no estuviessen con essa pena el Cesar su Tio, y su Primo el Rey de Romanos, sino tambien para prevenir las novedades, que entre los que se alimentan de ellas, suelen excitar semejantes rumores; que sean falsos, ò verdaderos. Pero Margarita certificada, de que esta fama en ninguna parte se havia divulgado, por no arraigar mas lo que pretendia arrancar, no hizo mencion de ella: mayormente, porque se ivan augmentando en casa otros cuydados mas acerbos, por la aversion de la Nobleza: y se leian, puestos en publico, ò corriendo de mano en mano, libelos infamatorios, cuyo remedio siempre fue difficultoso. Porque el dissimulo com-

Corren por Flandes libelos infamatorios.

1564. bida con la impunidad. El castigo, aunque corra sangre, no borra la memoria de los yà escritos; quizà la grava con mas hondos characteres; ni escarmienta bastantemente, para
15. de Jul. 1561. no hazer otros. Pero el Rey Philipo inclinado à la severidad desde el tumulto de Valencenas, en que se avivò mas este linage de libertad, havia ordenado à Margarita, que atajasse los passos à estas atrevidas Musas; que de ordinario son los clarines, que llaman à los disturbios. Mas ella, apenas comenzò la pesquisa, quando desistiò de hazerla: porque era difficil saber los authores, y, (como escriviò al Rey) mas difficultoso aplicar
10 de Ag 1562. el remedio, sin gran peligro. Mas en este tiempo, sobre los oprobrios, que contra la Religion, y sus Cabeças y principalmente contra Granvella, se arrojavan tanto mas libremente, quanto se pensava harian mas grata harmonia à la Nobleza, se añadieron ciertos Symbolos, ò empressas ambiguas de los Nobles, prognosticos grandes de Conspiracion, à juizio de muchos. Contarè el caso brevissimamente, como la Governadora se lo
29. Mar. escriviò al Rey.

Divisas de la conspiracion de los Nobles.

A

A primeros de Diciembre del año 1564.
paſſado, en un combite, que el Theſorero Gaſpar Eſcherzi, Señor de Grobendonch, hizo à Egmont, Bergas, Montiñi, con otros de eſta eſphera; Entre los brindes de la ſobria converſacion offreciòſe de hablar de moderar las libreas de los criados, (ſi fue à caſo, como por el dicho de ellos afirma Margarita, ò no ſino de intento, yo no lo podrè aſſegurar) comenzaron à alabar la coſtumbre de los Alemanes: cuyos criados todo el año ſe ven con los miſmos calzones de camuza, y ſus caſacas de paño groſſero, y negro; ſino las llamamos capas aguaderas, con mangas perdidas: ſin otra gala, que una guarnicion de franjones de ſeda en los brahones: ahorrando mas cuerdamente el gaſto, para ſuſtentar cavallos, que ſirven en la guerra. A todos les pareciò bien el exemplo de los vezinos: y ſe reſolvieron à dexar de alli à delante las ſedas, las libreas coſtoſas, y toda aquella pompa famular de varios trages, y colores: y juntamente determinaron, que condenada aquella diverſidad de veſtidos, y colores, con que ſe diſtinguen las familias, y princi-

Decretadas en un combite.

A imitacion de los Señores de Alemania.

M 4 pal-

1564. palmente los lacayos, de cada Principal Noble; tomassen todas un mismo modo de vestir, del mismo color, y con la misma divisa, de que havian de usar; sin discrepar en cosa sus criados: porque de esta suerte no se atribuiria la mudanza à la avaricia de alguno en particular; y lo parecido de los vestidos descubriria la conformidad de los animos. Entrando pues en duda, de qual de ellos havia de tomar à su cargo, el señalar la forma, y color de los vestidos, y como cierta empressa, les pareciò mejor, que la suerte lo decidiesse. Y assi, encomendandole el dado à Egmont, tomò por suya esta Provincia. Luego mandò, que la tela fuesse de paño de lana, y negro, que el capote tuviesse mangas anchas, y de mucha caida, con aquellos brahones, que dixe, de seda todos: y en estos havian de ver, por empressas, ò divisas, unas cabeças humanas labradas con aguja, y unas capillas, ò capirotes, de varios colores, como los que llevan los fatuos, y los juglares.

Echan suertes sobre quien de ellos ha de disponer las libreas.

Egmont las dispone.

29. Mar. Porque el Rey se enterasse de todo, le embiò despues la Governadora una muestra de estos brahones. Y à las offici-

officinas de bordadores, y ſaſtres, 1564.
eſtavan llenas de eſtas libreas, y diviſas: y mas llenos de curioſidad los animos de la plebe; todo era diſcurrir anſiomamente ſobre eſta materia en las converſaciones; y no ſiempre ivan fuera de camino. Porque unos acomodavan lo de las capillas al Cardenal, que, como los demàs de eſte Eminentiſſimo Senado, traïa ſemejante cubierta de cabeça, echada hàzia las eſpaldas: pero las Cabeças dezian, que eran las de el miſmo Cardenal, y ſus aliados, entre los quales contavan, al Duque de Areſcot, al Conde de Barlamont, y al Preſidente Viglio: y de aqui inferian, que los Señores Flamencos, querian dar à entender por eſtos rodeos, que no eran ellos las cabeças locas (como tal vez los llamò Granvella,) ſino que el miſmo Granvella, y ſus compañeros, eran los verdaderamente dignos de eſte apoyo, y de ſer ſeñalados por tales con el dedo. Otros gloſſavan al contrario: que los Señores, con las cabeças, y capirotes de los ſimples, ſe querian ſignificar à ſi miſmos: como ſi tomaran para ſi el titulo de locos: pero que en medio

El vulgo las interpreta.

1564. de esso entendiesse el Cardenal, quan concorde era aquella locura: y que assi temiesse, que quizà entre este numero havria algun Bruto. Margarita, si bien interpretava esto no con tanto rigor; con todo esso rezelosa, de que el pueblo, à quien veia fluctuante con esta novedad; y como esgrimiendo al aire; podria dar calor à los disturbios, por estar muy inclinado à los Parciales, tratò vivamente con Egmont, y otros Nobles, que desistiessen de lo comenzado; y diessen de mano à aquellos nuevos incentivos de inquietudes. Pero, porque eran muchissimas las casacas; y los brahones, ò bueltas superiores de las mangas, que estavan hechas, y passavan de dos mil; las Cabeças, y capirotes (que era lo mas offensivo) se quitaron, contentandose con esso la Governadora. Por lo que se quitò bien de mala gana, substituyò Egmont otra Divisa: un hazezillo de saetas ligado: diziendo, que esta era la insignia del Reyno de Castilla (no fue del Reyno, sino de la Reyna Catholica Isabel: y despues usaron de ella las Provincias de Flandes Rebeladas contra el Rey) y

Quita parte de ellas Governadora.

Y los Nobles en lugar de lo quitado ponen otra cosa.

Como el Rey respondiò à Egmont.

y affirmando, que con aquel Emblema, queria proteftar la concordia de los aliados en el fervicio de el Rey. Mas quizà quifo dezir lo que no efperò, ni pretendiò, que fe creyeffe. Lo cierto es, que muchos murmuraron del nuevo capricho: los quales no dudavan de pronofticarle à Granvella una funefta confpiracion; y dezir, que bien claramente fe la explicavan, fi yà no con Capillas, con las faëtas, tanto enlazadas, y apretadas, y por effo mas difficiles de quebrar. Ni la Governadora ponia mucho conato en oponerfe à eftas invenciones; penfando, que efte era un mal, que le curaria el defprecio: por haver experimentado muchas vezes, que el impetu de algunos animos contumaces quiebra mas de cierto alli, donde halla menos fuerte refiftencia. Durò mucho tiempo defpues la cofstumbre, de echar fuertes entre los Nobles dos vezes al año para feñalar las libreas de los criados: hafta que por mandato, del Rey Philipo, y por otras novedades, que intervinieron, fe dexò.

1564. Orange. Apol. 1581.

Offende à muchos la invencion.

El Rey, y el tiempo, hizieron, que fe acavaffe.

Buelto finalmente en el mes de Febrero Armentier de la Corte de Efpaña,

Buelve à Flandes

1564. Armentier. paña, se mudò el estado de la de Flandes; porque entre varios ordenes de el Rey, que llevò, el primero fue: que el Cardenal Granvella saliesse de Flandes. Resolviòse el Rey à esto, por quitar à los Flamencos tambien esta occasion de quexas, y discordias. Porque como este Principe no permitiò, que ninguno de sus Continos le governasse; ni tolerò, que el valimiento de alguno se subiesse à oprimirle, ni aun à quitarle un punto de la Corona: assi tuvo algunos, que fueron hechuras de su mano, pero despues de haverlos experimentado muy utiles para si, y para la Monarchia. Entre los quales mereciò ser uno Granvella. Pero por saber, que especialmente en estas Regiones, no se suffre por mucho tiempo la potencia de los estraños, teniendo tambien à la vista el escarmiento de la Corte de Francia: le pareciò adelantarse, estando toda via intacta el resto de la authoridad, à lo qual contra el decoro, quizà huvieran sacado las insuperables manos de la necessidad; y satisfacer con un mismo beneficio à lo que pedian las instancias de los Flamencos, y la seguri-

20. de Febr. Sale Granvella de Flandes.

Porque vino en esso el Rey.

feguridad de Flandes. Llegavafe tambien el haverfe mudado la voluntad, ò el fentir de Margarita: la qual, facrificando efta victima al odio publico, y haziendo revivir en muchos con la muerte civil de uno (tal es la cayda de un valido) los affectos de benevolencia; efperava reftituirfe al comun agrado. El mifmo Granvella lo havia yà reconocido: y luego que bolviò Armentier, comenzò à léer, cafi con claridad, en el fobrefcrito de los femblantes de Palacio (papel donde fe trasladan mejor los interiores fentimientos) la fentencia de fu condenacion: porque no falian à lo exterior las lifongeras almas, à deshazerfe en los obfequios de antes: menos numerofa la comitiva: no tan frequentadas fus puertas: huyendo muchos de los amigos de aquel puefto, donde hallàran el contrafte de fu fineza, fi la quifieran exponer à effas pruevas. Pero èl, recivido el orden del Rey, no moftrò la menor repugnancia: antes moftrò con generofa alegria, que obedeceria prompto, à qualquiera parte que le embiaffen: y le oyeron dezir en efte tiempo, philofofando con los amigos del ocio y retiro,

1564.

Y porque lo deffeava Margarita.

Granvella reconoce en el femblante de Palacio fu cayda cercana.

No cae de animo.

1564. retirado de negocios como teniendo
Muestra que lo dessea. disgusto de los cuydados: *Que bastantemente havia cuydado de cosas agenas: y que no era despreciable la libertad, para quien se veia cercado de tantos, que le ivan à hablar: Y mas haviendo experimentado, que el concurso de los lisongeros, es como el de los que van de tropel à un lago, para agotarle, y enturbiarle. Que la Potencia de Palacio tiene mas en la superficie, que de dentro: y que todo lo humano es mucho menos en la possession del mismo original, que en la idea, que se formò con los coloridos del desseo.* Avrias creydo à que hablava con este desengaño, por haverle labrado en el animo una valiente constancia contra los peligros el largo exercicio de temerlos: si fue constancia, y no cuydado de echar sobre su tristeza un velo de fingida alegria, para privar à sus emulos del espectaculo de su dolor, tan
Pero dessea que le llamen è España. desseado de ellos. Lo cierto es, que pocos meses antes (viendo inevitable el trance de su salida) havia escrito al Duque de Alva, su amigo viejo, pidiendole, que en caso que huviesse de salir de Flandes, negociasse con el Rey, que le llamasse à España.

Pero

Pero el de Alva eſtuvo algun tiempo 1564.
dudando, ſi llamaria à la Corte à un Duda al
hombre nada intereſſado en las artes principio
de Palacio, y que quizà le llevaria el de
el valimiento: (porque à ningunas Alva.
prendas ſe dà menos la mano para-
que ſuban en Palacio, que à aque-
llas, de las quales ſe teme mas) ò ſi
con el arrimo de un amigo reforzaria
ſu partido: y por lo menos ſe valdria
de un hombre opueſto à los Flamen-
cos (como Armentier lo eſcriviò à la
Governadora) para tomar ſatisfaccion Oct.
de algunos de aquellas Provincias, 1563.
con quienes tampoco el eſtava bien.
Prevaleciò en el de Alva lo ultimo,
venciendo en ſu pecho la ira, al te-
mor: porque aquella, mas que eſte,
predomina en aquellos aulicos, à
quienes la larga coſtumbre de ſer fe-
lices con los Principes, quanto mas
ſeguros de la gracia, los haze menos
ſuffridos en el agravio. Pero en va- Deſpues
no intercediò el de Alva con el Rey, intercede
para que à Granvella le llamaſſe à con el
Eſpaña. Porque el Rey, haviendole Rey por
perſuadido poco antes Armentier, que el amigo:
no convenia tener en ſu Corte à un Sin effec-
hombre, el qual por eſtar herido del to.
odio publico, inficionaria los ordenes,
que

1564. que se fuessen embiando à Flandes, como si passàran por manos contagiosas: quiso mas que se fuesse à Borgoña, pays cercano à essas Provincias, con esperanzas de restituirle de

Porque le embiaron à Borgoña.

alli algun dia à ellas. Y el mismo se inclinò tanto mas à esso, quanto entonces se le offrecia mas oportuna, y decorosa la occasion de ir à Besançon su patria; para visitar à su madre, cargada de años, y enfermedades,

Thom. Perenoto Señor de Cantonet.

como tambien à su hermano Cantoneto, el qual, acavada la embaxada de Francia, tratava por la misma causa de ir à Borgoña. Y assi sin publicar la partida, antes que Cantoneto huviesse llegado à Bruselas, para que pareciesse, que iva voluntariamente, y de acuerdo con su hermano à la Patria, y no que salia de Flandes por orden del Rey: à diez de Março partiò à Borgoña, esparciendo entre muchos la voz, de que

Parteallà, publicando que bolverà.

bolveria presto. Apenas saliò el, quando los Proceres de Flandes, por un orden que pocos dias antes recivieron del Rey, mandandoles que

7. Mar.

bolviessen al Senado, è hiziessen mas aprecio de la authoridad del Principe, que de sus odios, bol-

vieron

vieron al Palacio, y al Senado, con 1564.
grande aplauſo, y parabienes de caſi todos. Pero eſſa alegria fue algo diminuida por la opinion que ſe avia de que no ſe iva el Cardenal, para no bolver. Y aunque algunos eſſa opinion tenian por vana, y compueſta de un hombre (aſſi lo dezian ellos) ſoberviamente miſerable, è indomable; y tal, que, aun quando huïa, amenazava: con todo eſſo otros ſoſpechavan al contrario; y Margarita la primera, porque ſavia, con quanta repugnancia, havia condeſcendido el Rey en la expulſion de Granvella. Y por eſſo ella no ſe deſcuidò de eſcrivir bien preſto al Rey; que Egmont la havia deſcubierto, aunque ſin nombrar los autores, que havia conjurado, para no dexarle vivir ni un dia, ſi Granvella bolvia à poner los pies en Flandes. Y aun añaden, (fundados en los vagos rumores de los hombres) los hiſtoriadores Flamencos; que eſtava yà diputado para eſta atroz execucion cierto Villeta, de la tierra de Granvella. Y yo hè leydo en el proceſſo, que el año de ſeſenta y ocho ſe hizo contra Egmont, y el de Horn,

Aguaſſe la alegria de muchos.

Margarita ſe affige. 29. Mar.

Y eſcrive al Rey ſobre que no buelva Granvella: proponiendo que peligrava eſte hombre, ſi bolvia.

1564. Horn, que à emtrambos los capitularon de eſte crimen, como à complices de Villetta. Ademas de eſſo, entre otras noticias ſecretas, que cierta matrona, no de las del vulgo, embiò por eſte tiempo à Flandes deſde los payſes confinantes, tambien hallé eſta, de que ſe havia tratado de matar al Cardenal. Pero creible es con todo eſſo, que eſtas coſas no eran mas que embuſtes hechizos para eſpantar à la Governadora.

Alegria por ſu partida, aſſi del pueblo.

Mudaron totalmente de ſemblantes la Ciudad, y el Palacio, con la partida de Granvella à Borgoña. El pueblo, que funda la mejoria de ſu ruin fortuna en la ruina de los mas poderoſos, y por eſſo de ordinario anſioſamente la eſpera; y mas la de aquellos, que por verlos en la Corte al lado del Principe; pienſan que ſon los authores de los mas aſperos imperios, ſaltava de plazer, como quien yà no tenia ſobre ſi Cenſor tan grave. Pero mas que todos los Magnates Flamencos, eſponjados con el cortejo de los aulicos, ſe daban, y recibian los parabienes, de que finalmente eſtava fuera el emulo: y gloriavanſe de haver pueſto

Como de los Magnates.

en

en libertad à la Governadora, que 1564.
ſobrado tiempo havia eſtado en pupilage; y ellos havian ſuffrido demaſiado la inſolencia de un hombre incognito, deſpues de haver con ſu Purpura triumphado largamente de Flandes à ſus pies rendida. Deſde eſte tiempo, mucho mas officioſos, que antes, atendian al obſequio de Margarita, puntuales en el Senado, y cuydadoſos del publico con mayores veras. Margarita, juzgando que el tiempo ſe ponia de ſu parte, quiſo lograrle: y aſſi comenzò a apretar à una, muchas coſas: y principalmente lo que muchas vezes antes havia intentado en vano, de prorrogar à otro trienio el ſubſidio novenal. Los mas de los intentos ſalian bien: quando, yà las repetidas cartas del Cardenal para Flandes, en que prometia ſu buelta; yà la valiente faccion de los Cardinalicios (aſſi llamavan al de Areſcot, al de Barlamont, y principalmente al Preſidente Viglio, renovaron en muchos las ſoſpechas, templando con ellas la primera alegria. Porque por una parte los mas de los Nobles dezian, que era de temer (ſi yà no era occultar con eſte pretexto

Lograrla la Governadora.

Pero la voz de que havia de bolver Granvella ſirviò de embarazo.

1564. pretexto ſus ardides) que ſi ellos, dando expediente à las difficultades, no ponian las materias en eſtado de acabarlas, ſobrevendria de improviſo Granvella, y ſe entremeteria intrepidamente en los ſucceſſos. Por otra parte los Cardinalicios obravan con tibieza en el adelantamiento de eſtos miſmos negocios, por alguna opoſicion con Margarita, ò por dar à entender la falta que hazia el Cardenal, y deſpertar mas con eſſo los deſſeos de ſu preſencia. Pero oponiaſe la Governadora, con cartas repetidas al Rey, culpando en ellas con bien peſſada mano (cuidadoſa, ſegun creo, de que ſe penſaſſe que havia tenido razon para conſentir en ſu ſalida) el proceder y vida de Granvella. Y eſto fue cauſa, de haverſe obliquamente hecho peſquiſa contra los procedimientos de Granvella, por un Juez extraordinariò, que en nombre de el Rey fue à Borgoña, para informarſe de la adminiſtracion del Erario. De lo qual dando cuenta al Rey la Governadora, le ſuplicava; que, por quanto la Nobleza ſoſpechava, que toda via influia mucho Granvella, por la cercania, deſde Borgoña en Flandes,

Para deshazer del todo eſtos rezelos; eſcrive la Governadora al Rey.

19. Nov. Que embie à Granvella de Borgoña à Roma.

Flandes, y repetian muchas vezes, 1564.
que, eſtando ſu perſona auſente, ſu mente con todas ſus maximas aſſiſtia en los negocios, y como ſombra andava volando por toda Flandes: acabaſsè de librar las Provincias de eſte miedo; y le embiaſſe à Roma, que era el pueſto que le havia deſtinado en otro tiempo. Lo que deſpues ſe exe- 1565.
cutò; no porque lo mandaſſe el Rey, ſino porque aſſi lo quiſo Granvella.

Lo reſtante de la vida de Granvela.

Parte à Roma à la eleccion de Pontif.

Porque, partido el Cardenal à Roma el Diziembre del año ſiguiente, a la Eleccion de Pontifice, por muerte de Pio IV. (porque digamos ſus ſucceſſos, y en que parò) otra vez el Rey Philipo; en cuya gracia, ſiendo ſolo en ademan el deſpego, nunca perdiò la realidad; bolviò à echar mano de ſu perſona para los mas intimos negocios, que ſe havian de tratar en la Corte Romana, aun con mayores demoſtraciones de benevolencia, que antes: y ſe viò bien la differencia de los que caen en gracia al Principe, à los que ſe la merecen. Aquellos, ſi una vez caen, nunca ſe levantan: à eſtos la auſencia ſe los abona al Principe, y la neceſſidad los reſtituye à los pueſtos. Y para quien

deſeava

1564. desseava cuydados, no pudo succederle mejor lance, que quando se los offrecia à manos llenas el tratado de la pazes entre los Principes Christianos, mil vezes comenzado, mil vezes omitido. En el qual el, como siempre tenia en su capacidad hecha gran prevencion de subitos consejos, acudiendo promptissimo à todos lados, haviendole dado el Rey amplissima commission, paraque juntamente con el Cardenal Francisco Pacheco, y el Embaxador Juan de Zuñiga, con las condiciones que le pareciesse, hiziesse la Liga con el Pontifice Pio V. y la Republica de Venecia; cortando las difficultades, que cada dia renacian, trabaxò con valor, y lealtad,

Procura con conato la sacra liga de los Principes Christianos.

1571. por el Rey de España. De aqui haviendo passado en el cargo de Virrey del Reyno de Napoles, entregò à Juan de Austria las insignias de General, el Estandarte, y Baston, que le embiò Pio Quinto. Buelto otra vez à Roma à la eleccion por muerte de este Pontifice, à fuerza de sus

Siendo Virrey de Napoles entregò el Estandarte à D. Juan de Austria.

1572. oportunos consejos, ademàs del poder de la parcialidad de España, que el governava, fue el principal author, de que Gregorio Decimo Tertio fuesse

Tuvo mu-

fueſſe promovido al Pontificado; quedandole deudor el Orbe Chriſtiano, por haverle ſolicitado tan gran felicidad. Pero buelto à ſu Virreynato de Napoles, offendiò gravemente el animo del Pontifice, dexandoſe llevar en la adminiſtracion de aquel Reyno de algun ſobrado empeño en coſas tocantes à los derechos de la Igleſia; contra lo que de un Cardenal ſe eſperava en Roma: mas no contra lo que no pocas vezes vemos hazer à hombres conſagrados, y con infulas: de algunos de los quales ſe ha obſervado, que ſe adelantan à muchos Miniſtros de los Principes, en defender las politicas cauſas de los que dominan: ò ſea que el cuydado de evitar à la ſoſpecha, haze que ſe la dè hazia la parte contraria; ò que el ſaver por la parte de adentro, por donde ſe ha de entrar à la impugnacion de las materias, los incita con ſobrado zelo; ſin que los detenga la veneracion del Orden Sacro; por ſer ordinario que lo que ſe tiene, y trae mas entre manos, por la familiaridad ſe eſtime en menos. Los Miniſtros del Virrey Granvella havian ſacado de la carcel del Arçobiſpo de Napoles

1564. cha parte en la eleccion de Greg. XIII.

En cuya deſgracia cayò luego, por haver violado el derecho de la Igleſia.

En una controverſia con el Arçobiſpo.

1564. les Mario Carafa, à un delinquente, que Granvella dezia era de su Jurisdicion. Excomulgò el Arçobispo por esta causa à los Ministros de la Justicia Real. Lo que Granvella sintiò tan implacablemente, que mandando echar en la carcel à los criados del Arçobispo, al mismo le embargò sus rentas Ecclesiasticas; por mas que le contradezia el Nuncio Antonio Saulio, amenazandole con la indignacion del Papa. El qual avisado de su Nuncio, y enojado sobre manera, principalmente porque al mismo tiempo que executava esto Granvella en Napoles, intentava otro tanto en Castilla su Presidente Diego de Covarruvias, Obispo de Segovia; mandò à Saulio, que fuesse al Cardenal Virrey, y en todo caso le avisasse; que si dentro de ciertos dias no enmendava todo lo obrado contra el Arçobispo, y su familia, anulando los autos sobre esso; que èl, por la commission que le havia dado el Pontifice, le privaria al punto de el Capelo. Lo qual haviendo intrepidamente executado Saulio, no obstante que algunos, rezelosos, segun creo, del enojo de el Virrey, le persuadian, que llevasse

Amenazale el Pontifice por medio de su Nuncio.

mas

mas blanda la mano en la execucion 1564.
de el Orden, espantado Granvella de
la repentina amenaza, sueltos los
pressos, y hecha entera restitucion al
Prelado de los embargos; y aun entregandole un presso de su carcel, por el delinquente que fue el origen de la controversia, y que lo havia pagado yà con el suplicio de la horca: desde este caso venerò mas los derechos Pontificios. Tanta verdad es, que si las amenazas se ajustan à cada uno, ultimamente vienen à espantarle. Haviendo quatro años Governado el Virreynato, à la verdad con grande alabanza en lo prudencial, aunque no con tanto credito en otra materia menos decente à sus canas, y à su Purpura; bolviò à Roma, aplacado de algun modo el Pontifice. Era yà de sesenta y dos años, quando llamandole el Rey à España, le diò la Presidencia de Italia, con summa authoridad en ella. Cayò en desgracia de algunos Grandes del Reyno, cuyas capacidades, no tan iguales al pesso de los negocios, el como veterano, y solidamente experimentado en el manejo de ellos, cargava demasiado, y aun tal vez indignado

Obedece el Virrey Granvela.

Hacele el Rey en España Presidente del Consejo de Italia.

1564. reprehendiò. Aun me consta, que llegò à offender al mismo Rey: porque, alabando con excesso los hechos del Emperador Carlos en su presencia, y trayendole immoderadamente à la memoria lo que su padre hazia en semejantes casos; dava à entender, que queria hazer las cosas passadas regla, y como arancel, de las presentes, con un genero de libertad odiosa para los Principes, y que en otro tiempo diò mucho que padecer à grandes hombres, porque engrandecian delante de Alexandro los hechos de su padre Philipo de Macedonia. Empero sabia el, que tratava con un Principe, à quien tenia como preso con sus antiguos servicios; en cuya gracia havia experimentado tal vez alguna intercadencia, pero no quiebra. De que tambien le pudo ser prueva efficaz, el, haverle dexado Philipo por Governador de España, quando partiò à tomar la possession del Reyno de

1580. Portugal; y à la buelta reciviendole toda la Corte de Madrid con grande aplauso, en este como triumpho, à solo este anciano Purpurado quisò llevar à cavallo à su siniestra. Ultimamente tres años despues, buelto Granvella

Libertad de Granvella con los Proceres;

Y aun con el Rey.

Q. Curt. l. 8.

Governa à España en ausencia del Rey.

Honorale el Rey quando bolvio.

vella de Zaragoza, donde havia casado à Catalina hija del Rey Philipo con Carlos Duque de Savoya; muriò en Madrid, de setenta años, el mismo dia, en que veinte y ocho años antes havia muerto el Emperador Carlos: y su cuerpo poco despues fue trasladado al sepulchro de su padre en Besançon. Varon digno por cierto de que le tengan por dechado los continos de los Principes; principalmente, por haverse mantenido, con teson de casi quarenta años, y sin la pieza de batir de la lisonja, en la fortaleza de Palacio con toda fidelidad: y arrojado una sola vez de ella, sirviendole este desman, como de breve descanso para renovar el curso en el campo de las felicidades, haverse adelantado hasta conseguir el favor aun mas colmado, que antes. Pero alcanzò tal Principe, que con rara dicha, pudò conservar à su lado juntas libertad, y gracia, hasta los ultimos alientos de la vida. Mas estas cosas succedieron mucho despues.

1564. Muere. 1583.

Entretanto la Governadora aplicò todos sus esfuerzos à assegurar la Religion, la qual corria voz, que en muchas partes iva flaqueando.

Procurala Governadora mantener la Religion.

1564. Porque el Rey no la havia encargado por medio de Armentier con mas veras otra cosa que esta diligencia; y apretava esso mismo con repetidas cartas. Y es muy cierto, que en Philipo no nacian estas instancias de affectacion, ò cumplimiento: como lo mostravan las cartas (de las quales tengo en mi poder mas de ciento) que escrivià à Margarita de propria mano, ò explicandose por cifras. En las quales se vé, que no dava cosa à la fama, y al que diràn; (al contrario de aquellas, que se leïan en el Consejo de Estado de Flandes) sino que, sin ficcion alguna descubrià à su hermana, los aprietos, los temores, y los mayores secretos. En estas cartas ocultas con tal solicitud pone en sus manos, y le encomienda la Religion, que quiere, que esse sea el primero, y summo cuydado, à que todos los demàs cedan en el aprecio: en tanto grado, que dava trazas, y medios à la Governadora para haver à las manos à los hereges: mostravala sus vestigios, y aun sus madrigueras: y hasta los indices la embiava (tengolos entre las cartas Reales) hechos con tal diligencia,

Segun lo que la encomendò el Rey.

Con muchas veras.

Y con un cuydado contra los hereges casi increible en un Principe tan occupado:

gencia, que ſe ven en ellos con individuacion, el eſtado de cada uno, el lugar, la edad, y la eſtatura. De ſuerte, que ſin duda es maravilloſo, que un Princìpe, cuyas atenciones tenian repartidas entre ſi tantos, y tan diverſos cuydados de una immenſa Monarchia, cuidaſſe de eſto, como ſino tuviera otro empleo; y que jugaſſe de los penſamientos, y aun de las manos, en la peſquiſa de hombres por la mayor parte de obſcura fortuna, con una agilidad, y viveza, que en un particular fuera admirable. De eſte miſmo zelo procedia, que ſiempre que Margarita dava cuenta al Rey de los Catholicos, que cada dia huïan de Ingalaterra à Flandes; el mas prompto de lo que acoſtumbrava, fuera de las rentas que tenia yà conſignadas para el ſuſtento de los Sacerdotes Ingleſes, deſterrados por cauſa de la Fé; mandava repartir entre otros muchas vezes dos mil doblas, tal vez mas, tal menos, pero ſiempre alguna cantidad. Con el atractivo de eſta liberalidad del Principe ſe comenzaron à fundar algunos Collegios de eſta nacion en Flandes, y en Eſpaña, para grande

1564.

Ni ſin conſiderable liberalidad con los Ingleſes deſterrados.

1564. utilidad de los Catholicos. La Governadora pues empleandose yà por si, yà por los ordenes del Rey, en la defensa de la Fé, y mas por tener de su parte à la Nobleza, obligada por el reciente beneficio; con cartas apretadas sobre el punto à los Obispos, y Governadores de las Ciudades, commoviò estrañamente los animos de muchos.

Castigos de los hereges, con varios successos.

Yà los hereges eran traidos à los calabozos, y llevados al supplicio; cuya execucion terrible era de escarmiento à muchos, y de los que eran castigados, algunos se reconciliavan antes con la Iglesia. En Rupelmunda cierto Sacerdote, à quien la heregia havia brindado con su copa llena de veneno, y el la havia apurado toda, por escaparse de un castillo, en que estava à buen recaudo presso, acometiò una empressa desesperada. Determinò pegar fuego à un aposento cercano que era el Archivo de aquella Provincia, pensando escaparse en aquella turbacion, divertidas las guardas con el cuydado publico. Communicado su pensamiento con otros nueve compañeros en la prission, pegò fuego, y el castillo ardia,

Atrevida maldad de un Sacerdote herege.

dia; quando acudiendo promptos los 1564.
Soldados, apagaron la llama; y el, buelto à la carcel de la fuga, fue ajuſticiado con los complices del incendio, aunque harto mas felizmente que ellos. Porque execrando publicamente la heregia, à viſta de un gran concurſo, y maldiciendo muchas vezes à Calvino, y à todos los perverſos artifices de las heregias, amoneſtò al pueblo, que ſe guardaſſen de aquella nueva peſtilencia de opiniones, que el enemigo infernal havia lanzado del infierno, para llenar al genero humano de fatigas y de eſtragos. Con eſta proteſtacion de que moria Catholico, le degollaron. Nada de eſto dexò de aviſar al Rey la Governadora en una carta que entonces le eſcriviò, como quien ſummamente deſſeava tales occaſiones para dar guſto al Principe. Pero el ſucceſſo de Amberes fue un poco mas tumultuoſo. Llebavan al ſupplicio a Chriſtoval Fabricio, el qual, Apoſtata de cierta Religioſa familia, y caſado en Ingalaterra, tenia corrompidos con la heregia à algunos de la plebe de Amberes. Yà el verdugo le aplicava las infelices llamas; quando de repente, al pegar el

Aunque al fin le occáſionò la ſalud.

13. *Agoſ.* De ſu miſma carta.

8. *Octu.* Caſtigo de Fabricio Apoſtata.

Animo del verdugo en matarle.

1564. el fuego, commenzaron à caer de una y otra parte un granizo de piedras, ſin ſaver, que nubes las deſpedian. El verdugo viendo que havia rieſgo en la detencion, y juntamente por no dexar al reo en poder de la plebe; ſacò promptamente el puñal, y con el azero acabò, lo que el fuego havia comenzado: con que de un ſalto ſe meſclò con los Soldados, y ſaliò del preſente peligro. Burlados con eſte hecho los que comenzaron el tumulto, es verdad que por entonces los hizò deſiſtir el miedo, por verſe deſiguales à los que eſtavan de guardia, ò por no gaſtar en vano los ſieros, muerto yà el reo.

Motin popular por eſte caſo.

Pero el dia ſiguiente algunos de ellos, viendo à la muger, que ſe dezia primera haver accuſado à Fabricio, la cercaron ayrados por todas partes; y ſobre cargarla los oydos de contumelias, tambien la arrojavan piedras; y la huvieran muerto, ſino les huviera quitado de entre las manos ſu buena diligencia de la preſa, y el eſcondrijo de una caſa. El miſmo dia ſe leyò en la plaza un cartel con unos verſos, cuyo ſentido era: *Que no faltavan en Amberes, quienes ſe havian*

vian conjurado para vengar muy presto 1564.
la muerte de Fabricio. Lo qual llegò 25. *Nov.*
à saver el Rey, no se sabe si con relacion del todo ajustada à la verdad. Lo cierto es, que avisò con harta acedia à su hermana, que castigasse luego estas maldades. Pero ella, colgado uno de los que havian tirado las piedras, (por haverles ayudado à los demàs su humilde fortuna, para escaparse ò para quedarse dentro de la Ciudad desconocidos) havia compuesto la materia por entonces, mas con el terror, que con los suplicios.

Sossiegase el pueblo.

En Bruxas à esse mismo tiempo fue mayor la contumacia del Senado; si es verdad lo que escriviò un Español Religioso, que en este lugar con secreta curiosidad lo espiava casi todo, y lo remitiò por cartas en España. Porque haviendo ordenado el Inquisidor por medio de su Superintendente, que tres Alguaciles llevassen pres- 10. *Seti.*
so à la carcel à un herege, por no haver querido ayudar à esta execucion el Corregidor de la Ciudad, temeroso de que se indignasse el Senado contra el, al punto el Senado mandò echar mano de aquellos Alguaziles; y que puestos à buen recaudo en la

Desacato de los de Bruxas contra el de los Inquisidores.

1564. carcel ayunassen à pan, y agua, hasta que se diesse cuenta à la Governadora; y esto quisò que à publicos pregones se supiesse: dando entretanto libertad al herege, con grave injuria de la Religion, y de el Inquisidor. Los Bruxeses estuvieron tan lexos de pedir perdon con la sumission devida de este desacato, que embiando personas à toda prissa à la Governadora, la dieron quexas contra el Inquisidor: diziendo, que sin duda por su culpa se huviera excitado algun motin en la Ciudad, (que no suffria la tocassen en sus privilegios) si ellos à tiempo no huvieran mitigado los animos de el pueblo, con un castigo, bastantemente agrio, pero saludable. No hè averiguado lo que en este caso hizò la Governadora, ni la respuesta del Rey à la carta del

25. *Nov.* Monge.

Del Concilio de Trento. Persuadome à que movida la Governadora de estos casos, y otros semejantes, comenzò à discurrir sobre la forma que se havia de tomar en la observancia de los Decretos del

1. *Jul.* Concilio de Trento, poco antes introducidos en Flandes, contra los hereges; pareciendo que algunos de ellos no

no estavan del todo claros. Porque, 1564.
como el Rey instava sobre este pun- 6. Agos.
to con repetidas cartas, en que se quexava de la osadia de los hereges, y de la remission de los Prelados; y à esta causa mandava, que se bolviesse à poner en su antigua fuerza el Edicto de su Padre, que al presente no la tenia, por haver passado la juridicion à personas Ecclesiasticas:
Margarita respondiò que convendria 29. Agos.
harto, que se hiziesse assi, quando muchos de los nuevos Juezes, è Inquisidores eran tan timidos en el exercicio de su Potestad, quanto ansiosos en mantenerla; pero que no podia ponerse en pratica el Edicto, si se devia aver respeto al Concilio, por cuya authoridad pertenecia yà el conocimiento de estas causas al Tribunal Ecclesiastico. Llegòse à esto, el que, encomendando este año de sesenta y quatro el Pontifice Pio encarecidamente à los Principes Christianos el uso, y patrocinio de los Decretos del Concilio, en cuya promulgacion, y disposicion en orden à la pratica havia gastado grande parte del mismo año: al Rey de España le pareciò conveniente el adelantarse à los

Solicitud del Pont. Pio IV. en promulgarlo:

Y del Rey Philipo en defenderlo.

 los

1564. los demas en eſto; no ſolo por ſu piedad natural, ſino tambien porque juzgò que le tocava, como por herencia, la proteccion de un Concilio celebrado à inſtancias de ſu Padre, hechas en el tiempo que ſe detuvo
1563. en Roma. Pero, quando tratava de
Paulo veras de eſte cuydado primeramente
III. en Eſpaña, y deſpues eſtava eſcriviendo à Flandes ſobre eſſo miſmo à

Differencia entre el Pontifice y el Rey.

ſu hermana; ſe interpuſo en Roma algun embarazo, por el qual ſe penſava, que el animo del Rey ſe enagenaria del Papa, y que de aì luego ſe entibiaria el cuydado del Concilio en Eſpaña, y Flandes.

Por los lugares de los Embaxadores.

Porque, excitandoſe antes en el Concilio Tridentino la controverſia cerca de la preſidencia entre los Embaxadores de los Reyes de Francia, y Eſpaña; porque eſte no queria, que aquel le precedieſſe, ni aquel, que le igualaſſe eſte: por entonces ſe compuſo de alguna ſuerte, dando al de

Continuaſſe en Roma el pleito excitado, y compueſto en Trento.

Eſpaña decente pueſto, apartado de los demas Embaxadores. Pero, diſſuelto el Concilio, inſtando paraque ſe terminaſſe eſta cauſa Ludovico Requeſens Embaxador del Rey Catholico; el Pontifice Pio commenzò à rehuſar

husar la odiosa declaracion; y de aì 1564.
passò à querer persuadir Requesens,
que desistiesse de la contienda, y finalmente à entrambos, que dexassen la causa à la censura del Sacro Collegio de los Cardenales; y que entretanto se abstuviessen de estar publicamente en los Officios de su Capilla. Pareciendole, que deste modo se comenzava una tela de juizio indeterminable, por estar encontrados los affectos de los Cardenales; ò que, por lo menos, èl evitaria el lance de dar la sentencia, y por consiguiente de malquistarse. Porque dezia con donaire, que el Principe havia de imitar à Jupiter, de quien contava una fabula vieja de la Toscana, que de dos generos de rayos usava: el prospero le solia èl despedir de su motivo; pero el infausto, tomando primero los votos en la junta de los Dioses. Mas en esta occasion era difficil detener los animos concitados en medio de la carrera: y entrambos se davan por offendidos con estas dilatorias del Pontifice; y mas Henrico 1565.
Osellio Embaxador del Rey Carlos, el qual se enojò el verse por este medio igualado en cierto modo: mayormente

Onuph. Panv. in Pio IV. Adrian. lib. 18. Hist. Thuan. lib 35. Hist.

Rehusa el Pontifice la determinacion, y dessea remitirla à los Cardenales.

1564. mente porque tenia, no fuesse, como à esse mismo tiempo en la Corte del Cesar Ferdinando se havia compuesto esta misma lid de los lugares entre los Embaxadores de los dos Reyes, disponiendo, que se precediessen el uno al otro alternativamente, (saliendose por esta causa el Francès de la Corte) que en fuerza de este exemplar, se quisiesse en Roma hazer lo mismo. Por lo qual Pio, haviendo interrumpido en vano algunas vezes las Ceremonias Pontificales, el dia de Pentecostes finalmente se resolviò, à que, despues del Embaxador Cesareo, tuviesse el primer puesto el de Francia. De que indignado Requesens, despues de hecha la protesta al Pontifice en nombre de su Rey, por orden de el mismo, se saliò de Roma. Pero si esto pusò à muchos en grande suspension, estando à la mira de lo que haria Philipo especialmente en lo de el Concilio, en que tanto apretava el Pontifice, tambien heria principalmente à la de Austria Governadora de Flandes, por tener à su cargo una Provincia, entre todos los Reynos de su hermano, la mas expuesta à que por todos lados

Finalmente dà el la sentencia,

Con indignacion del Embaxador de España, que se saliò de Roma,

Con suspension de muchos,

Y tristeza de la Governadora,

dos

dos la entrasse la heregia; por lo que 1564.
el Pontifice desseava más, que se promulgassen en ella, y se observassen los estatutos de el Concilio. Y assi solicita, de que tinte estaria el Rey, esperava sus ordenes: y, à bueltas de la suspension, el temor la desarmava del primer rigor contra los hereges, procediendo con passos lentos en sus castigos. Ni ponian duda algunos, en que se hazian de esta vez en Flandes los funerales al Concilio. Alegres por esso los hereges, y haziendo irrision de la prudencia del Pontifice Romano, por haver irritado fuera de sazon al Español: el qual si dava de mano al Concilio, que otros Reynos quedavan que obedeciessen à las Leyes Tridentinas? Aunque otros, arguïan al contrario, alabando la equidad del Pontifice, superior al temor, y à la esperanza; y que no havia porque dudar en la constante piedad de el Rey, à quien no apartarian sentimientos particulares de la proteccion del Concilio: pero dado que le apartassen, por esso mismo el Francès tomaria al punto por suyo el empeño, que dexò el Español. Veis aqui que al mismo tiempo vinieron cartas del Rey

Y alegria de los hereges, como si yà se huviesse acavado con el Conc. Trid. en Flandes.

Engañaronse.

6. Agos.

1564. Rey Philipo, en que dava cuenta à la Governadora del fin, que havia tenido la diſputa, bien differente, como el dezia, de lo que ſe devia à la equidad de la cauſa, y à ſu affi-cion, y reſpecto para con el Ponti-fice Pio: *Que eſto le havia movido à mandar, que ſu Embaxador ſalieſſe de Roma, donde no podia eſtar con la de-vida decencia; y mas, quando entre-tanto no havia de tener el negocio par-ticular, que tratar con el Pontifice. Pero que, en quanto tocaſſe al bien pu-blico de la Religion, ò al obſequio, y obediencia al Pontifice, y à la Sancta Sede Romana (de las quales coſas no havria cauſa que le hizieſſe apartar ni un punto) havia quedado encargado de ſu parte el Cardenal Pacheco, que en Roma era el Protector de Eſpaña: con quien ella de alli adelante havia de tra-tar todo lo que pareцieſſe convenir pa-ra la deſignacion de los Eccleſiaſticos, y otras coſas concernentes à la firmeza de la Religion; en cuya valiente defen-ſa, como tambien en proponer el Con-cilio de Trento en Flandes, y obligar efficazmente à ſu obſervancia à los Fla-mencos, no era razon que ſe dexaſſen de hazer todas las diligencias poſſibles, por*

Carta del Rey en medio de ſu indi-gnacion:

Que no haya o-miſſon en lo del Concilio.

por qualquiera embarazo, que se interpusiesse. Y era bien seguro, que la Governadora, enteràda el animo de el Rey, no havia de affloxar en este cuidado; sino es que la detuviesse el passo algun inevitable embarazo, que se offreciesse en los mismos umbrales de la obra. Porque, haviendo consultado el parecer de los Sacros Pastores, y de los varones mas excelentes de las Universidades, sobre la publicacion del Concilio, como tambien el del Senado: este principalmente reclamò diziendo; que, por quanto en los Decretos del Concilio se contenian algunos capitulos en perjuizio de la Regalia, y de los Privilegios de las Provincias, no se propusiessen en Flandes, sin la excepcion dessos capitulos. Lo qual tanto con mas teson, y libertad votavan ellos, quanto pensavan seria mas grata al Rey una confidencia, que, con velo de libertad, venia ultimamente à ceder en util del Principe, y de camino le absolvia de la culpa. Pero el Rey, à quien todo lo referia la Governadora, no lo tuvò à bien; y assi la respondiò: *Que no gustava, de que en la publicacion del Concilio se exceptuasse cosa alguna:* *porque*

1564. Duda la Governadora de la publicacion de algunos decretos del Conc. El Senado dice, que no se publiquen.

30. *de Setiem.* 22. *Nov.* El Rey, que se recivan sin excepcion.

1564. *porque Roma, Ciudad deseosissima de rumores, no tuviesse que murmurar, ni que imitar los demas Principes Christianos, atentos à lo que se hazia en España. Porque en lo que tocava al Derecho Real, y al de las Provincias, se havia considerado sobradamente, quando se acordò el publicar el mismo Concilio en España, en la qual havia las mismas difficultades: y que, como entonces se atropellò con todas ellas, y el Concilio se reciviò sin alguna excepcion, menos una muy leve modificacion en su pratica, queria que se hiziesse lo mismo en Flandes; y que à esse fin embiava una copia de la publicacion de España, para que toda su Monarchia estuviesse en todas partes en una conformidad.* Pero quan pessados movimientos se hayan seguido en los pueblos, al tomar la Governadora esta empressa con ardor, y al proseguir en ella con valientes esfuerzos, se dirà mejor al fin del año siguiente, quando todos de tropel rompieron, para estrago de muchos. Entretanto Margarita, yendo en augmento cada dia las quiebras del Erario, y de la Religion: destituida de medios en casa, y sin poder de conseguirlos del Rey à fuerza

Experimentò la difficultad en la execucion la Governadora.

fueza de cartas ; juzgò, que el mejor ſeria , dar bateria al animo del Principe con una Legacia de alguno de los mas celebres perſonages : y poniendo los ojos en el de Egmont , por créer que eſte , ſobre lo iluſtre de ſu ſangre , y mucha pratica de las coſas de Flandes, por ſus grandes, y reconocidos meritos para con el Rey, alcanzaria de el quanto quiſieſſe ; al principio del año ſeſenta y cinco , con conſulta de el Senado , le nombrò para que fueſſe à Eſpaña. Egmont abrazò de muy buena gana eſta nominacion, con eſperanza (aſſi lo deſcubriò el à la Governadora , y eſta al Rey) de que con occaſion de la Embaxada publica, trataria con el Principe de ſus proprias conveniencias. Prevenido pues de grandes encargos, que havia de proponer al Rey , con ſumma aprobacion , y eſperanza de todos , acompañandole muchos por cortejo , ſe puſo en camino , el miſmo dia , que Franciſco Hallevino , Señor de Zevegem bolviò de Alemania, à donde Margarita le havia embiado, paraque dieſſe los peſſames en nombre del Rey Philipo de la muerte del Ceſar Ferdinando , Principe ſummamen-

1565.

Egmont es embiado à Eſpaña,

25. *Feb.*

1565. Embaxada al Cesar Maximiliano, por la muerte de su Padre Ferdinando.

mamente piadoso, à su hijo Maximiliano, à la Emperatriz Viuda, y à otros Principes de la casa de Austria. Lo que se hizò, y recibiò con muestras de benevolencia; mostrandola el Cesar Maximiliano en offrezer largamente sus assistencias al Rey su primo.

Nace Mauricio hijo del de Orange.

A este mismo tiempo le nacio al de Orange de Ana de Saxonia otro hijo, y le llamaron Mauricio, por su Abuelo el Elector. Este es aquel Mauricio, à quien hemos de nombrar muchas vezes, no sin la alabança de valeroso y cauto Capitan; el qual, substituido por las Provincias Unidas en el Puesto de su Padre violentamente muerto, acabò su vida por congoxa de no poder socorrer à Breda, despues de aver exercido en Holanda casi el soberano Dominio, aunque con otro nombre, (ahora dos años quando yo escrivì esta Historia); lo que siempre es el hito adonde tiran los que largo tiempo han governado. En una carta dize Margarita al Rey, que le baptizaron conforme al rito Catholico: pero quexase, de que una cosa la mayor de todas, tuviesse el azar, de que se lo hiziesse siendo Padrinos el

Baptizanle al rito Catholico.

15. *Febr.*

Aunque con Padrinos hereges.

el Duque de Saxonia Augusto, y el de Hassia, Principes Lutheranos: en cuyo nombre assistieron à sacarle de Pila dos varones Nobles de la misma secta. Tambien este Orange, que nunca havia de hazer papel de un mismo hombre, huvo de tener algo de los hereges, y algo de los Catholicos, para hazer à dos caras; siempre atento à la dudosa fortuna de entrambas parcialidades. 1565.

En esta misma carta significava Margarita al Rey la sospecha, y platicas de muchos que se tenian por la nueva, comunicada por ella al Senado, de las vistas y conferencias, aplazadas para los confines de Aquitania junto à Bayona, entre Catalina de Medicis Madre de el Rey Carlos, (que andava con el por Francia) y su hija Isabela, Reyna de España. Porque el Rey Philipo havia escrito à su hermana, que dixesse à los Señores Flamencos, que en aquel congresso no se tratava de otra cosa, que de dar esse gusto al Rey Carlos, y à la Reyna Madre, que andavan visitando por las fronteras de España: y esto mismo tenia escrito por Europa à sus Embaxadores, ò à los mismos Princi-

Conferencias del Rey Carlos, y de las Reynas, en Bayona.

2. *Febr.*

pes:

1565.

Dà el Rey parte de estas Conferencias à los Señores Flamencos,

Y à los Principes de Europa. Mas no quita las sospechas de muchos:

Y en especial de los hereges. Augmentolas la voz de que el Rey se havia de hallar en ellas.

3. Febr.

A quien dissuade la Governadora este viage.

3. Março.

pes; sin dexar en Italia, y España, Señor, ò Ministro del Reyno, à quien no huviesse avisado cuydadosamente de la causa, y de la occasion destas vistas. Pero esta misma solicitud avivò mas las sospechas en los Flamencos: infiriendo de aì muchos, y mas los hereges, que à la de Medicis no la llebavan tanto los cariños de la hija, quanto el andar à caza de algun gran designio contra las facciones de los hereges, y contra los rebolvedores de la Monarchia; mayormente que se dezia, que el mismo Rey Philipo havia de assistir. Y à la verdad carta suya escrita à la Governadora me certifica, de que, haviendole rogado Isabela su muger, que colmasse el gozo con su presencia, no se mostrò èl ageno de esso. Y aunque su hermana le dissuadia la Jornada; proponiendole por menos decoroso à su Magestad, el ponerse en manos de Franceses, en tiempo de tantas libertades contra los Principes, yà por la edad del Rey, yà por reynar una muger: con todo esso su respuesta era, que, si le assеguravan de que serviria para el bien de la Religion el que se hallasse èl presente,

presente, desde luego sacrificava à la causa de Dios qualesquieras molestias, y peligros de su persona. Con todo esso, permitiendo que fuesse su muger acompañada del Duque de Alva, Fernando de Toledo, el qual havia de dar el Tuson à Carlos, en nombre de Philipo, el se abstuvo del congresso: por haverle llevado hàzia otra parte los cuydados la nueva, de que Malta estava cercada del Turco, como lo escriviò à Margarita: ò por dar mas à su salvo las respuestas desde lejos. Y por esto creo, que no diò à la Reyna poder alguno para deliberar en cosa, sin consultarlo primero con èl por cartas. Agora, sobre lo concluido ultimamente en estos coloquios, (celebrados en los escritos de todos, y aun illuminados de los Poetas con los coloridos, que les suelen dar las Musas) en que el Rey Carlos, y dos Reynas, se juntaron con grande apparato, echando los Franceses todo su resto, por ver si podian vencer el fausto Español con otro mayor fausto: quanto fue mayor entre los Reyes el secreto, pues sola la presencia del Alva admitian; tanto les pareziò à algunos escritores que

1565.

Porque no intervino el Rey.

27. *Setiem.*

Rumores varios de estas vistas.

1565. que tenian mas facultad, para llenar con ſu ingenio el eſpacioſo campo, que veian vacio, fabricando en ſus diſcurſos mil admirables myſterios del Imperio. Yo dexadas à un lado las conjeturas, de las cartas, que el Rey de mano propria eſcriviò ſobre eſtas Conferencias à ſu hermana, hè podido averiguar de cierto lo ſiguiente.

15. Seti. Lo que ſe obrò en ellas. Que la Reyna de Eſpaña con muchas, y graviſſimas razones, que ſin duda las puſo en ſu boca el dictamen, è Imperio de Philipo, pidiò remedio para la Religion, affligida en Francia à ſu hermano, y à ſu Madre, pues eran entrambos los mas intereſados: y que hallò en ellos muy buena diſpoſicion para lo que ſe tratava. Fuera de eſſo, que introduciendo la de Medicis platica de ciertos caſamientos, y pidiendo à ſu hija, que vinieſſe en ellos, y la ayudaſſe; ella con el de Alva la dieron una reſpueſta ambigua, porque quedaſſe libre el arbitrio para Philipo. Ultimamente, que, con occaſion de una Embaxada de Solyman para renovar la amiſtad con Carlos, los Franceſes hablaron de deſpedir eſſa amiſtad, y confederarſe con Eſpaña, y con el Imperio,

Imperio, contra el enemigo comun. 1565.
Pero, que ni en esto, aunque cosa muy grata, se havia dado passo; no queriendo la Reyna de España entrar en otra cosa, que en lo concerniente à la Religion. Y que, despues de haver encomendado segunda vez esse cuydado, à persuasion del de Alva, despidiendose tiernamente los unos, y los otros, se partieron, con extraordinaria trepidacion de los hereges; los quales, por haverseles quizà traslucido algo por entre tantos velos, temieron, no fuesse que en aquel congresso de Principes, como de Astros nada benevolos para ellos, se huviesse fraguado alguna fea borrasca, que lloviesse despues sobre sus cabeças. Y es assi, que muchos sienten, que aquella grande matanza de Hugonotes en Paris, executada siete años despues, se decretò en estas Conferencias. Lo que yo ni negarè, ni tampoco affirmarè: mas me inclino à créer, que los effectos de esta junta fueron, los socorros mutuamente embiados, como despues vimos repetidas vezes, de Francia à Flandes, y de Flandes à Francia, contra los Rebeldes à la Religion,

Temor de los hereges.

Y opinion de muchos, de que aqui se decretò la matanza de los Hugonotes.

Thuan. lib. 36. Hist. Ant. Herrera. li. 12 c. 2. de la vida de Phi. II. Y otros.

1565. y à sus Principes; y fuera de esso el matrimonio del Rey Carlos celebrado cinco años despues con Isabela, hija de Maximiliano Emperador. Porque Philipo en aquella carta, que dixe, apunta algo de estos mutuos socorros contra los hereges, que se havian de embiar de alli adelante: y claramente dize, que la Reyna de España no dispidiò del todo el matrimonio, sino que dexò patentes, como el dize, las puertas para otro tiempo à la consulta; supuesto que la tierna edad de los dos, de quienes se tratava (tenia à la sazon Carlos quinze años, y onze Isabela) aun dava largas.

Egmont llega à la Corte de España. 15. *Febr.*

A primeros de Março llegò à Madrid Egmont, contra lo que pensava, y havia ordenado el Rey; que desseava se dilatasse su venida. Creo, que por haver sabido de Margarita, que emprendia la jornada à España traido de su propria conbeniencia. Pero el Rey le reciviò muy benignamente, como convenia à persona de su esphera, y à un Capitan, à quien ceñian la frente muchos laureles: y assi le oyò muchas vezes, con demonstraciones de gusto, hablar de las necessida-

Respuestas y encargos del Rey.

necessidades publicas de Flandes; y 1565.
aun, passando de aì à sus particulares pretensiones, casi en todo le hizò merced. Por ultimo, le diò grandes instrucciones por escrito, de las respuestas, que havia de llevar à la Governadora. Y para el mayor acierto en ellas, quisò examinarlas bien, especialmente en puntos de Religion, conforme à los parezeres, y advertencias de Theologos, que para esto havia llamado. He oido contar à uno de los de este Senado de hombres doctos, que en èl se fue la admiracion de todos ellos tras las bellas luzes, en que entonzes parezia deshazerse la piedad del Rey: porque juntos en su presencia los primeros Doctores y Interpretes en la facultad Divina, y preguntados que sentian de la Libertad de Conscientia, que con empeño havian pedido algunas Ciudades de Flandes; como los mas dixessen, que attento el estado de aquellas Provincias, por evitar el daño mayor, que se temia, en caso que se rebelassen las Ciudades, y negassen al Principe la obediencia, reciviria la Iglesia Universal, podia su Magestad, sin offensa de Dios, dexar

2. Abril.

Procediendo consulta de Theologos.

De este modo.

1565. libre à los pueblos el culto de la Religion : èl les respondiò ; que no los havia llamado para que le dixessen , si lo podia , sino, si en conciencia lo devia permitir. Assegurando ellos , que no veïan que huviesse tal obligacion ; el Rey entonces , delante de ellos , puesto de rodillas delante de una imagen de N. Redemptor : *Pues yo* , dize , *ruego* , *y suplico à vuestra Divina Mageſtad* , *Dios* , *Rey de todas las cosas* , *que hagais en mi eterna esta resolucion* , *de nunca querer ser* , *ni consentir que me llamen* , *Señor de aquellos* , *que os despreciaron à vos por tal.* Y con esta firme determinacion, dixò sus intentos en lo tocante à la Fé , en aquellas cartas, que como dezia , se havian de entregar à Egmont. Antes de darselas , y despacharle, no quisò dissimular con èl, quan offendido estava de la ultima conspiracion de los Nobles , y de las libreas que sacaron con empresas contra Granvella ; dandole à entender , que havia echado menos , si no la fidelidad , por lo menos la prudencia , mas que en ninguno , en el mismo Egmont : de quien dezian era el author. Mas Egmont , haviendo assegurado con todas veras , que aquella

Heroica resolucion de el Rey Philipo.

Reprehende el Rey à Egmont por las Divisas contra Granvella.

havia ſido una alegria de ſobre meſa, y un juego verdaderamente pueril; y que èl de propoſito havia inventado aquellos capirotillos de locos, paraque ſe vieſſe, que no era mas que un paſſatiempo, y mera locura del vino, que cauſaſſe riſa, antes que temor à alguno: no dexò de culpar en eſto al Cardenal primero, que à todos; pues cada dia juntava à Concilio ſus adherentes contra la Nobleza; y por eſſo havia merecido que la Nobleza le pagaſſe en lo miſmo. Pero que en eſtas juntas (y lo dixò con repetidos juramentos,) ni por el penſamiento les havia paſſado coſa, que fueſſe en menoſcabo del ſinceriſſimo obſequio devido à ſu Mageſtad. Antes, que, à haver el deſcubierto en alguno de ellos la menor opoſicion al Rey, le huviera matado à puñaladas, aunque fueſſe ſu hermano. Deſpues de tratadas eſtas coſas con Egmont, (de cada una de ellas diò cuenta el Rey à la Governadora por cartas) entregò el Conde los Capitulos de ſu legacia con eſte titulo: *Inſtruccion de aquellas coſas, que vos, Principe de Gavre, Conde de Egmont, mi primo, y de mi Conſejo de Eſtado,*

1565. Diſculpa de Egmont.

6. Abril.

1565. *haveis de dezir en mi nombre à la Duquesa de Parma, mi hermana.* La summa de la instruccion era esta. El de Egmont buelto à Flandes, haviendo saludado en nombre de el Rey à la Governadora, y agradecidola la solicitud en su Govierno, y el haver embiado à España una persona unicamente capaz para las necessidades de los Flamencos, la responderà por el Rey en esta forma. Lo primero, que le havia atravesado un increible dolor, al oyr los progressos de los hereges; y que estava con cierta, y fixa resolucion, queriendo que assi lo supiessen todos, de no permitir en sus Reynos la menor mudanza en la Religion, aunque en esta demanda huviesse de morir mil vezes. Y que assi desseava, que la Governadora tuviesse una junta extraordinaria del Senado, à la qual fuessen llamados algunos Obispos, principalmente el de Ipre Rythovio, y de los Consejeros de mayor zelo de la Patria, y de la Religion: que el pretexto fuesse de tratar del Concilio de Trento; pero el intento, discurrir los mejores medios, para conservar los pueblos efficazmente en la antigua

Instruccion, que el Rey entregò à Egmont, para mantener la Fé.

Para castigar à los hereges.

gua Religion, enſeñar ſana doctrina 1565.
à los niños en las Eſcuelas, y tomar otro camino mas libre de offenſion en caſtigar à los hereges: no de ſuerte que huvieſſe remiſſion alguna en ſus ſupplicios (porque ni era eſſe ſu intento, ni lo tenia por grato à Dios, ò ſaludable para la Fé); ſino que el modo de caſtigarlos fueſſe tal, que les cerraſſe toda la eſperanza de aquella vana gloria, con que impiamente ſe ſacrifican con ſuplicio. Fuera de eſſo, que en lo que tocava à ordenar los Senados, de ſuerte que el Conſejo de Eſtado tuvieſſe ſubordenados à ſi los otros dos de Juſticia, y Hazienda Real: no era ſu voluntad diſponer coſa cierta haſta enterarſe del parezer, y razones de la Governadora. Eſto contenian las cartas entregadas à Egmont; pero eſcriviendo à parte à Margarita, dize, que no guſtava de que aquel Senado (entravan en el los Magnates Flamencos) cobraſſe tal authoridad, que ataſſe las manos à la Governadora, y ſe las alargaſſe demaſiado à los Señores con la Superintendencia del Erario, para intentar quizà algunas novedades: lo que yà por otra parte

Para la diſpoſicion de los conſejos.

8. *Abril.*

1565. se le havia significado. Que tambien fuesse el mismo Egmont testigo à la Governadora, de que le davan cuydado las necessidades, con que ella tantas vezes se lamentava, que estava oprimida Flandes: y que por esso remitia parte en dinero effectivo, parte en letras, sesenta mil ducados de oro para la milicia ordinaria; ducientos mil para los de presidio; y para los goviernos de las Provincias, y gages de Magistrados, ciento y cinquenta mil. Que huviera embiado mas para fortificar las Ciudades, y pagar deudas, si no se huviera de hazer en muchas partes forzosas prevenciones contra la armada Turquesa. Con todo esso parte de estas cantidades no se pudò sacar de los bancos, por no se les haver satisfecho en España. Ultimamente, que encomendandole la integridad de los Juizios y tribunales, diesse esperanzas à la Governadora y pueblos de Flandes, de que disponia su Jornada, para escuchar los desseos de las Provincias, y provéer en ellas con su presencia. El dia en que el Rey entregò à Egmont estos despachos, haziendo venir en su presencia à Alexandro,

De el dinero que embiava.

De la Jornada del Rey.

xandro, hijo de Octavio, y Margarita Austriaca, Duques de Parma y de Placencia: *Entre otras cosas, dize, que llevareis à la Governadora, pongo tambien en manos de vuestra lealtad à este niño. Vos le tratareis, como mereze un hijo de mi hermana, y vuestra Governadora.* Egmont besando la mano al Rey, tambien por esta nueva merced, se partiò tanto mas alegre, quanto esperava mas colmar el gozo de Margarita por lo feliz de su Embaxada, y con llevarle la prenda que ella mucho tiempo havia desseado. Y es cierto que le colmò: porque luego que se le pusò delante, tambien dispuesto, de un aspecto alegre, y vivo, pero templado con aquella gravedad, que convenia à quien se havia criado con Philipo su tio, en un Palacio, donde verdaderamente tenia su throno la Real grandeza; un nuevo Astro bañò con gustosissimos influxos los ojos, y el animo materno; principalmente que à una con el hijo le vinò por medio de Egmont la nueva, de que el Rey estava resuelto à casarle de su mano. Y assi despachò à España à su Mayordomo Mayor el Señor de Theuloya, para que diesse

1565.

Entrega el Rey à Egmont, la persona de Alexandro Farnese, paraque le lleve à Flandes.

Gozo de la Governadora quando viò à su hijo.

Y quando supo, que le casava el Rey.

30. *Abril.*

1565. encarecidissimas gracias al Rey, por el grande beneficio, que à ella, y à su marido Octavio les havia hecho, en disponer esposa para su hijo.

Del casamiento de Alexandro Farnese. El Duque Octavio se inclina à la Hermana del Duque de Ferrara.

Quatro años antes se havia comenzado à tratar con el Rey Philipo del casamiento de Alexandro. Su Padre Octavio se inclinò al principio à la hermana del Duque de Ferrara Alfonso, hija de Hercules Segundo, y de Renata, hija de Ludovico XII. Rey de Francia: juzgando, que era grande arrimo de la potencia la amistad de los Principes vezinos; y diziendo (pienso que se lo oyò al Cesar Carlos) que, como en los orbes de la tierra, y el mar, son mas activos los influxos de la Luna, que los de otros astros, no por ser ella mas poderosa, sino por mas cercana: lo mismo se havia de sentir del Poder de los confinantes. Y en este punto discurria, segun yo sospecho, mas copiosamente, picado de un pleito, que le moviò Pio IV. sobre el Principado de Camerino, el qual el Pontifice queria dar à Federico Borromeo hijo de su hermana, casandole con Virginia de la Rovere Varana. Y por esso considerando Octavio, que

Porque causa.

que en caſo de haver de venir por 1565.
eſta controverſia de los Tribunales à la campaña, donde Marte no deſſata, ſino corta, los Gordianos ñudos con la eſpada; le haria muy buen lado el parenteſco con Ferrara: juzgava que vendria à propoſito, el eſtrecharſe con el vinculo de la affinidad. Ni Margarita diſſentia; y aſſi en nombre de ſu marido, y ſuyo eſcriviò ſobre eſte matrimonio al Rey. Mas eſte, ò porque no aprobava el deudo con un Duque afficionado à Francia, ò por haver pueſto los ojos en otro tratado, y haver yà entrado en el, reſpondiò aſſi à Margarita. *Duqueſſa Illuſtriſſima: Yà hà tiempo, que propuſe con migo tratar el caſamiento de Vueſtro Alexandro, y tambien mio, pues le tengo en lugar de hijo, con hija de nueſtro tio el Emperador Ferdinando: Juzgando que à vos hermana mia, y al Duque Octavio, os ſeria coſa muy grata. Ni hè mudado de parezer con vueſtra carta, ni con lo que à Ardingelo oì. La que ſeñalo yo, es hija del Ceſar la qual es de nueſtra ſangre. La hermana del Duque de Ferrara, y el Principe Alexandro, ſon tan deſiguales en la edad, que no*

Margarita es del miſmo ſentir: No el Rey.

1. Octubr. añ. 1560. El qual nombra à otra.

9. Diziem. 1560. Carta del Rey.

1565. *son para en uno. Con todo esso alabo la intencion del Duque Octavio, de querer la amistad de los vezinos por medio de estas bodas. Pero tambien deve pensar, que mientras me tuviere à mi por hermano, y por Protector, nadie se atreverà à molestarle. Como lo pudò advertir poco ha en aquel nuevo intento, de que el Pontifice Pio presto desistiò. Porque despues que cuidè de que se le diesse à entender à su Sanctidad, el intento, y la obligacion, que tengo, y tendrè siempre, de mirar por la casa del Duque, respondiò, que estaria tan lexos de dar al Duque la menor molestia, que antes competiria con no menor cuydado que yo de abrazar su familia debaxo de su defensa. Y aunque he dado orden à Ardingelo, de que lo haga saver al Duque, quise tambien participarlo à vos como hermana, para satisfazer à nuestra Hermandad, y juntamente rogaros, que quanto antes escrivais este mi parezer à vuestro marido, y me deis cuenta sin dilacion, de lo que entrambos determinais.* Pero mientras los dos fluctuan en la eleccion de estas affinidades, llevandolos à vezes los ojos, agora el mayor esplendor de la luna, agora la

la conveniencia de la otra : el Rey pusò los suyos , mudado el primer intento , en Maria de Portugal , hija del Principe Eduardo , y de Isabela de Berganza , nieta de el Rey Don Manuel : y explorados por cartas los animos de Margarita , y Octavio , fue lo mismo proponerlo el Rey, y abrazarlo todos. Porque en aquel tiempo , vestido con todas las Luzes del Oriente , era inclyto el Nombre Portuges , por haver sacado à luz gran parte del Orbe con sus armas , igualmente piadosas , que fuertes. Y el mismo Rey Philipo descendia de aì por linea materna , como hijo , que era de Isabela , y por consiguiente nieto de Don Manuel : y aun havia buelto à emparentar con la misma casa , tomando por muger veinte años antes à Maria hija de Juan el III. nieta de Manuel. Por lo qual la casa de los Farneses pudò honrarse mucho , de que de dos nietas de Manuel , la una fuesse muger de Philipo , Rey de las Españas , la otra de Alexandro , Principe de Parma. Principalmente porque esta ultima , y Philipo havian nacido de hermano y hermana : y Maria la Portuguesa estava

1565.

El Rey muda parezer , y propone à Maria de Portugal.

Eduardo hermano de Juan el III. y hijo de Manuel.

Acceptase sin detencion la propuesta.

Nobleza de Maria por el padre :

1565. estava en el mismo grado con Philipo, y con su muger. Llegavase por el lado materno de la nobleza de los de Berganza, mezclada repetidas vezes con la sangre de los Reyes de Portugal, y en el aulico esplendor no desigual al de Rey. Pero aun mucho mas desseable hazian al Principe Alexandro esta affinidad las bellas prendas de Maria, que la Real Alcuña de sus passados.

Y por la Madre.

Volava el nombre de esta Dama sobre las alas de la fama por toda España: y era ella igual à su fama: y los eccos de esta publicavan sin lisonja, que en su ingenio havian depositado las Gracias toda su riquissima recamara. Sonava en su boca sueltamente, y con grande acierto, la latinidad: havia entrado en el Griego bien à lo interior: no ignorava la Philosophia, y sabia las Mathematicas con primor: tenia promptos los divinos oraculos de entrambos Testamentos. Pero todo esto recivia gran realce, de sus inculpables, y sanctas costumbres. Ni havia cosa para ella mas suave, ni mas frequente (mientras podia) que contemplar lo Divino:

Prendas personales de Maria.

Ingenio y noticia de letras.

Santidad de Vida.

no : y ſe havia hecho familiares algunas breves ſentencias de la Eſcritura y Padres, de las quales yà entre dia, yà en la labor de manos, fabricava ſu eſpiritu ciertas alas, con que negandoſe à todo lo humano, tomava buelo hàzia aquella Eſphera, en que ſemejantes almas ſe hazen preſentes al que es centro de las dulzuras. Todas las haziendas de ſus manos, ò fueſſen texidos ò qualeſquiera otras coſturas, las conſagrava à adornar, y veſtir *à Chriſto Señor nueſtro* : en ſi miſmo en la Sacroſancta Euchariſtia, y ſus Altares ; ò en los pobres, ſus ſubſtitutos Del pudor, no ſolo tuvo gran cuydado, ſino que ſe preciò tambien, haziendo profeſſion de fina amante ſuya : y dezia, que en las demas virtutes pueden como quiera diſſimular las mugeres, como ſe glorien de la Caſtidad. Por eſſo, en quanto pudò conguir en eſta parte de ſus Padres, y de ſu tio el Rey, ſe havia cerrado en no permitir à ſus ojos atractivo alguno, de los que offreze la peligroſa vanidad de los eſpectaculos. Ni era menos recatada en léer à los Poetas, antes (deleitandola eſtrañamente lo ingenioſo de eſtos libros) paſſava

1565.

Occupaciones.

Eſtudio de la caſtidad.

Cautela en guardarla.

1565. passava por su letura con grande tiento, por no pissar entre las flores, que en ello entretege Venus, algun aspid escondido. Y assi tomando tal vez en sus manos al Petrarcha, leydos muy pocos renglones, le dexò luego. Por esta misma causa nunca la pudieron reducir, à que quisiesse estrivar sobre el brazo, ò hombre, de alguno de los Señores de la Corte: por mas que las Nobles usassen, con harta solemnidad, de este genero de brazeros, ò para sustentar con essa pompa el peso de su vanidad, ò para assegurar bien el passo, en el operoso y sublime modo de andar. Estas, y otras virtudes hazian comendable el matrimonio de Maria de Portugal. Y assi Margarita, teniendo yà en casa à Alexandro, sin dilacion aprestò una Armada con aparato verdaderamente Real, para conducir en ella la esposa desde Portugal, con mucha gente de guerra, y por General de la Armada nombrò à Pedro Ernesto, Conde de Mansfeld, celebre Soldado: y fuera de esso, con escogidissimo acompañamiento de Damas, y Cavalleros. Mansfeld, con su muger Maria de Momoransi, hermana del Conde

Và de Flandes armada para llevarla.

de de Horn, y ſu hijo Carlos Mansfeld, ſe hizò à la vela en el puerto de Flìſinga, el mes de Agoſto; y à principios de Setiembre, aportò à Lisboa. Poco deſpues la Eſpoſa, acompañada de gran parte de la Nobleza de Portugal, ſe embarcò; mas antes de ſalir del puerto, convocados todos los Portugueſes à la Capitana, rogò à un Sacerdote de la Compañia de Jeſus, que era Predicador, y Confeſſor ſuyo, que aſſi à ella, como à los demas, que en ſu compañia havian de paſſar à Provincias tocadas de la peſte de heregias, los previnieſſe con algunos aviſos, como con antidotos, con que pudieſſen preſervarſe del contagio. Lo qual executado por aquel varon, tan eloquente como pio, levò ancoras la armada. Pero, à poco que ſe apartò de tierra, exaſperadas ſubitamente con ciego impetu las ondas, comenzò à traſtornarſe todo el mar: y arreciandoſe mas, y mas el viento, arrojadas las otras naves à varias partes, una chocò contra la Capitana, en que Maria iva, y no lexos de ella, abiertos muchos coſtados, con miſerable eſpectaculo ſe iva apique. Maria entonces condolida à las

1565. 14.

Parte Maria muy acompañada de Portugal. 21. *Seti. Sebaſtian de Morales, deſpues Obiſpo de Japon.*

Tempeſtad.

Compadeceſe Maria de los que peligran, y procura que los ſocorran.

1565. las miseras vozes de los que con bocas, y con manos pedian socorro, llamò luego al General Mansfeld; y le rogava, que arrimasse allà la Capitana, y recibiesse en ella hombres, y mugeres quantos pudiesse, antes que abriendose la nave, à su vista pereciessen sorbidos del mar tantos mortales. El General se escusava, diziendo que, sino era con riesgo de su Alteza, y de los demas, era impossible el intentarlo. Los marineros clamavan lo mismo, y mas que todos el Piloto, diestrissimo en el arte de marear; pero no tanto en aquella, cuyo governalle rige la esperanza en Dios. Ella, viendo esto: *Pues yo*, dize, *mirad lo que me pronostica el pensamiento; espero que, si con valor nos abalanzamos al socorro de nuestros compañeros, se hà de agradar tanto Dios, que esso mismo hà de ser motivo à su bondad, para que nos dè la mano à todos nosotros.* Esto dixò con tan sentida piedad, y rostro tan lleno de una briosissima alegria, que el General no tuvò animo para contradezir; y assi mandò bolver de proa hazia alli la Capitana: esta, atropellando por montes de agua, y final-

finalmente acercandose à los que estavan en el peligro, los librò de el, passandoles muy à tiempo en los Esquifes: pero la misma nao, como si solo se huviera detenido hasta obedezer à los desseos de la Real Princesa; viendolo todos, con perdida de uno solo, rendida yà à los assaltos del mar, se fue à fondo. Aun fue mas, que aquella misma hora (lo que tambien confiada en Dios Maria havia dichò, que esperava) comenzò à ser menor la ferocidad de los vientos, y à juntarse de todas partes la esparzida armada. Verdad es, que pocos dias despues, alborotandose otra vez el mar, dando con ellas la tormenta en las costas de Ingalaterra à mano izquierda, los compeliò a abrigarse en un puerto de esta Isla. Aqui, mientras esperan oportunidad de navegar, le parezia à Mansfeld, que Maria embiasse uno de sus Cavalleros, paraque en su nombre hiziesse el cumplimiento de saludar à la Reyna de Ingalaterra, pues se hallavan en su Reyno. Mas ella no venia en esso; diziendo, que no queria comercio alguno con los enemigos de la Iglesia. Y si bien otros la fatigavan, porfiando,

1565.

Otra tempestad lleva la armada à Ingalaterra.

No quiere embiar recado de cumplimiento Maria à la Reyna Inglesa.

1565. ando, que en aquella occasion sin escrupulo podian intervenir las cortesias communes de palabras, no por esso se dexò vencer, añadiendo, que aquello era para si lo mas seguro, y lo mas saludable para los demas, por el exemplo. No obstante, estos mismos dias, fuera de lo que se pensava, se mostrò muy blanda con una matrona noble herege, à quien la curiosidad de ver la armada havia traido al puerto muy acompañada.

Llama à una matrona herege: Y la pide dos hijos.

Miròla entre todos Maria; y viendo, que llebava delante de si dos bellissimos hijuelos, con grande humanidad la llamò à si; y oyendo en la conversacion, que aun tenia muchos mas hijos, la rogò, que la donasse aquel par de infantes; prometiendo, que haria con ellos officio de amorosa madre. Lo qual hazia, como contava despues, porque no podia tolerar, que unos niños de inocente, y pura edad, parecidos en la suavidad del rostro à los Angeles, manchados con la immunda heregia de sus Padres, fuessen esclavos feos de los Demonios. La matrona, homicida de mal entendido amor para sus hijos, no quisò entregarselos à Maria: pero Dios pocos

cos

cos años despues la hizò Madre de otros dos hijos varones, en premio, como se puede presumir, de haver procurado que los agenos renaciessen para Dios. Ni callarè otra cosa digna de memoria, que succediò en el mismo puerto. Prendiòse por descuido un incendio en la Capitana, y comenzò à arder no lexos de la Camara de popa, donde Maria estava: y acudiendo unos à apagarle, otros mirando, por si, y abrazandose con lo mas precioso que tenian para salvarlo, porque, aun mas que el fuego, ardia la codicia: ella assustada, dexando su estancia se iva hàzia la proa; quando parando un poco: *Y yò*, dize, *tendrè animo para carezer de mi insigne relicario?* Y luego casi por medio de las llamas, llevada de las de su piedad, bolviò, y sacò de un escritorio su caxa de reliquias: dexando en èl las piedras de grande precio que tenia por olvido, ò por desprecio. Entre otros, que al bolver pressurosa de su aposento, porque durava en su fuerza el fuego, la salieron al encuentro, uno llegandose mas cerca, y tomandola reverente del brazo, solicito la exhortava, à que se diesse prissa, mien-

1565.

Incendio en la nave de Maria.

Cuida mas de las sagradas reliquias, que de las joyas.

Y mas del alma, que de el cuerpo.

1565. mientras lo permitia el incendio. Mas ella mirando al hombre con semblante turbio : *Apartad vos*, dize , *al punto essa mano* : temerosa mas de su contacto , que del de las llamas ; y sin otro arrimo , que el de su generosa animosidad , passò à la proa. Apagado luego el incendio , se hizieron à la vela, tomando la derrota

à 3. Desembarca en Flandes Llevanla à Bruselas.

de Flandes. A principios de Noviembre llegò la armada à Flissinga. Aqui recivida Maria , y comboyada de los que luego que se supò su venida , embiò la Governadora , haziendola escolta la Cavalleria , è Infanteria , y creciendo en cada Ciudad el acompañamiento , llegò à Bruselas : con tanto mayores parabienes de todos , quanto havian oydo que havia sido mas peligrosa la jornada. Haviendo pues llegado de Italia pocos dies antes el Duque de Parma Octavio à las bodas de su hijo ; en las fiestas de S. Andrès , instituidas antiguamente por Philipo de Borgoña , quando tomò al Apostol por Patron de la Cavalleria del Tuson , que èl havia fundado , y à esta causa celebradas cada año esplendidamente de toda esta Orden , se hizieron las bodas en Bruselas ;

En 8, de Octu. Celebranse las bodas el dia aniversario del Orden del Tuson.

Philipo Duque de Borgoña. An. 1430.

las; con aquella magnificencia, que convenia à los nietos, el uno del Emperador Carlos V. la otra de Manuel Rey de Portugal: pero juntamente con la piedad Christiana, que pedian la opinion, que yà havia precedido de una Religiosissima Princesa, y su presencia, que excedia à toda opinion. En la capilla de Palacio celebrò la Missa de Benedicion Maximiliano de Bergas, Arçobispo de Cambray. Assistiò por el Rey Philipo, su Embaxador en la Corte de Ingalaterra, Diego Guzmàn de Sylva, haviendo passado para este intento à Flandes por orden de su Magestad: tambien concurrieron los Embaxadores, que para esta funcion embiaron los Principes cercanos: fuera de toda la Nobleza Flamenca; y principalmente los Magnates de la Orden del Tuson, cuya primera institucion, que fue ciento y treinta y quatro años antes, en tiempo que se hizò el casamiento del Duque Philipo con Isabela de Portugal, celebravan ellos entonces; concurriendo otro semejante casamiento de una Princesa Portugesa tambien, con grandes demonstraciones, y con todo genero de espectaculos: y ellos le ofrecian

1565.

El Rey Manuel abuelo paterno de Maria: el Cesar Carlos abuelo materno de Alexandro.

Fiestas de la Cavalleria del Tuson.

1565. frecian no vulgar en si mismos; à quien los considerasse, como totalmente olvidados de sus quexas, y parcialidades, en lo festivo de sus acciones, y semblantes. Tan derramadamente se entrega à juego, y pompas ruidosas la Nobleza de Flandes.

Parte Maria de Flandes. Pero despues de la alegria de las bodas, partidos yà de Flandes los Novios, como si se huviera acavado el tiempo de las treguas, bolvieron à sus dissensiones. Dexandolas por agora, divertirè un poco el estylo de la narracion de cosas tristes, mientras añado, aunque con brevedad, otras mas gratas de Maria de Portugal; las quales, siendo por si mismas bien illustres, el resplandor de la Sangre Real las comunica rayos de mayor Magestad: y tambien por tocar à Alexandro, y à su succession, de quienes à su tiempo se hà de dezir mucho; por esso serà adorno de la historia, y no fuera de su intento, el acabarlas de referir aqui. Luego que llegò Maria à Italia, su recibimiento, y parabienes, fueron extraordinarios. Porque al llegar à Parma, la salieron al encuentro con Real pompa dos quadrillas, una de Cavalleros, otra

En Italia la salen à recivir con Real pompa.

otra de Damas no menos illuſtre ; governando à aquella el miſmo novio Alexandro , à eſta la tia del novio , Victoria Farneſe caſada con el Duque de Urbino : con tan competido aparato , aqui de Cavallos , alli de Carrozas , en entrambas partes de criados que acompañavan ; que rara vez ſe viò en aquella tierra coſa de mas magnificencia , y luzimiento. Mas ella , paſſada la tornaboda , aplicando el animo à lo ſerio , con ſus exemplos , è induſtrias , puſò de otro ſemblante à la Ciudad de Parma , à pocos meſes , que en ella eſtuvò. Algunas vezes havia pedido à Dios hijo varon , para conſervar la ſucceſſion del linage , quando le vinò al penſamiento la eſperanza de conſeguirlo , ſi ella recivia à ſu cargo por amor de Dios la crianza de alguno de los niños , à quienes las mas vezes la culpa , otras la pobreza , tal vez la impiedad , entregò al deſamparo. Con eſta cierta eſperanza , recivió uno de eſtos en ſu caſa , y le criò : y nueve meſes deſpues que executò eſta obra de piedad , pariò Ranucio. Aumentada Maria , no mas con el hijo , que con la eſperanza , determinò ſacar otro de

1565.

Reforma las coſtumbres de Parma.

Piadoſa traza para alcanzar de Dios hijo.

Ranucio Duque de Parma y Placencia Añ. 1565.

1565. las manos de Dios à fuerza de rue-
Alcanza otro hijo. gos, para assegurar mas la succession de la casa. En esta demanda interponia por intercessora *à la Madre de Dios* en un Templo suyo, llamado de la Escala; quando viendo que entrava en el à caso el Principe Alexandro: *Eà Señor*, le dize, *roguemos juntos à nuestro Señor que por el amor que tiene à su Madre Virgen, se*
Eduardo S. R. E. Cardenal. *sirva de darmos otro hijo.* Juntaron ambos los desseos, con valiente esperanza, y no se passaron desde aquel dia nueve meses, sin que pariesse à Eduardo la pidiosa madre, con no mayor alegria, que admiracion de
Venera Alexandro à Maria. Alexandro: naciendole con el segundo hijo una nueva reverencia à su muger, por cuyos ruegos se reconocia deudor à Dios de entrambas prendas. Venerò la de alli adelante cada dia mas, como à Sancta: en tanto grado, que en la batalla naval de Lepanto, como el Generalissimo Don Juan de Austria, por verle envestir al enemigo mas animoso, que cauto, diesse una soffrenada à su valor; el le respondiò, *que en casa tenia la causa de su confianza, y tambien el patrocinio.* Y esso fue assi, que Maria todo el

tiempo de esta guerra, le empleò en ruegos, y tambien en voluntarios supplicios de si misma. Pero mientras viviò, el principal estudio de esta Señora fue, educar à sus hijos, como à singulares prendas de la liberalidad de Dios, instruiendolos con avisos divinos: y aun estando al borde del sepulchro, nada mas encarecidamente encomendò à su marido, que la crianza de ellos: usando vezina à la muerte de aquellas palabras, que havia leydo, de la Reyna de Francia Blanca à S. Luis su hijo, quanto mas moribundas en la voz, tanto mas llenas de suspiros que de vida: *Yo en este ultimo tiempo de mi vida, te ruego y supplico, ô Padre Universal, que si mis hijos han de cometer culpa grave, tu con anticipada muerte de ellos, los preserves de que injurien à tu Magestad.* Digno desseo por cierto de las Reales madres, no querer serlo de aquellos, que no tienen por Padre à Dios Supremo Rey de todos. Maria, despues de onze años de matrimonio, muriò con un fin no menos esclarecido, que su vida: porque, assi como à esta la illustrò obrando con fortaleza, à aquel, entre tormentos pade-

1565.

Crianza de los hijos.

Hermosissimo desseo. *Blanca Reyna.*

Paciencia de Maria en su muerte.

1565. decidos conſtantemente (accion la mas iluſtre, que ſolo les queda à los que muerren) le hizò deſpedir las ultimas llamaradas, como arreboles de ſu occaſo. Los que la aſſiſtieron haſta el ultimo ſuſpiro yà dieron à la Eſtampa ſu exemplar Tolerancia, y los acerrimos combates de los Demonios que padeciò. Hallòſe, poco deſpues de ſu fallecimiento, un librillo, en que con mucha brevedad tenia apuntadas aquellas coſas, que enſeñada de ſuperior luz, ſe havia ſeñalado, para obſervarlas con rigor cada dia, y caſi cada hora. En que ſe puede ver (porque tambien eſto ſaliò à luz con ſu vida) el juizio, que havia hecho de la perfeccion Chriſtiana; y como ſe conformò con el modelo de eſta perfeccion. Por cierto, como aquella, cuya hermoſiſſima imagen pudieſſen poner entre ſus blaſones las caſas de Portugal, y la de los Farneſes, y cuyo exemplar ſe pudieſſe proponer à las Donçellas, y Caſadas Reales.

Apuntamientos de los exercios de cada dia eſcritos de ſu mano.

Alborotaſe Flandes.

Mas yà la Governadora, bolviendo à lo de Flandes, queria executar con diligencia las ordenes del Rey, que de Eſpaña havia traydo Egmont. Pero con

con las nuevas cartas del Rey eſcritas 1565.
en Valladolid, en que parecia ſe mandavan coſas opueſtas à las que por medio de Egmont ſe havian mandado, la Governadora, falta de conſejo, ſe detuvò, y Egmont, montando en colera, ſe quexava de que: *El Rey con aquellas mudanzas le hàvia deſacreditado à èl, y quitado la authoridad para con ſus emulos: los quales penſarian, que el havia referido una coſa, y el Principe mandado otra. Que los conſejeros del Rey havian tomado muy buen camino, para obligar à las Provincias à querer mas qualquiera otro eſtado de coſas, que el preſente; y eſcoger antes el partido de los Alemanes, ò Franceſes, y aun ſi fuera meneſter, ponerſe en manos del enemigo infernal. Que el eſtava reſuelto, ſi el Rey no queria eſtar à los primeros ordenes de Eſpaña, à irſe à ſu caſa dexando el cuydado de Flandes, y hazer patente à todos, que Egmont no entrava, ni ſalia en eſta revolucion de coſas.* Haviendo eſcrito eſto la Governadora al Rey, como lo havia oydo dezir à Egmont, paſſados tres meſes tuvò reſpueſta del miſmo Rey fecha en Segovia, en eſta forma: *Que*

Quexas de Egmont.

22. *Jul.*

1565. *Que eran falsas las quexas de los que dezian, que èl en las ultimas cartas de Valladolid havia mandado cosa en contrario de lo tratado con Egmont. Y assi, que para explicar de una vez su voluntad, esta expressamente era; de que, sin dilacion, ni remission alguna, lo primero se procediesse contra los Anabaptistas, y otros hereges, de qualquiera calidad que fuessen: pues la experiencia havia mostrado bien, que este cancer no se curava con remedios suaves, sino con asperos cauterios. Que lo segundo mandava, que los Inquisidores de la Fé (Tribunal de ningun modo nuevo, y menos superfluo, en Flandes) en todas partes fuessen muy venerados; y que assi la Governadora, como las demas Cabeças de las Provincias, les assistiessen con todo esfuerzo. Ultimamente, que, pues estava yà publicado en Flandes el Concilio Tridentino se obediessen sus decretos, y juntamente los del Cesar, y los suyos. Y que assi rogava à la Governadora, que en adelantar la execucion de estas materias, no perdonasse à industria, ni à diligencia alguna, pues esto seria para si lo mas grato, y lo mas util para las Provincias.* Esto en summa era

De los castigos de los hereges.

De los Inquisidores.

Y del Concilio Trid.

era lo contenido en aquellas cartas, à las quales el de Orange, y otros ſolian attribuir toda la calamidad de Flandes. La Governadora, aunque tenia por muy peligroſo el emprender tantas coſas de una vez, proponiendo al Rey ſobre eſto ſupplicas repetidas; pero no dexò de empeçar la empreſa: y pueſto en forma el Edicto para las Provincias, aviſò à los Governadores dellas la voluntad, y mandato del Rey en eſta formula; como conſta del Edicto, que luego ſe deſpachò à Erneſto Conde de Mansfeld Governador de Luxemburgo, porque todos ſe eſcrivieron del miſmo modo: *No eſtimando el Rey otra coſa mas, que la tranquilidad de eſtas Provincias, y queriendo poner remedio à los ſummos males, con que, por haver mudado Religion, vemos trabaxados miſerablemente à muchos pueblos: por eſſo ſu Mageſtad manda, que aſſi ſus Edictos como los de ſu Padre Carlos V. los Decretos del Concilio de Trento, y los de los Synodos Provinciales, ſe obſerven enteramente: que à los Sacros Inquiſidores ſe dè todo favor, y auxilio, dexandoles el conocimiento de las heregias, como por derecho humano, y di-*

1565. La Governadora formò un Edicto de eſtos puntos. *9. Nov.* Y le remite à los Governadores de las Provincias. *18. Diciemb.* Exemplar del Edicto.

1565. *vino les pertenece. Esta es la voluntad del Rey, que mira el culto de Dios, y la utilidad de Flandes: de que os hemos querido avisar, para que sin excepcion alguna la abrazeis vos, y al punto la hagais intimar à los Magistrados de vuestra Provincia; y con valor cuideis, de que nadie haga la menor falta en su execucion, por qualquiera causa, que sea: proponiendo contra los violadores el miedo de las penas, que en las letras, que ponemos al pie del Edicto, se contienen. Mas paraque executeis estas cosas con mayor facilidad, escogereis del mismo Senado persona determinada, à quien de officio toque visitar la Provincia, y pesquisar diligentemente, si todo lo contenido en el Edicto se executa por los Magistrados, y por el pueblo, como conviene. Y vos, y el Senador, que escogieredeis, nos embiareis exacta relacion de todo, de tres à tres meses. A nuestro cargo queda, el promover lo que en esta parte hiziereis con toda ayuda, y estudio.* Estos cuydados, yà de los Edictos, yà de las bodas, que referì arriba, dieron fin al año, que à la nacion Flamenca, feliz hasta aquel dia, fue el ultimo de su bonanza y tranquilidad.

D E

DE LAS GUERRAS DE FLANDES.

LIBRO QUINTO.

ENtramos en un año, por la descubierta conjuracion de la Nobleza, 1566.
siguiendose tras ella la sedicion de la plebe, por los turbulentos consejos de los Magnates, por las furiosas envestidas de los hereges, por la violacion de los Templos, y por los miseros ultrajes de la Religion, tan memorable, como vergonzoso para los authores de tan execrables hechos. Las Cabeças de las Provincias intima-

1566. ron en ellas, en nombre del Rey el Edicto como lo dispusò y lo embiò la Governadora ; pero quexandose primero algunos de ellos à la Governadora, y diziendo claramente, que no podrian tener à raya à los pueblos concitados con la severidad de aquel Edicto. Algunos no dexaron de añadir, que no querian ayudar, à que quedasse denegrido, è infamado el tiempo de su govierno con una funesta hoguera, en que fuessen convertidos en ceniza cincuenta, ò sesenta mil hombres, por todas las Provincias. Lo que la Governadora avisò al Rey, prognosticandole la tempestad, que amenazava. Sus primeros relampagos se vieron relumbrar hàzia Brabante. Porque como el Chanciller de esta Provincia (el qual està immediatamente sugeto à quien tiene el Govierno Universal de Flandes) huviesse promulgado en ella el Edicto Real; luego las Ciudades, que se llaman Cabeças de Provincia, Lovayna, Bruselas, Amberes y Bolduque, juntando el Senado, y componiendo un memorial para el Chanciller, con iracundas, y desentonadas vozes piden, que se tenga cuenta con sus fueros : que,

Lo que dixeron del Edicto los Governadores de las Provincias.

9. *Hen.* Brabante rehusa la primera el obedezer al Edicto.

que, ſiendo contra ellos la Inquiſi- 1566.
cion, y los Decretos Ceſareos, no devia el Chanciller publicar el Edicto del Rey tan ligeramente; que por lo menos ellos no le podian acceptar. Aviſada del caſo la Governadora, mandò, que la truxeſſen el memorial; haviendole leydo en el Senado, aunque à los mas pareciò atrevida la peticion, quiſò con todo eſſo, que ſe vieſſen los anales, y los antiguos inſtrumentos de Brabante, principalmente las Recopilaciones de Franciſco Hulſtio Senador Brabantino, que en aquella Provincia havia ſido el primer Inquiſidor. Los quales viſtos, ſe reſpondiò, que por quanto deſde el año mil quinientos, y cincuenta, aquella forma de inquirir no havia eſtado en uſo en Brabante: y el Rey dezia, que no era ſu intento decretar coſa de nuevo: y por eſta cauſa ſe ordenava, que no ſe hizieſſe novedad alguna, ſino que ſolamente ſe obſervaſſen las leyes del Ceſar, mientras no reſolvia otra coſa el Rey. Con eſta reſpueſta aſſi mediada, no ſe contentò Brabante, que ſe havia prometido todo: y en la Provincia de Flandes ſe avivò la gana de pedir

Y en parte ſe condeſciende con ella.

1566. porfiadamente lo mismo a la Governadora. Pero de estos debates la divirtiò hazia otros, aun mas molestos, una terrible nueva, que à deshora sobrevino. Un hombre no conocido de ella antes, pero por medio de Christoval Assonville, Senador ilustre, secretamente admitido à su Audiencia, la certificò; que muchos Nobles en Brabante, con juramento entre si, havian determinado, si el Rey quisiesse introducir en su Provincia la Sacra Inquisicion por fuerza, que ellos tomadas las armas la procurarian repeler con otra fuerza. Que esta confianza estribava en haverse conspirado ocultamente con algunos forasteros, y en especial con Gaspar Colini, Almirante del mar de Francia. Poco despues desde Leyden escriviò el de Orange à la Governadora cosas no desemejantes: y los Condes de Egmont, y Mega, havian descubierto lo mismo, añadiendo, que los confederados tenian yà proveidos Capitanes de Infanteria, y Maestres de Campo; y que, si fuesse menester, se pondrian luego en Campaña mas de veinte mil hombres. Dirè aqui, que conspiracion fue esta, y qual su origen; toman-

Rumor de la conspiracion de los Nobles contra el Edicto.

29. Março.

tomandolo de la relacion de algunos, 1566.
à quienes entonces ſe diò cargo, de que examinaſſen eſtas coſas. Porque, haviendo por mandado del Rey embiado la Governadora el año ſiguiente Commiſſarios, que corrieſſen por cada Provincia haziendo peſquiſa contra los que eſte año tuvieſſen ſido authores, ò fautores, de los tumultos; pudieron entrar muy à dentro en las noticias, por medio de cartas ſecretas, billetes, y memoriales de muchos, que huvieron à las manos: de los quales ſacando en limpio lo mas ſubſtancial, dieron puntual noticia à la Governadora, y al Rey, del origen y progreſſos de eſta Conjuracion. Yo, entreſacando lo que es de mi hiſtoria, parte de aqui, parte de los demas inſtrumentos, declararè con brevedad todo el caſo. 1559.

Origen de la primera Conſpiracion de los Flamencos.

Mucho antes de las calamidades deſte año de quinientos, ſeſenta y ſeis, algunos Flamencos Nobles, por la mayor parte de la juventud, cuyos nombres, excepto el de Ludovico de Naſſao, Hermano del Principe de Orange, no tengo en la memoria, en Ginebra, y otras Ciudades, en que eſtuvieron algun tiempo, cayeron facilmente

Algunos mozos Nobles inſtruidos en la heregia en tierras eſtrañas.

1566. cilmente en los lazos de los hereges: porque de la Religion de ſus antepaſſados ſabian baſtantemente para vivir Catholicos en ſus caſas; pero no lo que era meneſter, para que, ſi los enviſtieſſen fuera de ellas, ſupieſſen deſembolverſe de los hereticos ſophiſmas, diſcerniendo entre la verdad, y la mentira. Y à la verdad nadie havia de comerciar con hombres contagioſos, ſin que en el antidoto tu-

Deſſean libertad de conciencia en Flandes.

vieſſe à mano el remedio. Eſtos pues aſſaz imbuidos de los hereges, como muchas vezes en ſus payſes alabaſſen las peregrinas Sectas, y la licencioſa vida de los Eſtrangeros, advirtieron, que no hablaban con ſordos, y que no eran otros los ſuſpiros de los mercaderes; à quienes, por eſtar preocupados mucho tiempo havia del miſmo veneno, dava notable guſto aquella libertad, que dava ſalvo conducto, para que, creyendo cada qual à ſu antojo, como no paraſſe perjuizio à

Lo miſmo deſſean los Mercaderes.

otro, a ninguno ſe cerraſſe el comercio, por cauſa de la Religion. Participando finalmente à eſtos ſu deſignio,

Trazas de entrambos:

esforzados con el exemplo de muchos, comenzaron à diſcurir de ſecreto, como podian ir aliviando poco à po-

co

co las cervizes de ſu patria, haſta ſacudir de ellas de una vez el yugo de la Fé Catholica, que fuera de ſu throno, no ſuffre otro alguno en las Ciudades. Mas, ſegun conjeturo, eſto comenzò el año cincuenta y nueve de eſte ſiglo, al tiempo, que el Rey Philipo, antes de patirſe à Eſpaña, mandò que ſe obſervaſſen con rigor (lo que las armas no havian permitido) los Edictos de ſu Padre, y ſuyos. Lo qual por haver caido en tiempo, en que el de Orange esforzò la expulſion de la milicia Eſpañola de Flandes, para que no entraſſen con eſte amparo los Sacros Inquiſidores en aquellos Eſtados, como el miſmo lo confieſſa en ſu Apologia; ſe puede bien penſar, que no ignorava Orange, lo que entonces ſe urdia. Con todo eſſo no creo, que en aquellos primeros Conclaves de Nobles, y Mercaderes, ſe tomò fixa reſolucion; ni que ſe aſſentaſſe determinada forma de confederacion. Porque no es veriſimil, que una Conjuracion de muchos, pudieſſe eſtar ſecreta ſeis años enteros: ſino que cayendo entonces algunos granos de aquella como ſementera en animos de ſu

1566.

Comunicadas, quando el de Orange procurava echar de Flandes la milicia Eſpañola.

1581.

Mucho tiempo diſſimuladas.

1566. su temperamento no mal dispuestos, los tuvieron como en deposito por falta de temporal; hasta que, dandosele despues el año sesenta y quatro

1564. la salida del Cardenal Granvella para Borgoña, revivieron con occasion del Concilio de Trento, como me consta por aquellos Comentarios que dixe.

Buelven à esforzarse, con occasion del Conc. Trid.

Este mismo año de sesenta y quatro, los Nobles, y los Mercaderes, que se havian ayuntados, no ignorando, que tan grande mole podria mal sustentarse sin las armas, quisieron explorar los animos de los Principes hereges de Alemania: para ser de ellos promptamente ayudados, ò por lo menos espantar con sus nombres magnificos, y terribles à la Governadora, y demas contrarios. Por esta causa estavan en Alemania algunos Flamencos, y comunicavan de secreto con el Elector Palatino, y de todo davan cuenta à un Abogado de Tornay, Egidio Clerc, que era el principal Ministro de Ludovico de Nassao, y que en Augusta atendia unicamente à esta diligencia; como consta por sus mismas cartas, y papeles, de los quales se saca tambien con claridad, que à este tiempo estuvò

Y se fragua la Conspiracion.

Exploran los conspirados los animos de los Principes hereges de Alemania.

Al principio de 1565.

vò el mismo Ludovico en Alemania, para mover la misma piedra. Y sin embargo de que en estos tratos, hasta fines del año de sesenta y cinco, se procediò con raro silencio; empero à principios de sesenta y seis, promulgados los Edictos, que dixe, de los sacros Inquisidores, de los estatutos de Carlos Quinto, de los Decretos del Concilio Tridentino, y levantandose por esta causa el clamor de muchos, entonces fue, quando los artifices de la Conjuracion, con el hermoso pretexto de defender la libertad de la Patria, echaron, à volar con admirable presteza por las Provincias sus libelos, (la Governadora escriviò despues al Rey, que llegaron à cinco mil): mordiendo en ellos atrozmente con execrables maldiciones la Inquisicion de España: avisando à los pueblos, *No rindiessen los cuellos à essa tyrannia, resistida en todas partes, como conspirando contra ella todo el linage humano. Que ni en Roma se introduxò sin tumulto: que seria bien hazer en Flandes, tan armada contra estas novedades por sus fueros.* Subiò de punto la sospecha de estos hombres, con la fama, de que el

1566.

Tumultuan con la publicacion del Edicto.

3. *Abril.*

Solicitan los pueblos con libelos contra la Inquisicion.

Inquietan se con nuevas sospechas de armas.

1566. el Rey en Eſpaña, y en Holanda el Duque de Brunſvique, que ſolia eſtar al ſueldo del Rey, ſe davan priſſa à hazer prevenciones de guerra, para eſtablezer, como corria por el vulgo, un nuevo Tribunal en Flandes. Siendo aſſi, que el Brunſvique (lo que ſe averiguò deſpues) hazia levas para defender ſus Eſtados, entre los tumultos que ſe temian en Flandes: y el Rey para reforzar los ſocorros de Malta, y oponerſe à los intentos del Turco. Pero en vano ſe lo pretendia perſuadir la Governadora à la multitud: porque hazian mas fuerza en ſus oydos los valientes clamores de los hereges, los quales dezian, que era conocida treta en el juego de las armas, moſtrarlas hàzia una parte, y dar con ellas en otra. Con eſto clamavan los hombres, que, vendiendo caſas, y haziendas, irian à buſcar la perdida libertad de la Patria en los Reynos eſtraños. Y algunos ſe oyeron, que en las juntas, y corrillos (à cada paſſo ſe veian eſtos, en la plazas, y por las calles) dezian libremente, que ſolo les faltava algun Caudillo, para oponerſe à la auſteridad del Edicto: que, ſi llegaſſen

gassen à tenerle, ellos obligarian al Rey, à no cercenar los privilegios de los Flamencos. Turbada pues en esta forma la multitud, fluctuando entre avenidas de poco leales pensamientos los animos de la mayor parte de la Nobleza, atizando las llamas los hereges, heridos mas en lo vivo del Edicto; llegò finalmente à abortar la Conjuracion.

1566.
Amenazas contra el Edicto.

Nueve de la Nobleza, que no tenian officio alguno en la Republica, en Bredà, Ciudad del Principe de Orange, capitularon una liga, que se havia de proponer à los demas; siendo el que la dictava Philipo Marnix Señor de Sancta Aldegunda, veterano herege Calvinista, y que procurava que otros lo fuessen. En el exordio execravan la Inquisicion, llamandola enemiga de las leyes divinas, y humanas, mas barbara, que los mas sangrientos Tyranos, que vieron con horror los siglos: despues dezian, *Que movidos los Nobles de esta indignidad, por ser proprio de la Nobleza este cuydado, se havian ayuntado, para atajar los nefarios conatos de aquellos, que por medio de estos juizios, proscripciones, y destrozos, pretendian hazer*

Formase la liga.
En carta de la Governadora al Rey. 25. *Mar.*

Summa de las palabras de la Conjuracion.

1566. *hazer ſuerte en las fortunas de los hombres honrados. Por lo qual con graviſſimo juramento affirmavan, que por ningun caſo permitirian la Inquiſicion de Flandes: y que cargaſſe ſobre ellos la ira de Dios, y de los hombres, ſi faltavan à la liga, ò à los compañeros, que por ella padezieſſen. Finalmente, que ponian por teſtigo à todo el Cielo, de que en eſta union no pretendian, ſi no la gloria de Dios, el ſervicio del Rey, y la tranquilidad de la Patria.* Eſtas en ſumma ſon las palabras de la Conjuracion: la qual, por ſer mutuas las promeſſas, ò de muchos juntos, llamò el vulgo *Compromiſſo*: y deſpues en varias lenguas, para que en todas partes ſe publicaſſe, ſaliò à luz, con eſta inſcripcion, por lo menos eſta era la que ſaliò en Ingles: *Exemplar de la Liga hecha entre los Magnates, y Nobles de Alemania la baxa, por haverſe intentado en eſtas Provincias la Inquiſicion de Eſpaña.* Hecho eſto, deſpacharon algunos, los quales dando cuenta de lo acordado por cada Provincia, ſolicitaſſen à la plebe: y fue tal el effecto, que juntandoſe muchiſſimos, ſe paſſavan à la faccion, con tan loca confianza de algunos,

Llamaron la Compromiſſo.

Su inſcripcion.

algunos que à los primeros ecos del nombre del Tribunal de España, sin saver à lo que se alargavan los intentos, à porfia se alistavan. Los primeros de todos fueron, Nicolas Hames, Rey de armas de la Cavalleria del Tuson, llamado vulgarmente Tosondier, principal promotor de la Conjuracion, Baronnio Ghiberci, Lesdal camarada de Egmont, Juan Marnix Señor de Tolosa, Ghisel, Meinser, y Olhayn, como se lo escriviò à la Governadora Anderlechio, mayordomo del Conde de Mega. El numero, y la suerte de todos los demas, no pudò constar de cierto: variando los que recivian los nombres por escrito, como les parecia para augmentar la fama, ò para disminuir la maldad. El Hames yà se gloriava delante de Anderlechio por atraherle con el numero à su faccion, de que tenia en el indice de los Nobles mas de dos mil, resueltos à seguirle. Pero el, teniendo horror à semejantes juntas, no solo no quisò alistarse, pero tuvò por officio de hombre de bien, el dar parte à Margarita de quanto se hazia. A la qual, si bien la hallò no ignorante de muchas cosas, y deseoso de saverlas todas,

1566.

Agreganse muchos à esta Conjuracion.

Quienes fueron los primeros,

24. *Mar.*

Ostentacion del numero.

Ocultos, y dudosos, algunos.

1566. todas, diò algunas noticias, de que carezia; y èl las pudò tener por tener amigos entre los parciales. Entre otras la manifestò, que ellos contavan por suyos al Duque de Cleves, à los Principes de Saxonia, al Conde de Suartzembourg, à Gaspar Colini, y otros; fuera de algunos Abades de Flandes, y otros grandes Personages del Colegio del Tuson. Si estas cosas se dixeron sin otro fundamento, que querer hazer plausible la Parcialidad, no lo tengo averiguado. Lo del Duque de Cleves se desvaneciò en breve, como creciò lo de los del Tuson: y el mismo Conde de Mega, que era del Tuson, assegurò claramente à la Governadora, aunque en secreto, que dos de su orden se havian conspirado con los otros Nobles, pero que no los conocia. Mas de el uno, facil era la sospecha; y se sintiò herido de ella el de Orange, pues llegò à quexarse en el Senado, de que el vulgo le contava entre los Confederados: el otro, devia de ser, ò el Conde de Horn, Almirante del Mar de Flandes, ò Antonio Lalini, Conde de Hogstrat, segun el modo de vivir de entrambos; fundamento comun de las conje-

El Principe de Orange.

El Conde de Horn, ò el Conde de Hogstrat

conjeturas humanas. No yo dudare, de que à muchos pusò en la lista de los conjurados (como fuera de los nombrados, tambien entrò en la sospecha la Reyna de Ingalaterra Isabela) solo el ser interessados en que se rebolviesse Flandes. Porque puede mucho con todos aquello de Cassio: que el pensamiento de quien sospecha, luego apunta à aquel, à quien le estuviera bien que succediesse alguna cosa. Pero de que sirve andar à caza de los dudosos, ò ocultos, siendo assaz muchos los ciertos y declarados; pues consta, que dieron sus nombres, de quatrocientos Nobles? De los quales el de Mega dixo à la Governadora, que casi los ciento eran hereges; fuera de Mercaderes, y Plebeyos, cuyo numero no se sabe. Los caudillos de todos estos se dezia eran Henrico Brederode, Ludovico de Nassao, hermano del de Orange, Florencia Palantio Conde de Culemburg lugar de Holanda, y Borgoñon de Origen, y Guillelmo Bergense Conde de Bergas en Gueldria. Todos, por ser Jovenes de grande espiritu, resueltos para empressas arduas; especialmente Brederode, à

1566.

La Reyna de Ingalaterra.

De cierto se contavan quatrocientos Nobles.

Quatro los Caudillos.

quien

1566. quien dieron el primer lugar en la conjuracion ; ò por su sangre derivada de los antiguos Condes de Holanda, ò por ser muy ardiente de natural, y sobradamente libre contra el govierno, y de aí grato à la multitud, y oportuno para que se valiessen de el los sediciosos. Pero, como acontece quando concurren muchos, assi en los Nobles, como en otros que se unieron, no era el mismo el animo, y fin en todos. Porque unos no querian, sino que no huviesse Inquisicion, y que las penas de el Edicto se minoreassen : otros ademas desto, tenian puesta la mira en la Libertad de Consciencia : muchos no hazian caso ni de lo uno, ni de lo otro, hambrientos solamente de la pressa, y de las rapinas : algunos finalmente entre tanto movian otra pieza de mas importancia en el juego de su ambicion, porque por medio de aquellos disturbios, tratavan de mudar de Imperio. Mas el titulo de todos, y lo que pedian sin rebozo, era, que la Inquisicion cessasse, y se templassen algo los Edictos del Cesar contra los hereges : y en esta conformidad compusieron una peticion, para

No era una el fin de los Conjurados.

ra

ra la Governadora en nombre de todos. Por efte camino pudò la Governadora enterar al Rey de las trazas de los Conjurados, affi de las defcubiertas, como de las occultas. Y como ninguno de fus defignios fe le efcondia (porque tenia efpias por las Ciudades, y en lo mas fecreto de las cafas, que tomaffen las noticias individuales, y las dieffen, y effos fon los ojos y las orellas de los que dominan) diffimulando fiempre fu miedo, juzgò que era menefter lograr todas fus fuerzas en la fufpenfion de tanto aparato de cofas. Avifava al pueblo de fu obligacion por Edictos, y à los Magiftrados por cartas: hazia, que hombres fieles reconocieffen al diffimulo los Caftillos, y muros de las Ciudades: echava por el vulgo, y alentava la voz de que venia el Rey: y al mifmo tiempo defpachava Correos à los Embaxadores Efpañoles en Alemania, Francia, è Ingalaterra, avifandoles de la Conjuracion, que fe fraguava en Flandes, y de que fegun fe dezia, eran fautores los Alemanes, Inglefes, y Francefes: finalmente no dexava medio, por donde pudieffe dar à entender, que fa-

1566. 1. Mar.

Diligencia de la Governadora contra los Conjurados.

1566. via quanto se hazia, y que no la faltavan fuerzas para contrastarlo. En el mismo tiempo el Conde de Mega la certificò, de que estavan para venir à Bruselas à principios de Abril casi quinientos Nobles, con animo de presentarla un libelo, ò peticion, contra los Inquisidores, y contra los Edictos del Cesar. Otros añadieron, (como es costumbre mezclar lo falso con lo verdadero) que los Conjurados estavan resueltos, à que si no los oïan, metiendo gente armada en la Ciudad, havian de llevar la Governadora à Vilvorde, y tenerla en essa prision, hasta alcanzar lo que querian. De lo qual, si bien ella al principio hizò risa, con todo esso por carta suya me consta que despues estuvo dudosa, si dexando la Ciudad, se recogeria à alguna fortaleza mas segura. En este medio publicò una junta mas celebre, que la ordinaria, en su presencia, y para veinte y siete de Março, no tanto por explorar los pareceres de algunos, quanto por ver de que tinte estavan los affectos: y tambien, por no tener por contrarios, à los à quienes no quisò comunicar las noticias. Luego con repetidas cartas

Voz de que van à Bruselas.

Espanto de la Governadora.

Convoca el Senado 27. *Mar.*

tas à España, diò cuenta del estado en que estava Flandes; quexandose, de que, haviendolo prevenido tantas vezes en sus avisos, no la huviessen oydo.

1566.
3 Abril.

Tambien, se hallaron presentes al dia señalado los Governadores de las Provincias, que fueron llamados con apretados ordenes, los Cavalleros del Tuson, y los Consejeros de Camara y del Consejo privado. El dia siguiente entraron en acuerdo, y recitadas por Philiberto de Bruselas Senador las cartas de muchos, en que se davan los avisos de la Conjuracion de los Nobles, de los designios de los hereges, fuessen cosas verdaderas, ò que se huviessen creido por tales: la Governadora Margarita, diziendo primero en breves razones, que havia convocado aquel Senado amplissimo, para poner remedio con su consejo, y ayuda à los males, que amenazavan; entrò preguntando, si les parezia que fuessen admitidos, los que cada dia se esperavan en Bruselas, guiandolos Brederode? Despues, lo que seria bien responder à sus postulados, que yà los mas se sabian por la fama? Ultimamente, que medio

Consultase, si han de ser admitidos los Confederados.

1565. dio havria para deshazer aquella conspiracion, y para componer los motines de aquellos hombres borrascosos? Pero los Magnates havian traido al Senado varios affectos. A los mas era odioso el nombre de la Inquisicion: algunos tenian designios ocultos: pocos anteponian lo publico à lo particular. Philipo de Croy Duque de Arescot, y Carlos Conde de Barlamont, eran de parecer, que no fuessen admitidos dentro de la Ciudad tantos conjurados. *Que necessidad havia de quinientos hombres, para presentar solo un memorial? Que no les parecia aquella aparencia de quien suplica. Que embiassen con los postulados à alguno de los mas eminente entre ellos, sin tanto estruendo, y con menos sobrecejo. En conclusion, que se cerrassen las puertas, à lo qual se inclinavan mas; ò por lo menos, si se les abrian, estuviessen muchos à la mira de lo que hazian: y si à caso alguno se desmandasse, al punto fuesse castigado.* Al contrario el Principe de Orange, que tenia ojeriza con entrambos, por Cardinalicios, y especialmente con el de Arescot, por la antigua emulacion en puntos de Excelencia entre las casas de

Pareceres del Duque de Arescot, y del Conde de Barlamont contra los Conjurados.

En favor de ellos Orange.

de Naſſao, y de Croy; dezia, que 1566.
eran vanos los temores por unos hombres, à quienes el conocia bien, muchos de ellos amigos ſuyos, otros parientes. Y que ſeria grave injuria, no permitir à los Nobles y hombres honrados, lo que es licito à los mas deſdichados, el rogar. En lo de la ſeguridad, diſcurria Egmont lo miſmo: añadiendo mas, que, ſi ſe havia de llevar por fuerza, y armas, no veia el, con que prevencion, por lo menos de preſente, ſe podia hazer opoſicion à unos hombres yà de mucho tiempo armados, y à quienes la miſma repulſa daria nuevo corage; que nadie dañò ſin rieſgo ſuyo, à quien no puede deſtruir. Pero Mansfeld, ſi bien no queria en Flandes Inquiſidores, ſin embargo dixò; que procedian mal, los que con tales conjuraciones, y alborotos parecian mas contumazes que rogadores: y añadiò que el havia reprehendido muy peſſadamente à ſu hijo Carlos, por haver oydo, que ſe havia mezclado con los conjurados. Y en mi 26. *Mar.*
poder eſtà una carta ſuya, en que amenaza à ſu hijo con ſu indignacion, ſi al punto no ſe apartava de

Y Egmont.

Contra ellos el Conde de Mansfeld.

1566. ellos; y que, si no obedeze, no tiene que esperar, que bolverà jamàs à su gracia. Pero estas amenazas, y avisos, no obraron luego en un mozo feroz de natural; quizà porque se persuadia el hijo, que era cumplimiento solo en el padre. Esta misma interpretacion davan Aremberg, y Mega à la confederacion: juzgando, que los que rogavan haziendo alarde de sus fuerzas, venian à necessitar al Principe, no à rogar. Y assi sentian, que esta legacia havia de ser rechazada, ò que se dilatasse, suavizando el vocablo. Porque à poco tiempo que se le diesse, de suyo iria afflojando aquella liga subitanea: pues todo lo que comiença por rebato, presto se deshaze. Los demas casi todos hablaron de los Conjurados sin declararse, y con mucha templanza: pero contra el nuevo Tribunal de la Fé à cara descubierta y con acerbidad: y lo mismo contra la severidad de los Edictos del Cesar, pero con menos claridad, y con mas recato. De aqui passaron à quexarse del Rey, tanto mas sin empacho, quanto menos ignoravan, que havia necessidad de ellos. El de Orange dezia,

Y los Condes Aremberg, y Mega.

Lo que votaron los demas.

Algunos se quexan del Rey:

Y principalmente Orange.

dezia, que no le faltavan nuevas quexas ſobre las antiguas; fingiendo quizà nuevas offenſas, y miedos, para tener titulo honeſto de deſamparar el partido del Rey, y acrecentar el ſuyo: porque dezia, que tenia nuevas noticias, de que unos hombres muy enemigos de la caſa de Naſſao, havian tratado con el Rey de matarle, y confiſcarle todos ſus bienes; y que el Rey eſperava tiempo para mandarlo executar. *Que ſi eran eſſos los premios de haver trabaxado tanto en las guerras paſſadas los Magnates de Flandes, para mantener al Rey en ſus Provincias? Aunque yà la experiencia les havia moſtrado, que era muy otra la eſtimacion que algun dia hizò de ellos ſu Padre Carlos, que la que agora hazia Philipo. Que el Rey acabava de embiar quarenta mil doblones à la Reyna de Eſcocia: pero nada à Flandes, eſtando exhauſto el Erario. Que no condenava el, ò el deſpropoſito de el ſocorro, ò la infelicidad del ſucceſſo: pero que ſe havia de haver conſiderado, que podia irritado el Ingles, contra el qual ſe dezia era aquel dinero, rebolver ſu odio y furor contra los Flamencos; y mas por aver venido aque-*

1566.

Palabras ſuyas.

Porque havia perecido el dinero, como dezian.

1566. *lla summa en manos de la Reyna de Ingalaterra, por haver llevado la tempestad à sus costas el navio.* Queria passar adelante, quando Margarita le cortò la platica; y le avisò, que dexasse quexas particulares en tiempo en que apretava la Republica: y que no hiziesse tanto agravio à su cordura, que se dexasse persuadir tales cosas de un Rey el mas clemente de todos. Que lo que à ella la constava de cierto era, que lo que se dezia del dinero, havia sido puro fingimiento de hombres sediciosos, los quales con essos embustes pretendian hazer al Rey odioso para con sus Flamencos, y los otros Principes. Mas èl no por esso desarmò las demostraciones de enojo, aunque de suyo assaz dissimulado, y sobre si mismo. Pue de ser que mostrò de querer proseguir, porque no pareciesse havia comenzado sin causa: como si fuera argumento de ser justa la ira, el no deponerla presto. Assi tambien el Conde de Horn, y otros, fueron sacando sus quexas. Sin embargo, sossegandolos, como podia, con blandas, y oportunas palabras, la Governadora, y alentandolos con la esperanza

Procura placarle la Governadora.

En vano al Principio.

Despues se aquietò con otros, de alguna suerte.

Buelven à la Consulta, y se resuelve, que los Conjurados sean admitidos.

peranza de la benignidad Real, hizò que bolviessen à la consulta: y por los votos de los mas, se decretò, que fuessen admitidos los Conjurados; como viniessen desarmados, y modestos. En esta conformidad se les encargò, que les escriviessen algunos de los Governadores de las Provincias, que se hallavan presentes, por donde se creïa havian de passar à Bruselas. Fuera de esso, se ordenò que se augmentassen las guardias de las puertas, y que la ronda anduviesse vigilante por la Ciudad, y se pusiessen centinelas en el torreon principal, para que en esta suspension no se inquietasse la Ciudad. Los demas puntos de la consulta se dexaron para el dia siguiente. En el qual, juntos los Magnates, y Consejeros, rezelando la Governadora, que por la fraude de algunos, entre altercaciones y quexas, se passasse la occasion de tomar resolucion; se anticipò à hablarles de esta suerte, como ella escriviò al Rey. *Si pudieramos curar los males, con solo el dolor, y quexas, no havia para que fatigaros yo oy, repitiendo el affan de la consulta, haviendo ayer bastantemente de esso; pues los mas apenas tra-*

1566.

Nueva Consulta.

3. Abril. Habla la Governadora.

1566. *taron de otra cosa, que sus particulares offensiones. Pero las quexas, aun siendo justas, si no son à tiempo, pierden parte de su equidad. Por lo menos divierten los animos de los que consultan, y removiendo los humores del interior, enturbian la verdad, de modo que no se pueda ver. Brederode en nombre de sus Compañeros me hà de pedir, que se quite el Tribunal de la Inquisicion, y que se mitiguen las penas, que el Edicto señala contra los violadores de la Religion. Lo que yo agora desseo summamente es, que, conforme à la prudencia que en vosotros hè experimentado, me digais, lo que se le hà de responder? Pero, ni à vosotros deve ser molesto, ni yo pienso serà fuera del intento, el que me atendais un poco, antes que digais lo que sentis. Oygo dezir, que no pocos se atreven, con harto desembarazo, à hablar* De los Edictos. *mal de los Edictos (despues tratarè de la Inquisicion) de mi padre, y Señor, el Emperador Carlos V. como de asperos, barbaros, è insuffribles à los pueblos. Verdaderamente, los que assi hablan, no solo hazen agravio à un Principe Sapientissimo, y summamente amante de la Patria; sino tambien à vuestra*

stra

ſtra Orden, ò Cavalleros, al Senado entero, y aun à los Eſtados de toda Flandes, con cuyo acuerdo, y conſentimiento hizò el Ceſar eſſas leyes, como ſin duda ſe acuerdan algunos de voſotros: y todos lo pueden claramente leèr en el Edicto del año de mil quinientos y treinta y uno, en que ſe fundan las demas leyes de eſte Principe. Porque pues agora accuſan la ſeveridad del Ceſar? Porque agora condenan, lo que ò aprobaron ellos antes, ò no ignoran, que eſtà aprobado por los votos de todos? Porque ſi al preſente crece la enfermedad, por eſſo el cuydado hà de ſer mas remiſſo? Y que razon havrà, paraque, encarnizandoſe mas cada dia en nuevas partes de la Republica el cancer de la heregia, manejemos noſotros el fuego, y el hierro mas blandamente? Ni mira à otro fin la Poteſtad Eccleſiaſtica de inquirir contra los hereges, ſino à refrenar por ſu medio la audacia de eſtos hombres deſalmados con el temor; ò à caſtigarla con el ſupplicio. Conſtame, que todos aborrezen publicamente à eſte Tribunal. Ni agora trato de bolver ſu cauſa. Aunque, como ſabeis, no es eſta alguna nueva Invencion en Flandes; pues yà ha diez y ſeis

1566.

De la Inquiſicion.

Que no era nueva invencion.

1566. *años, que en estas Provincias le erigiò mi Padre. Mas quisiera saver, que severidad esta Censura de los Inquisidores añade à los Edictos del Cesar? antes, lo pensais bien, estos mucho mas rigurosos son que aquella. De suerte, que con razon el Rey, en las cartas, que tres años ha, leì en este puesto, en presencia de muchos de vosotros, se maravillava de que temiessen tanto la Inquisicion de España los Flamencos; teniendo ellos penas mucho mayores, en numero, y en rigor, comprehendidas en los Edictos del Cesar. Y si estos Edictos publicò cuerdamente el Principe, y unanimes los recivieron los Estados; no entiendo, porque contra la Inquisicion, que tiene el mismo intento, y le procura con mayor suavidad, hablan tan acerva y descompuestamente los hombres. No he dicho estas cosas, por prevenirme à quitaros el arbitrio en la deliberacion: siempre de mi parte le tuvisteis, y le tendreis, desembarazado. Vosotros, como tan cuerdos, cuidareis, de que no os quite la libertad el enojo, ò la afficion.* Despues, preguntando los pareceres, el de muchos fue; que en los Edictos de el Emperador no huviesse mudanza alguna: *Que las leyes,*

Ni mas severa, que los Edictos.

Despues algunos aprobaron los Edictos, y no quisieron que se mudassen las Leyes.

antes

antes de publicarse, se havian de mirar bien: publicadas se havian de suffrir. Ni otra cosa descomponia mas el Estado Civil, que la frequente mudança de las leyes. Por el resto que la fama pedia, que en aquel lance no se cediesse en cosa alguna à los postulados de los hereges; los quales, si el primer intento les sale bien, jamas acabaràn de pedir. Mas agria, è impetuosamente discurrian algunos otros probando: *Que con los Edictos del Emperador no parezia se mirava bastantemente, ni por la Religion, cuyo culto iva descaeciendo poco à poco; ni por la seguridad de las Ciudades, las quales por esta misma causa se veian turbadas. Siendo assi, que las leyes se hizieron en favor de la Religion, y la tranquilidad comun: ni uno, ni otro, se conseguia por los tales Edictos. Pues, porque havian de tener, por malo, el que, quitadas de ellos, ò antes mudadas, algunas penas, quedassen ablandados, y por consiguiente, mas acomodados à la obediencia de los pueblos? Que harto mas peligra la fama de los Principes, queriendo que queda la ley, de suerte que no la obedezca la multitud; que no, si, templandola al uso, con esso mismo dan*

1566.

Los mas los repruevan, queriendo que se muden las leyes conforme al tiempo.

1566. *dan por obligados los pueblos à obedecerla.*

Contra la Inquisicion hablan con mas resolucion.

Como contra cosa odiosa al publico.

Offensiva à los Obispos.

Que en lo tocante à la Inquisicion, bastantemente se veia, que no era bien recivida de ningun genero de gente: en tanto grado, que en Amberes el hombre mas misero, y de baxa suerte, en nombrandole la Inquisicion de España, mostrava al punto, ò la escopeta, ò la pica; amenazando con ellos à qualquiera, que la introduxesse en la Ciudad. Y aun à los Obispos parecia hazerseles no poco agravio, en que las causas de la Fé, que de derecho les tocan, se passen al moderno Tribunal de los Inquisidores. Pero, que era en vano disputar de estas cosas, quando los Conjurados estavan yà à las puertas.

Añaden que se ha de temer de los Conjurados.

Cuyos postulados, antes de repelerlos, se havia de mirar; si en caso que estimulados de los hereges, quisiessen apelar à la violencia, havria dentro tal defensa, que se pudiesse contrastar el subito acometimiento de los populares, y comarcanos, agregados à la conjuracion.

Prevalece este parezer.

El parezer de estos, yà por ser mas en numero, yà por la mayor vehemencia de sus authores, prevaleciò. Porque, si bien no faltò, quien con facilidad deshiziesse lo que se dezia, con pretexto de bolver por

los

los Obiſpos: pero apenas ſe hallò en aquella junta, quien juzgaſſe por oportuno al tiempo eſte Tribunal. Por lo qual, deſpues de largas porfias, la materia ſe compuſò en eſta forma. Que, pues el intento del Ceſar, y del Rey, en eſtas queſtiones, y Edictos cerca de la Fé no havia ſido, ſino el conſervar entera la antigua Religion; en tanto ſe aplicaſſen los remedios, en quanto huvieſſen de aprovechar. Que havia dos generos de Inquiſicion, el uno anexo al officio Epiſcopal, el otro cometido eſpecialmente por el Summo Pontifice à determinadas perſonas. Que las quexas, y odios de los pueblos ſolo tiravan à eſtos Pontificios Inquiſidores: los quales bien es verdad que el Ceſar Carlos los introduxò en Flandes; pero obligado, por ſer entonces pocos los Paſtores, y eſſos deſcuydados. La qual razon no ſubſiſtiendo al preſente, y ſiendo tan crecido el aborrecimiento de eſta peregrina Inquiſicion en los mortales: no era bien hazer violencia con un intempeſtivo remedio à los pueblos, que unanimes le contradecian. Y aſſi, que, ſin el menor agravio de la Religion, ſe podia

1566.

Decreto de entrambas coſas:

En que ſe quita la Inquiſicion.

1566. dia condeſcender en algo con la peticion de los Conjurados. Pero que, por no parezer ſe cedia en eſſo los hereges, ò que ſe dava algo à ſu reſpecto, la reſpueſta à los Conjurados havia de ſer aſſi: *Que lo de la Inquiſicion no les dieſſe cuydado, cuyo uſo havia de ceſſar por entonces; pues ni los miſmos Inquiſidores querian exercer ſu derecho, ſin la facultad del nuevo Pontifice, como lo acoſtumbran, por mas ſeguridad en ſu officio. Que, en quanto à las penas de los Edictos Imperiales contra los hereges, no era bien quitarlas; ſino, por ſer caſi todas Capitales, templarlas con algun lenitivo ſaludable. Que aſſi lo dezian los Obiſpos, aſſi los Doctos en entrambos Derechos, y aſſi los miſmos Inquiſidores: y aun el miſmo Ceſar, ſintiera, y dixera lo miſmo, ſi eſtuviera vivo; pues el miſmo, por otras difficultades ſemejantes, el año mil quinientos y cincuenta, à peticion de la Reyna de Hungria Maria ſu hermana, no tuvò por inutil, ni contra ſu decoro, el corregir y mitigar las miſmas penas que el havia eſtatuido.* Y que, recividos con eſta blandura los Conjurados, ſe desharian ſus juntas (lo que importava muchiſſi-

Con palabra de interrupcion.

Pio V. Y los Edictos Ceſareos ſe mitigan.

muchiſſimo) y ſe podria tomar tiempo, para tomar acuerdo en eſtos publicos negocios, quanto con menos inquietud, con mas fuerza en el Dominio. La Governadora, aunque deſſeava mejor reſolucion, aprovò la que la offrecian; entendiendo, que aquel lance ſe havia de jugar, ò dando algo de merced à los Conjurados, ò repeliendolos con fuerza y armas: y eſte ultimo no ſe podia atentar, no teniendo à mano quien manejaſſe, como cabeça, el negocio de las armas. Pues no ſe fiava del de Orange; y preguntado Egmont, ſe deſcartò diziendo, que el no pelearia contra ninguno por la Inquiſicion, ò los Edictos: en los demas Señores, ò no havia mucho mas de lealtad; ò era mucho menos lo que podian aprovechar. Dixò pues, que ſe valdria de ſu Conſejo, y que à Brederode, y a ſus compañeros reſponderia, ſatisfaziendoles por una parte, y por otra reſervando entero el Juizio para el Rey, ſin cuya conſulta, en coſa tan grande, nada ſe podia concluir. 1566.

Porque admitiò, mas que aprovò, la Governadora eſte Decreto.

Mientras la Governadora, con Correas expreſſos aviſa al Rey de cada coſa

De la venida de los Conjurados.

1566. cosa de estas, y le ruega, que determine
3. *Abr.* quanto antes, que resolucion
Entran en Bruselas. se ha de tomar; aquel mismo dia por
A la conducta de Henrico Brederode. la tarde llegaron los Conjurados à Bruselas. Eran en todo ducientos de à cavallo, y traian al arzon cada uno, dos carabinas. Era Capitan Brederode, y immediatamente tras el, Ludovico de Nassao. Porque los Condes Culemburg, y Bergas vinieron tres dias despues. Un noble familiar de Mansfeld, por nombre Francisco Verdugo, refiriò à la Governadora, que el Brederode, al entrar en la Ciudad,
Su jactancia. dixò esta arrogancia: *Algunos devian de pensar, que yo no me atreveria à arrimarme à Bruselas: pues venme aqui, como entro en ella, pienso bolver à visitarla presto, pero de otro modo.*
Apeanse en casa de Orange: De aqui se fueron à apear à las casas del Principe de Orange, su hermano
En ella con otros Proceres se tratan intentos borrascosos. Ludovico, y Brederode: y hallaron en ellas al de Mansfeld, y al de Horn, que quisieron hazerles esse agasajo. Aquella noche, ausentes todos, menos Mansfeld, el de Horn procurò con muchas razones persuadir al de Orange, que remitiesse à España las insignias del Tuson: y à esta causa mandaron à Verdugo, que les llevasse el libro

libro de los eftatutos de efta Orden; para ver la obligacion, que en fuerza de ellos tenian de fer leales al Rey, como à Supremo Maeftre de efta Cavalleria. Pero, por intervenir Mansfeld, no fe tomò refolucion. Mas Anderlechio defcubriò à la Governadora, que en otras occafiones tambien fe ventilò efte punto por los mifmos. El figuiente dia, mientras efperavan al de Culemburg, y al de Bergas, Brederode convocò en la cafa, que en Brufelas tenia Culemburg, à fus compañeros, para affegurarlos en la empreffa. Primero les moftrò una carta en Efpañol, que, fegun èl dezia, acabava de recivir de Efpaña: quizà el, que era nada lerdo, la fingiò, fegun fofpechava aquel, que por cifras ocultamente avifava de todo efto à la Governadora. En efta carta fe contava, que un tal Moron, hombre conocido en Flandes, havia fido quemado vivo à fuego lento en Efpaña. Y eftas llamas, que ni en Efpaña devieron de fer verdaderas, en Brufelas tuvieron tal actividad, que encendieron eftrañamente los animos contra tan rigurofo Tribunal. De aqui haviendole falido tan bien el affumpto,

1566.

Convoca Brederode, los Conjurados en las cafas de Culemburg.

1566. to, Brederode, como quien haze alarde de su gente, levantò en alto con la mano las firmas de los Conjurados, y los fue nombrando à todos, à una con Nassao: respondiendo cada uno à su nombre, y ratificandose en lo pacteado. Por los ausentes, que serian hasta ducientos, salian por fiadores los presentes, que casi eran otros tantos. Luego propusò, para mayor firmeza de la Conspiracion, escriviendo otra vez sus nombres bolviessen à estrechar aun mas el lazo de los animos. Lo qual hizieron uno por uno, y lo confirmaron renovando el juramento. La Formula de este era: *Que, si alguno de la Liga fuesse presso por causa de la Religion, ò de la misma Liga, los demas luego pospuesto todo havian de hazer con los dos, ò con el uno de aquellos, que en cada Provincia eran Procuradores de la Liga, que en continente todos, tomando, si fuesse menester, las armas, socorriessen al campañero.* Y de esta suerte animados, y alegres, los despidiò para que el dia siguiente fuessen à la Governadora. Este dia, fue cinco de Abril, haviendose juntado otra vez en la casa de Culemburg, mas

Aprieta la coligacion con nuevo juramento.

Formula del juramento.

mas de ducientos Nobles Conjurados, 1566.
de alli partieron por la calle publica à Palacio: cargando toda la gente de la Ciudad à verlos, con estraña suspension de todos; y sin acabar de entenderlos mas, que queria dezir aquel nuevo genero de Legacia. Porque, ni el orgullo imperioso, con que ivan à suplicar, dexava que pareciesse suplica, y mas con tales Caudillos como Brederode, y Nassao, no acostumbrados à rogar: ni por otra parte parecia faccion, ò violencia, segun ivan, al parecer, sencillamente, como pudieran unos Ecclesiasticos en alguna procession. Ivan por la mayor parte de dos en dos, pareados en la edad, y cerravan el esquadron Brederode y Nassao. Obsérvòse, que era cojo el uno de los dos primeros, y se interpretò à mal aguero, no sin risa. Entrando en el Palacio, encontraron à Margarita, que despedido el Senado, tratava con algunos de los Magnates: à la qual llegandose cerca Brederode, hechos los primeros cumplimientos, la hablò desta manera: *Los Nobles Flamencos, que tiene V. Alteza en su presencia, y otros de la mifma Gerarchia, que en gran numero*

De aqui puestos en orden caminan à Palacio.

Habla Brederode en nombre de todos à la Governadora.

se

1566. *ſe eſperan por dias, ſe han juntado conmigo, para que de eſta miſma numeroſidad entienda V. Alteza, con quantas veras la pedimos algunas coſas. Quales ſean, eſte humilde memorial lo dirà à V. Alteza. Entretanto, yo en nombre de todos, ſuplico à V. Alteza que ſe perſuada, à que el intento de todos eſtos Cavalleros no es otro, que el ſervicio del Rey, y el bien, y augmentos de la Patria.* Con eſto diò el memorial, y añadiò, que tenia otras coſas que conferir con ſu Alteza, tambien en nombre de ſus compañeros; mas, porque era facil no acertar con lo que tenia intento de dezir, ſi no le era de canſancio, ſe las diria el por eſcrito luego. Viniendo en ello Margarita, leyò eſto en ſumma. *Que ſe dolian grandemente los Nobles, de que la Governadora huvieſſe eſcrito à las Provincias, como ſi en eſta liga huvieran entrado los Franceſes, y Alemanes; y que ſu pretexto era el bien de la Patria, pero en la realidad no otra coſa, ſino talar, y robar. Que al paſſo que con grave injuria de la Nobleza Flamenca ſe delatò eſto à la Governadora, aſſi los Nobles con mas veras la la ſuplicavan, que dixeſſe los nombres de*

Y la entrega un memorial de tres peticiones.

Con eſtas quexas.

de los delatores ; y que los obligasse à 1566.
poner esta demanda à cara descubierta , como el derecho pide : para que , ò los Confederados , en caso que sean convencidos , ò los acusadores , si son falsos , sean castigados con igual suplicio. A esto la Governadora, dissimulando su disgusto y indignacion quanto podia, y recivido el memorial con gratas aparencias, viendo que en el, en nombre de los Estados de Flandes , se pedia , que se quitasse la Inquisicion , se anulassen los antiguos Edictos, y se hiziessen otros nuevos por los mismos Estados , respondiò : *Que consideraria sus postulados : y que , pues el blanco de ellos solo era la Dignidad del Rey , y la salud de la Patria , se les daria sin duda cumplida satisfaccion. Mas que , en lo tocante à las cartas escritas à las Provincias , no eran sus quexas razonables. Que ella obrò conforme à la obligacion de su officio , dando cuenta à los Governadores , y Magistrados de no sè que liga , de que la certificavan , se avia hecho con los forasteros ; porque con essa occasion no resultasse algun disturbio en las Provincias , no tanto por medio de los del Pais , los quales siempre havia visto leales al Rey , quanto por*

Responde la Governadora en parte à las quexas.

1566. *por los comarcanos, que ſe havian agregado.* Y ſin alargarſe à mas, deſpidiò à los Nobles, omitiendo la otra parte de los delatores, aunque con ahinco lo havian pedido los Conjurados: ò haziendoſe olvidadiza, por no reſponder, ni entrar en unas queſtiones por la mayor parte interminables: ò offendida, de que la pidieſſen cuenta, en cierto modo, de los ſecretos del Dominio. Antes, aquella tarde en el Senado, à alguno que la perſuadia, que deſcubrieſſe à los Conjurados los nombres de los delatores, reſpondiò con algun enojo; que ſe maravillava, de que haviendo èl miſmo poco havia rehuſado el nombrar al author, de quien havia ſabido unas coſas que deſcubria, agora trataſſe de perſuadirla lo contrario, no ſin rieſgo de muchos. En eſte Senado la Governadora leyò el memorial de Brederode, y preguntò, ſi ſe les offrecia algo de nuevo en la materia? Pero por eſtar yà conſultado lo miſmo otra vez, con differentes palabras vinieron à dezir lo que antes. Tratòſe en èl, ſi ſe les havia de requerir à los Conjurados, ſobre que, no eſtando firmado el memorial ſino en

Omitiendo parte de ellas.

Dudaſe, ſi deven los Conjuràdos firmar cada uno con ſu nombre.

en comun, *Nosotros subditos muy humildes de la Real Magestad*, lo firmasse cada uno con su nombre: para que supiesse nombradamente el Rey, à quienes havia de agradezer, ò por mejor dezir, à quienes prevenir el merecido castigo? Pero à los mas agradò lo contrario, diziendo; que con occasion de pedir las firmas à los ausentes, y llevado el memorial por unas, y otras Ciudades, seria quizà reclamo, que solicitasse à otros de nuevo. Al otro dia bueltos en mayor numero los Conjurados, por haver venido por la posta Culemburg, y Bergas, la Governadora les entregò el memorial, que el dia antes havia recivido, con la respuesta à la margen; en que les dava esperanças, de que cessaria la Inquisicion, y se templarian los Edictos, pero consultando primero al Rey. Mas, porque esto no pareciò igualmente à todos, se retiraron de la sala de la audiencia à otra plaza de Palacio, para consultar: y tomados los pareceres, bueltos à Margarita, en nombre de todos (porque Brederode no tenia talento para hablar, sino es de pensado, ò

1566.

Parece mejor lo contrario.

Florencio Pallant.
C. de Culemburg.
Guillelmo C. de Bergas.

Entregales la Governadora su memorial, con la respuesta à la margen.

1566. por escrito) Eustachio Fieno, Señor de Esquerda agradeciendo cortesanamente aquella respuesta, la suplicò, que se sirviesse su Alteza de dar à entender, que todo lo obrado en aquella junta de Nobles havia sido en servicio, y util del Rey: y respondiendo prompta Margarita, que de ninguna suerte se cansaria en esso; diziendo, que el tiempo y los hechos lo testificarian bastantemente à todos: y con esto se dispidieron.

Combite, que Brederode haze à los Conjurados.

Aquel mismo dia hizò Brederode en la casa de Culemburg à los Conjurados un combite harto magnifico, pero infausto, aun para las mismas paredes, arrasadas por esta causa despues por el suelo: los combidados fueron casi trecientos, y por esso mas ossados principalmente con los alientos, que prestan Ceres, y Baccho. Entre otros puntos, muy substanciales, se tratò de dar nombre à la Conjuracion; y les pareciò, la quedrava èl de *la Noble Concordia*: y que el Capitan se appellidasse, *el Restaurador de la perdida Libertad*. Pero estos nombres murieron donde nacieron, entre las Copas, y saynetes; pues nunca

Entre las copas se busca nombre para la Conjuracion, y para su Caudillo.

nun a mas se oyeron : ò fuesse que 1566.
la sobriedad despues les aconsejasse mejor, y que quisiessen ahorrar de nombres odiosos, y mal sonantes, bastando, y aun sobrando la realidad; ò porque, haviendo nacido à caso nueva voz recibida con mejor successo, aquellos primeros renombres se olvidaron facilmente. Porquè Brederode contò à Culemburg, y à Bergas, lo que el, y otros, que se llegaron mas cerca à la Governadora, havian oydo el dia antecedente; y era, que Carlos Conde de Barlamont llamò à todo aquel corro de Nobles en lengua Francesa *Gheusios* : dando à entender à la Governadora, para animarla, que no havia que temer de unos mendigos, hombres de baxa suerte. Lo qual, tal qual fuesse, dixò Brederode, que el lo acceptava de buena gana : y que por el Rey, y por la Patria, ellos serian con effecto Gheusios, y Mendigos. Enfadòse del caso Culemburg, y no menos otros, que ò no se havian hallado presentes, ò no havian oydo las palabras de Barlamont. Con todo esso les cayò en gracia el nombre à los Conjurados, y quisieron cortar de este tosco sayal

Explicase el nombre Gheusio.

1566. la librea de la Faccion. Y assi, estando bebiendo juntos (hallòse alli de passo eì Conde de Hogstrat) comenzaron à brindarse assaz alegremente, y à llamarse unos y otros, Gheusios: luego todos juntos empuñando vasos de mayor cabida, hizieron la razon al nombre Gheusio; y con clamoroso estruendo dezian à un compas todos, *Vivan los Gheusios.* Al levantar de las mesas Brederode, echandose al cuello unas alforjas, que à caso se hallaron en casa, y levantando en la mano un vaso de madera lleno de vino, brindò con el à todos los del combite; y les diò las gracias, de que huviessen hecho hasta aquel punto tan buena compañia; y que esperava de ellos, que conservarian hasta el dia siguiente el mismo proposito, y union: que el por lo menos siempre seria el mismo, con animo, y promessa, de morir, no solo por toda aquella honrada junta, sino tambien por cada uno de ella. A estas palabras, resonò con grandes, y repetidos clamores, *Vivan los Gheusios*, todo aquel Consistorio de illustres bebedores. Despues el Presidente Brederode, probando primero el vino, entregò

Y se toma con grande zambra de los convidados.

Insignias convenientes à la faccion.

entregò el vaſo, y las alforjas, al que 1566.
eſtava à ſu lado; del qual corriendo de mano en mano por todos el vaſo, y el ſaquillo, y retornando uno por uno la ſalud à Brederode, entre los brindes, con el miſmo eſtrivillo que havian tomado, offrecian cada qual ſu vida por las de ſus compañeros: y eſte fue el dulce, con que ſe acavò el combite. Haviendoſe levantado Offertas de las meſas, Brederode, en quien mutuas. havian parado el vaſo de madera, y la taleguilla, colgò eſte precioſo axuar en la pared, imitandole los demàs: porque cada qual clabava un clavo en la pared, y ivan paſſando las inſignias de una à otra parte, entrando en aquella profeſſion con ceremonias, que correſpondian verdaderamente à lo que ella merecia. A eſte Renuevanſe los brindes. tiempo vinieron de la caſa de Mansfeld, con quien havian comido, Orange, Egmont y Horn: con que fue forzoſo bolver à llenar, y vaciar las copas; y al beber los hueſpedes, con grande aclamacion ſe renovaron los votos, y plegarias por los Gheuſios. Eſto hè averigado de eſte combite, por las cartas, y billetes ſecretos, que con eſta occaſion embiaron de

1566. priſſa, y con recato, à la Governadora, aquellos, que caſi todo ſe lo oyeron à Sernapulo marido de la hermana de Brederode. Algunos añaden, que los combidados, llenos yà de vino por de dentro, ſe llenaron tambien por defuera con èl vergonzoſamente; que bueltos al revès los ſombreros, y trocados los de los unos con los de los otros, ſe los ponian en las cabeças (eſtando yà ellas traſtornadas) con otras locuras de eſte genero, indignas ſi de ſus perſonas; pero facil es de creer de una multitud, cuyos juizios naufragavan en las ondas del borraſcoſo liquor.

Y las demaſias de la embriaguez.

Eſte es el tronco, y cepa, de donde trahe ſu origen el nombre Gheuſio: el qual nombre, acomodado por deſprecio de Barlamont à los que ivan à rogar, como à una gabilla compueſta de hombres perdidos, y que, por haver devorado ſus haziendas pararon en mendigar, reconocido, y recivido de ellos en la embriaguez de un combite, y pueſto à ſu faccion entre deſcompueſtas vozes, y ceremonias vergonçoſas aun para muchachos, deſpues, por la grande cercania de entrambas, paſſando de Faccion

Entre los quales nació el nombre Gheuſio proprio de los hereges de Flandes.

cion à heregia, quedò por nombre 1566.
proprio de los hereges, Rebeldes de Flandes: de ſuerte que como en Francia Hugonotes, aſſi ſe llaman los hereges Gheuſios entre los Flamencos. Ni parò aqui, precipitada una vez, la licencia de los hombres. Porque no ſolamente la noche de aquel miſmo dia, cenando en caſa de Orange ſu hermano Ludovico, Brederode, y otros muchos Conjurados, ſe repitieron los miſmos votos, y plegarias en favor de los Gheuſios, con grande eſtruendo de vozes, hallandoſe en el combite el Conde de Horn, hueſped de Orange, como en la cauſa, que dos años deſpues ſe le hizò el Duque de Alva, confeſsò el miſmo Horn: 1568.
ſino que, cobrando de aì mas atrevimiento, ſe determinaron à ſacar en publico, no ſin aparato, el nombre Gheuſio; y ver, ſi por la novedad, le podian hazer plauſible al pueblo: ò por entender, que aprobavan eſtas invenciones algunos de los Magnates: ò eſperando, que quizà ſe diſculparia, y aun ſeria alabado quanto ſe havia hecho dentro de las paredes, ſi lo bolvian à repetir publicamente, y entretexiendo el Nombre del Rey.

1566. Assi los dias siguientes por toda la Ciudad vestidos los Conjurados de un paño de color ceniziento : unos con vasijas de madera , escudillas , y copas pequeñas cosidas en las gorras , por ser este genero de barratijas el axuar de los pobres : los mas colgando por el cuello , como dixe , un joyel , ò una Medalla , al principio de cera , ò de madera , y despues de oro , ò de plata , por el un lado con la effigie del Rey Philipo , con estas palabras en Frances por la orla , *Fieles al Rey* ; y al otro lado se veia la taleguilla con dos manos , con esta inscripcion , *Hasta la talega.* Ultimamente , comenzaron à quitarse navaja toda la barba , menos el bigote , que le dexavan largo , y tirado al ojo , como los Turcos. Creo , que para armar aquella sordida aparencia de mendigos con ferocidad del semblante , y juntar en uno lo abatido con lo terrible. Miravalos suspensa la Ciudad , y llena de rumores : alegres los mas por los progressos de la Conjuracion , y por la esperança , de que con aquellas rebueltas , y con el esfuerzo de los Nobles , sacudirian de si el miedo de la Inquisicion : muchos solamen-

Salen à luz los Gheusios.

Contrage y amar de mendigos.

Pero con un insigne Medallò.

Haven. l. 1. de noctis Episc. Francisco Hareo en los An. de Flan. y los An. de la Comp. de Jesus, en el Gen. de S. Fran. de Borja.

Rapados à lo Turco.

Varios afectos en la Ciudad, sobre estas invenciones.

ſolamente atentos à aquellos eſpectaculos, y gozoſos de aſſiſtir à la Comedia, ſin alargar à otros cuydados el penſamiento: pocos ſolicitos con las triſtes imagenes de lo futuro. 1566.

Hallo, que eſta conjuracion truxò à la Chriſtiandad un emolumento por eſte tiempo; y pues la occaſion lo pide, referirè con brevedad el caſo. En Hala, lugar de Henao, ay una Imagen *de la Reyna del Cielo*, muy celebrada por toda Flandes. Haviendole llevado allà al Duque de Areſcot Philipo Croy la heredada devocion con la Virgen de Hala, (es eſta Sagrada Imagen vinculo de la caſa de los Croys, como lo refieren los Anales de Flandes) cuidò de que ſe hizieſſen algunas Medallas de plata, en que ſe repreſentaſſe eſta Gran Señora con ſu precioſiſſimo hijo en los brazos: las quales, en contrapoſicion de los nuevos Gheuſios, èl, con muchos Nobles que le acompañavan, puſieron en las toquillas de los ſombreros con mucha gala, por diviſa de la piadoſa Romeria, y Catholica Nobleza. Y como en Bruſelas, luego que en ella vieron al de Areſcot con eſta gala, muchos de los Nobles por la piedad

Algun bien de eſte mal.

El de Areſcot, deſpues de adorada la Virgen Halenſe, *I. Lip. in D. Virg. Hall.*

Pone en el ſombrero las imagines de Madre, y Hijo, impreſſas en una Medalla. *Floren. Haer. de init. lib. 2. Mich ab Iſſelt. in Hiſt. ſui temp.*

1566. con la Gran Señora, ò como es ordinario, por remedar los trages de los mas poderosos, comenzassen à sacar aquel genero de insignias en las toquillas, dizen, que la Governadora summamente contenta de esta devocion, entre otras cosas, que escrivia al Pontifice Pio Quinto, se alabò encarecidamente, y mas en aquel estado de cosas: y que el Pontifice, muy agradado del caso, para adelantar la Religion de los Flamencos, bendixò solemnemente aquellas Medallas, y (assi lo respondiò à la Governadora) concediò Indulgencia plenaria, à quantos piadosamente llevassen las Medallas, en que estuviessen gravadas las imagines de los Bienaventurados del Cielo. De aqui cuentan, que augmentada la veneracion en Flandes, y recivido con emulacion piadosa por las Provincias Catholicas en todo el Orbe el exemplo de los Flamencos, con esta occasion, que hè referido, ò truxò su primer origen, ò comenzò à ser mas celebre, la devocion, y culto de las Sanctas Medallas. Y si esto fue assi, no se devia callar tan poco esse blason de la Nobleza Flamenca, ni dexar de gravarse en la memoria de los

Imitanle muchos; Y Margarita alaba esta devocion al Papa.

I. Ant. Gabut. in vita Pii l. 6. c. 2.

El qual concede Indulgencias, à los que llevassen estas Medallas.

Origen de las SS. Medallas Con mucha gloria de los Flamencos, y de la casa de Croy.

los ſiglos entre los primeros timbres 1566.
de la familia de los Croys. Mas Bre- 2. *Abril.*
derode, deſpues de las ultimas viſtas ante ſu partida de la villa, bolviò à la Governadora, para aſſegurar ſus poſtulados: hazianle lado el de Bergas, Naſſao, y Culemburg, Cabeças de la faccion Gheuſia; y con nuevo memorial, pidiò lo de antes: añadiendo ſolamente, que el eſperar, à que de Eſpaña vinieſſe la Reſolucion del Rey, no convenia bien con la priſſa, y furor de los pueblos. Que ellos cumplian con la Patria, con haver manifeſtado à la Governadora los deſſeos de Flandes; los quales rebentarian ſin duda en ſediciones. Pero, que, ſi no obſtante eſſo havia ultima reſolucion de eſperar tan lentos y largos remedios, para un mal, que eſtava yà en el precipicio; que el ponia por teſtigos à Dios, y à los hombres, de que la Nobleza Flamenca, en qualquiera caſo, que ſuccedieſſe alguna adverſidad, eſtaria libre de culpa. Mas la Governadora immobil à todo, tomò à ſu cuenta aſſi el cortar las dilaciones, embiando aviſos à Eſpaña por la poſta, como el quitar las occaſiones de tumultuar, haziendo con

Los Gheuſios preſentan nuevo Memorial.

Y culpan la tardança de la Governadora.

Ella, haviendolos reciviendo blandamente.

1566. los Inquisidores, y Magistrados de las Ciudades, que templassen el rigor. Que les pedia una cosa seriamente; que, pues les parecia haver satisfecho à su obligacion, desistiessen de intentar cosas nuevas sobre lo mismo, de atraher otros à la liga, y de hazer juntas particulares: porque de otra suerte no faltaria ella à lo que pedian à su officio la Religion, y la authoridad Real. En esta forma se despidieron de Margarita, y poco despues de la Ciudad; quedando en ella ocultamente algunos, para espiar quanto se hiziesse en Bruselas, y dar noticia à sus campañeros por todas las Provincias. Saliendo juntos Brederode, Culemburg, y Bergas acompañados de ciento y cincuenta de à cavallo, hecha la salva militar con las carabinas à las puertas de la Ciudad, partieron, el primero para Amberes, los otros dos para Gueldres; haviendose anticipado Margarita à avisar por un expresso al Magistrado de Amberes, de que iva allà Brederode, y mandòle, que le observasse en todo. Aunque el Magistrado hizò buen informe de los procedimientos de Brederode à Margarita; pero ella, informada mejor

Y instruidos de lo que devenhazer, los despide.

10. Abril. *Parte Brederode à Amberes.*

jor por otro medio, eſcriviendo deſ- 1566.
pues al Rey, le dize: que mas de quatro mil plebeyos de Amberes, ſe 14. May.
llegaron de tropel à la poſada, donde entrando en la Ciudad, ſe havia apeado Brederode con quarenta y tres de à cavallo: y que el, viendo la hoſteria cercada de aquella multitud, ſe levantò de la meſa, y que pueſto à la ventana à viſta de todos con una grande taça en la mano, los hablò aſſi: *Ciudadanos de Amberes: veiſme aqui, que eſtoy prompto à libertaros de la tirania de la Inquiſicion, y los Edictos; y à defenderos à todo trance, con mi hazienda, y aun con mi vida. Si quereis hazeros de mi parte en eſta illuſtre hazaña, miradlo, y los que de voſotros quiſieren conſeguir la libertad debaxo de mi conducta, recivan por prendas de mi benevolencia alegremente eſte vaſo, con que los brindo, y denlo à entender con las manos.* Y que, dicho eſto, y vaciada la taça, primero que todas levantò la mano, y tras el luego los mas del auditorio imitandole, con las manos levantadas, y con un ſordo murmullo, dieron à entender, que acceptavan aquella demoſtracion de amor: y que deſpues al

Juntaſele en Amberes mucha gente.

Y el ſe les offrece por Caudillo.

Y le acceptan la offerta.

1566. al salir de la Ciudad le acompañò otra-tanta multitud.

Engaño de los Gheusios. Apenas havian buelto los Conjurados, unos à unas Ciudades, otros à otras, quando (porque no pareciesse haver sido en vano su Embaxada) sembraron por las Provincias las nuevas del buen successo: y para esto fingieron un Manifiesto, que lo dezia, en nombre de los Cavalleros del Tuson; ò para vendar à los pueblos, que tenian cabida y valimiento con este Orden, ò para hazer sospechosa à la Governadora la lealtad de sus Cavalleros. El manifiesto era assi.

Mintiendo que tienen Patrones à los Cavalleros del Tuson.

En un Manifiesto. *Obligacion publica, que los Cavalleros del Tuson hizieron à los Nobles Confederados, à siete de Abril del año mil quinientos y sesenta y seis. Todos los Señores, que aqui estamos, jurando por el nombre de nuestra Orden de Cavalleros, à los Varones escogidos por la junta de los Nobles, y con justa, y legitima causa à esta Ciudad embiados, prometemos, que los Ecclesiasticos Inquisidores, y qualesquiera otros Magistrados desde el presente dia, ni con carcel, ni con destierro, ni con confiscaciones, castigaràn à alguno, por causa de la Religion; si esta no se juntare con sedicion*

ſedicion popular, y detrimento del bien publico. Pero queremos, que el tal crimen nadie lo pueda caſtigar, exceptos los Confederados. Mas eſto les permitimos à ellos, haſta que el Rey, con conſentimiento de la junta General de Flandes, determine otra coſa. Hiriò altamente el animo de la Governadora, primero la fama de eſte manifieſto, luego el miſmo manifieſto buſcado, y traido apriſſa. Porque, ſi bien ſoſpechava, y no ſin cauſa, que era una impudente mentira de los Conjurados; ſin embargo temia mucho, no tragaſſen de buena gana los pueblos el engaño, los quales facilmente creen, lo que mucho deſean: ò fingen que lo creen, para eſcuſar mejor ſus errores. Por lo menos entendia, que mientras durava el embuſte, podian padecer muchos, y verdaderos daños la Religion, y la Real authoridad; para cuyo remedio deſpues no baſtaſſe qualquiera induſtria. Y à la verdad ſemejantes mentiras no las fragua de ordinario la eſperanza, de que durarà mucho ſu credito: ſino que ſe contentan ſus autores, con que por lo menos ſirvan, mientras inducidos al error los hombres

1566. Teme mucho al principio la Governadora, con eſtos embuſtes. 13 *Abril.* Que yà tienen hecha la herida, quando ſe deſcubre la falſedad.

Y ſe eſparcen con eſta intencion.

bres

1566. bres comienzan una vez à traſtornar el eſtado publico: porque con ſolo eſſo ſuccederà, que reconocida deſpues ſu temeridad, deſeſperados del perdon, y juntamente zebados del licencioſo antojo de pecar, de un tumulto hagan paſſo, ò precipio, para otro tumulto; complicandoſe en ſus arrebatados affectos la ferocidad de una parte, y à otra el temor: y de eſta ſuerte tengan por remedio de los peligros, que les amenazan eſſos miſmos peligros. Puntualmente uſan algunos de las ficciones, como en la Architectura el artifice, de las cimbrias. Eſtando bien travada, y aſſentada la obra, que ſobre ellas cargò, las da de mano, y las pone en algun rincon: aſſi los embelecadores fingen eſtas coſas, no mas que para ſuſtentar algun tiempo la fraude, que fabrican. Si quaxò, lo que maquinavan con conſtante travazon, no ſe les dà coſa, de que no dure el embeleco: ni curan de que ſe dè con el en tierra, como ſe haze con el armazon de tablas, quando yà la obra puede eſtar por ſi. Margarita, por cortar peligroſas dilaciones, llamados à ſu preſencia los Cavalleros del Tuſon,

Sirven como de arcas de preſtado, ò cimbrias.

son, que pudò, (porque los mas por ser semana Sancta se havian recogido cada qual en algun convento de sus estados, para limpiar sus consciencias, como es costumbre annual de la Nobleza) les mostrò el manifiesto. Viendole Egmont, y Mansfeld, que llegaron los primeros, afirmaron con juramento, que por los de su Orden, ni se havia escrito, ni se havia dicho tal cosa. Y assi se determinò, que era fuerza usar de presteza, à tiempo que la multitud tocada levemente del error, no havia acavado de tragar toda la mentira: y, que no era bien esperar, à que la lana tomada una vez del tinte negro, se hiziesse incapaz de otro nuevo color. Que, quanto antes, se diesse el aviso à los Governadores de las Provincias, y à los Magistrados de las Ciudades, y Villages; embiandoles copia del papel, que presentaron los Conjurados, con la respuesta de la Governadora à la margen: y que juntamente se les diesse orden, para que, si alguno publicasse otra cosa sobre esso, estando ciertos de que era traza de hombres sediciosos, y principios de tumultos domesticos, conforme à la potestad,

1566.

Despues asseguрando lo contrario, à lo que dezia el rumor, algunos Proceres del Tuson.

Diò aviso de la fraude à las Provincias quanto antes pudò.

Pero no en todas partes à tiempo.

15. *Abril.*

Por esto se dà prissa à despachar una Embaxada à España.

1566. ſtad, que la ley, y el Principe les dava, al punto lo atajaſſen. Aunque eſtas letras ſe deſpacharon con toda preſteza, pero ſe anticipò en ſu curſo la mentira, y en muchos lugares fue creida, con graviſſimo perjuizio, como dirè luego, de la Religion, y publica quietud. Lo que impeliò à la Governadora, à deſpachar quanto antes la embaxada à Eſpaña, decretada poco antes en el Senado. Eſtava ſeñalado para eſta Commiſſion Juan Glimeu, Marques de Bergas, Governador de Henao. Pero eſte, ò porque ſu conciencia rehuſava el verſe con el Rey; ò para vender mas caro à la Governadora el emprender una jornada tan moleſta: la primera vez rehusò la carga; deſpues la admitiò, con tal que le dieſſen acompañamiento. Dieronſele; y fue Florencio Momoranſi, Señor de Montiñi, Governador en Tornay, que yà otra vez havia tenido otra Embaxada. Entrambos, rezelandoſe de que eſta no daria guſto al Rey, trataron con la Governadora, de que deſpachaſſe antes un expreſſo Correo à Eſpaña, previniendole con la noticia, de que havian de ir ellos: que entretanto irian midi-

Nombrando para el'al de Bergas.

Y à Montiñi.

Los qualesdudan, ſi los recivirà bien el Rey.

midiendo las jornadas, hafta encontrarfe en el camino con el Correo de buelta de Efpaña, con la carta del Rey, en que efte dieffe à entender, que no diguftava del trabaxo, que havian emprendido. Y fin embargo de todas eftas cautelas, que, como adivinando fu mal, mas que para el honor, pedian para la feguridad; no evitaron el dexar ambos las vidas en efta embaxada. De quan infaufta havia de fer ella, procediò otra feñal. Porque dos dias antes de la partida, paffeandofe el Marques de Bergas en la plazuela del Palacio, alcanzandole à cafo en una pierna el golpe de una vola de madera, que arrojaron algunos Juzgadores, reciviò una herida no ligera, que le obligò à dilatar la partida. Dixeras, que lo havia difpuefto affi fu Angel Tutelar; el qual no contento con haverle hablado recio al oydo, agora, como echandole unos grillos, le tenia de los pies, para que no emprendieffe el infeliz viage. Pero, lo que le efpera à cada qual, mas facilmente fe barrunta, que fe evita. Entretanto la Governadora, por importar mucho la celeridad, aunque à duras penas, al fin

1566.

Como adivinando los males,

28. *Abril.*

El de Bergas herido à cafo dilata la jornada.

Parte Montiñi.

1566. fin consiguiò del otro Embaxador, que se adelantasse al de Bergas, que le seguiria en convaleciendo, para dar cuenta al Rey del estado de Flandes, y mas despues de los postulados de los Nobles. Para este effecto, fuera de las cartas, avisos, y las demas instrucciones de la Legacia, le entregò un papel, que en diez y ocho capitulos abrazava todos los principales successos de este año: los quales desuerte los havia de dexar à la consideracion del Principe, que ultimamente sacasse de todo por conclusion, que el unico remedio, y el que efficazmente, y sin ningun embarazo, lo compondria todo, era la presencia del Rey. Pero antes que Montiñi partiesse, embiò adelante la Governadora, como se havia convenido con los dos Legados, à Fabio Lembo Neapolitano, antiguo Cortesano de su casa y fiel, con encargos secretos, y con una breve summa, en que interpretava muchas de las cosas, que à Montiñi havia cometido. Demas embiò un traslado de los Edictos del Cesar, con las penas contra los hereges algun tanto mitigadas, por parecer del Senado, y Theolo-

A quien se adelantò un mensagero con avisos secretos.

Theologos: dando à entender; que 1566.
esta moderacion, se havia propuesto à la junta General de las Provincias convocadas por esta causa, y que las mas de ellas la havian aprovado; pero que no la divulgaria, ni propondria à los pueblos, antes que lo mandasse el Rey: mas le rogava apretadamente, que le embiasse esse orden; y tambien, que dilatasse el intento de entablar la Inquisicion. Haviendo partido con estas instrucciones Lembo, à diez y siete de Mayo, le siguiò diez dias despues Montiñi: y, aunque à diez y siete de Junio le reciviò el Rey en Madrid con harta humanidad, y le diò muchas audiencias; pero en quanto al despacho de los negocios le mandò, que esperasse à que viniesse su compañero: reconociendo yà desde entonces, que haria poca mella la Embaxada en el animo del Rey. Para que este, de su genio assaz constante, y mas en puntos de Religion, no se dexasse torcer de los postulados del Flamenco, ayudò no poco la authoridad de Pio V. El qual por medio de su Legado Pedro Camajano Obispo de Ascola, atento à aquella embaxada, le avisa-

No viene bien el Rey en los postulados del embiado:

1566. avisava repetidamente, que no permitiesse la menor quiebra de la Religion Catholica en Flandes; sino que passasse allà en persona, y con armas, à vengar la perfidia de los turbulentos. Y por esta causa mandò, que Julio Paveli, Arçobispo de Surriento, el qual iva por Legado suyo al Cesar, divertiesse el camino à Flandes; y que en su nombre alabasse largamente à Margarita Austriaca, Duquesa de Parma, por lo que havia hecho por la Religion en el Govierno de aquellas Provincias; y que la animasse à proseguir, offreciendola para el intento dinero, y todo genero de socorros. Porque la causa era de tal calidad, que no dudaria de exponer por ella su misma Tiara. Ademas de esso le ordenò, que deliberasse con la Governadora, si entregaria unas cartas al de Culemburg, y al Principe de Orange: al uno de los quales exhortava el Pontifice, à que rescatandose del partido de los hereges, al qual se dezia que havia passado, se restituiesse à la Fé de sus mayores: al otro le avisava, que no tolerasse en su Principado de Orange, que los hereges cometiessen tantos delictos sin castigo,

Animandole vengar los agravios de la Religion el Pontif. Pio V.

El qual tambien hizò, que su Legado estuviesse con la Governadora.

Alabandola, y offreciendola socorros.

Y por su medio remite cartas para Culemburg, y Orange.

ſtigo, con grave daño de las Ciudades, principalmente de las tierras de Aviñon. Mas la Governadora, cuyo conſejo mando el Pontifice que ſiguieſſe el Nuncio, no fue de parecer, que ſe fiaſſen las letras Apoſtolicas de las manos de Culemburg: porque ſe podia temer, que eſte Joven las recibieſſe, y trataſſe ſin el devido reſpecto, ſegun era de genio arrojado, y vario. Que con el de Orange ſe podia tratar ſin tanto rieſgo: y mas haviendo ſi lo amoneſtado ſobre lo miſmo en otro tiempo de Pio IV. no ſin temor de perder el Principado. Pero que ſin embargo ella le prevendria, porque no le hallaſſe deſapercebido el Nuncio. Pero en lo que tocava à la offerta liberal del Papa, que reconocia en el la caridad de un vigilantiſſimo Paſtor, y que quiſiera poder ponerſe ante ſus pies, para beſarſelos con veneracion: pero que aquellos ſocorros no los podia acceptar ſin orden de ſu Mageſtad. Que lo que de cierto prometia à ſu Sanctidad era, que, como haſta áquel dia lo havia ſido, perpetuamente la ſeria mas amable la cauſa de la Religion, que la miſma vida. Ultimamente de la diligen-

1566.

No pareciò à la Governadora, que ſe dieſſe la carta al primero.

Pero ſi al ſegundo.

15. Dicie. 1563.

Al qual ella previene y diſpone.

Mas no admite el dinero, que offrecia el Pontif.

1566. ligencia, è induftria, de los Obifpos, (porque tambien la havia preguntado de effo el Nuncio) le hablò con mucha difcrecion, y puntualidad de las coftumbres, y vida de cado uno, defcubriendole muy al propofito, lo que cada qual merecia, de reprehenfion, y de eftimulos, ò de commiferacion. Haviendo el Nuncio averiguado, que todas eftas cofas eran verdaderas, y tambien que el verfe con el de Orange no era tan difficil, (haviendofe anticipado à templarle la Governadora) admirado de que una muger fueffe tan defpierta, y juntamente tan pia, dixò: que publicamente daria cuenta al Pontifice, y à la Corte Romana, de que la Religion, que cada dia amenazava ruina en Flandes, eftava en pie por la vigilancia y prudencia de Margarita. Mas no por effo el ardor de las facciones y difturbios fe remitia. Porque bueltos, como yà dixe, los Conjurados à las Provincias, y efparzida la fama de la Impunidad, y feguridad publica, prometida de los Cavalleros del Tufon, los que havian fido expelidos por hereges, fe bolvian à tropas de los confines: y los que la cautela tenia efcondidos en Flandes, una

Da cuenta al Nuncio de fu cuydado cerca de la Religion, Y del proceder de los Obifpos.

Admirandofe el Nuncio de la piedad y prudencia de Margarita.

Crece la audacia de los Hereges, por penfar que no los han da caftigar.

una nueva osfadia los sacava à plaza. 1566.
El nombre de los Gheusios era tema comun de los elogios del vulgo: ellos eran en su censura, y aplauso los vengadores de la libertad: ellos los unicos patrones de la necia, y mas que desvalida plebe. Estos hermosos pellidos augmentavan mucho el numero de los Conjurados; en Amberes especialmente, donde aun los Mercaderes se vestian à lo Gheusio. Entonces fue, quando saliò à luz otra conspiracion de los populares. Estos, fuera de la talega gravada en las monedas, llebavan en los sombreros una cruz, formada de dos bordoncillos hechos al torno, fingida desesperacion, ò por lo menos voluntaria; como dando à entender, que la oppression los echava del seno de la amada Patria, y que se saldrian de ella peregrinos, en busca de su libertad. Este, y otras varias familias de Conjurados procreò aquella Conspiracion, que dos años antes se formò entre los Magnates contra el Cardenal Granvella, primera con los capillos, y despues con las saetas, segun la Governadora escriviò al Rey. Y lo que entonces fue *10. May.*
encuentro de particulares en Palacio,

Nueva Conspiracion de los Gheusios.

Y nuevo trage.

Que exemplo siguieron estas facciones.

1566. y ambicion de pocos, despues se hizò discordia publica de las Provincias. Nunca la primera Nobleza pecò sola: y los vicios, passando de mano en mano, contrahen sordidas calidades, con que se hazen mayores. Ni eran de considerable provecho à las cartas de la Governadora, en que avisava à los Magistrados del Manifiesto fingido con los nombres de los Señores; ò las que à este tiempo recibieron del Rey la Governadora, y las Provincias: en que prometia, que, libre yà del cuydado de las armas de Turcos, y Moros, dispondria la jornada à Flandes; y que estando presente templaria el rigor de los Edictos de su padre, si le havia. Que esperava no havria entre tanto turbacion alguna, por el valor de los Magnates: que, como hasta entonces estrivando en esta confianza, nunca èl, como ni el Cesar su padre, havia temido los enemigos; assi agora pensava con la assistencia de ellos, sossegar los disturbios de unos pocos hombres sediciosos. Con todo esso, el perdon, y seguridad, que la Governadora le havia pedido para algunos, se dilatò, (puede ser que mas constante

Aprovechan poco, assi la solicitud de la Governadora como una carta del Rey, suaves si. *6. Mayo.*

21. May.

25. Mar. Pero dilatando el perdon intempestivamente.

1570.

constante que oportunamente) para otro tiempo : en el qual tiempo, crecidos los males, y passada la sazon de los remedios, no logrò su mismo beneficio. 1566.

Y à la verdad se ivan reforzando los males, no cada uno de porsi, ò à distancias, sino complicados unos con otros, y de rebato. Porque atentos, como desde unas atalayas, desde los confines, los hereges à las discordias de los Flamencos, y esperando la oportunidad de meter sus mercadurias de contravando, y de vender el nuevo Evangelio, fabrica de sus celebros, passavan à porfia y de tropel en Flandes, por Francia los Calvinistas, por Alemania los Anabaptistas, y Lutheranos. Y al principio comenzaron à celebrar sus conciliabulos en los campos al amparo de la noche : despues cebados del buen successo, y por otra parte temerosos, de que, serenadas las materias, no se les fuesse de entre las manos la occasion de hazer bien su empresa, les pareciò convenia el anticiparse à dexar su timida lobreguez, y salir al encuentro à cara descubierta à la multitud, que hambrienta de su

Entran por partes los hereges en Flandes.

Primero à escondidas.

Luego à cara descubierta, predicando.

1566. ſu miſmo engaño los buſcava; y ellos ſe le ſervian à manos llenas, ponderandoles con rabioſa energia en ſus ſermones la opreſſion de Eſpaña, la corrompida Religion del Papa, y que ſolos ellos les moſtravan las fuentes puras del Evangelio. La emulacion dava alas à la deſverguenza; porque el ſequito de los Calviniſtas era mayor en numero, que el de los demas, pero menor en calidad, y poder, que el de los Lutheranos: los Anabaptiſtas vencian à los Lutheranos en numero, y en eſte eran vencidos ellos de los Calviniſtas: mas à entrambas ſectas ſobrepujava la de Luthero en la Nobleza de Diſcipulos. De donde venia, que con ardentiſſimos choques de la embidia, cada una de eſtas facciones, atenta ſolamente à hazer valer ſu ſecta, hazian los lugares, y Ciudades campo de batalla, ſobre qual antes entraria en la poſſeſſion deſocupada: y ſolo convenian en oponerſe à la Fé Catholica. Era en eſte tiempo, mucho mas que en otro alguno, un miſero eſpectaculo la infeliz Flandes: quando las mas de ſus Provincias, y las principales, en un momento cercadas de una, y otra

Tres claſſes de ellos: Calviniſtas. Anabaptiſtas. Lutheranos.

Propriedades de ellos.

otra parte, ſe dividian en bandos, en 1566. errores, y en deſtrozos: quando unos impuros hombres, igualmente traidores contra la Fé divina, y humana, la horrura de ſus naciones, el deſecho de Francia, y Alemania, prometiendoſe, no sè que throno en Flandes, corrian por campos, y lugares, como furias deſatadas del infierno, llenandolo todo de predicaciones borraſcoſas, de verſos infamatorios, de eſperança, de miedo, de ſoſpechas: quando al reclamo de los pregoneros del moderno Evangelio, con increibles anſias acudian deſalados, eſpecialmente de los Pagos, y Villages, deſpues tambien de otras mayores poblaciones; de ſuerte que una vez concurrieron en el campo de Tornay mas de ocho mil hombres; à Lila aun mas grande numero; pero cerca de Amberes un dia treze, otro catorze, y poco deſpues diez y ſeis mil: quando finalmente, ganando tierra la licencia, en muchas partes, principalmente en Valencenas, y en los fines de la Provincia de Flandes, por los Poblados ſe celebraron los Matrimonios, y baptizavan los Infantes por el ritual de Calvino: y, para

Maravilloſo concurſo à oyrlos.

Y celebran con rito heretico los Sacramentos.

1566. peccar con ſeguridad, venian à eſtas juntas, y ſermones armados, y fulminando fieros. Bien sè, que ſe admiraràn no medianamente los que leyeren eſtas coſas: pues me conſta, que aun los miſmos Flamencos, quando ſe hazian, las miravan con eſpantoſa admiracion; no pudiendo entender, de donde les vinò à los pueblos tan rabioſo apetito de oyr eſtos ſermones: de modo que, ni los Edictos de los Magiſtrados, ni el embiarles Miniſtros de Juſticia, ni algun reſpecto à las leyes, pudieſſen contenerlos, para que no ſe deſpoblaſſen los lugares enteros; corriendo por los campos à eſtas juntas, hombres, y mugeres con ſus niños en los brazos. Mas como ſuccede en eſtos caſos, no fue en todos uno miſmo el atractivo. Porque muchos, abandonada yà antes de ſus pechos la Fé Catholica, ivan muy alegres à la obediencia de los hereges, para conformarſe con ſus ritos; y con ſu miſmo impetu hazian preſſa en otros, arrebatando los ignorantes de adonde ivan, y caſi forzados, como los que nadan en una impetuoſa corriente, no tanto van, como ſon llevados. A muchos cevò la dulce

De donde tanta ſed de eſtos ſermones?

Algunos eran arraſtrados de la affición à la heregia.

Muchos de la Novedad.

dulce novedad, y cierto antojo de saber, que era lo que los forasteros traian de particular, en materia de Religion, de Saxonia, y de Ginebra; de las quales dos como plazas de armas havia corrido voz, que la heregia hazia sus illustres correrias por las otras Provincias, y Reynos. Ni eran pocas las insensatas almas, que se dexavan cautivar de la tonadilla, con que se cantavan por los campos, à numerosos choros, conforme al rito de Ginebra, los Psalmos de David, que, como yà diximos, glossaron en lengua, y metro Francès, Maroto, y Beza. Pero muchos mas eran, los que atraian los Ministros Predicantes con el sainete de murmuradoras chanzas. Porque, como no eran hombres letrados, ser temerario entre ellos era ser docto: y como uno tuviesse mas de arrojo, y destreza en grangear aquel aplauso proprio de Saltinbancos; bastava esso, para hinzar el maligno diente en el Pontifice Romano, en los Padres de Trento, en los Inquisidores, y en todo lo mas Sancto, con mas descomunales mentiras, y cuentos enormes, y tales que por increibles podian desazonar: pero

1566.

Otros de las tonadillas de los Psalmos.

1562.

Pero muchos mas del gusto de chanzas ridiculas, y atroces murmuraciones.

1566. caian en gusto à la multitud ignorante, porque se guisavan al de su estragado paladar; aplaudiendo todos, como en un theatro, y midiendo las cosas que se dezian, no con la razon, sino con el deleite de los oydos. De modo, que, si bien en los que tenian algun seso no podian dexar de entender, que eran vanidades, y meras fabulas; aun de essa suerte se holgavan de comprar su mismo engaño, por juntar algun caudal en el trato de las mentiras, para venderlas con la ganancia de engañar gustosamente à otros. Tan ciega, y ansiosamente se comercia en las Ferias de la calumnia, que no se repara en si es falso, ò verdadero, lo que venden unos, y compran otros.

Crecian los concursos con la competencia de las Naciones.

Todo esto parava en facciones, en las quales divididas las Ciudades, mientras las fronteras de Francia por Calvino, y las de Alemania se apassionan por Luthero; aun los que no cuidavan de estas cosas, acudian à las predicaciones, solo por la competencia de naciones. La Governadora se valia de quantos medios podia, para occurrir à los males, que amenazavan por todas partes. Embiò solicita

cita al Marques de Bergas, aun no 1566.
del todo convalezido, à España, para
que representasse al Rey, lo que el
havia visto por sus ojos; y le persua-
diesse à que desistiesse del intento de
la Inquisicion, y à que se determi-
nasse à templar los Edictos: y esso à
toda prissa; porque no se acavasse de
perder Flandes, mientras consulta de
espacio España. Y, por haverse de-
tenido el de Bergas en Poytou de
Francia, enfermo de recaida, le a-
visò, que embiasse adelante algun
criado de confianza, que entregasse
al Rey las cartas, y encargos de su
comission. Lo qual executò su Ma-
yordomo à veinte, y cinco de Julio. *25. Jul.*
Tambien, haviendo savido del Ma-
gistrado de Amberes que la Ciudad
se llenava cada dia de gente advene-
diza, la mandò salir por decreto del
Senado. Fuera de esso, à persuasion
de muchos Senadores, que con esta
occasion eran de parecer, que se re-
novassen las penas, contra los que
desde su destierro bolvian à Flandes;
contra los Poetas Satyricos, y los que
recitavan sus venenosos versos; con-
tra todos los que fuessen à las juntas,
y sermones de los hereges: sin embar-

Por estos aprietos la Governadora insta al de Bergas para que vaya à España.

Y por haver el enfermado, se adelantò su Mayordomo.

Echa à los advenedizos por Edicto.

Duda de lo que hà de hazer para impedir los concursos de los hereges.

1566. go de que estuvò muy dudosa, porque por una parte entendia, que la obstinada y loca plebe, mal podria ser reprimida sin soldados, que era casi impossible juntar entonces, y que assi no era cordura hazer leyes, cuyos ultrages no havian de ser vengados; por otra parte, por no parecer, que dormia cciosa à vista de tan graves males, y que por esso dava alas à los atrevidos; revalidò los antiguos Edictos, y aun los augmentò. Pero no por esso se repetian menos los concursos; antes el vedarlos hizò, que con mas ardor se buscassen: hallando el desseo de los mortales en lo prohibido, por esso mismo, no sè que mas alagueños atractivos. En Amberes especialmente, aumentò la contumacia: como en Ciudad sita entre Francia, y Alemania, y por esso mas sujeta y acomodada para las facciones. De la qual pocos dias despues de la publicacion de el Edicto, como huviessen salido à sus acostumbrados congressos agrestes, de una parte los fautores de Luthero, de otra los de Calvino; y siendo estos no menos que quinze mil, cobrando brios por el numero, acabado el sermon hizieron montar en un Cavallo al Pregonero

Renueva contra ellos los Edictos.

Pero prohibidos se augmentan.

Y mas en Amberes;

gonero del Evangelio Calviniano, y como en un triumpho, con grande acompañamiento de Cavallos, y Peones, le bolvieron à la Ciudad. Faltandole por entonces al Magistrado el animo y las fuerzas contra el repentino accidente, se contentò dar luego cuenta à Margarita, y suplicarla; que pues los mas rezelavan, que estos disturbios amenazavan à la Ciudad mayores tempestades, se sirviesse de socorrer à Amberes con su presencia. Ella, como si yà estuviera para partir allà, mandò que fuesse adelante à Carlos Brimeu, Conde de Mega, fiel, y valeroso Capitan, à Amberes, y que exploraisse las fuerzas y lealtad, que havia en los Ciudadanos, para reprimir estos motines: por no verse obligada à mirar por sus ojos, lo que con menos riesgo de la authoridad se oye desde lexos. Pero la vista del Conde occasionò nuevo alboroto en la Ciudad, clamando la plebe, que el de Mega havia venido con mala intencion contra los Gheusios, y que poco despues le seguiria el Conde de Aremberg, con doze Banderas; con que ocupada Amberes de gente armada, sobrevendria la Governadora, para erigir el Tribunal Pontificio,

1566.

A donde llamada la Governadora, embiò adelante al Conde de Mega.

Amotinase contrà el la plebe.

Sacala para otra parte.

1566. tificio, como la pareciesse, con los rigores de España; y que pondria valiente presidio en el castillo, para subjugar de aí à la Ciudad: y que si una vez se recivia esse yugo, havrian de padecer los Brabantinos la misma sugecion, que en Italia padecen Milan, y Napoles, oprimidas con este artificio. Creciendo cada dia el tumulto, la Governadora sacò de alli al Conde, con pretexto, de que hazia mucha falta en Gueldres, que era su Govierno. Y como el Governador con repetidos mensages apretasse à la Governadora para que le embiasse à Orange, à quien desseavan el pueblo, sin esperança de que este se contentasse con otro: y el mismo Orange offreciesse para esta comission liberalissimamente su lealtad, y industria; Margarita, falta de consejo, viendo por todas partes poca seguridad, por no parecer que desconfiava de èl y de sus promesas, y por no enagenar de todo à tan gran personage, offendiendole con tan clara repulsa, en essa enfadosa coyuntura, señalò à Orange, para que aquietasse à Amberes. Aviendo llegado à una milla de Amberes, le saliò à recivir acompañado de muchos

El pueblo pide à Orange.

Concedensele.

Sale à recevirle grande multitud.

chos Ciudadanos Brederode, y hecha de entrambas partes la ſalva militar, juntos en una tropa, paſſaron adelante; ſiendo tantos, aſſi los que ſalian al encuentro por los caminos, como los que miravan deſde los altos, y techos de los Villages, que podia parecer haver deſpoblado toda la Ciudad. Y con todo eſſo Orange, en lo exterior ſe contenia dentro de los limites de modeſto: ò por moſtrarſe magnanimo, y quizà mas porque temiò no le paraſſe perjuizio para con los que dominavan el demaſiado aplauſo. Y por eſſo, comenzando una numeroſa tropa, que le cercava à darle Muſica, con aquellos verſos de David traslados à la Franceſa; como ſi le ſonàra mal, al punto los mandò callar. Bolviendo à clamar unos tras otros *Vivan los Gheuſios*, muchas vezes pueſta la mano en la boca, les dava à entender, que cerraſſen las ſuyas. Al entrar en la Ciudad, los muros coronados de gente, reſonavan con las miſmas vozes, y con mucho mayor aplauſo que jamas; y como no los pudieſſe acallar con ſeñas, algo mas commovido, les dixò: que miraſſen, por Dios, lo que hazian; paraque, ſi proſeguian, algun dia no les

1566.

Reprime Orange los aplauſos, y las aclamaciones de los hereges.

1566. les pessasse. Pero lo mas desvergonzado fue, quando yendo por la Ciudad à cavallo, le aclamaron de esta suerte: *Veis aqui el que nos trahe la libertad: veis aqui el que nos trahe la confession de Augusta: yà no tenemos necessidad de la Liga de los Nobles. Este serà en adelante nuestro Caudillo: à este presentaremos nuestros humildes memoriales.*

Trata de remediar el mal.

Mas el, manifestando, que le offendian aquellas vozes, y mas à vista de Brederode, se apeò en las casas de la Ciudad: y aquella noche comenzò à tratar con los Magistrados, de reducir el pueblo al antiguo obsequio, y reverencia, de detener los Mercaderes, que pensavan enirse, desbaratar las turbulentas juntas de los hereges; porque con esta comission le havia embiado la Governadora. Pero mientras en el Senado se buscavan remedios, prevalecia fuera la enfermedad con los mismos crecimientos: y los Sermones nunca tenian menor auditorio, que quatro mil personas; con grande tristeza de la Governadora, que con frequentes cartas, unas vezes traia à la memoria al Senado, y al pueblo, la palabra que dieron al Rey, quando, a trueque de no tener Obispo en Ambe-

Sin cessar por esso las juntas de los Campos.

Reprehende con razon la Governadora al Senado de Amberes.

Amberes, se offrecieron à zelar por 1566.
la Religion con mas solicitud, que
qualquiera Obispo: otras vezes alabava al de Orange, por haver occurrido à algunos males, y le animava; y à bueltas de esso le pouia adelante de los ojos su cargo, la fidelidad prometida al Rey, y tambien à la misma Governadora en la presente expedicion, la contraria sospecha, que muchos tenian de èl, y que entre manos tenia la occasion de fomentarla, ò desmentirla. Quando à deshora otro nuevo motin llevò tras si los cuydados de la Governadora.

Y procura por varios caminos ganar Orange.

Vinò nueva, de que los Gheusios Conjurados tenian otras maquinas; y que casi dos mil de ellos se havian de juntar en San Truden, para deliberar en esta Ciudad del Obispo de Lieja, si, por estar bastantemente armados de iras, y ossadia los del pueblo, era yà tiempo de tomar ellos las armas. Lo de las armas fue falso, como verdadero el intento de juntarse; pues havian despachado para esto cartas à las Provincias à ultimos de Junio, Brederode, y las cabeças de la Conjuracion, señalando para la junta el dia catorze de Julio.

Junta de los Gheusios en San Truden, ò Centron.

Ludovico

1566. Ludovico de Nassao havia tomado por su cuenta el negociarlo con el Obispo de Lieja, embiando allà al Señor de Villers, uno de los confederados para que en su nombre, y de los aliados, alcanzasse el lugar de Truden para su junta. El de Lieja escusandose con las leyes Imperiales, que prohibian estas juntas en las Ciudades, diò parte de todo à Margarita, escriviendo por cifras: y mandò al Governador, que no les diesse entrada. Pero lo que el procura cerrar, abriò el miedo: porque, temerosos los de el lugar, que, si se les negasse la entrada, saltarian de sus ayrados animos los incendios à las miesses, à los villages, y à toda la Campiña; abrieron las puertas sin resistencia à Brederode, y à los demas. En este Conciliabulo, que se comenzò mediado Julio, y durò todo esse mes, se trataron dos puntos. Lo primero, como se prevendrian contra la venganza del Rey, en caso que la quisiesse tomar. Lo otro, si era bien pedir al Rey otra cosa, fuera de lo que se le havia pedido el Abril passado, de la Inquisicion, y Edictos. En que se pidiesse seguridad à Margarita vinieron todos; no assi en lo segun-

Piden esta Ciudad para su junta al Obispo de Lieja *Gerardo Crosbec.*

Niega el Obispo.

Pero los Burgeses les abren la Ciudad.

En ella celebran su junta.

Convienen todos en que se pida seguridad.

segundo : siendo algunos de parecer, 1566.
que, concedido aquello, porque se havian conjurado, cessassen otros intentos : diziendo otros que las buenas entradas los guiavan à otros mayores pensamientos ; y que assi se pidiesse libertad de conciencia, con que cada qual pudiesse sentir de la Religion à su arbitrio. Pero offendidos muchos de tan fea proposicion, saliendose por esso à la deshilada de la Liga (uno de ellos hallò que fue Carlos Mansfeld, hijo de Ernesto) se dexò este punto indeciso. Si entre los mismos hereges, sin dar parte à los demas, se tratò de aquella violacion de las sagradas Imagenes, que succediò despues en Flandes, se dirà à su tiempo. Entretanto la Governadora havia embiado à Orange, y à Egmont, paraque apartassen à los Conjurados de estas Juntas : no porque ignorasse lo que podia esperar de entrambos, sino para poder esperar mejor de ellos, obligados de la demonstracion de confianza, y comunicacion de los negocios ; y ponerles en las manos buena occasion para aplacar al Rey. Ellos llamaron à vistas à Brederode, y à los principales de la Liga à una Aldea de

No todos en que se pida libertad de Religion.

Embia la Governadora à Orange, y à Egmont, para que deshagan la junta : Avisan à los Confederados de lo que havian prometido.

Ambe-

1566. Amberes, que se dize Duffel, y entre otras cosas, los exhortaron en nombre de la Governadora (mas fuerza les haria, si de veras los exhortàran en su nombre) à que no innovassen cosa en estas juntas, mientras se esperava el juizio del Rey sobre esta materia: antes, pues lo havian prometido, devian tener à raya à los pueblos, cada dia mas contumaces, con la mucha authoridad, que con ellos havian adquirido.

Pero ellos con nueva embaxada piden muchas cosas à la Governadora.

Brederode, reciviò por escrito los capitulos de aquella Conferencia, que eran nueve, y los llevò à S. Truden à sus Compañeros; y resolvieron embiar à la Governadora à Ludovico de Nassao, con otros doze Nobles, para que la presentasse un memorial, que tambien constava de nueve puntos: en el qual, en parte se purgavan, pero tan sin temor, que despreciavan el perdon de lo passado, que la Governadora parecia prometerles; y dezian, que sus hechos mas eran dignos de alabanza, que de silencio: en parte pedian, que la Governadora con patentes, assi suyas como del Orden del Tuson, les diesse seguridad de la fuerza, y armas, las quales (como corria voz por el vulgo) se aprestavan contra ellos,

y

y mas que hizieſſe Plenipotenciarios al de Orange, y Egmont, y al de Horn, para que reglaſſen los negocios de los Confederados, y los compuſieſſen con el Rey. Que de eſte modo eſperavan de cierto bolveria la Patria à ſu antigua paz; y que ſino, aunque forzados, buſcarian ſu remedio en los eſtraños. La Governadora, leydas en el Senado las letras, y oydos los dichos de los preſentes, reſpondia à Ludovico, y à ſus compañeros, (llamavalos por riſa el vulgo los doze Apoſtoles) que à veinte y ſeis de Agoſto eſtarian en Bruſelas los Cavalleros del Tuſon, y que con ellos tomaria acuerdo. Buelto entre tanto Orange à Amberes, no arroſtrando eſta Ciudad à coſa de remedio, diò cuenta à la Governadora, de que le importunavan los Ciudadanos, para que tomaſſe ſu Govierno, y que para ſu ſeguridad puſieſſe en ella ſoldados de preſidio. Viniendo en eſſo la Governadora, Orange no ſolo aliſtò gente, ſino que ſe adelantò ſu oſſadia, à pedirla Cuerpo de guardia para ſu perſona; y le alcanzò: haziendo alegre el papel de Governador de la Ciudad, para hazer preſto en ella el de Principe. Blandeò verdaderamente

1566.

Ella dilata la reſpueſta.

Pretende Orange, que le nombren Governador de Amberes, para reprimir la Ciudad; y lo conſigue.

Con Cuerpo de guardia para ſu perſona:

1566. mente aqui demasiado Margarita; pensando hazer, à fuerza de estos beneficios, que Orange fuesse parcial del Rey; ò que se creyesse, que lo era. Pero, como la desesperacion del socorro de España, pedido tanto tiempo, la hazia mas temerosa, tambien la hizò mas condescendiente. Quando finalmente, por medio del de Montiñi, que estava en la Corte con el Rey, vinieron de España los despachos, en que el Rey concedia las tres cosas pedidas por Margarita, aunque con ciertas condiciones. Porque permitia remover la Inquisicion, con tal que primero huviessen entrado en sus Sedes los Obispos: porque estava indispensablemente resuelto, à no dexar la Religion sin el amparo de aquellos, que conociessen sus causas, y la vengassen de sus injurias. Vinò en que el Senado templasse de algun modo los Edictos Imperiales; pero que la modificacion no se publicasse en las Provincias, antes que se viesse, y aprovasse en España. Finalmente dezia, que se pudiesse conceder el indulto à los Conjurados, y à otros; mas esto despues de bien assegurados los dos primeros puntos. Estos remedios venian tarde de España, quando

No sin culpa de quien concediò.

Carta del Rey en que concede à la Governadora sus postulados:

Menos grata por las condiciones.

Y, por la tardanza, sin provecho.

quando en Flandes eran yà necessarios otros, para refrenar las furiosas invasiones, que los hereges, y la plebe hazian contra los Templos, y cosas Sagradas. 1566.

De que lugares, y por cuyos ardides, haya venido sobre Flandes aquella calamidad; (que de verdad, quien considerare el repentino ultrage de la Religion, la precipitada rabia de sus autores, el numero pequeño, y la calidad obscura de los agressores, apenas havrà leydo otra mas funesta) no de otra suerte se dudò, que se suele dudar de las causas, y principios de una peste experimentada, antes que temida. Yo, consultados los escritos de muchos, tengo por mas verisimil, que este mal tuvò por autores à los Calvinistas de Ginebra, que se entraron de la cercania de Francia; si yà otros de intento no los introduxeron. Porque assi lo avisò Pedro Ernesto de Mansfeld à la Governadora, y esta al Rey. La misma noticia diò secretamente à Margarita Pedro de Ceballos, veterano Capitan: que el Principe de Conde, y los tres hermanos Colinis, Cabezas de los Hugonotes para hazer ellos en Francia mas firme su partido,

Del robo de los Templos.

De donde vinò à Flandes este mal.

28. *Agost.*

Los forasteros, que influieron en el.

1566. tido, dominando la heregia en Flandes, cada dia pegaban fuego, por medio de ſus confidentes en eſtas Provincias à los herejes, para que ſe atrevieſſen; offreciendoles largamente milicia, y armas; y aſſegurandoles que la Reyna Ingleſa ſe entendia del miſmo modo con los Flamencos. Lo qual conviene, con lo que refieren, ſe decretò en la junta, que en S. Truden tubieron los Gheuſios confederados; pues, yendo à una con ellos el Almirante de Francia con otros de eſte Reyno, fue muy facil el convenirſe en alborotar con eſta ocaſion à Flandes. A eſtas coſas ocultas ſe llegaban otras manifieſtas. Porque el pueblo parte corrompido con la heregia, parte congojado con el miedo de la Inquiſicion, à riendas ſueltas ſeguia à los herejes, que aſſeſtaban todas ſus maquinas contra eſte Tribunal. Avian tomado muy de buena gana el patrocinio de la multitud por ſu cuenta los Gheuſios Conjurados; por eſtar muchos de ellos heridos del miſmo contagio, y holgarſe todos de ſer ellos los arbitros del pueblo. Los intentos de los Magnates tiraban à diverſos fines.

Y porque ayudaron los Flamencos.

La

La parte fiel à la Fé, y à la Magesſtad, era la mas flaca: à la mas poderoſa tenian por ſabidora publicamente de los diſturbios, y por fomentadora de ſecreto. Y aun la Governadora eſcribiò al Rey, que la conſtaba, que el dedo vital de eſtos tumultos, y el ſoplo que encreſpaba eſte golfo, era la direccion maligna del de Orange; que ſu deſignio era, empuñar el Señorio de Flandes, prometiendo que entrarian à la parte à los compañeros de eſte trato. La Viſpera pues de la Aſſumpcion de la Gran Señora Madre de Dios, ſe diò principio en Flandes al ſaco de los Templos, comenzando el primer acometimiento deſta infernal furia en la inferior Flandes, que haze punta entre el rio Liſa, y el mar del Occidente. Aqui pocos hombres de la mas vil plebe de los herejes, mezclados con una tropa de ſalteadores, para publicar la guerra contra el Cielo, ſe juntaron el dia ſeñalado, convocandolos ſola ſu impiedad, ſin ſeguir otra conducta. Sus armas eran baſtones, achas de partir, mazos, eſcalas, maromas, todo mas para derribar, que para pelear: pocos de ellos armados con arca-

1566.

28. *Agoſ.*

Dia ſeñalado para la deſtruycion de las SS. Imagenes.

La calidad de los agreſſores.

Sus armas.

1566. arcabuzes, y eſpadas. Con eſte aparato, como furias lanzadas del infierno, acometieron los pagos, y barrios cercanos à Sant Omer. Baten al punto las puertas, que hallaron cerradas, de templos, y monaſterios: àhuyentan los moradores ocupados de un ſubito pavor: echan por tierra los altares, derriban las eſtatuas de los Sanctos, hazen menudas piezas las imagines ſagradas: quanto ven conſagrado à Dios, y à los Bienaventurados, lo eſparzen por el ſuelo, lo piſan, lo pretenden debaxo de ſus pies ſagrilegos reducir à polvos: inſtan por las eſpaldas los adalides de los hereges, y los exhortan à que con valor proſigan, y que logren todo ſu coraje, y fuerzas contra los Idolos. Ellos alegres, porque les avia ſalido bien por los campos la primera ſurtida, eſcapan de alli; y, ſin diſcrepar alguno, claman todos *à Ipre, à Ipre*. Avia en eſta Ciudad no pocos Calviniſtas, y à ſobre preſuponer, les harian eſtos ſombra, tambien los arraſtraba el odio contra el Obiſpo Martin Rithovio, varon muy apto para que ellos no le pudieſſen ver, egregiamente pio, docto, y adornado de todas las virtu-

Comienzan por las aldeas.

Paſſan à las Ciudades.

virtudes opueſtas à los herejes. Arrancan pues de corrida alla, y llevan tras ellos à todos los mas pobres por la eſperanza de vengarſe de ſu fortuna con las rapiñas. Y como una bola grande de nieve precipitada de la cumbre de una montaña, ſe và aumentando, haziendo preſſa en ſu miſmo precipicio, por donde rueda; aſſi eſtos, creciendo el numero de compañeros, à cada paſſo que ſe adelantan, engrueſſan el eſquadron, y llenan el viento de amenazadoras voces. Y aviendo corrido al contorno de Ipre algunas caſerias, el miſmo dia de la Aſſumpcion de la Virgen, abriendoles las puertas el pueblo de la Ciudad, entraron en ella; y volando directamente à la Cathedral, repartidos los officios, unos ſubiendo con eſcalas por las paredes del templo llenas de pinturas, con mazos, y baculos las golpearon todas: otros quebrantaban con hachas los enrejados, los aſſientos, y pulpitos: otros, echando maromas eſtrellaban contra el ſuelo las grandes eſtatuas de N. Redemptor, y de ſus Sanctos. Eſtos ſaqueaban los vaſos ſagrados: aquellos pegaban fuego à los libros de la Igleſia,

1566.

Entran en Ipre, y ſaquean la Igleſia Mayor.

Abraſſan la libreria.

1566. y desnudaban los altares de sus ornamentos; y todo esto tan sin respecto de los Magistrados, y Sacerdotes, que dirias, ivan embiados en nombre del publico, y assalariados por la Ciudad. Ni parò aqui su furor; sino que, encendida la libreria del Obispo de Ipre, fueron haziendo por los demas Templos, y Monasterios los mismos destrozos; y aun despues mayores, por aver salido bien de los primeros. Durò este sacrilego saco todo un dia: atonito en parte el pueblo, y sin acabar de persuadirse à que eran aquellos hombres, sino infernales Furias con forma de hombres: en parte alegre, por haver hallado quien de una vez huviesse desempeñado con el effecto sus desseos, y pensamientos. Ni en los Magistrados, y Senadores fue mayor el cuydado de la Religion; ò fuesse, que les embargò las fuerzas, y el consejo el ser tan à deshora la invasion; ò que los detuvò en casa mano sobre mano, y descuidados, el prevenido cuydado de descuidar, communicada antes la maldad: lo cierto del caso fue, que todos estavan mirando la repentina calamidad, sin providencia alguna de reme-

Es violado todo lo sagrado.

Con varios affectos en el pueblo.

Y en los del Govierno.

remedios, terrados, y rehusando el 1566.
riesgo, como succede en las tormentas, con que subito el uracan eriza al mar. Otro dia despues, otras sacrilegas tropas de intento, ò provocadas del exemplo de Sant Omer, hizieron sus correrias con el mismo impetu por otros lugares, que están sobre el Lisa, Menin, Comines, Vervich y otros cerca de Cortray; y arrebataron de los Templos todas las cosas sagradas, que pudieron llevar de calle, destruyendo à hierro, y fuego lo demas. De aqui, passando el Rio, se echaron sobre la campaña de Lila, agregandoseles los mismos Lilenses para robar: y saqueado el opulento Monasterio, que llaman Marquetta, arrojando llamas de furor, partieron à toda prissa, unos à Duay, otros à Seclin. Pero los de este lugar, y otros villanos de su contorno, tomando las armas que pudieron, se offrecieron promptos à rebatir las injurias de la Fé, si los ladrones no bolvian la marcha hazià otra parte. Mas passando ellos adelante en su audacia, los embistieron los rusticos con las armas, y dando la muerte à no pocos, hizieron bolver las espaldas à los

Nuevas tropas de enemigos de las Imagines por varios lugares, Menin. Comines. Vervich.

Acometen las los de Seclin

Y los desbaratan.

1566. demas, y divididos con la turbacion, à muchos precipitaron en las lagunas, y en los Rios, y à algunos de ellos llevaron al lugar prissioneros, como en triumpho. Pero que venganza era esta, qnando al mismo tiempo, los sacrilegos enemigos de las Imagines casi en toda la Provincia de Flandes hazian la misma guerra à Dios, y à sus Sanctos, sin alguna resistencia? La nueva de esta atroz desdicha affligiò sobremanera el animo de la Governadora: la qual buelta con grande tristeza à Egmont, que despues de Missa, y Sermon, la acompañava à su Quarto: *Oys Conde*, *le dize*, *que alegres nuevas vienen de Flandes, vuestra Provincia? Infeliz de mi, que en tiempo, que govierno à Flandes, veo que se haze tanto oprobrio à la Magestad Divina, y al Principe? Y vos, de cuyo valor, y lealtad se hà prometido el Rey mas que de otro alguno, suffrireis, que en la Provincia que està à vuestra cuenta, se cometan sin castigo maldades tan atrozes contra Dios?* Respondiendo èl, que el primer cuydado havia de ser el de conservar el Imperio, y que despues seria facil bolver à su puesto la Religion:

Palabras de la Governadora affligida, à Egmont.

Respuesta de Egmont, Rechazada por la Go-

gion: rebatiò la respuesta, no sin in- 1566.
dignacion, la Governadora, diziendo vernado-
que no era aquel consejo justo: que ra.
antes el honor, y culto de Dios se havia de anteponer à todo lo humano: y que el desamparar à aquel, era sin comparacion mayor mal, que qualquiera quiebra de la potencia, y bienes de fortuna. Que assi lo sentia ella, y el Rey tambien; quien estava resuelto à no anteponer cosa alguna à la Religion. Replicando à esto Egmont, que no sentian assi los que tenian algo que perder en Flandes: con el mismo teson respondiò, que quando se pueden conservar la Religion, y el poder, esso se havia de procurar; mas, que siendo fuerza el carecer de una de las dos cosas, ante todas se havia de mirar por la Religion; cuya sola perdida, ni con las riquezas, ni con el augmento del Imperio, se puede jamas recompensar. Casi lo mismo razonò en el Senado, Procu-
que de prissa hizò juntar. Decretòse rase el
en el, que Maximiliano Rassingem, remedio.
Successor en la prefectura de la Flandes Galicana por la muerte de Juan Currier, entrasse quanto antes en Lila con dos regimientos, y la Cavalleria

1566. de Montiñi, ausente en España; y que, bolviendo la plebe de la violacion de las cosas Sagradas, no la admitiesse en la Ciudad, antes que entregassen las armas, y estas se llevassen à la fortaleza. Y por mas que no aprobava esto Egmont, affirmando, que si la Governadora queria llevar por armas esta materia, no la ajustaria, menos que con el destrozo y muerte de dos mil hombres: ella estava firme, y respondiò, que era menor inconveniente, echar aquellas hezes de la Republica, si no se havian de apartar de los hereges, à otras tierras, y aun consumirlos con la espada, que tolerar tan execrables maleficios; pudiendose temer, que, quanto huviesse de bueno en aquellos païses, algun dia los perversos, ò lo depravassen con el contagio, ò lo acavassen de destruir, sobrepujando la multitud.

Destrozo de las Imagines en Amberes.

Mientras en Palacio se previenen estas cosas, el furor de los hereges no declinava en Flandes: antes à guisa de tempestad, bolviendo, y rebolviendo, à diversas partes sus reciprocos combates, todo lo llenava de terrores. Principalmente en Amberes; en

la

la qual, haziendose el mismo dia de la Assumpcion de la Gran Señora (tienen los de esta Ciudad à la Virgen por Patrona) una procession festiva de vulto con su sagrada Imagen, llevandola triumphalmente desde la Iglesia Mayor por la Ciudad, rayaron los relampagos de la tempestad, que estallò pocos dias despues. Algunos mas atrevidos officiales de la plebe, comenzaron à hazer burla de la sagrada Pompa con carcaxadas, y silvos: de aì impiamente descarados, saludavan ridiculos la effigie de la Madre de Dios, y con bien claras contumelias la ivan hiriendo; con demostraciones, de que huvieran alargado contra ella las sacrilegas manos, si los que governavan la procession, temiendo la maldad, no huvieran puesto la Imagen, no en medio del Templo, como es costumbre, sino dentro del Choro, y esso con buena diligencia. Pero el otro dia, creciendole la ossadia à la vilissima canalla, como suele, porque se viò temida, vinieron al Templo en mayor numero; y mofando unos delante de la Capilla de la Virgen, la preguntan con blasfemia, que miedo la havia

1566.

Que comenzò por el desprecio de una procession.

Y de las burlas.

1566. obligado à recogerſe en ſu nido tan temprano? Otros, corriendo por todo el Templo, amenazaron à las Aras, y à las Imagenes. De los quales un Sillero de arrojada audacia, ſubiendo al Pulpito, deſpues de haver remedado con modos ridiculos las palabras, y acciones de los Predicadores, el burlon impuro pidiò que le llevaſſen entrambos teſtamentos de la ſagrada Eſcritura, y con ellos retò à los Sacerdotes Catholicos. Y mientras unos le aplauden, otros le arrojan lo que encontravan primero, y el deſde ſu pueſto les buelve à arrojar lo miſmo: creciendo, como pudiera en una calle, la deſverguenza, un Marinero Catholico indignado contra el inſolente hombre, ſube por un lado del Pulpito, y levantando en los brazos al ſacrilego truhan con quantas fuerzas tenia, le eſtrella contra el ſuelo. Pero èl, encendiendoſe la pendencia, hurtando el cuerpo à las manos de muchos, que le amenazavan, al quererſe eſcapar de ellos, reciviò en el brazo un carabinazo, que ſe le atraveſò; los demas, à las voces de que venia la Juſticia, ſe eſcaparon. Ni por eſſo dexaron los ſiguientes dias de concur-

Y pendencias en la Igleſia Mayor.

concurrir al Templo, como à juego 1566. de esgrima. Hasta que à veinte y uno de Agosto, augmentadas las tropas de los impios, entraron en el Templo con las armas escondidas, como si trataran de darse la batalla campo à campo, despues de las escaramuzas de los precedentes dias. Y esperando el tiempo de Visperas, con descompuestas voces comenzaron à clamar, *Vivan los Gheusios*: y aun mandaron à la misma Imagen de la SS. Virgen, que repitiesse con ellos la misma acclamacion, amenazandola locamente con heridas, y con la muerte, sino obedecia. Ni el Corregidor de la Ciudad, Juan Immersel, que con algunos Alguaziles havia acudido à aquietarlos, pudò hazer, que, saliendose de alli el pueblo huyendo del tumulto, à puertas cerradas no se quedassen solos ellos en el Templo, como en conquista de su Victoria. Quando se vieron dueños del campo, entrada yà la noche, y dandoles mayor ossadia las tinieblas, uno de ellos (era menester que se celebrasse con sus ceremonias la maldad) entonò un Psalmo de David, al canto de Ginebra: y como al sonido de este clarin,

De la qual echados los demas, se apoderan los sacrilegos.

Y con canticos comienzan à violarla.

1566. todos à una, trastornados los celebros, embisten con impetu contra las Imagines del Redemptor, de su Madre, y de los Sanctos, derribadas unas por tierra las pisan, otras las clavan con las espadas, con hachas cortan à otras las cabeças; yendo tan à compas en la mas dissonante maldad, y con tanta providencia, que dixeras, llebavan de prevencion repartidos los papeles. Porque las mugeres perdidas, alhajas comunes de gente desbaratada, y de ladrones, tomando las velas de los altares cercanos, y del Sagrario, alumbravan al trabaxo de los hombres. De ellos unos saltando à los altares, echavan los vasos sagrados, las tablas de pincel hazian pedazos, llenavan de immundos borrones las paredes pintadas: otros, valiendose de escalas, quebravan los organos, fabrica hermosissima, y con bastones golpeavan las vidrieras, illuminadas con nuevo ingenio de la pintura; arrancavan de sobre las columnas, y cornijas, grandes estatuas de Sanctos, y precipitadas las hazian piezas. Entre otras à un antiquissimo, y muy crecido vulto de Christo pendiente de la Cruz entre los ladrones, que esta-

Y, haziendo pedazos todo lo sagrado, la saquean.

ba

ba colocado en frente del altar mayor, 1566.
con grandes maromas le batieron al ſuelo, y con deſtrales le deſtrozaron: dexando intactos à los ladrones; ſin duda por compañeros del officio, y como à unicamente patronos, y dioſes de ſu devocion. Mas, atrevien- Maldad doſe à echar las impuras manos al horrible. Arca del pan del Cielo, y ſacando de alli el Sacroſanto, y adorable cuerpo del Señor, puſieron (horrible atrocidad!) debaxo de ſus immundiſſimos pies à aquella Deidad, à cuya preſencia ſe eſtremeze todo el Cielo intelectual: la Copa de las Sanctas formas, y otros vaſos del Sagrario, los llenaban, por entretenimiento de ſu embriaguez, del vino, que hallaron à caſo, y preſto los dexaban ſecos: untaban los calzados con la Chriſma: y finalmente no ſe contentaban con deſtruir todo lo ſagrado, ſino añadian à los deſtrozos colmados los oprobios. Por no deshonrar al linage humano, y porque tampoco importa à la hiſtoria, no trato aqui de contar todas las abominaciones, con que en eſte deſtrozo de las coſas ſagradas, parece que eſtos perdidiſſimos traydores quiſieron vomitar todo el veneno

1566. de su rabia contra Dios y contra sus Sanctos. Lo que admiro es, que se executaron todas estas cosas con tal impetu y presteza, que en un templo celeberrimo en Europa, de extraordinaria magnitud, llenissimo de Imagines, y estatuas, adornadissimo de altares, pues tenia cerca de setenta, tan pocos hombres (como cosa cierta escribe la Governadora al Rey, que no passaron de ciento) antes de la media noche, desde el tiempo de Visperas de aquel dia, no dexassen cosa entera, y que no la profanassen.

Mira, que grande Templo.

28. *Agos.* Verdaderamente, si no tubieron cada uno à cien manos, los que en tan breve tiempo demolieron tantas cosas, creible és (por lo menos assi lo sospecharon algunos), que los Demonios mezclados con los hombres ayudaron con valiente esfuerzo; ò que aquel impetu furioso, con que aquella casa de Dios de summa riqueza, y magnificencia, despojadas dentro de quatro horas las Aras, derribadas las estatuas, despedazadas las Imagines, trastornados los sepulchros, cubierto de oprobios todo lo sagrado, fue desmantelada, robada, y dada à saco; no provinò de otra parte, que de una presen-

Y de quan pocos.

En quan poco tiempo, fue desmantelado.

Con razon se atribuyò à las manos de los Demonios este hecho.

presentissima concitacion de rebeldes 1566.
espiritus infernales, los quales aumentavan el furor, y juntamente las fuerzas, à unos hombres sacrilegos, que emprendian una obra de las mas gratas à los principes de la lobreguez eterna. Principalmente, que en aquel arrebatado conflicto de los que se daban tanta prissa, mientras andaban corriendo, estimulados de su frenesi, por todo el templo; mientras à porfia escalan las paredes mas altas; mientras operosamente precipitan desde lo alto los marmoles, y bronces; mientras arrebatadamente codiciosos roban, y traspponen todo lo mas precioso: ninguno de ellos diò en tierra con sigo, ni fue oprimido de la ruina de los fragmentos, que cayan, y volaban de una à otra parte, ni recibiò la menor herida, con los encuentros, y choques, de unos con otros, llevando todos armadas las manos con varios instrumentos, en tan confusa tropelia. Prueba no ligera, de que, como dixe, permitiendolo Dios, fueron los conductores de la obra algunos monstruos infernales; con cuyo auxilio se executò una maldad tan grande, como ardua, tan precipitadamen-

Aviendose executado sin daño de los Sacrilegos.

1566. damente, como ſin daño alguno de los que la executaron.

Deſde el templo acometen à la Ciudad.

Pero aun hizieron otras muchas coſas mas por la Ciudad los ſacrilegos ſalteadores, infelizmente felices en ſu empreſa, y por eſſo mas atrevidos. Porque, arrebatadas las achas encendidas del templo, ſe lanzaron dèl como furias; y repetiendo à deſentonadas voces ſu triumphal motete *Vivan los Gheuſios*, fueron recebidos de otros, que à las puertas del templo los eſperaban, para imitarlos, ſegun fueſſe el ſucceſſo. Juntando pues ſus tropas unos, y otros, porque una miſma avaricia de la preſſa los convocaba à todos, embiſten los templos mas cercanos, baten las puertas, deſtruien todo lo ſagrado, ò lo arrebatan: ſuben por los clauſtros Religioſos, entran en lo mas retirado de ſus caſas, acometen las deſpenſas, nadan en el vino, hurtan dinero, vaſos, veſtidos, ſin differencia entre ſagrados, ò profanos; con tanto atrevimiento, libertad, y ſacrilegio, que à la verdad no ſè, ſi ſe indignaràn mas, los que leyeren eſtas coſas, contra eſtos hombres rematados, que ſin reſpeto à Dios, y al linage humano, corriendo

Y aumentados en numero roban los templos y conventos de la Ciudad.

Con increible ſeguridad ſuya.

do como freneticos por los templos, y casas agenas, consumian, ò robaban, como les daba gusto, las alhajas consagradas à Dios en sus Palacios, y los bienes de los Monasterios: ò contra los que tenian à su cargo las cosas sagradas, y las familias Religiosas, à cuya vista unos hombres vilissimos lo violaban todo con sus infames manos? Pero reynava en todos, y en todas partes, el pavor; por ser tan entrada la noche, y estar la Ciudad en el mas pessado sueño, y por esso mas sobresaltada al oyr de repente tan extraordinarios clamores. Y assi, como en los casos subitos, è inciertos, el miedo pronostica de ordinario lo mas atroz; muchos de los Mercaderes, rezelosos de que correria el saco por todos, se encerravan, procurando assegurar de los assaltos todas las entradas de sus casas: los Ministros de la Iglesia, como desiguales en fuerzas à las tropas de los salteadores, cuyo numero se le augmentava la fantasia una vez tomada del temor, por cuidar de si, descuidavan de los Templos: ni fue mayor la prevencion, y el animo en los Religiosos, estado mas debil, viendo la trepidacion,

1566.

Y pavor de la demas.

Los Mercaderes se arman en sus casas.

Huyen los Ministros de las Iglesias.

Los Religiosos se esconden.

1566. cion, y fuga de los demas: finalmente la diſpoſicion de todos en eſte caſo era, como quando una nube entre horribles eſtampidos aborta un rayo, deſſea entonces cada qual que no caiga ſobre ſi; mas nadie trabaja por detener el golpe. Pero, mas que todos, atterradas, y ſin aliento las Monjas, viendo entrar por ſus Clauſtros à aquellas furias nocturnas, robar quanto encontravan, eſcudriñar los mas ſecretos quartos de ſus conventos; no tenian otro eſcape las mas de ellas, que, medio veſtidas, volar à las caſas de ſus padres, mientras el impetu de la ira, ò la ſed rabioſa de la avaricia, tenia vendados los ojos à los ſacrilegos, para no reparar en ellas: de aqui vinò, que fueſſen menos aquellas feas maldades, que caſi ſiempre acompañan à ſemejantes invaſiones nocturnas; prevaleciendo en ellos otros cuidados de darſe priſſa, y arrebatarlo todo à una mano. Eſta priſſa fue tal, que quantos Templos, y caſas de Religion havia en Amberes algo eminentes, antes que el Sol pudieſſe ſer teſtigo de ſus atrozidades, las mas de aquellas deſalmadas tropas, tenian con el primer impetu

Y todos tiemblan.

Las Monjas corren à las caſas de ſus padres.

Pero los ſacrilegos ſe dan priſſa.

impetu del furor, corridas, violadas, y ſaqueadas. Y aun entrado yà el dia, ſin tener verguenza de ſus luzes, ni temor de la Ciudad, viendola atonita con el repentino rayo de ſus iras, ſin prevencion alguna, que contra ellos ſe hizieſſe, eſcondidos de miedo, aſſi Catholicos, como hereges; porque aquellos ſe temian de los hereges, à quienes juzgavan vencedores; y eſtos ſabiendo que ſe les havia de atribuir à ellos aquel inſulto, ſe rezelavan del enojo de los Magiſtrados, y del impetu de los Catholicos: empero todos ſoſpechavan, que eſta oſſadia de tan vil canalla tenia mas alto origen. Con que los Sacrilegos ſalteadores, aſſegurados del pavor ageno, à viſta de todo el Sol, ſe adelantan en el primer empeño: buelven à las Igleſias y à los Conventos, aun mas ferozes: immundos ellos en almas, y cuerpos, affean indigna y aſqueroſamente las veſtiduras ſagradas: untan con manteca los libros de las Bibliotecas, y les pegan fuego: arman como à eſtafermos las eſtatuas de los Santos, acometenlas con las lanzas, y proſtradas las inſultan: por todas partes à guiſa de vencedores, hecha

1566.

Y mientras Catholicos, y Hereges con mucho temor eſtan eſcondidos, aquellos buelven al ſaco con mas deſverguenza.

Y continuan aquellos tres dias.

1566. hecha priſſionera no menos la virtud, que la Ciudad, emontonan preſſas. Continuòſe por tres dias en Amberes el profanar, y ſaquear las coſas Sagradas; con tan grande perdida de obras hermoſiſſimas, que dizen algunos Eſcritores, que ſolo el daño del Templo Principal ſe apreciò en quatrocientos mil eſcudos de oro. Pero avivandoſe la ſoſpecha, de que, deſpojados yà los Templos, engroſſadas las tropas de los perverſos con la eſperanza de la preſſa, bolvieſſen el impetu contra las haziendas de los Mercaderes mas ricos; (como à las vezes ſe pelea mas agriamente por los hogares, que por las Aras) los Ciudadanos, juzgando, que no era bien detenerſe mas tiempo, haviendo advertido principalmente que eran pocos los viliſſimos agreſſores, ſe preſentaron armados en ſus puertas; y como quienes tratavan de vengar la injuria publica, menos una, cerraron todas las puertas de la Ciudad. De la que quedò abierta ſe eſcapo al punto aquella junta de hombres nefarios; para deſcargar, con el miſmo genero de tala ſacrilega, en las Aldeas, y Caſerias de la Ciudad, lo que aun no havian gaſtado del furor rabioſo.

Recobranſe del ſuſto, y diſpiertan los Ciudadanos.

Y armados atierran, y ahuyentan à los Sacrilegos.

Mien-

Mientras eſtas coſas paſſavan en Amberes y ſu contorno, los miſmos dias en Gante, Audenerda, y otras Ciudades de la Provincia de Flandes, por la parte que corre deſde el Lyſa haſta el Eſcalda, y el Tenara, los freneticos foragidos con el miſmo furor corrian ſaqueando las Igleſias, y todo lo Sagrado. Porque eſta calamidad mas parecia terremoto, que lo ſorbia todo, que no contagio, que lentamente ſe comunica de un lugar à otro mas cercano. Pues un miſmo golpe, y como torbellino de la Religion, combatiò à un tiempo, y miſerablemente talò à los Brabantinos, Flandros, Holandeſes, y Zelandeſes, à Gueldres, Friſia, Tranſisla, y al reſto de Flandes, menos tres, ò quatro Provincias, Namur, Lucemburg, Artois, y parte de la Henao. Y como antiguamente, imperando Tiberio, ſe cuenta que un terremoto Nocturno hundiò de un ſorbo doze Ciudades de Aſia: aſſi en Flandes, no Ciudades, ſino otras tantas Provincias, un Uracan diſparado de las grutas infernales, llenò de funeſtos horrores, con tan ſubito, y con tan deſmedido eſtrago, que ſiendo Flandes, ſi otra Region de Euro-

1566.

El miſmo mal, al miſmo tiempo,

A manera de terremoto,

Corre por todas las Provincias de Flandes.

Eſcapandoſe à penas quatro.

Tacito. li. 2. Ann.

Con eſtrago de innumerables templos.

1566. Europa, pobladiſſima de tantas Ciudades, Villas, y Aldeas, en eſpacio de diez dias ſolos, à todo ella la comprehendiò eſta calamidad, violadas en ſola la Provincia de Flandes quatrocientas Igleſias, ò tambien abraſſadas. De ſuerte, que con razon creya yà la Governadora à Mansfeld; el qual llamaba à aquella conſpiracion certiſſimo levantamiento de toda Flandes, urdido en los telares de Francia por las cabezas de ſus hereges, de donde venian caſi todos los pregoneros del nuevo Evangelio: y dezia, que los Franceſes procuraban, que ſe rebolvieſſe, y perturbaſſe el eſtado de las Ciudades de Flandes, paraque, como deſordenada la batalla con las primeras cargas del contrario, entraſſen ellos à invadir, y ſugetar las Provincias debilitadas con la vexacion de los hereges. Ni diſcrepaban de eſto, los que eran de parecer, que el aver violado, y ſaqueado las coſas ſagradas con tanta uniformidad, y tan ſin caſtigo, ni fue à caſo, ni empreſa de pocos, ſino negocio conferido yà de antes entre los hereges, y repartido en San-Truden: y eſto, para anticiparſe con otro deſcalabro, al que temian

Eſpecialmente en la Provincia de Flandes.

Juzgan algunos, que eſta violacion de las coſas ſagradas, era lo miſmo que Rebelion de Flandes.

Trazada de los hereges Franceſes y Flamencos.

temian que les amenazaban las viſtas de Bayona, de Franceſes y Eſpañoles; conſintiendolo entre tanto los cabos de la faccion Gheuſia, por ſacar mas preſto, con eſſe torcedor, de la Governadora amedrentada con tantos tumultos, lo que avian pedido en el memorial. Sabeſe por lo menos, que, quando en Gante ſe ſaqueaban los templos y monaſterios, durando tres dias los ſacrilegios, como al miſmo tiempo ſe hazia en Amberes; vinò una carta de Ludovico de Naſſao, y otros ſeis, para los Miniſtros, Conſiſtorios, y Mercaderes de Flandes (aſſi era el ſobreſcrito) en que los aviſaban: que, pues parecia eſtar baſtantemente ſegura la Religion reformada, hizieſſen roſtro à la deſverguenza, y motines del pueblo, ciertos yà de que de alli adelante nadie los moleſtaria en materia de Religion. Y que dieſſen entero credito al portador. Eſte era Egidio Clerc, Abogado de Tornay, cuyo nombre ſe ocultaba, y ſe deſcubria por cifras en la carta. Recibido eſte aviſo, ceſsò el profanar las Igleſias en Gante. Es en abono de lo que el Conde de Mansfeld dixò à la Governadora, lo que

1566. *Mart. Deir. in Alterat. Belg li. I.*

Con conſentimiento de los Caudillos de los Gheuſios.

Como prueba una carta de Ludov. de Naſſao.

1566. que ella por carta secreta descubriò al
8. Setiem. Rey : que Mansfeld, la avia advertido, que se cautelasse mas que de todos, de Ludovico Nassao : que este era el peor traydor de todos los mortales : que los capatazes de los hereges le comunicaban todas sus empresas, y traças : que en sus manos paraban todas las pressas, y despojos de templos, y monasterios : y que por este medio este perdido, y borrascoso hombre manquinaba hazer guerra contra el Rey. Lo que consta es, que Ludovico (sea lo que fuere de los despojos) fue el primer moble de los tumultos; y que por su causa no fue possible detener al vulgo de los hereges en Bruselas, paraque, saliendo contra el orden del Magistrado de la Ciudad, no se juntassen à oyr sus predicas en Vilvorde.

Y tambien, que este patrozinò à los enemigos de las Imagines.

Junta el Senado la Governadora.

La Governadora, oyda de todas partes la violacion de las cosas sagradas, no menos congojada por lo futuro, que triste con lo presente, promptamente convocò el Senado : remedio ordinario, pero casi siempre posthumo, y vano. No faltaron los Governadores de las Provincias, y los mas de los Magnates; menos el Duque de

de Arescot, Philipo Croy, y Carlos 1566.
Brimeu, Conde de Mega: aquel escusandose por falta de salud, este por sobra de sospechas de alguna traicion. 27. *Agost.*
Margarita pues por estas mismas palabras (que ella refiriò por carta al Rey) hizò un razonamiento, dandole energia, y autoridad el dolor, y la Imperial sangre, que en las venas le bullia. *El estado, dize, en que tiene à Flandes la maldad de unos pocos hombres, nosotros lo vemos, los ausentes lo oyràn, y los venideros lo admiraràn, con grande afrenta, assi mia, como vuestra. Bien sè, que lo mas se me imputarà à mi; porque los diarios de las calamidades se notan con los nombres de los Principes. Mas tambien vuestros nombres estàn tan esclarezidos con los rayos de tantas hazañas nobles, que de ningun modo pueden ocultarse. Y tampoco carguè yo con el Govierno de suerte, que no sea de vuestro officio el arrimar los hombros al grave pesso de sus cuidados. Por muchos lados os obligan à mantener, y amplificar el derecho de la Magestad, el averos fiado los Goviernos de las Provincias, el Orden del Tuson, à quien debaxo de juramento disteis vuestros nombres, y la lealtad de vassallos del Rey, entre los quales*

Razonamiento de la Governadora en el Senado.

1566. *les teneis el primer lugar. Con todo esso en estas vuestras Provincias, à vuestros ojos, los sagrados Templos de Dios, y de los Santos, que la antigua piedad de los Condes de Flandes fundo, que vuestros mayores, y vosotros mismos adornasteis con los trofeos de vuestras Victorias, por unos sacrilegos, è impios rebeldes, han sido barbaramente quemados, y profanados: violados los sepulchros de vuestros ascendientes: con summa confidencia esparzidas por el suelo, pisadas, hechas menudas piezas, las antiquissimas Estatuas de vuestro Orden, y los escudos, y blasones de vuestros linajes. Callo las Virgenes consagradas à Dios, y maltratadas de impuros hombres, saqueando los inviolables claustros de sus casas: expelidos de las suyas, y tambien de las Ciudades ferozmente, todo genero de Religiosos, y Sacerdotes, exacerbando los daños de sus haziendas con la contumelia. Pero que suerte de hombres levantò tamaña tempestad en Flandes? Que horrura de la infima plebe, que vilissimo desecho de no sè que Apostatas de la Fè? Es à saber unos valientes, y atroces contra los timidos: unos cobardissimos esclavos, si dan en manos*

nos

nos de ſus Señores. Unos pocos labradores Seclinienſes, tomando à caſo las armas, desbarataron à muchos de eſtos ſacrilegos ladrones. Por ventura un ſolo hombre el otro dia à una tropa de eſtos traydores, que à las puertas de la Ciudad aſſomaban à querer entrar en una hermita, tomando una vara, no ſolamente los apartò mas que de paſſo de ella, pero tambien de la Ciudad. Voſotros permitireis, que cunda libremente eſta peſte, que à vueſtra viſta cayga el culto divino, y que eſtos diſturbios dén paſſo franco ò los enemigos eſtrangeros? Pues que, ſi como corre por el vulgo, ſe cometieran eſtas atrocidades, no ſolo ſin repugnancia, pero aun con ſabiduria, y ayuda de algunos de voſotros? No ignoro, que ſemejantes vozes las eſparcen los facinoroſos, para entibiar à los hombres de bien en la juſta venganza de la Religion: y para eſpantarme à mi, ſi pueden, y obligarme à que venga en lo que pidèn, deslumbrandome con el reſplandor de unos magnificos nombres. Mas voſotros vereis, lo que conviene à vueſtro decoro. En lo que me toca, con juramento aſſeguro, que nadie con ſus fieros me reducirà, à fabricar en 1566.

1566. *estas Provincias monstruosas quimeras, compuestas de los recientes sueños de estos hombres, y de la antigua y Catholica Religion. Antes, si el mismo Rey, de cuya voluntad dependo, dexara en Flandes al arbitrio de cada qual la Religion (lo que nadie ignora quan ageno sea de su animo) no estaria yo un punto en Flandes, por no ser la medianera, y executora de esta libertad. Y si (lo que oygo han amenazado vanamente) me detubiessen aqui con armas, y violencia, pongo à Dios por testigo, que antes permitiria que me hiziessen troços, que la introduccion de ritos contrarios à la Fé Catholica. Pero, ruegoos, ô Señores, por lo que debeis à Dios, à la Magestad, y à vuestra patria, que corra por vuestra cuenta, el que no succedan tales cosas. Y pues los medios mas suaves perdieron yà sus fuerzas para con esta gente desesperada, y se tienen por seguros con el patrocinio de los Nobles Confederados; valgamonos ultimamente de la fuerza, y de las armas; segun lo que muchas vezes me aveis prometido, y como era bien se ubiesse executado mucho antes. Paraque, quando venga el Rey, y vendrà presto, halle pacificadas las Provincias*

con

con vuestra industria : y corresponda no 1566.
menos à vuestro valor con Real liberalidad , que à la perfidia de algunos con severo castigo. Obrò este razonamiento de la Governadora , segun la disposicion de los presentes : y adelantò en cada qual aquellos mismos affectos, que hallò, sin introducir otros de nuevo. Y assi los Condes Mansfeld , Aremberg , y Barlamont , muy leales por el Rey , se offrecieron à ayudar con todo gusto : Egmont, Orange, Horn, y otros muchos , hablaron contra las armas. Y pareciò , que confirmaba el sentir de estos , el hallarse à la sazon en Bruselas mas de quinze mil hereges , à los quales parecia peligroso irritar por entonces. Pero la Governadora cortò esta disputa : y dexando la platica, no el intento , de las armas (porque estaba resuelta à aconsejarse con ellas) preguntò , si se offrecia otro medio para sossegar los motines ? Y la resulta de este dia , y el siguiente , en summa fue : *Que la Governadora offreciesse perdon , y seguridad por lo passado : con tal que quemassen ellos mismos antes la Cedula de la liga , (llamabanla Compromisso) y jurassen que seguirian la Fé Catholica , y serian vassallos fieles de el Rey , perpetuamente.*

Effectos de esse razonamiento en los Senadores.

Unos se offrecen para las armas.

Otros las reprueban.

Decreto del Senado.

1566. Pero deteniendose en la conclusion de estas cosas Margarita, por la neutralidad de pensamientos en que se veia, crecia por horas la borrasca de los turbulentos hombres; y las sediciosas olas alcanzaban aun à los quietos, impediendolos con los embates: advirtiò se que le dezia, siendo el autor Ludovico de Nassao Hermano del Orange, que, si Margarita no daba seguridad à los de la Confederacion, y si no se permitian libremente à todos los sermones, sin que à nadie le prejudicasse su Religion; veria por sus ojos la Governadora arder todos los templos de Bruselas, las muertes de los Sacerdotes, y su mismo cautiverio. Y porque todo esto en lo publico eran vozes, y en lo oculto tambien obras, determinò Margarita salir de secreto de Bruselas, y meterse en Mons, Ciudad de Henao: lo uno, por no verse obligada à ver en su Corte el destrozo de las sanctas Imagines: lo otro porque, estando en lugar seguro, no la reducirian tan facilmente à condiciones injustas. Pero, entretanto que Orange y Egmont, de quienes tuvò por forzoso el despedirse, la dissuadian con muchas razones el intento; publicado esto en Bruselas,

Amenazan los Gheusios à Bruselas, y à la Governadora.

Ella trata de salir de Bruselas.

Assi lo escrivió al Rey. 28. *Agost.*

las, de los Ciudadanos, unos acudian 1566. à cerrar las puertas de la Ciudad: otros ivan à la Governadora, y humildes la rogavan, que no augmentasse la ossadia de los malvados con su fuga; ni hiziesse delinquente para con el Rey à una Ciudad leal con aquella nota, como à complice de la Conjuracion. Nada de esto la hizò mudar de su proposito; ni el haverla dicho uno de los principales, que Orange, tratando en Palacio de esta partida, entre otras cosas havia dicho: *Que, si tal hazia la Governadora, bolviendo las espaldas al publico, no queria el que nadie injustamente le despojasse de sus estados, y bienes: que por lo menos la Provincia de Flandes, facilmente vendria à manos de los Franceses confinantes: y à Artois, y à Henao de mucho tiempo las galanteavan: y no faltaràn Señores para las demas Provincias.* Pero con impulsos mas valientes la movia un rumor muy valido en Bruselas, de que en la Governadora consistia el no dar gusto à los Gheusios en sus postulados: que todo lo podia por si misma, haviendola dado el Rey facultad, para componer los tumultos, à su discrecion: que si porfiava en escusarse con la res-

Y la detienẽ con ruegos y fuerza.

Con quexas de Orange.

Crezen las amenazas contra la Governadora.

1566. puesta de España, y en burlarlos con estas dilaciones, no faltaria, quien, pressos la Governadora, y Viglio, que tenia el sello, y aun el mismo Egmont, sacarian por mal, lo que por bien no havian podido. Las quales cosas, aunque al principio en la sospecha de la Governadora no eran mas que fantasticas amenazas de hereges, y pensava que havian nombrado con arte à Egmont, paraque ella le tuviesse por contrario de la Conjuracion: mas luego que viò, que la affirmavan lo mismo, que se dezia en el vulgo, otros muchos que no eran de el con muestras de grande desesperacion; intentò otra vez la salida. Mas se la prohibieron; hasta que, aconsejandose con el temor, que la llebava yà de vencida, determinò finalmente condescender con los Conjurados en algunas cosas, de que despues de otras dà cuenta al Rey con estas palabras: *Al añadir agora las cosas, que ultimamente hè concedido à los Confederados, indignas de mi proposito, indignas de la Religion de V. Magestad: à la verdad se me abrasa el pecho de dolor, y la cara se me cubre de verguenza. Pongo por testigo à Dios,*

La qual, impidiendola la salida, y tomada del miedo, condesciende en algo con los Gheusios.

28. *Agos.*

Dios, que ſabe mi interior, que reſiſti mucho, y repetidas vezes, paſſando en vela muchas noches, y aun maltratandome la calentura, y los dolores. Finalmente, como ſobre los robos de los Templos, que de todas partes ſe referian, amenazaſſen coſas mas atroces à eſta Ciudad; y como claramente me cantaſſen muchos à mis oydos, que no tendrian fin los deſtrozos de lo Sagrado, ſi no condeſcendia con los Conjurados, en las dos peticiones: cercada en caſa, enferma en el animo, y en el cuerpo proſtrada en cama, llamados à mi preſencia Orange, Egmont, y Horn, proteſtando, que aquel conſentimiento era violentado; dì perdon, y ſeguridad à los Conjurados: pero à los demas ſolo les dì licencia para oyr ſus ſermones, no en otros pueſtos, que en los que haſta aquel dia ſe havian tenido; con tal, que fueſſen ſin armas, y ſin hazer mal à los Catholicos. Y añadì, que entrambas coſas ſe permitian, mientras el Rey, con conſentimiento de todos los Eſtados de Flandes, las aprovaſſe. Ni concedì las dos coſas, en nombre de V. Mageſtad, ſino en mi nombre: para que le ſea licito, ſiempre que pareciere, anularlas, ſin

1566.

Porque cauſas.

Y que indulto.

1566. *ſin faltar à ſu Real palabra: pues ni V. Mageſtad la hà dado, ni, ſi yo la dì mal, la deve, ni, como yo eſpero, la querra mantener. Antes, ô Rey Potentiſſimo, òs ſuplico, por aquel aliento, que vos, Señor, amais mas que el de vueſtra vida, de defender el nombre Catholico: que, quanto antes, ſin eſperar à la comodidad de la primavera, vengais en perſona à vengar los ultrages de la affligida Religion; la qual, bueltos unicamente à vos ſus doloridos ojos, ſolo de vueſtra dieſtra, de vueſtra Fé, y grande Imperio, eſpera el remedio de unos males, que de otra ſuerte no ſe han de vencer. Verdaderamente, que, ſi no me huviera quedado eſta ſola eſperança, ſin duda, me deſampararia en breve eſta vida, que miſerablemente vivo. Y aun no sè, ſi la miſma eſperança hà de poder ſuſtentarme mas tiempo en ella.* Sin embargo de que rendida à las violencias del dolor ſe deſahogava aſſi en lo ſecreto, eſcriviendo al Rey; pero en lo exterior no diò las licencias, que las mugeres ſuelen, à la triſteza. Antes, atendiendo al publico, y nombrando al Conde Mansfeld, por Vicario en el govierno de Bruſelas, haziendo venir à la Ciudad nueva guarnicion de Infantes, y

Y ſin embargo condena ſu indulgencia, y pide al Rey que no la ratifique. Sino que venga à caſtigar los agravios de la Fé.

Ella mira por la Ciudad, y por ſi.

y Cavallos, y armando el Palacio; cumpliò con quanto tocava à la defensa de su persona, y de la Ciudad. Y compuesta la materia con los Conjurados en esta forma, se respirò un poco de aquella trepidacion. Porque ellos haviendose obligado con juramento à la Governadora, segun las condiciones de arriba, ayudaron à que por aquel dia, no intentassen los Gheusios (lo que yà tratavan) cosa alguna contra los Templos: y tambien Orange buelto à Amberes, ahorcados tres de los sacrilegos, y desterrados otros tres, haziendo abrir la Iglesia Mayor, y mandando à los Sacerdotes que hiziessen los officios divinos, y predicassen en ella, con la seguridad acostumbrada; diò un no mediano alegron à la Governadora, si en la misma carta no la templàra este gozo: porque à bueltas de escrivirla lo bueno, la remitia en el mismo pliego dos memoriales de la nacion Alemana, que le havian entregado à el; y en que pedian se les diesse en la Ciudad un Templo, en que pudiessen commodamente exercer la Confession de Augusta. Ademas, que un dia despues entendiò por otra carta de Orange, que èl, y el

1566.

Y mejoradas algo las cosas, respira.

Ayudandola los Confederados en Bruselas.

Y el de Orange en Amberes.

3. Setiem.

1566. Senado de Amberes havian dado licencia à los hereges, para celebrar sus predicas, y los demas ritos de Luthero, y de Calvino, dandoles para esso tres puestos. Del qual hecho, como Margarita formasse muy acedas quexas; Orange, dando razon de si en tres cartas continuadas, dize: *Que havia condescendido con los hereges harto de mala gana, pero obligado de algunas causas: lo primero, porque pudiessen las Iglesias tener assi su antigua seguridad, y culto, como tambien los que las frequentassen: despues porque, haviendo no menos que veinte mil hombres, que salian à las predicaciones, temiò en gran manera, que al bolver de ellas à la Ciudad, no se mezclassen con ellos los facinorosos, hambrientos de rapinas; y, sobrepujando la multitud, robassen las casas de los mercaderes mas ricos: ultimamente, porque no era nuevo en Amberes el tener sus juntas los hereges; y que assi no se havia faltado en lo convenido, señalandoles puestos en la Ciudad para tenerlas.* Mas la Governadora no admitiò las disculpas de Orange: ò porque ella conociò su facilidad, y temiò ser reprehendida por la culpa agena: ò porque

Aunque presto la offendiò, dando Templos à los hereges.

4. Setiem.

Y por mas que quisò darla satisfaccion, no la satisfizò.

porque à la verdad paſsò de raya Orange, dando à los hereges aun mas de lo que permitia el concierto; el qual dava licencia para los ſermones dentro de la Ciudad, pero no para el Baptiſmo, Matrimonio, y otros miniſterios del heretico Ceremonial. Mientras la Governadora dà en roſtro con eſtas coſas à Orange, y le aviſa, que enmiende lo hecho; veis aqui que la dizen, que los Condes de Hogſtrat, y Horn, à imitacion de Amberes hàn echo otro tanto, aquel en Malinas, eſte en Tornay: y reprehendidos entrambos de Margarita, ſe diſculparon; el de Hogſtrat, porque no huviera podido de otra ſuerte templar el freneſi del pueblo, à quien, el miſmo dia en que entrò en la Ciudad, havia encontrado que deſpojava furioſamente todas las Igleſias; mas el de Horn, (cuya culpa agrava mas al Rey Margarita, porque haviendo pretendido por ſu antojo à Tornay, y alcanzadola con ciertas inſtrucciones, que havia de ſeguir en ſu govierno, no havia hecho caſo de ellas) cargò la culpa à la Ciudad tan ateſtada de hereges, que de cinco partes à penas la una era de Catholicos.

1566.

Ant. Laſini Conde de Hogſtrat 8. Setiem.

Lo miſmo ſe hizò en Malinas, eſcuſandoſe Hogſtrat.

En Tornay lo miſmo, eſcuſandoſe tambien el de Horn.

1566. Lo mismo en Utrec, y Bolduc.

16. Setiemb.

17. Setiem.

Peligran en Amberes los PP. Franciscos invadidos de los hereges.

En Amsterdam los echan de su Convento.

Piadosa hazaña de unas Senoras en Amsterdam

Pero aun peores cosas oyò, que se hazian en Utreque, y en Bolduque. Alli havian arredrado de los Templos à los Catholicos, aqui al Obispo de su Ciudad. Y poco despues supò, que en Amberes, haviendo invadido trecientos plebeyos armados el Convento de S. Francisco, con esperanza de apoderarse de el, acudiendo allà Orange (assi lo escriviò el à la Governadora) con una tropa de Soldados, los havia apartado del intento. En Amsterdam fue mas feliz esta maldad: en donde pocos hombres, de las hezes de la heregia, pero confiados en el auxilio de muchos, y poderosos, entrando à deshora en la casa y Templo de los PP. Franciscanos, hecho piezas, y esparzido todo lo sagrado, forzada à huir à palos y à pedradas la familia Religiosa, heridos el Consul de la Ciudad, y el Principal Senador, que hizieron oposicion, se apoderaron vencedores del Convento. Aqui fue quando las mugeres de Amsterdam fueron con una hazaña piadosa, affrenta, y terror de los impios hombres. Porque corriendo los sacrilegos, ebrios de su impiedad, por los demas Templos de la Ciudad, por lograr los gages de la Victoria comen-

comenzada ; parte de ellos entraron 1566.
violentos en una Iglesia , celebrada por aquellas tierras con los milagros de la Hostia Sacrosanta : y envistiendo la endemoniada tropa à querer poner las manos en el Pan del Cielo, salieron al opuesto con animos mas que de varones muchas Señoras que alli hazian estado, y guardia al Cuerpo de su Rey en contorno del Altar; y resueltas à morir antes todas, que permitir à sus ojos tan execrable maldad, con amenazas, con authoridad , (tenianla, por ser algunas ellas muy Principales) con fuerza, que la causa suplia en los debiles sugetos, y clamores, que alentava la piedad, espantaron de suerte con el no pensado encuentro à los atroces agressores , que, no solo no los dexaron tocar el altar, pero los echaron por las puertas de la Iglesia. Dignas por cierto, de que , gravados sus nombres en marmoles eternos , è iluminados con todo el Sol , las admire la posteridad; si yà no lo estorba, el que estos pregones, aunque merecidos de ellas , hàn de dexar impressos feos caracteres en la fama de los varones. Pero , quanto merecieron de gloria

1566. gloria las de Amſterdam, tanto de ignominia truxeron al femenil ſexo las de Delphe, Ciudad de la miſma Holanda. Porque gran numero de ellas, ſin duda arrebatadas de un Diabolico inſtincto, deſpues de concertado entre ſi el caſo, à deshora, como unas locas furioſas, acometen à una el Templo de los PP. Franciſcos; y con igual rabia y preſteza, hazen piezas las imagenes, y todo el ſagrado axuar de los Altares, y lo arrojan por el ſuelo. Paſſan las Furias adelante, entran violentas en el Convento, y con tanto impetu, como ſi ſu dueño las lanzara del infierno, corren, roban, deſtrozan, quanto por todos los lugares encuentran; que todos los Franciſcanos aterrados con la deſuſada viſta de las Sacerdotiſſas de Bacco, y creyendo, que tocaban yà à matar, (avia corrido voz, de que dentro de dos, ò tres dias ſerian muertos los Sacerdotes Catholicos) unos ſe vieron forzados à huir, otros à eſconderſe. Yà sè, que affirman algunos, no eran mugeres, las que à eſto ſe atrevieron, ſino hombres veſtidos de mugeres. Pero las Holandeſas ſon tan audazes, aun mas que los

Pero impia la de unas mugeres de Delphe.

los hombres, que se pueden créer de 1566.
ellas estas hazañas: y que hizieron
esta, dizelo expressamente la Governadora, que examinaba muy bien las
cosas. Mientras Margarita daba cuenta muy particular al Rey de muchas cosas de este genero, y en cartas repetidas: lamentandose del infeliz estado de aquellos Payses, que solo la presencia Real podia remediar; le ruega y suplica: *Que, si quiere tener por suya à Flandes, corte toda dilacion; y al exemplo de su padre Carlos, que en el rigor del hivierno passò pressuroso por Francia à Flandes, sin otra causa, que la de apaziguar una Ciudad sola levantada, venga con Excercito volando, pues le llama el sumo riesgo de todas las Ciudades; y que, domadas por el derecho de las armas las Provincias Rebeldes, como su padre domò à Gante, las eche el freno de las leyes, que, vencedor ya, y vengador, quisiere.* Yà el Rey avia buelto los ojos de la consideracion à las armas con otros avisos de Margarita. Y assi en dos pliegos, que remitiò por Agosto desde Segovia, la aviso de la gente que se avia de hazer; en que lugares, y con que dinero: todo con especifica-

27. Setiemb. 10. y 16. de Octub.

Pide la Governadora remedio al Rey, y que vaya, pero armado.

1539. Gante.

14. y 24.

12. Agost. pecificacion. Mas en la primera carta, antes de explicarse en lo de las armas, la dà cuenta del parto de la Reyna, que dos dias antes avia sacado à luz una hija; y en el Baptismo, cuyo ministro fue Juan Baptista Castaneo, que despues se llamò Urbano Septimo, Nuncio entonces del Pontifice en España, la llamaron *Clara, Ysabela, Eugenia.* El primer nombre se diò à la Santa, cuyo era el dia; el segundo à su madre Ysabela; el tercero al honor del Arzobispo de Toledo y Martyr, cuyo sagrado cuerpo, passado de Francia, llevò en sus hombros el Rey Philipo, el mismo dia que advirtiò en el preñado de su muger. Esta es Ysabela, la que, como nacida quando Flandes ardia en tumultos, assi despues casada con Alberto hermano del Emperador Rodulpho, tubò por dote, no menos los tumultos de Flandes, que sus Provincias. Pero corriendo à la ligera por estos cumplimientos con la hermana; la mandò, que hiziesse alistar por su cuenta en Alemania tres mil cavallos, y diez mil Infantes: y que, anticipado el sueldo de dos meses, los tubiesse promptos, por si fuesse monester, que passassen à Flandes

Y el Rey, despues de averla dado parte de la alegria por el nacimiento de su hija Clara Ysabela Eugenia,

Aprueba el consejo de las armas;

Y la dà orden de la gente que hà de hazer,

Y con que cabos.

Flandes. Las levas, y la conducta de estos cavallos encargò, de los mil al Duque de Brunsvique Erico; de los quinientos à su hermano Philipo; de los ducientos, y cinquenta à Juan Barniso; el resto à Juan Valhart. La Infanteria dividiò en treinta, y tres banderas. De estas la diò, que encargasse las diez al Conde Juan de Nassao hermano del Principe de Orange; otras diez al Conde Othon de Eberstein; ocho al Coronel Gremberbeng; las cinco, que quedan, al Capitan Valdersong. Para todos estos embiò las patentes de sus puestos à la Governadora; y, lo que aun importaba mas, juntamente trecientos mil escudos de oro, para que ella los repartiesse, parte entre los Xefes nombrados, parte entre otros, si pareciesse conveniente escoger, ò mas en numero, ò differentes personas, en lugar de las que nombraba: y para este effecto embiaba tambien algunas cedulas en blanco con la firma Real al pie. Finalmente, para que ninguno de los Potentados de Alemania interpretasse siniestramente estas prevenciones, tambien à ellos les daba razon del intento por

1566.

Para los quales embia las patentes.

Y à la Governadora dinero:

Y cartas en que dà razon de la prevencion de guerra à los Potentados de Alemania:

1566. por cartas, que remitiò à la Governadora. Pero con mas particularidad se explicò con el Cesar Maximiliano por el papel; y à boca por medio de su Embaxador: rogandole por la amistad y parentesco entre los dos, que le ayudasse con su authoridad, assi en las levas de soldados, como en la assignacion de los cabos. Mas el Cesar, porque avia oydo el concierto entre la Governadora, y la Nobleza Confederada, despues de alabado el consejo de las armas, y levas, dissuadiò la execucion: ò porque temia, le haria falta à el mismo essa gente contra las armas del Turco, que le amenazaban: ò por tener por decoro proprio de la Magestad Cesarea, el ser arbitro en la paz agena. Y assi respondiendo à la Governadora, la prometiò de proprio motivo su favor, para en caso que no estubiesse del todo concluida la concordia; y juntamente escribiò à los Conjurados, diziendoles: *Que le avia causado mucha pena, el oyr su dissension con la Governadora, los motines originados de aqui en los pueblos: los quales aviendo succedido en los confines del Imperio, en los estados de un Rey primo hermano suyo, en unas Provincias amicissimas*

Con particularidad al Embaxador.

El qual dissuade las armas:

13. Octu.

Y se ofrece à la Governadora por medianero de la concordia:

Como tambien à los coligados.

cissimas; avia tenido por obligacion del 1566.
Emperador, el assegurar con su industria, y autoridad los pueblos en la obediencia de su Señor: y que esperaba, que esta su solicitud seria al Rey no ingrata, saludable por lo menos para los Confederados: por lo qual les amonestaba, no intentassen entretanto novedad alguna; y que, por la lealtad debita al Rey, fuessen à la mano à los pueblos en sus inquietudes. Esta carta, y otras para el de Orange, y algunos Magnates, escritas del Emperador en esta conformidad, remitiò el à la Governadora; para que aviendolas ella leydo primero, si eran de provecho, las hiziesse entregar. Empero la Governadora, embiados los traslados de todas ellas al Rey, estubò algun tiempo esperando la respuesta: hasta que, yendo en crecimiento cada dia los disturbios, con otro orden del Rey, en que la mandaba levantasse gente forastera, despues de la accion de gracias, diò à entender à Maximiliano, que estaban yà en tal punto las cosas, que era peligroso tratar de composicion alguna sin armas, con una faccion armada. Por lo qual, manifestandole las cartas Reales para los

Mas la Governadora le pide ayuda para las levas.

1566. los Electores del Imperio, y otros, y principalmente para aquellos, que avian de hazer las levas, suplicò al Cesar, que, lo que con tanta benignidad avia prometido diligenciar en Flandes, se dignasse de executar en Alemania con los Potentados, y los que avian de governar la gente; pues esto seria mas conforme à la necessidad del tiempo, y al Rey mas grato. El Cesar no solo cumpliò con esto, sino que vedò por Edicto, y con pena capital, que ningun Aleman fuesse à militar contra el Rey. Lo qual quan pessadamente aya llevado entre todos el de Orange, aunque en lo demas astuto, y encubierto, lo descubriò bien en la mesa; en que el vino suele abrir de par en par las puertas à los secretos, y hazer que salgan à los labios. Porque combidado de Gresserio, Agente de la Reyna Inglesa, despues que assaz le caldeò la lengua el repetido brindis, con grande impetu comenzò à dar tras el Edicto del Cesar: *Que se engañaban el Emperador, y el Rey; que se engañaban quantos sentian por el Rey, y el Emperador: que no solos los Alemanes sabian tomar las armas: que cerca del*

Y alcanza del Emp. mas de lo que pide.

Enojandose por esso Orange.

Y echando fieros.

del Imperio avia muchas naciones: que no faltarian Dinamarqueſes, no Suecos, no otros, que podrian, y querrian ayudar à los Flamencos Confederados. El lenitivo de eſtas aſperas amenazas fue un tonillo, que por dulce de la comida le ſirviéron al oydo, al ſon de inſtrumento. Mas la reſpueſta de los Principes de Alemania à las cartas, que dixe del Rey, y de la Governadora, fue varia. El de Treveris, y el de Moguncia reſpondieron, que les parecia muy bien el Conſejo del Rey contra los Rebeldes, perturbadores de la Religion Catholica: y que para eſſe intento ayudarian ellos de ſu parte, commo convenia à Principes honrados, y vezinos, Guardas del Imperio, y que profeſſaban el ir à una con ſu Mageſtad. Y aſſi, que darian libre paſſo por ſus tierras, y juridiciones, à la gente de guerra, que por eſſa cauſa, con conſentimiento del Ceſar, ſe levantaſſe. A eſte modo reſpondieron los demas Prelados de Alemania. Y el Duque de Baviera añadia; que à ſemejantes levantamientos, como à peſte, que conſumia à las Ciudades, ſe avia de occurrir con las armas de todos; y alentaba al Rey, à que en eſta materia

Los Potentados varian en las reſpueſtas à las cartas del Rey.

Los de Treveris, y Moguncia, aprueban, el conſejo del Rey, y offrecen el tranſito para las milicias.

Lo miſmo los demas Catholicos.

Eſmerandoſe el de Baviera.

Al contrario el Lantsgrave, y otros.

1566. materia echásse el resto del cuidado. Totalmente contrario fue, lo que escribian los Principes hereges. Porque el Lantgrave de Hassia, y el Duque de Virtemberg, excusandose, con que no podian dañar à los Flamencos de su misma Religion, exhortaban à la Governadora, à que no buscasse el remedio en las armas, sino en la Confession de Augusta, y en la libertad de conciencia, unicamente. Pero, quien mas libre, y prolixo escribiò, fue el Conde Palatino Federico Tercero, el qual se vendia por Tutor del recien nacido Evangelio en Alemania. Porque no solo intercedia con la Governadora en la causa de los Flamencos, bolviendo por su innocencia, pero disparando blasfemias contra el Romano Pontifice, contra el culto de las sagradas Imagines, contra la tirania de la Inquisicion, acabava con dezir; que tenia escrupulo de contradezir à sus hermanos, que seguian la Confession de Augusta, y la pura palabra de Dios. Y, no contentos con esso el de Hassia, y el Palatino, procuraron persuadir al Duque de Brunsvique, que no se embarazasse en guerra, que se emprendia por la Religion;

11. Nov. Y mas que todos el Palatino.

Religion; ni amitieſſe el govierno de 1566.
la Cavalleria, que le offrecian. El con todo eſſo le admitiò: ni alguno de los que el Rey combidò con los cargos de la milicia, ſe negò à ellos, fuera de Juan de Naſſao, hermano del de Orange. Aſſi miſmo en Francia el Rey Carlos, à ruegos de la Governadora, ſe moſtrò opueſto à eſtas revoluciones, y ſacò un Edicto, para que ninguno de ſus Vaſſallos defendieſſe con armas la paracialidad de los Flamencos Rebeldes; acordandoſe, como pienſo, de lo convenido en Bayona: eſpecialmente que podia temer, no paſſaſſe à inundar à Francia la avenida de los hereges, deſpues de haver inundado à Flandes. Es cierto, que Philipo le eſcriviò con encarecidas gracias; juntamente avisò à la Governadora, que para hazer la jornada eſtavan à punto todas las prevenciones; y que ſolo faltava el convalecer de unas tercianas, de que mucho tiempo havia adolecido: aunque ni à eſſo penſava eſperar, ſino que partiria luego à Madrid, para de alli, diſpueſtas las coſas, y arrieſgando ſu vida à todo trance, ponerſe en camino para Flandes. Yà eſta nueva comen-

Carlos IX.

El Rey Carlos defiende la cauſa del de Eſpaña: 1565.

El qual eſcrive las gracias al de Francia. 2. *Octu.*

Y à la Governadora de ſu jornada.

1566. comenzò à ſer creida, porque de Eſpaña la eſcrivian, en cartas ſecretas, los dos Embiados Bergas, y Montiñi.

Secretas conferencias de los Proceres en Terramunda.

Hizò eſta novela muy importunos, y deſabridos los animos de muchos. Concitados dello, el Principe de Orange, ſu hermano Ludovico, los Condes Egmont, Hogſtrat, y Horn, ſe juntaron en Terramunda ſituado entre Amberes, y Gante; para conferir las noticias, que cada uno tenia de la venida del Rey, y formar de aì ſu reſolucion. Mas eſte conciliabulo, con mil cautelas concertado, con mil cautelas tenido, por que la atencion de la Governadora tenia otros tantos ojos para mirar cada coſa individualmente perſpicaces, no ſe le eſcondiò. Y como, quando el Principe es ſuſpicaz, creze el numero de las eſpias, no faltaron hombres de eſta ralea, buzos que ſacaran los ſecretos de la mayor profundidad, buſcones de la mas reſguardada moneda; cuya vida en ſumma es, ſaver, y no ſer ſavidos: los quales penetraron con ſu deſojada curioſidad quanto en aquel conclave ſe dixò, y decretò, y quanto la Governadora eſcrive al Rey, que hà averiguado. Leídas en aquella

En ellas, ſaviendolo la Governadora,

12. Nov.

aquella junta muchas cartas de España, se confirmò, que el Rey, ayrado por la devastacion de los Templos, se havia resuelto à ir armado à las Provincias, con animo de castigar à los què, ò huviessen cometido, ò dissimulado, la maldad. Otras cartas añadian, que en la Corte publicamente davan por complices, y fautores, de todos los tumultos à Orange, Egmont, y Horn: y que por esso la ira de el Rey mirava principalmente à estas cabeças. De esta misma conformidad se leyò una carta de Francisco de Alava Embaxador por España en Francia, que escrita en Paris à la Governadora, se dezia, la havian descaminada. En ella se dava cuenta a la Governadora de la jornada del Rey con un fuerte Exercito de Españoles è Italianos: y de la nueva liga, que Philippo havia hecho con Carlos, para castigar à los Rebeldes, y à los quatro Magnates; esto es, fuera del dicho Triumvirato, à Pedro Ernesto Conde de Mansfeld: como este descubriò à la Governadora, que lo havia oydo à algunos Si fue fantasia maligna de los Conjurados, para sublevar los pueblos

1566. Confieren entre si los avisos, de que enojado el Rey disimulado ponia castigar à tres proceres.

Añaden tambien al quarto.

1566. irritados con la desesperacion del perdon ; ò realmente unas cartas de este contenido, de Alava, y de España, yo lo dexo en duda : lo cierto es, que Margarita, escriviendo en este particular al Rey, dize ; que hasta agora no hà averiguado cosa cierta de la carta escrita de Alava, y cogida en el camino, como corria. Pero à Mansfeld le asegurò, de que estava en grande altura en la gracia del Rey; de cuya parcialidad tratavan de apartarle con aquellos fingimientos. Pareciendo pues yà por las cartas de muchos, cosa constante, que iva el Rey ; se consultò en aquellas secretas Conferencias de que manera se le podia cerrar el passo, quando quisiesse entrar en Flandes con Exercito. Y como de una parte se discurriessen varios caminos para la resistencia, y por otra se temiesse mucho una guerra muy superior à sus fuerzas, y algunos juzgassen, que el atajo era entregarse à la clemencia del Principe; los mas fueron de contrario parecer, y variando las opiniones, todos se conformavan en esto : que el negar al Principe la entrada en las Provincias, tenia por si, cierta la nota de Contuma-

Dudan si le embarazaran la entrada con las armas ò si le admitiran,

Contumacia, incierta la Victoria: que 1566.
el admitirle parecia el extremo, que siendo
alindava mas con el peligro: porque entram-
yà las offensiones havian llegado à bas cosas
punto, que era summa locura, espe- peligrosas.
rar clemente, à quien se recibe ayra- Resuel-
do, y con las armas en la mano. Y vense à
assi, que se havia de poner tierra en mudar de
medio, y dexar la patria desemba- Señor.
razada al Vencedor; ò introducir en ella un nuevo Señor, à cuyo abrigo viviessen seguros. Que esto ultimo à la verdad era lo mejor, y mas conforme à la occasion; si, por haver el Emperador Maximiliano offrecido mediar en la composicion destas discordias, con color de buscarle por arbitro, à bueltas de esso, se tratasse ocultamente, que estas Provincias parassen finalmente en manos del Cesar. Lo qual tenia menos de contumacia, porque era mudar de Señor, no desecharle; y mas no le buscando fuera de la casa de Austria. De que se seguiria esta conveniencia, que obligarian al nuevo Señor llamado por eleccion; ò, si esto no tenia effecto, solo el conato dexaria prendado al Cesar, para abogar siempre, con fineza en el Tribunal del Rey Philipo por los Fla-

1566. mencos. Tratadas assi estas cosas, se partieron de Terramunda solicitos, y 9. Nov. suspensos, y especialmente Egmont: el qual, ò para assegurar su causa teniendo mas complices en ella; ò porque en su perplexidad queria saver, de que tinte estava Mansfeld, que era amigo, le escriviò una carta, en la qual trayendole primero à la memoria, lo que entre si havian comunicado al principio de los disturbios, se quexa, de que se haya apartado sin razon de la amistad de ellos. De aì passa à acusar de inconstante à la Governadora en lo pacteado entre ella, y los Confederados: y que sobre esto, aun ha aconsejado al Rey, que dè por nulo todo lo actuado, à titulo de la violencia; y que para esso, se dexe ver armado en estos Payses, para dar à los sediciosos, y Rebeldes tal castigo algun dia, que sea escarmiento de los siglos. Ultimamente le dà cuenta, de que por muchas cartas conferidas en Terramunda le consta, que el animo del Rey era, tener en pie la lealtad de los demas, con derribar las Cabeças de quatro Magnates, entre los quales era Mansfeld el uno. Remata diziendo,

Summa de una carta de Egmont para Mansfeld.

que guſtaria ſummamente, de que le 1566.
eſcriviesse, aconſejandole lo que devia hazer en eſtas coſas. Al entregar Mansfeld eſta carta de Egmont à la Governadora, para que la leyesse, con la miſma buena Fé la moſtrò ſu reſpueſta. Dezia en ſumma: *Que nadie podia tener de èl juſta quexa, pues deſde el principio, la unica razon que le havia movido à conſentir con Egmont, y los otros, havia ſido, el parecerle conveniencia de la Religion, y de la Patria, que el Cardenal Granvella ſalieſſe de Flandes: y que, removido el Tribunal de la Inquiſicion, ſe moderaſſen los Edictos Imperiales; y ſe alcanzaſſe perdon para aquellos, que en ſu peticion havia propueſto la Governadora. Que haviendo el Rey venido en todo eſto, no quedava yà cauſa para quexas. Y que en eſte genero diria libremente ſu parecer; y mas quando el ſe le preguntava. Que ahora ſe havia paſſado de raya ſobradamente, ſin duda con grave injuria de la Mageſtad Divina, y offenſion del nombre Chriſtiano. Que era tiempo de ſolicitar el remedio de tantos males, y, hurtando el cuerpo à las preſentes tormentas, ſeguir un rumbo, deſde el qual pudieſſen ſalir à carearſe con la Mageſtad, que yà venia,*

Reſpueſta.

1566. *ſin tener neceſſidad de cubrir el roſtro, y con un animo irreprehenſible. Que lo que dezian de las iras del Rey, y de los caſtigos, por lo menos el eſtava fuera de eſſe temor: por haver ſido, y haver de ſer, tan leal al Principe, que à la menor inſinuacion de ſu Mageſtad volaria, dandole alas ſu conciencia, al punto à Eſpaña; eſperando dar tal cuenta de ſus procedimientos, que le premiaſſe con provecho, y honra, la Real benignidad. Ni dezia eſto, porque no pudieſſe dezir ſeguramente otro tanto Egmont: ſino para que ſubieſſe de punto eſſa ſeguridad, cortando todas las occaſiones de ſoſpechas. Y pues havian tantas vezes importunado al Rey con las neceſſidades de Flandes, deſiſtieſſen yà de violentar al Principe, à que govierne ſus Eſtados al ageno arbitrio. Por ultimo (aſſi concluye Mansfeld) que, ſi Egmont tomava los aviſos de un amigo, nunca el ſe apartaria de ſu amiſtad: pero que, no haviendo de ſer aſſi, eſtava reſuelto à poſponer todo lo humano à ſu honor.*

La qual embia la Governadora al Rey. 12. *Nov.*

Y le encomienda la perſona de Mansfeld.

Viſta eſta carta, y alabada en gran manera ſu fineza, embiò la Governadora al Rey un reſumen de ella; rogandole, que, pues conſervava tal lealtad Mansfeld en medio de tan reos exemplares del tiempo

tiempo, tuvieſſe à bien, de remunerarle en el bueno, y breve deſpacho de ſus peticiones, de que ella hazia memoria en la carta. Eſta ſuplica de Margarita, pudiera hazer ſoſpechoſas aquellas cartas, que hè referido; como ſi Mansfeld, para congraciarſe con la Governadora, y conſeguir mejor del Rey las coſas, que mucho tiempo, y con anſias havia pretendido, aſtutamente ubieſſe ſupueſto la carta de Egmont, ò por lo menos ſu reſpueſta. Si no ubiera à mano muchas pruebas en contrario, que rebatieſſen la ſoſpecha: la firma miſma de Egmont, muy conocida de Margarita: la facilidad del miſmo en eſpiar las noticias verdaderas de Egmont, la qual facilidad ubiera eſcuſado al mas audaz de ſemejantez embuſtes: la gravedad de Mansfeld, y ſus coſtumbres (eſtas ſon las que verdaderamente abſuelven, ò condenan, à cada qual) ageniſſimas de eſtas fraudes: finalmente la conſtancia del hombre, que ſiempre defendiò las partes del Rey con el miſmo tenor. Eſto fue, por lo que la Governadora, ſin la menor ſoſpecha, que de el tubieſſe, le encomendò al Rey con

1566.

Eſtando cierta de la lealtad del Conde.

Quexas de la Governadora de que ſus cartas ſe publicaban en el Palacio del Rey.

X 4 quan-

1566. quantas veras pudò. Lo que la admirò fue, el aver hallado en la carta de Egmont claramente todo lo que ella de ſecreto avia eſcrito al Rey. Quexaſe por eſſo al Rey, de que de ſu Palacio partian para Flandes eſtos

Graviſſima ſi.

ſecretos. *Si avia algunos de los intimos Miniſtros, tan incautos y abiertos, que ſe dexaſſen ſacar de la boca, y de las manos, los ſecretos del Imperio? ò tan malos y perfidos, que puſieſſen en las de los enemigos los conſejos del Principe mas reſguardados? Que por lo menos à ella la conſtaba, que muchos traslados de cartas, y aun algunos originales, que dos años antes havia remitido al Rey, los havian tenido en ſu poder los Magnates Flamencos. Mas con quanto detrimento de los negocios? con quanta perdida del Real decoro? Y que aſſi ſuplicaba à ſu Mageſtad que cuidaſſe, de que las cartas, que ella eſcribieſſe deſde entonces, ò ſe quemaſſen, ò ſe guardaſſen por miniſtros de toda ſatisfaccion.* Sin embargo tengo por cierto, que Orange aun deſpues de eſto, ſe gloriava delante de Chriſtobal Aſſonvi'le, de que no ſalia, privada, ò publicamente, palabra de la boca del Rey, que, ſin perderſe una ſylaba, no

Pero ſin provecho; penetrando Orange los Secretos del Rey.

ſe

ſe la llevaſſen à ſus oydos : que eſta intima noticia la compraba èl à precio de mucho dinero : pero que no podia tener mejor empleo la moneda. Porque la Philoſophia de los Principes, era minar los ſecretos de los Conſejos : que los ocultos myſterios de la naturaleza ſe dexaban para los ocioſos. Y ſi es aſſi, que abra inacceſſible al dinero, pues hombres particulares conſiguieron con el, que ſe les hizieſſe venal el Palacio de un Principe tan prudente y circumſpecto?

1566.

à fuerza de dinero.

Mas, no contentos con las indeciſas deliberaciones de la junta de los Magnates en Terramunda los Nobles Confederados, los principales de ellos, y los que ſe pudieron convocar de rebato, ſe juntaron en Amſterdam : ſin ſaberlo Orange, como eſcribiò èl miſmo à Margarita; ò diſſimulando, pues eſtaba cerca de Amſterdam. Creyòſe, que aqui ſe determinò, que ſe hizieſſe todo el empeño poſſible, para que no vinieſſe con Exercito el Rey; y que eſto lo avia de recabar el Ceſar Maximiliano con ruegos del Rey; ò ellos, negada publicamente la obediencia, alcanzar con las armas. Ayudaba al intento el averſe de celebrar en-

Juntos de nuevo en Amſterdam.

Determiſe nan los proceres, que ſe pida al Ceſar interceda con el Rey :

1566. tonces la Dieta del Imperio en Augusta. En ella se avia de hazer la suplica al Emperador de parte de los Flamencos. Si negaba, se avia de recurrir à los Electores, para que significassen à la Mageſtad Cesarea, que sino alcanzaba esso del Rey, no podrian ellos contribuirle contra los Turcos: porque no era decente, que mientras el Rey visitaba armado las Provincias, ellos destituidos de milicia, y dinero, estubiessen expuestos al sangriento azote del Exercito cercano. Que si esto no les salia bien, era fuerza intentarlo todo: hazer liga con los Esguizaros hereges, y con su auxilio, prometido yà segun dezian, cortar el passo de Savoya al Rey Philipo, quando intentasse entrar por ella. Y que, para que el Rey tubiesse bien que hazer en su casa, luego se traspusiessen à Sevilla aquellos treinta mil cuerpos de libros Calvinistas, de que mucho antes avian tratado: y para lograr mejor el intento, se avian de nombrar Ministros (determinòse que fuessen doze, diestros labradores de la sementera de Calvino) que, repartiendo por España aquellos volumenes, divirtiessen los pensamientos del Rey de la peregrinacion

Y à los Electores, que intercedan con el Cesar:

ò que se intenten las armas:

Haziendo liga con los Esguizaros:

Y que se procuren inquietar las cosas de la Fé en España:

Embiando alla libros, y Ministros de Calvino:

cion longinqua. La Governadora eſcribe al Rey, que la ſuperintendencia de eſte negocio ſe diò à un herege mercader de Amberes, contrario à los Catholicos, y turbulento: y añade, que ella haria la diligencia poſſible por todos los puertos, para que aquella peſte de las coſtumbres no navegaſſe à Eſpaña. Pero eſtos intentos, como abortivos partos de el temor tubieron mas de amago, que de efecto. Lo que le tubò en aquella junta, fue: que los Nobles Conjurados (como ſuelen unirſe extremos muy diſtantes el ſer uno el rieſgo de todos!) ſe conſpiraron con ſolemne juramento de ambas partes, no ſolo con los Mercaderes, ſino tambien con el reſto de la plebe infecta con la heregia. Y fue en eſta conformidad: que aquellos tomaſſen por ſu cuenta el defender à eſtos, de quantos trataſſen de opugnar la libertad de la Religion; mas eſtos ſubminiſtraſſen dinero, y induſtrias à aquellos, para la ſeguridad comun. Y porque la variedad de ſectas no fueſſe tropiezo para la union de los hereges, Ludovico de Naſſao tomò à ſu cargo el quitar eſſos eſcrupulos, exhortando

1566. De lo qual diò anticipado aviſo al Rey la Governadora, y vela en Flandes. 18. *Deciem.*

Offrecen mutuamente ayudarſe, Nobles, y Mercaderes: Nobles.

Mercaderes.

1566. do por carta à los de Amberes, à que, depueſtas por poco tiempo, mientras quajaban los deſignios, las par-
7. Nov. ticulares doctrinas en materias de Religion, convenieſſen todos en la Confeſſion de Auguſta; que eſſo feria gran motivo à los Electores Imperiales, que la profeſſaban, para defender con empeño ſu cauſa ante el Ceſar; y que la uniformidad de ſectas entorpezeria las manos à los ſoldados Alemanes, para no acertar à jugar las armas contra los Flamencos. Aſſi ſe executò. Porque, ſi bien los Calviniſtas hazen aſcos de la groſſera Confeſſion de Auguſta, ſin embargo (como la Religion entre los hereges es de ageno derecho por eſtar muy al quitar, y como mercaderia de tragino) con conſulta del Oraculo de Ginebra, Theodoro Beza, y aprobando èl eſtas treguas de la Religion, hizieron una formula de la moderna profeſſion, remedando la de Auguſta, para en la cercana Dieta preſentarſela al Ceſar à una con un memorial deprecativo, en que le ſuplicaban, fueſſe ſu Interceſſor con el Rey. Fuera de eſſo en muchas Ciudades, como yà en Amberes avian dado

Señalaſe para todos ſola la Confeſſion de Auguſta.

dado principio, instituyeron Consisto- 1566.
rios, que es lo mismo que Senados, Instituy-
y Juntas : y en ellos criaron Magis- ense Con-
trados, y Senadores; de cuyos acuer- sistorios,y
dos (comunicandoles antes con la Cu- Republi-
ria de Amberes, la qual quisieron fuesse ca de he-
la Suprema) se derivasse el govierno reges.
por toda esta Republica de hereges.
Para estas cosas se hizò liga con el Hazese
Elector Palatino, y los demas Poten- liga con
tados hereges de Alemania, enemigos los here-
de la casa de Austria, y por esso in- ges Po-
clinados à esta parcialidad; por cuyo tentados
medio esperaban, que el Rey de Es- de Ale-
paña (como se lo escribe la Governa- mania.
dora) caèria entre estos baybenes del
solio de Flandes. Y aun avisò de se- 21. *Nov.*
creto el Conde de Mega à la Gover-
nadora, que por orden del de Oran-
ge se alistaban en Saxonia mil y du-
cientos Cavallos por Vesterholt. De De Fran-
Francia tubò aviso la Governadora, cia offre-
de que en aquel Reyno los Hugono- cen ar-
tes à este mismo tiempo trataron, ins- mas.
tigandolos Colini, de ayudar à los Fla-
mencos, segun se dezia, con diez ban-
deras de à Cavallo, y treinta de à pie;
la qual gente se avia de levantar en
Alemania, por aver vedado las levas
de esta calidad en Francia el Rey Car-
los

1566 los. Ultimamente casi à este mismo tiempo, tambien de Constantinopla (de tantas, y tan remotas partes eran incitados los pueblos de Flandes à la Rebelion, y tumultos; sin otra causa, que el odio de la Fé Catholica, ò del nombre de Austria) se leyò en el Consistorio de Amberes una carta de Juan Miches, hombre poderosissimo, y muy familiar del Gran Turco; en la qual exhortaba, y encendia à los Calvinistas de Amberes, diziendoles: *Que se diessen prissa, en la conspiracion, que con valor avian emprendido contra los Catholicos: que el Principe Otomano pensaba grandes Maquinas contra el Christiano nombre; y que presto darian tanto que hazer las armas Turquescas al Rey de España Philipo, que ni por el pensamiento le passase lo de Flandes.* Y no era vano el aviso de Michès. Era este de origen Judio; (quiero dezir algo de este hombre, insigne por sus maldades, mencionado muchas vezes en los Anales del incendio de Venecia, de la guerra de Chipre, y otras calamidades,) y manzebo se avia huydo de España, por miedo de que no se descubriesse su mal embozada superstición. Y aviendo

4. Nov. Y aun de Constantinopla: Incitando desde alli Miches los hereges de Flandes.

Quien era este Michès? Judio fugitivo de España à Amberes:

estado

estado en Amberes gozando injustamente su artificio de la gracia de los primeros hombres de Flandes, y aun del valimiento con la Reyna Maria, su Governadora entonces; llevandose de alli con suma desverguenza à una noble Doncella, se passò à Venecia. Aqui, atreviendose à tratar con el Senado, que se les diesse habitacion à los Judios, rechaçado, primero fue à Constantinopla, donde enriqueciò con el casamiento de una opulentissima Judia: despues à Cilicia, al hijo de Solyman Selin: y hallando en el un Principe ocioso, ò desigual al mayores cuydados, por lo menos esclavo de feos deleites; como à el se le entendia sobradamente en dar el punto, y sazon à los alagueños atrectivos de aquellos años, sirviendo exquisitos platos al genio del Principe, se introduxò en la primera gracia, y familiaridad de Selin: y, quanto era mas diestro en la caza de los Principes, que es la lisonja, y mas artificioso en inventar deportes, tanto todos los demas le miraban en superior altura. Y assi pudò facilmente alcanzar del Gran Turco Solyman por medio de su hijo, haziendas, y vezindad para su

1566.

Y de Amberes, por el rapto de una doncella, passò à Venecia: De Venecia à Constantinopla, donde gana à Selim.

Y le impele à que ayude à los Moriscos

1566. su nacion, lo que no pudò de los Venecianos. Mas siendo yà Emperador Selin, subiò à ser Consejero de Guerra, casi al mismo tiempo, que rebelandose los Moriscos en España, imploraron el auxilio del Turco, representandole que eran de su misma secta, y que con essa esperanza se havian animado à tomar las armas contra el Rey Philipo. Ni Selin despreciava la occasion de hazer guerra à España: y mientras andava esta materia en disputas, Michès, (viendo que desseava summamente esta expedicion el Yerno de Selin Mahomet; que, por haver ocultado con increible maña en Zighet la muerte de su padre Solyman, tenia con este summo beneficio muy obligado al Suegro) no dudò, de que el caso succederia en breve; y por esso, en aquella carta, que dixe, animava à sus antiguos amigos de Amberes, con la esperanza de la rebelion de los Moriscos. Pero, pudiendo mas con Selin el parecer de Mustafa, y otros, que le persuadian la guerra de Chypre, se hizò tambien de esta parte Michès, bolviendose al ayre de la adulacion; tan firme en su mutabilidad, que viendo

de España, que trataban de rebelarse;

Y dà aviso à los rebeldes de Flandes.

Al mismo Selim incita para la guerra de Chy-

do dudoso tal vez el animo del Principe, bastò el solo à confirmarle en este pensamiento: porque le sobrava à el la indignacion contra los Venecianos, quexoso siempre, de que le havian tratado como grosseros; si bien no, sino como cuerdos. Con la venganza conspirava tambien en su pecho la ambicion; esperando empuñar el Ceptro de Chypre, por un dicho ambiguo de Selin, sobre mesa, que la vanidad de este hombre interpretò hazià sus deseos. Y para contribuir no solo con consejos, pero con obras tambien à esta guerra, los que la refieren le hazen à el author de aquel grande incendio de Venecia, con el qual las torres donde se guardava la polvora, ardieron con tal fuerza, que no solo, bambaleando los fundamentos de la Ciudad, muchos edificios del contorno vinieron à tierra, con miserable estrago; sino que lugares, y Ciudades muy distantes, estremeciendose las casas, temieron su ultima desdicha: y dizen, que, por su consejo, embiaron los Turcos ministros, que executassen esta maldad; para que, quebrantadas con tan atroz calamidad las fuerzas de los Venecianos,

1566. pre, por odio de los Venecianos.

Y tambien por la esperanza del Reyno de Chypre.

Aun tratò de abrasar à Venecia por medio de sus Confidentes.

1566. *Ant. Mar. Gracian de Bello Cypr.*

nos, no pudiessen estos resistir al impetu de la guerra. Y, si pocos dias antes no huvieran sacado la mayor parte de la polvora trabaxada de estos Almazenes para Corfu, arruynada desde los cimientos la mas hermosa de las Ciudades, un hombre solo huviera concluido la Guerra de Chypre en un momento. Tan grande incendio pueden excitar, aun en las aguas, las llamas encendidas en un pecho ayrado, y vengativo. Aunque de otro genero, pero no fue pequeño, el que excitaron en Flandes, las centellas que desde Constantinopola arrojò este abominable Incendiario en sus cartas, y exhortaciones. Porque, sublevados los animos con este aviso, se decretò en el Consistorio de Amberes, que, pues se les havia venido à las manos segura occasion para dar vigor à la parcialidad, se juntasse de toda la compañia todo el dinero que se pudiesse, para qualquier súccesso: y esto se comenzò à executar con todas veras. En el qual tiempo, haviendo el Conde de Hogstrat, que governava en Amberes por Orange, embiado à Margarita un libelo, que al Conde entregaron los hereges de aquella Ciudad,

Animados con la carta de Miches los Flamencos,

Comienzan à juntar dinero.

dad, en que pedian para si, y los demas compañeros Flamencos, licencia para exercitar libremente sus sectas; offreciendo en pago al Rey tres millones de Florines: se creyò era artificio de algunos, para andar por todas partes con menor sospecha, à titulo de juntar el dinero, y entretanto engañar con el atractivo de esta summa al Español, y tambien à muchos de los Conjurados; que la harian de mejor gana para comprar con ella, antes que con los riesgos de la guerra, la libertad de Conciencia. Si no es que el offrecer tan grande cantidad, fuesse querer hazer alarde de las fuerzas desta faccion; y por esso se esparcieron muchos traslados del libelo por toda Flandes, con las firmas de los Nobles, y Mercaderes, que se obligavan à pagar cierta summa cada qual, para, con el estruendo de tanta riqueza, hazer celebre la Liga, y poner miedo à la Governadora, con el affectado poder. Pero ella segura de que era mas el ruido, que el dinero, desdeñandose aun de responder al de Hogstrat, remitiò el mismo papel al Rey, para picarle con mas estimulos.

1566. Porque offrecen dinero al Rey?

Desprecia el dinero la Governadora.

28. *Nov.*

Entre-

1566. Entretanto Margarita, no ignorando quantas trazas se fraguavan en estos Consistorios, (gabillas mas propriamente de gente foragida) como viò, que el haverse publicado, y creido, la venida del Rey, havia echado piguelas à algunos de la Conjuracion para que se fuessen con mas tinto; juzgò por conveniente el alentar esta voz con artificio, y, ademas de escrivir à los tales cartas llenas de benevolencia, y confianza, les hizò sus promessas por medio de ciertos mensageros: à otros, por saver, que no estaban mal con la Religion, les diò de aquellas cartas con la firma Real en blanco; llenandolas ella con palabras acomodadas al tiempo, y exhortandolos en ellas à defender la causa de la Religion, y à mantener los pueblos en la obediencia, y moderacion de antes. Mas dispusò, que se las entregassen de modo, que tuviessen algunas vislumbres del particular favor, los que no le havian participado; para que fuesse esto entre ellos como la mançana de la discordia. Y vinò al intento, el recivir al mismo tiempo la Governadora algunas cartas del Rey, escritas de su mano para Orange,

Por la fama de que el Rey partia à Flandes, embambalean los Conjurados.

Procura ganarlos la Governadora con cartas, y promessas;

No sin artificio:

range, y algunos otros Señores Flamencos, llenas de demoſtraciones de benevolencia, y à eſta cauſa, dadas luego à la eſtampa, y eſparzidas. Lo que con eſtas induſtrias ſe recavò, fue, que muchos de los Conjurados, parte temeroſos de que los Magnates les bolverian las eſpaldas, viendo en algunos vacilante la reſolucion: parte halagados de una grande eſperanza, por verſe ſingularizados en la mencion, y honra del Rey: parte por reconocerſe mal viſtos entre los demas, à quienes comenzavan yà à hazerſe ſoſpechoſos; dexando los conventiculos de los Conjurados, ſe bolvieſſen à ſus caſas, para cuidar de ellas; ò reſtituyendoſe al ſequito de la Governadora, trataſſen mas de grangear la gracia del Principe, que de experimentar ſu indignacion. Con la qual diviſion de muchos, recobrando los alientos la Governadora, ſe reſolviò à contraſtar à todo rigor la contumacia de los Sedicioſos. Y, para dar buen principio, tomandole del recurſo à Dios, eſcriviò a todas las Cabeças eccleſiaſticas en nombre del Rey, que con ayunos, oraciones, y otros medios, con que à la dieſtra ayrada

1566.

Y con fructo.

Animaſe la Governadora. Y comenzando por publicas Oraciones para aplacar à Dios,

1566. ayrada de Dios se le cae el rayò vengador, imploraſſen la clemencia de ſu divina Mageſtad. Al miſmo tiempo deſpachò proprios à Franciſco de Alava Embaxador en Francia, y al de Alemania tambien; dando cuenta, à aquel de los tratados de los Hugonotes, à eſte de lo que los Flamencos havian de pedir en la Dieta, y de las amenazas del de Saxonia, y del Palatino. Para la Embaxada del Ceſar ſe havia offrecido Mansfeld, prometiendo, que al de Saxonia le apartaria del intento; ò por lo menos le dexaria atadas las manos para no hazer daño, por medio de los hijos de Juan Federico, que opueſtos muy de atràs al Duque Auguſto, por haver quitado la Dignidad Electoral al padre de elos, ſi los ſolicitaſſen con alguna eſperanza para la guerra, ſin duda llevarian tras ſi à las armas à toda la Saxonia: con que tendria Auguſto, harto que hazer en apagar el fuego de ſu caſa, ſin llevarle à las agenas. Pero, por ſer preciſo el tener à ſu lado la Governadora à Mansfeld entonces, ſolo alabò el conſejo, y diò cuenta de el, y tambien de la fineza del Conde al Rey: no perdiendo occaſion de atraerle, à que

Aviſò al Rey de Francia de las prevenciones de los Hugonotes.

Al Ceſar de lo que los Flamencos havian de pedir en la Dieta, y de las amenazas de los Electores.

Conſejo de Mansfeld para eſte negocio.

Alabale la Governadora, pero no uſa de el.

que oyesse bien sus pretenciones. Y 1566.
quizà por esto mismo prometiò el, lo que havia de tener mas de recomendacion para con el Principe, que de trabaxo entonces con los de Saxonia. Los mas de los hombres offrezen largamente, à quien no hà de admitir; y mas, si esperan conseguir el retorno de lo que offrezen, aun que no se use de la offerta. Fuera de esso, por consejo del mismo Mansfeld, arrimandose à el los Condes, Aremberg, y Mega, recrutò la milicia de las Provincias, y hizò, que sus Governadores bolviessen augmentados de presidios. Y luego en cartas para cada uno de ellos, les advirtiò: *Que cuidassen, de que los hereges no se tomassen licencia para mas, que lo concertado. Que tenia noticia, de que ademas de sus Sermones, permitidos de mala gana, celebravan no sè que Consistorios: y que en escuelas publicas imbuian la juventud de malas opiniones: y que entre ellos el Matrimonio, los Entierros, y el Baptismo, eran conforme al nuevo rito: que sacavan à luz libros llenos de tenebrosas impurezas: que ponian en publico pinturas infames con contumelias, y escarnios, contra Dios, y contra el Rey: que en las Cenas Calvi-*

Recruta la milicia en las Provincias: y escrive à los Governadores, que embaraçen los exercicios de los hereges: 25. de Diciem.

De esta suerte.

1566. *Calvinianas, à que acudia grande multitud de ellos, professavan claramente, y con palabras solemnes, que de coraçon se havian divorciado de la Fé Catholica; y que jamas bolverian à tener amigable maridage con ella; antes conspirarian con todo conato à su ruina: que siendo todo esto tan detestable, como se podian atrever aquellos hombres descarados à dezir, que la Governadora lo permitiò, quando permitio los Sermones? Que no era ella tanneciamente impia, que, ò no supiesse hazer differencia entre lo uno, y lo otro; ò que, conociendo la enormidad execrable, la permitiesse. Y que assi, en nombre del Rey mandava à los Governadores de las Provincias, que, quantos averiguassen que desde aquel punto usavan de alguna cosa de los hereges, fuessen castigados, como reos de la Magestad, y enemigos declarados de la paz.* A estas letras añadiò un Edicto, en que se declarava mas cada cosa, y se señalavan penas contra los contumaces, con mayor acrimonia, y severidad, que la quisiera su piadoso natural. Creo, que por tener atravesado el animo con la espina, de que se originavan aquellos males, de haver ella permiti-

Publica un Edicto rigurofo; y porque?

permitido los Sermones con demasiado temor, y facilidad. Por lo qual, al remitir al Rey el traslado del Edicto, le dize: *Que le havia publicado, porque los deteſtables exercicios de los hereges, contrarios à lo pacteado, pedian eſſe rigor: y porque eſperava que con que ſe quitaſſen ellos, tambien los Sermones, ſiempre que ſu Mageſtad los dieſſe por mal permitidos y nulos, ſe deſterrarian de toda Flandes.* Y añade, que en el eſcrivir el Edicto vinieron todos los que ſe hallaron en el Senado ſecreto, fuera de Egmont; el qual dixò, que aquel Edicto, no ſeria otra coſa, ſino tocar alarma por toda Flandes. Realmente fue eſſo aſſi, que, ò por eſta ocaſion, ò porque en muchos lugares eran caſtigados los violadores de los Templos, y los que ſe juntavan à ſus predicas en otros pueſtos, contra lo que eſtava cautelado; las lineas de las armas, tiradas antes mas à la larga, agora ſe acortaron. Yà era mayor el concurſo de los Conſiſtorios: las juntas ſe celebravan con mas aviſo: las cartas entre los Nobles confederados, Mercaderes, y Conſiſtoriales,

1566. 16. Dici.

Contra el ſentir de Egmont.

Danſe priſſa los Conjurados en el intento de las armas:

 Y corrian

1566. corrian de una parte à otra mas menudo; siendo, quien acarreava este genero, Egidio Clerc. Desde entonces se resolviò, que, pues la Governadora tratava de la fuerza, mostrassen ellos, que tambien tenian armas; y que truxessen gente, parte de los Saxones, parte del Palatinado; pero en primer lugar, la que el Palatino offrecia. Esta commission se diò à Brederode, y se le entregaron las firmas de los Mercaderes de Amberes, con que se obligavan à todos los pagamentos de los Soldados, en quanto al hazer las levas. Brederode, comenzò luego à executarlo, nombrando cobradores, y por thesorero à Philipo Marnix de Sancta Aldegundis. Del tratado con Augusto Duque de Saxonia se encargò Ludovico de Nassao. Porque, si bien Saxonia estava à la sazon trabada con las armas entre Juan Federico, hijo de otro Juan Federico Elector en otro tiempo, y su primo hermano Augusto; sin embargo en esto mismo hallava oportunidad Ludovico, esperando, que compuestas con brevedad las cosas con la authoridad de los Potentados de Alemania,

Siendo sus Capitanes, Brederode,

Y Ludovico de Nassao:

Los quales juntan en Flandes el dinero para las levas de Alemania.

nia, que en esto mediavan, podria 1566.
el passar de alli à Flandes con la gente
yà armada, y deseosa de emplear en
otra parte los interrumpidos brios.
Mas, porque la guerra proseguia,
por no gustar Juan Federico de las
condiciones de la paz: y la Governadora
informada del tratado de los
de la Liga, tenia en el Exercito de
Augusto, que estava sobre la Ciudad
de Gotha, algunos confidentes prevenidos
para desbaratar los designios
de Ludovico. Por esto los Confederados,
dexando por tardos estos socorros,
se juntaron en Bredà, lugar
del de Orange: en donde, como la
Governadora lo avisò con Alonso
Lopez Gallo al Rey de Francia, se
determinaron principalmente tres cosas.
Que escriviessen à Egmont, llamandole
à la faccion; y que juntamente
diessen cuenta de sus cosas à
la Governadora en un nuevo Libelo;
y que en el interin levantassen
gente dentro de Flandes. A Egmont
le escrivieron en carta comun, Orange,
Hogstrat, y Brederode, rogandole
que entrasse en la Liga:
porque, hecha esta nueva union, le

Pero la Governadora lo embaraza.

27. Feb. Procuran atraher à la nueva liga à Egmont, escriviendole para esto.

1566. prometian, que ellos harian que cessassen en toda Flandes las predicas y juntas. Con lo qual, ò se le quitaria al Rey la occasion de venir à Flandes con Exercito: ò, si, aun despues de aquietadas las cosas, y despues de averselo suplicado, insistiesse no obstante el Rey en querer entrar en los Payses con las armas en la mano; tendrian con que justificar el confederarse, para cerrarle el passo, y conservar su Patria libre de aquella tyrania, que, con la atrocidad de los suplicios, con las maquinas de fortalezas, con los presidios Españoles, con la conquista de las Provincias, se queria introducir en Flandes. Esta carta mostrò à un amigo, ò en prendas de familiaridad, ò por tomar consejo. Quizà mas, porque se la descubriesse à la Governadora, y juntamente la refiriesse su respuesta. Porque tambien se la mostrò, y en ella cerradamente se negava à la Conjuracion. Pero à la Governadora no satisfizò Egmont: porque teñida del rezelo, en todo temia el artificioso embuste. Mas Brederode, para presentar èl mismo la suplica

No crée la Governadora à Egmont.

Tractan los Conjurados dar à la Governadora otro Memorial.

ſuplica de los Conjurados à la Governadora, la pidiò licencia, y ſalvo conducto, para ir à Bruſelas, con quarenta de à cavallo. Lo qual negando ella, offendida yà de tales embaxadas, y ordenando, que, ſi viniesſe, le hiziesſen que no entrasſe en la Ciudad, tuvò por bien Brederode, de embiar el memorial, con quexas, como de particular. Referian en el los de la Liga, lo que, conforme al concierto y juramento del Agoſto pasſado, les havia coſtado el deſarmar, y ſosſegar à los pueblos. Quexavanſe, de que, por cartas de ſu Alteza embiadas à los Magiſtrados, ſe havian vedado las juntas, y Miniſterios de la nueva Religion en los lugares, en que era permitido el tener Sermones; eſtando comprehendidos tambien los otros ritos en el nombre de Sermones. Porque lo ordinario era, que donde ſe permiten los Sermones, ſe tolere igualmente todo lo que lleva con ſigo la miſma Religion. Que asſi havian interpretado ellos, ſegun la comun inteligencia verdadera, à los pueblos, y prometidolos impunidad en el uſo de

1566.

2. *Febr.* Y no ſon admitidos: embianle.

lleno de quexas.

1566. los Sermones, y demas Ceremonias. Que los pueblos llamandose à engaño en esta impunidad, cargavan sobre las promessas de los Confederados, y cada dia con nuevos clamores, y cartas, les pedian, cumpliessen su palabra: y de estas cartas remitian algunas con el memorial. Estrañavanse en fin, y se dolian, de que la pobre Flandes padecia assombros de grandes prevenciones de guerra; y à ellos les davan con las puertas en las Ciudades, en los campos les seguian el rastro como à fieras, y en todas partes los tratavan, como à enemigos. Y pues todo esto era contra su lealtad, y honor, y contra la tranquilidad de los pueblos, rogavan una, y otra vez à su Alteza, que, conforme à la palabra, que les havia dado por escrito, y con su Sello, diesse seguridad à los Confederados, y à los pueblos permisso para los Sermones, y lo accessorio à ellos. Mas que esto seria assi, luego que su Alteza despidiesse las tropas levantadas, y revocasse los Edictos contrarios à lo pacteado. Que de esta suerte, quedarian tan obligados al

Y peticiones.

al Rey, y à su Alteza, que venderian sus haziendas, y vidas por el servicio de entrambos. Pero de otro modo, yà les representava el adivino temor el grande destrozo de los pueblos, y la ruina, que à la misera Patria amenazava: la qual pronosticando ellos, y quanto era de su parte, procurandola remediar, estarian libres, yà que del dolor no, à lo menos de la culpa. Estos postulados recitò en el Consejo de Estado la Governadora; y pocos dias despues, comunicada antes con los mismos Consejeros, embiò la respuesta à Brederode, y tambien la diò à la luz publica impressa. En summa dezia assi: *Que no acabava de entender que Nobles eran estos, y que pueblos de Flandes, en cuyo nombre se embiavan semejantes escritos; pues los mas de los Nobles, que suplicaron el mes de Abril, no solamente à una voz se davan por satisfechos, sino que cada dia venian à offrecerse al Real servicio. Que solos los Sermones havia permitido, y esso con tanta repugnancia, que se podia entender sobradamente de ella, quan lexos havia estado de dar licencia para*

1566.

16. Febr.

A las quales responde la Governadora sin conceder cosa.

Y 4 *fundar*

1566. *fundar Consistorios , hazer Magistrados , echar derramas , juntar mas de dos millones de Florines, confundir los Matrimonios de Catholicos , y hereges , y por consiguiente las successiones , y honores ; dexando à un lado las Cenas Calvinianas , y las cotidianas juntas ; en las mas de, las quales cosas yendo contra la Regalia , y legitimos Magistrados , è introduciendo poco à poco una Republica moderna ; viessen ellos , quan lexos estava aun de las apariencias de la verdad, que la Governadora huviesse permitido aquella , que (si bien dezian , que no eran mas que Ceremonias) tan de llena se oponia à la divina Magestad , y al Rey. Que yà se les havia dado seguridad , la qual se havia guardado , y se guardaria ; pero de ninguna suerte en las operaciones , que fuessen contra la Religion , y la Magestad. Y porque , los que tan amargamente se quexavan , de que no se les cumplia la fè dada , passavan en silencio , tantas cosas hechas , despues de los pactos , y conciertos de Agosto , perfida , y sacrilegamente ? robados los Templos , y ocupados , expeliendo de ellos las familias Religiosas ; introducidos con violentas armas*

mas los Sermones, donde nunca los havian oydo antes; llamados de otras partes hereges Predicadores; solicitadas por cartas, ò por mensageros las Ciudades, y las Provincias, à sediciones, y levantamientos: con otras cosas cuyos authores eran los mismos suplicantes. Porque el pueblo, si no le hizieran ellos espaldas, no se huviera atrevido, à invadir los aprestos de guerra, y municiones Reales, à expeler los Ministros del Principe, à salir à campaña à son de cajas, à saquear à fuego, y hierro los Monasterios, y las casas de los Nobles, à apoderarse de las Ciudades, à encabeçar para la matanza à todos los Catholicos, sin perdonar ni à la misma Governadora, à maquinar por minas secretas la ruina universal de Flandes; si la bondad Divina, tomadas las cartas de los foragidos para los de Valenceuas, no huviera cortado el passo à intentos tan execrables. Que entendiessen de aqui, quan fuera de proposito, y tiempo pedian, que se abrogassen los Edictos, y se despidiesse la milicia; para que desarmada deste modo la Justicia, se expusiesse à los ultrages de la gente facinorosa. Que se desengañassen, de 1566.

1566. *que ni en lo uno, ni en lo otro, havia ella de venir: antes, que, si fuesse menester, havia de fortificar por el mismo caso la Republica con nuevas leyes, y milicia: y que no dexaria, y menos en tal tiempo, el azero, que Dios ciñò à los Principes. Y assi les aconsejava, que se abstuviessen de los negocios publicos, y cada qual cuidasse de su casa; y no obligassen con lo contrario al Rey, à olvidarse de su natural benignidad. Que à su cargo quedava el cuidar con todas veras, de que se llevasse el viento los fieros, con que ellos amenazavan ruina à los Estados por medio de los alborotos Populares.*

Fin de la Parte I. del
Tomo I.

